



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 29

Ciudad de México, jueves 26 de marzo de 2020

CONTENIDO

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Secretaría de Energía
Secretaría de Economía
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Secretaría de la Función Pública
Secretaría de Salud
Comisión Reguladora de Energía
Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
Consejo de la Judicatura Federal
Banco de México
Fiscalía General de la República
Instituto Federal de Telecomunicaciones
**Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público**
Avisos
Índice en página 223

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se adicionan diversas disposiciones a las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MEDIO AMBIENTE.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Comisión Nacional del Agua.

BLANCA ELENA JIMÉNEZ CISNEROS, Directora General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 9 párrafos primero, segundo, tercero apartado a y quinto fracciones I, VI, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII de la Ley de Aguas Nacionales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5 fracción III, inciso b), 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 64, 65 fracciones I, II y III, 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 fracción IV, V y VI; 26 y 27 y Anexos 25 y 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; 6 primer párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el 31 de diciembre de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2020, que establecen disposiciones a las que deben sujetarse determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos, y

Que para tales efectos es indispensable que el citado instrumento incluya normas específicas relativas a las actividades y plazos, contrataciones y reasignación de recursos, a fin de optimizar su aplicación y control, garantizando la eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia con que deben ejercerse, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN
PARA EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO A CARGO DE LA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, APLICABLES A PARTIR DE 2020**

Artículo Único. Se adiciona el último párrafo al apartado 4.1. Actividades y plazos, y los apartados 4.2. Contrataciones y 4.3. Reasignación de recursos, al artículo 4 de las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2020, para quedar como sigue:

Artículo 4. Operación del programa

4.1. Actividades y plazos

...

Concluidos los plazos establecidos en la tabla previa, la Conagua podrá recibir para registro los anexos de ejecución y técnicos de arranque en que se formalicen las acciones, sujetos a los recursos y las sanciones correspondientes. En su caso, el beneficiario o participante contratará las acciones convenidas de manera análoga a los plazos establecidos, quedando los recursos financieros sujetos a disponibilidad presupuestal.

4.2. Contrataciones

En los casos de contrataciones por montos inferiores a los programados, la diferencia federal podrá aplicarse por apartado hasta en 10% del monto programado en acciones que cumplan con las presentes Reglas de Operación. De existir un porcentaje excedente, éste será reasignado.

En casos de contrataciones por montos superiores a lo programado, la diferencia deberá ser cubierta por la contraparte presupuestal.

4.3. Reasignación de recursos

Causas de reasignación de los recursos a otros beneficiarios u otras obras o acciones:

- a) No haber presentado el cierre del ejercicio anterior.
- b) No haber efectuado los reintegros que correspondan a los recursos federales, incluyendo los intereses y cargas financieras que correspondan, conforme al cierre presupuestal debidamente conciliado con la Dirección de la Conagua.
- c) No reintegrar los montos federales no ejercidos o ahorrados en caso de contrataciones por montos inferiores a los programados.
- d) No haber formalizado los Anexos de Ejecución y Técnicos en las fechas establecidas.
- e) Retraso en la contratación de acciones convenidas.
- f) No depositar en la cuenta bancaria específica del apartado correspondiente los recursos de la contraparte presupuestal.
- g) Demora en el avance físico y no ejercer los recursos por causas imputables a los ejecutores.
- h) Que los beneficiarios o instancias ejecutoras cancelen obras.

La reasignación podrá efectuarse al mismo beneficiario, cuando demuestre que se han regularizado las situaciones en que haya incurrido enunciadas en los incisos anteriores.

El Comité de la Conagua podrá reasignar los recursos a obras y acciones que considere prioritarias, con base en lo señalado en el numeral 2.2.2 *Priorización de obras y acciones*, de estas Reglas de Operación.

Con el objeto de asegurar una adecuada operación del programa, para proceder una reasignación deberán suscribirse Anexos Modificatorios, a efecto de hacer el traslado de los recursos, señalando siempre que quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, cuyas fechas de contratación y ejecución serán convenidas entre la Dirección de la Conagua y el beneficiario, dentro del ejercicio fiscal.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 2 de marzo de dos mil veinte.- La Directora General, **Blanca Elena Jiménez Cisneros**.- Rúbrica.

CONVENIO Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Chihuahua, con el objeto de establecer los Lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en las materias de infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento y cultura del agua en beneficio de la entidad.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional del Agua.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA CONJUNTAR RECURSOS Y FORMALIZAR ACCIONES EN LAS MATERIAS DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y CULTURA DEL AGUA EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO “LA CONAGUA”, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA GENERAL, DRA. BLANCA ELENA JIMÉNEZ CISNEROS, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO “EL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL LIC. JAVIER CORRAL JURADO, EN CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; QUIENES ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA SERÁN DENOMINADOS “LAS PARTES”, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA CONJUNTAR RECURSOS Y FORMALIZAR ACCIONES EN LAS MATERIAS DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y CULTURA DEL AGUA, EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal puede convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo, así como para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, coadyuven a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta.
2. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, establece como el objetivo más importante de la actual administración federal, la “Construcción de un país con bienestar”, que la población de México viva en un entorno de bienestar, por lo que determina que los programas sectoriales estén orientados a dicho propósito.

Asimismo, establece como visión al 2024, que los ríos, arroyos y lagunas estarán recuperados y saneados, el tratamiento de aguas negras y el manejo adecuado de los desechos serán prácticas generalizadas en el territorio nacional y se habrá expandido en la sociedad la conciencia ambiental y la convicción del cuidado del entorno.
3. Atendiendo a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo “LA CONAGUA” colabora en la construcción de un país con bienestar, a través de los programas referidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales prevén la distribución de recursos económicos federales a través de subsidios, cuyo otorgamiento se realiza conforme a las Reglas de Operación que de manera anual se publican en el Diario Oficial de la Federación, así como a los Lineamientos y Manuales que al efecto se expidan, los cuales prevén como requisito para dicho otorgamiento, la suscripción de un convenio de coordinación entre “LA CONAGUA” y las diversas entidades federativas, en el cual se establecen las acciones específicas a realizarse.
4. Por lo anterior “LAS PARTES” consideran necesaria la suscripción del presente convenio, a fin de contribuir, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la consecución del objetivo y de la visión del gobierno federal.

DECLARACIONES

- I. **Declara “LA CONAGUA” que:**
 - I.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la dependencia del Ejecutivo Federal, encargada del despacho de asuntos relativos a fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano; administrar, controlar y reglamentar el aprovechamiento de cuencas hidráulicas, vasos, manantiales y aguas de propiedad nacional y de las zonas federales correspondientes, con exclusión de los que se atribuya expresamente a otra dependencia; establecer y vigilar el cumplimiento de las condiciones particulares que deban satisfacer las descargas de aguas residuales, cuando sean de jurisdicción federal; regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos, esteros, lagunas y humedales de jurisdicción federal en la protección de cuencas alimentadoras y las obras de corrección torrencial.

- I.2. Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con las atribuciones que, en materia de recursos hídricos, le confiere la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.
- I.3. La Dra. Blanca Elena Jiménez Cisneros en su carácter de Directora General, tiene la atribución de representar a la Comisión Nacional del Agua, así como celebrar el presente convenio en términos de los artículos 1, 4, 9 párrafos primero, segundo y tercero apartado "a" y quinto fracciones I, XXV y XXXV y 12 fracción I de la Ley de Aguas Nacionales; 14 fracciones I y IX de su Reglamento; 1, 6 párrafo primero, 8 párrafos primero y tercero, 13 fracciones I, III inciso f), XXVII y XXIX bis del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.
- I.4. De manera provisional, su domicilio se ubica en calzada México Xochimilco No. 4985, colonia Guadalupe, alcaldía Tlalpan, C.P. 14388, en la Ciudad de México, el cual señala para los fines y efectos legales del presente instrumento, en tanto no se notifique por escrito el cambio del mismo.

II. Declara "EL ESTADO" que:

- II.1. Es un Estado Libre y Soberano que forma parte de la Federación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o., 2o., 3, 30 y 31 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.
- II.2. El Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, cuenta con atribuciones para suscribir el presente convenio, en los términos de los artículos 31 fracción II y 93 fracción XLI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 1 fracción III y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- II.3. El Mtro. Luis Fernando Mesta Soulé, Secretario General de Gobierno, suscribe el presente convenio de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 2 fracción I, 24 fracción I y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- II.4. Su domicilio se ubica en calle Aldama No. 901, Colonia Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., el cual señala para los fines y efectos legales del presente instrumento.

III. Declaran "LAS PARTES" que:

- III.1. Expresan su conformidad en celebrar el presente convenio con el objeto de establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en las materias de Infraestructura Hidroagrícola, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Cultura del Agua, en beneficio de la entidad.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

"LAS PARTES" en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con la legislación federal y estatal aplicable, acuerdan mediante el presente instrumento "Establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en las materias de Infraestructura Hidroagrícola, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Cultura del Agua, en beneficio de la entidad.

SEGUNDA.- ACCIONES A REALIZAR.

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio "LAS PARTES" podrán realizar las acciones que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- ❖ En materia de Infraestructura Hidroagrícola:
 - Rehabilitar, tecnificar o conservar la infraestructura hidroagrícola.
 - Rehabilitar, tecnificar, relocalizar o reponer pozos profundos.
 - Adquirir y rehabilitar integralmente maquinaria y equipo para la conservación de la infraestructura hidroagrícola; así como el equipamiento de talleres.

- Capacitar y otorgar asistencia técnica para fomentar el uso eficiente del agua, en prácticas de conservación del suelo y manejo del agua en áreas de temporal tecnificado, así como en la conservación, rehabilitación, tecnificación y administración de la infraestructura hidroagícola y en la consolidación de la gestión de las organizaciones de usuarios.
- Tecnificar el riego y drenaje conforme a la normatividad aplicable y la que para tal efecto emita la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y en su caso a los convenios que se suscriban para tales efectos.
- Fomentar la medición del agua.
- Elaborar estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación y/o tecnificación de la infraestructura hidroagícola.
- Recuperar los suelos ensalitrados y controlar maleza acuática en los cuerpos de agua.
- Construir infraestructura hidroagícola para proporcionar el riego en los meses de poca precipitación en las áreas de temporal tecnificado.

Las acciones anteriormente descritas se circunscribirán en el ámbito de los distritos de riego, de las unidades de riego organizadas y de los distritos de temporal tecnificado, acorde a los tipos de apoyo y priorización que les aplique.

❖ En materia de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento:

- Elaborar estudios y proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Construir, mejorar, ampliar y/o rehabilitar infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas y rurales.
- Operar y mantener plantas de tratamiento de aguas residuales en zonas urbanas y rurales.
- Acciones u obras de infraestructura para prevenir o apoyar la reducción de la vulnerabilidad de la sociedad frente a los efectos del cambio climático.
- Mejorar las eficiencias física y comercial de organismos operadores, prestadores de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Fortalecer a los participantes a nivel estatal y municipal, en materia de planeación sectorial, promoción y desarrollo de la atención a las localidades rurales.
- Capacitar al personal que participa en la prestación de los servicios o en la operación y ejecución de los programas.
- Fomentar y ampliar la cobertura de desinfección y la eliminación o disminución de sustancias químicas del agua para consumo humano.
- Promover la participación social de la población a beneficiar, de manera organizada en la gestión, construcción, operación y seguimiento de las obras y servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

❖ En materia de Cultura del Agua:

- Contribuir a que la población de "EL ESTADO" use responsablemente el recurso del agua para la preservación del equilibrio hidrológico, así como impulsar el desarrollo hacia una nueva cultura del agua.
- Promover, comunicar y difundir la cultura del agua, considerando su naturaleza vital, escasez, valor económico, social y ambiental, y gestión integrada; de acuerdo a los principios que marca la normatividad vigente.
- Desarrollar y aplicar estrategias en materia de cultura del agua para promover hábitos y prácticas favorables en el uso y consumo del agua.
- Promover, orientar y difundir conocimientos básicos de prevención sanitaria, uso eficiente y racional del agua, así como del cambio climático a los distintos sectores de la sociedad.

- Instalar y fortalecer espacios de cultura del agua con la participación de los estados, municipios, organismos y asociaciones privadas y no gubernamentales.
- Realizar eventos que transmitan los conocimientos para la valoración y uso eficiente del recurso hídrico.
- Formar competencias al personal involucrado en la ejecución del programa relativo a cultura del agua.
- Elaborar material didáctico, para mejorar y cambiar los hábitos de la sociedad hacia un uso responsable del agua.

“LAS PARTES” atenderán oportunamente, dentro de su marco legal de actuación, las resoluciones judiciales y recomendaciones que en materia de derechos humanos se emitan respecto de las acciones anteriormente enlistadas.

TERCERA.- DE LA FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES.

Las acciones a las que se refiere la cláusula segunda de este convenio, se llevarán a cabo a través de los programas autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, especificando a través de anexos de ejecución y técnicos, convenios de concertación y/o el instrumento que determine la normatividad aplicable, aquellas que se realizarán durante la vigencia de los mismos, así como a cargo de quien quedará su ejecución.

CUARTA.- OTRAS ACCIONES.

Cuando se determine la necesidad de instrumentar acciones que no estén incluidas en la cláusula segunda del presente instrumento, “LA CONAGUA” podrá expedir dentro del ámbito de su competencia, lineamientos específicos que permitan su realización.

QUINTA.- RECURSOS PRESUPUESTALES.

“LAS PARTES” conforme a su marco legal de actuación, llevarán a cabo las gestiones conducentes para la asignación de los recursos presupuestales en cada ejercicio fiscal. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad y autorizaciones correspondientes.

SEXTA.- OPERACIÓN.

Los programas a que se refiere la cláusula tercera de este convenio, se implementarán con base en las reglas de operación, manuales y demás normatividad que resulte aplicable en cada ejercicio fiscal.

SÉPTIMA.- PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS.

“EL ESTADO” conforme a su marco legal de actuación, promoverá la participación de sus municipios en la realización de las acciones acordadas en su beneficio, en las materias contempladas en el presente convenio.

OCTAVA.- CONTRALORÍA SOCIAL.

“LAS PARTES” promoverán la participación de la población atendida con los programas correspondientes, así como de las organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en el monitoreo de los mismos, mediante la integración, operación y vinculación de contralorías sociales o comités de contraloría social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas determinadas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados en los mismos.

La implementación de las actividades de contraloría social se sujetará a los lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública y al esquema o esquemas validados por ésta y a las Reglas de Operación aplicables.

NOVENA.- SISTEMA DE INFORMACIÓN.

“LAS PARTES” implementarán y operarán un sistema de información en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a efecto de analizar y evaluar la participación de los prestadores de esos servicios en la entidad federativa, cuyos resultados apoyen la toma de decisiones en la definición de las políticas públicas en dicha materia y la integración de las propuestas de acciones a considerar en los Anexos

de Ejecución y Técnicos que se suscriban. "LA CONAGUA" determinará y comunicará a "EL ESTADO" para su implementación, la metodología mediante la cual se llevará a cabo en la entidad federativa el análisis y la evaluación antes indicados, con la finalidad de que la aplicación de la misma guarde congruencia a nivel nacional.

DÉCIMA.- ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Las acciones de control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula quinta del presente instrumento, corresponderán a "LA CONAGUA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA PRIMERA.- INSTANCIAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

"LAS PARTES" llevarán a cabo la planeación, ejecución, seguimiento y control de las acciones objeto del presente documento por conducto de la instancia que para tal efecto se establezca en los anexos de ejecución, anexos técnicos, convenios de concertación o en el instrumento correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL.

El personal comisionado, contratado, designado o empleado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación del presente convenio y de los instrumentos que de él deriven, continuará bajo su dirección y dependencia, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la otra parte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN DE CONVENIOS ANTERIORES.

"LAS PARTES" acuerdan que con la suscripción del presente convenio se deja sin efecto cualquier otro instrumento de naturaleza semejante suscrito con anterioridad, quedando subsistentes únicamente los anexos de ejecución y técnicos, así como los convenios de concertación que se hayan celebrado en 2019 y que se encuentren vigentes, hasta su total conclusión.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente inicia con su firma y concluye el 31 de diciembre de 2024.

DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" manifiestan que las controversias que se originen con motivo de la interpretación, instrumentación o cumplimiento del presente convenio, se resolverán de forma administrativa de común acuerdo entre "LAS PARTES" y en caso de conflictos que no puedan ser resueltos por este medio, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales de la Federación de conformidad con el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

Durante su vigencia, el presente convenio podrá ser modificado por escrito, de común acuerdo entre "LAS PARTES".

DÉCIMA SÉPTIMA.- PUBLICACIÓN.

Este instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en la página de internet de "LA CONAGUA" una vez concluido el proceso de su suscripción.

Leído que fue por las partes que en el presente Convenio Marco de Coordinación intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en dos ejemplares, en Chihuahua, Chihuahua, a los 12 días del mes de febrero de 2020.- Por el Ejecutivo Federal: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: Comisión Nacional del Agua: la Directora General, **Blanca Elena Jiménez Cisneros**.- Rúbrica.- Revisó en sus Aspectos Legales: la Subdirectora General Jurídica, **Celia Maya García**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua: el Gobernador Constitucional, **Javier Corral Jurado**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Luis Fernando Mesta Soulé**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

ACUERDO por el que se emite el criterio para determinar el método de reconocimiento y exploración superficial que se sujetará a la normatividad en materia de ocupación superficial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA, Secretaria de Energía con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción I, 14, 16, 26 y 33, fracciones II, IV, V y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 2, fracción I, 5, 7, fracciones I y II, 8, fracciones I y IV, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, y 78, Ley General de Mejora Regulatoria; 1, 2, fracción I, 4, fracción XXXII, 5, 32, 33, 37, 38, 39, 47, fracción II, 95, 96, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 131 de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2, 3, fracción VI; 6, 7, 61, segundo párrafo, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2, 3, 4, y 5, fracciones XXIV y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

CONSIDERANDO

Que el artículo 25, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de dicho artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Que los artículos 131 de la Ley de Hidrocarburos y 2 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, la Secretaría de Energía posee la atribución de Interpretar para efectos administrativos y en materia de su competencia dichos cuerpos normativos o actos administrativos que emita.

Que el artículo 4, fracción XXXII de la Ley de Hidrocarburos establece que el Reconocimiento y Exploración Superficial son todos aquellos estudios de evaluación que se valen únicamente de actividades sobre la superficie del terreno o del mar para considerar la posible existencia de hidrocarburos en un área determinada, dentro de éstos se incluyen los trabajos para la adquisición, el procesamiento, reprocesamiento o interpretación de la información.

Que el artículo 37 de la Ley de Hidrocarburos señala que las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial de las áreas para investigar la posible existencia de hidrocarburos requerirán autorización de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en términos de la regulación que para tal efecto emita.

Las autorizaciones y las actividades para el Reconocimiento y Exploración Superficial no otorgan derechos de exploración, ni derechos preferenciales en relación con las asignaciones o con los contratos para la exploración y extracción.

Los Asignatarios y Contratistas no requerirán autorización de Reconocimiento y Exploración Superficial de las áreas de asignaciones y de las áreas contractuales de las que sean titulares, únicamente deberán dar aviso a la Comisión Nacional de Hidrocarburos y cumplir los requerimientos de entrega de la información y demás obligaciones que se establezcan en la regulación y el cumplimiento de los requisitos que otras autoridades competentes señalen al efecto.

Que el artículo 117 de la Ley de Hidrocarburos, establece que lo dispuesto en el Capítulo IV Del Uso y Ocupación Superficial del Título Cuarto Disposiciones aplicables a la industria de Hidrocarburos, de la Ley de Hidrocarburos es aplicable, entre otros, al Reconocimiento y Exploración Superficial.

Que el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, dispone que el Capítulo III Del Uso y la Ocupación Superficial, del Título Tercero de las Disposiciones Aplicables a la Industria de Hidrocarburos, es aplicable, entre otros, al Reconocimiento y Exploración Superficial, salvo la servidumbre legal de hidrocarburos.

Que el Reconocimiento y Exploración Superficial se sirve de diversos métodos que requieren un análisis para determinar cuál de ellos impacta en el uso de la tierra y que, por tanto, le aplica el Capítulo IV Del Uso y Ocupación Superficial del Título Cuarto Disposiciones aplicables a la industria de Hidrocarburos, de la Ley de Hidrocarburos, así como las relativas y aplicables del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos y demás disposiciones técnico-administrativas referentes al uso y ocupación superficial.

Que visto desde la temporalidad, las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial comprenden en promedio sesenta días desde el acondicionamiento y levantamiento topográfico hasta la adquisición de datos geofísicos, periodo menor a los ciento ochenta días de negociación a que alude el artículo 106 de la Ley de Hidrocarburos; además, se debe considerar que el procedimiento de ocupación superficial no concluye con

el acuerdo entre las partes sino hasta que el Juez de Distrito en materia civil o el Tribunal Unitario Agrario lo valide, dándole el carácter de cosa juzgada, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Hidrocarburos y su posterior inscripción ante las instancias registrales, a fin de hacerlos oponibles frente a terceros.

Que entre las técnicas de Reconocimiento y Exploración Superficial en tierra se utilizan los métodos de gravimetría, magnetometría, geoelectrónicos, magnetotéluricos y de sísmica 2D, 3D y multicomponente 3C, siendo el método sísmico el más utilizado en las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial.

Que, dentro de las diversas modalidades del método sísmico, además de la sísmica convencional 2D y 3D, existe también la sísmica de pozo 2D y 3D, que tienen la posibilidad de usar detectores en superficie o dentro del agujero del pozo; así como, la sísmica de una componente 1C o de tres componentes 3C con repetición en el tiempo (4D) para monitorear el movimiento de fluidos en un campo de aceite o gas.

Que la mayoría de los métodos de Reconocimiento y Exploración Superficial se llevan cabo en un plazo menor al del procedimiento de ocupación superficial y, por el contrario, sólo la sísmica de pozo y la sísmica de repetición en el tiempo requieren impactar el uso de la tierra de manera permanente al desarrollar un trabajo continuo mediante instalaciones fijas por periodos superiores a un año, por lo que se define que dichas actividades son a las que debe aplicarse el Capítulo IV Del Uso y Ocupación Superficial del Título Cuarto Disposiciones aplicables a la industria de Hidrocarburos, en de la Ley de Hidrocarburos, en razón de su permanencia indefinida en los terrenos en los que se realiza.

Que se deben considerar las características del Reconocimiento y Exploración Superficial, respecto a la duración de la actividad, el tipo de tecnología empleada para dicho fin y, en consecuencia, su impacto en el uso de la tierra.

Que para dar certidumbre al desarrollo de las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, es necesario establecer el criterio para determinar a qué método de dichas actividades se aplicará el Capítulo IV Del Uso y Ocupación Superficial del Título Cuarto Disposiciones aplicables a la industria de Hidrocarburos, de la Ley de Hidrocarburos, así como las relativas y aplicables del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos y demás disposiciones técnico-administrativas referentes al uso y ocupación superficial, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CRITERIO PARA DETERMINAR EL MÉTODO DE
RECONOCIMIENTO Y EXPLORACIÓN SUPERFICIAL QUE SE SUJETARÁ A LA
NORMATIVIDAD EN MATERIA DE OCUPACIÓN SUPERFICIAL**

PRIMERO. Se define el criterio para determinar que, de conformidad con los artículos 117 de la Ley de Hidrocarburos y 77, último párrafo del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, resulta aplicable las normas sobre el uso y ocupación superficial de dichos ordenamientos, únicamente al método sísmico de Reconocimiento y Exploración Superficial que utilice la sísmica de pozo y la sísmica de repetición en el tiempo ya que conllevan la instalación de equipos y trabajo en instalaciones permanentes en los terrenos en los cuales se desarrollan este tipo de métodos y en virtud de los cuales se estaría impactando el uso superficial de la tierra.

SEGUNDO. En virtud del Acuerdo PRIMERO y en términos del artículo 101, fracción VIII de la Ley de Hidrocarburos, la contraprestación, los términos y condiciones para el uso, goce o afectación de los terrenos, bienes o derechos donde se pretenden llevar las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial que utilicen la sísmica de pozo y la sísmica de repetición en el tiempo deberán establecerse en un contrato, en términos del *ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos y Modelos de Contratos para el uso, goce, afectación o, en su caso, adquisición de los terrenos, bienes o derechos para realizar las actividades de la exploración y extracción de hidrocarburos y de transporte por medio de ductos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2016.

TERCERO. La emisión del presente criterio no constituye costos ni establece requisitos o trámites a los particulares, sino que agiliza la negociación para llevar a cabo el Reconocimiento y Exploración Superficial mediante los métodos distintos a la sísmica de pozo y la sísmica de repetición en el tiempo toda vez que no conlleva afectación superficial en el uso de la tierra. No obstante, el presente Acuerdo no exime el cumplimiento de las obligaciones que tengan los autorizados para contar con los convenios o contratos necesarios para el uso de los predios donde se realizarán los trabajos en términos de las disposiciones comunes jurídicas aplicables.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2020.- La Secretaria de Energía, **Norma Rocío Nahle García.**- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de lámina rolada en caliente originarias de Rusia y Ucrania, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL EXAMEN DE VIGENCIA DE LAS CUOTAS COMPENSATORIAS IMPUESTAS A LAS IMPORTACIONES DE LÁMINA ROLADA EN CALIENTE ORIGINARIAS DE RUSIA Y UCRANIA, INDEPENDIEMENTE DEL PAÍS DE PROCEDENCIA

Visto para resolver en la etapa de inicio el expediente administrativo E.C. 02/20 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía (la "Secretaría"), se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

A. Resolución final de la investigación antidumping

1. El 28 de marzo de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de lámina rolada en caliente originarias de la Federación de Rusia ("Rusia") y de Ucrania, independientemente del país de procedencia. Mediante dicha Resolución, se determinaron cuotas compensatorias definitivas de 30.31% y 46.66% para las importaciones provenientes de Rusia y de Ucrania, respectivamente.

B. Exámenes de vigencia previos

2. El 17 de marzo de 2006 se publicó en el DOF la Resolución final del primer examen de vigencia de las cuotas compensatorias. Se determinó prorrogarlas por cinco años más.

3. El 8 de septiembre de 2011 se publicó en el DOF la Resolución final del segundo examen de vigencia de las cuotas compensatorias. Se determinó modificar las cuotas compensatorias a 21% y 25% para las importaciones originarias de Rusia y de Ucrania, respectivamente, y prorrogarlas por cinco años más.

4. El 28 de enero de 2016 se publicó en el DOF la Resolución final del tercer examen de vigencia de las cuotas compensatorias. Se determinó prorrogarlas en los términos del párrafo anterior, por cinco años más.

C. Elusión de cuotas compensatoria

5. El 21 de marzo de 2014 se publicó en el DOF la Resolución final de la investigación sobre elusión del pago de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de lámina rolada en caliente, originarias de Rusia, independientemente del país de procedencia, mediante la cual se determinó la imposición de la cuota compensatoria de 21% a las importaciones de lámina rolada en caliente con un contenido de boro, igual o superior a 0.0008%, de ancho igual o superior a 600 milímetros (mm) y de espesor inferior a 4.75 mm, independientemente del largo, originarias de Rusia, que ingresan por las fracciones arancelarias 7225.30.04, 7225.30.05, 7225.40.03 y 7225.40.04 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE).

D. Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias

6. El 28 de agosto de 2019 se publicó en el DOF el Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias. Por este medio se comunicó a los productores nacionales y a cualquier persona que tuviera interés jurídico, que las cuotas compensatorias definitivas impuestas a los productos listados en dicho Aviso se eliminarían a partir de la fecha de vencimiento que se señaló en el mismo para cada uno, salvo que un productor nacional manifestara por escrito su interés en que se iniciara un procedimiento de examen. El listado incluyó a la lámina rolada en caliente originaria de Rusia y Ucrania, objeto de este examen.

E. Manifestación de interés

7. El 19 y 20 de febrero de 2020 Ternium México, S.A. de C.V. ("Ternium") y Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V. (AHMSA), respectivamente, manifestaron su interés en que la Secretaría inicie el examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de lámina rolada en caliente originarias de Rusia y Ucrania. Propusieron como periodo de examen el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

8. AHMSA y Ternium son empresas constituidas conforme a las leyes mexicanas. Entre sus principales actividades se encuentran la fabricación, transformación y comercialización de diversos productos siderúrgicos, entre ellos, la lámina rollada en caliente. Para acreditar su calidad de productores nacionales presentaron una carta de la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero, que así los acredita.

F. Producto objeto de examen

1. Descripción del producto

9. El producto objeto de examen es la lámina rollada en caliente sin alear y la aleada con un contenido de boro, igual o superior a 0.0008%, de ancho igual o superior a 600 mm y de espesor inferior a 4.75 mm, independientemente del largo.

2. Tratamiento arancelario

10. El producto objeto de examen ingresa por las fracciones arancelarias 7208.10.99, 7208.26.01, 7208.27.01, 7208.38.01, 7208.39.01, 7225.30.04, 7225.30.05, 7225.40.03 y 7225.40.04 de la TIGIE, cuya descripción es la siguiente:

Codificación arancelaria	Descripción
Capítulo 72	Fundición, hierro y acero.
Partida 7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir.
Subpartida 7208.10	- Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve.
Fracción 7208.10.99	Los demás.
Subpartida 7208.26	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados: -- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.
Fracción 7208.26.01	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.
Subpartida 7208.27	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados: -- De espesor inferior a 3 mm.
Fracción 7208.27.01	De espesor inferior a 3 mm.
Subpartida 7208.38	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente: -- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.
Fracción 7208.38.01	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.
Subpartida 7208.39	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente: -- De espesor inferior a 3 mm.
Fracción 7208.39.01	De espesor inferior a 3 mm.
Partida 7225	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm.
Subpartida 7225.30	- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados.

Fracción 7225.30.04	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm, excepto lo comprendido en la fracción 7225.30.08.
Fracción 7225.30.05	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor inferior a 3 mm, excepto lo comprendido en la fracción 7225.30.08.
Subpartida 7225.40	- Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar.
Fracción 7225.40.03	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm, excepto lo comprendido en la fracción 7225.40.07.
Fracción 7225.40.04	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor inferior a 3 mm, excepto lo comprendido en la fracción 7225.40.07.

Fuente: Sistema de Información Arancelaria Vía Internet (SIAVI).

11. La unidad de medida para operaciones comerciales es la tonelada; conforme a la TIGIE es el kilogramo.

12. De acuerdo con el SIAVI, las importaciones que ingresan por las fracciones arancelarias 7208.10.99, 7208.26.01, 7208.27.01, 7208.38.01, 7208.39.01, 7225.30.04, 7225.30.05, 7225.40.03 y 7225.40.04 de la TIGIE, están sujetas a un arancel del 15% a partir del 22 de septiembre de 2019. Las importaciones originarias de países con los que México ha celebrado tratados de libre comercio están exentas de arancel.

13. El 19 de diciembre de 2013 se publicó en el DOF el "Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior", y se sujetan a la presentación de un aviso automático ante la Secretaría las mercancías descritas en el punto 10 de la presente Resolución, para efectos de monitoreo estadístico comercial cuando se destinen al régimen aduanero de importación definitiva.

3. Proceso productivo

14. El producto objeto de examen se produce con aceros al carbono, que se componen de mineral de hierro, carbono y cantidades pequeñas de otros elementos, por ejemplo, el manganeso, fósforo, azufre y un contenido de boro igual o mayor a 0.0008%, que le brindan ciertas características físicas. Se fabrica en anchos mayores o iguales a 600 mm y espesores menores a 4.75 mm. El proceso inicia con la obtención del acero líquido, fundamentalmente mediante la fundición en hornos básicos al oxígeno, en hornos de arco eléctrico y en hornos de hogar abierto. El acero líquido que se obtiene por cualquiera de estos procesos se lleva al horno olla, donde se refina con base en el agregado de ferroaleaciones; en el caso de los aceros aleados al boro, es en esta etapa donde se añade ferroboro, ya sea como inyección de alambre, o bien, a granel. Posteriormente, el acero líquido se transporta en ollas que se vacían en una máquina de colado continuo para obtener lingotes o planchones, que se recalientan y pasan por un molino que las reduce hasta formar una lámina con el espesor y ancho deseados, que finalmente se enrollan. La lámina puede producirse decapada (libre de escamas y óxidos y otras impurezas) o sin esté terminado.

4. Normas

15. El producto objeto de examen se produce en las siderúrgicas del mundo, comúnmente conforme especificaciones de las normas de la Sociedad Americana para Pruebas y Materiales (ASTM, por las siglas en inglés de "American Society for Testing and Materials"), la Sociedad de Ingenieros Automotrices (SAE, por las siglas en inglés de "Society of Automotive Engineers"), el Instituto Alemán de Normas (DIN, por las siglas en alemán de "Deustches Institut für Normung") y de las Normas Industriales de Japón (JIS, por las siglas en inglés de "Japanese Industrial Standards"), que publica la Asociación de Estándares de Japón (JSA, por las siglas en inglés de "Japanese Standards Association"). Asimismo, las normas mexicanas NMX-B-248, NMX-B-257, NMX-B-264, NMX-B-266 y NMX-B-275, también establecen especificaciones para el producto objeto de examen.

5. Usos

16. El producto objeto de examen se utiliza como materia prima fundamentalmente en las industrias de la construcción, de línea blanca, automotriz, metalmecánica y de maquinaria para fabricar diversos bienes, por ejemplo, calderas, pisos antiderrapantes, perfiles, piezas troqueladas, corazas de compresoras, recipientes a presión o de baja e intermedia resistencia a la tensión, tanques de gas estacionarios y portátiles, tubería, filtros, polines, herramientas, cuchillas, palas, carcazas, implementos agrícolas, embragues, soportes de carrocerías, aros, centros de rines, postes, luminarias y torres de comunicación. También se utiliza como insumo para producir lámina rolada en frío.

G. Posibles partes interesadas

17. Las partes de que la Secretaría tiene conocimiento y que podrían tener interés en comparecer al presente procedimiento, son las siguientes:

1. Productora nacional

Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V.
Avenida Campos Elíseos No. 29, piso 4
Col. Rincón del Bosque
C.P. 11580, México, Ciudad de México

Ternium México, S.A. de C.V.
Avenida Múnich No. 101
Col. Cuauhtémoc
C.P. 66450, San Nicolás de los Garza, Nuevo León

2. Gobiernos

Embajada de Rusia en México
Av. José Vasconcelos 204
Col. Hipódromo Condesa
C.P. 06140, Ciudad de México

Embajada de Ucrania en México
Paseo de la Reforma No. 730
Col. Lomas de Chapultepec
C.P. 11000, Ciudad de México

CONSIDERANDOS

A. Competencia

18. La Secretaría es competente para emitir la presente Resolución, conforme a los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado A fracción II numeral 7 y 19 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 11.3, 12.1 y 12.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (el "Acuerdo Antidumping"); 5 fracción VII, 70 fracción II, 70 B y 89 F de la Ley de Comercio Exterior (LCE), y 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE).

B. Legislación aplicable

19. Para efectos de este procedimiento son aplicables el Acuerdo Antidumping, la LCE, el RLCE, el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos tres últimos de aplicación supletoria.

C. Protección de la información confidencial

20. La Secretaría no puede revelar públicamente la información confidencial que las partes interesadas le presenten, ni la información confidencial de que ella misma se allegue, de conformidad con los artículos 6.5 del Acuerdo Antidumping, 80 de la LCE y 152 y 158 del RLCE. No obstante, las partes interesadas podrán obtener el acceso a la información confidencial, siempre y cuando satisfagan los requisitos establecidos en los artículos 159 y 160 del RLCE.

D. Legitimación para el inicio del examen de vigencia de cuota

21. Conforme a los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping, 70 fracción II y 70 B de la LCE, las cuotas compensatorias definitivas se eliminarán en un plazo de cinco años contados a partir de su entrada en vigor, a menos que la Secretaría haya iniciado, antes de concluir dicho plazo, un examen de vigencia derivado de la manifestación de interés de uno o más productores nacionales.

22. En el presente caso, AHMSA y Ternium en su calidad de productoras nacionales del producto objeto de examen, manifestaron en tiempo y forma, su interés en que se inicie el examen de vigencia de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de lámina rolada en caliente originarias de Rusia y Ucrania, por lo que se actualizan los supuestos previstos en la legislación de la materia y, en consecuencia, procede iniciarlo.

E. Periodo de examen y de análisis

23. La Secretaría determina fijar como periodo de examen el propuesto por AHMSA y Ternium, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2019, toda vez que éste se apega a lo previsto en el artículo 76 del RLCE y a la recomendación del Comité de Prácticas Antidumping de la Organización Mundial del Comercio (documento G/AD/6 adoptado el 5 de mayo de 2000).

24. Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 11.1 y 11.3 del Acuerdo Antidumping, y 67, 70 fracción II, 70 B y 89 F de la LCE, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

25. Se declara el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de lámina rolada en caliente originarias de Rusia y Ucrania, independientemente del país de procedencia, y de la lámina rolada en caliente aleada con boro, originarias de Rusia, independientemente del país de procedencia, que ingresan a través de las fracciones arancelarias 7208.10.99, 7208.26.01, 7208.27.01, 7208.38.01, 7208.39.01, 7225.30.04, 7225.30.05, 7225.40.03 y 7225.40.04 de la TIGIE, o por cualquier otra.

26. Se fija como periodo de examen el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2019.

27. Conforme a lo establecido en los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping, 70 fracción II y 89 F de la LCE y 94 del RLCE, las cuotas compensatorias definitivas a que se refieren los puntos 3 y 5 de la presente Resolución, continuarán vigentes mientras se tramita el presente procedimiento de examen de vigencia.

28. De conformidad con los artículos 6.1 y 11.4 del Acuerdo Antidumping y 3 último párrafo y 89 F de la LCE, los productores nacionales, importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier persona que acredite tener interés jurídico en el resultado de este procedimiento de examen, contarán con un plazo de veintiocho días hábiles para acreditar su interés jurídico y presentar la respuesta al formulario oficial establecido para tal efecto, y los argumentos y las pruebas que consideren convenientes. El plazo de veintiocho días hábiles se contará a partir del día siguiente de la publicación en el DOF de la presente Resolución y concluirá a las 14:00 horas del día de su vencimiento.

29. El formulario oficial a que se refiere el punto anterior, se podrá obtener en la oficialía de partes de la UPCI, sita en Insurgentes Sur No. 1940, planta baja, Col. Florida, C.P. 01030, en la Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en la página de Internet de la Secretaría.

30. Notifíquese la presente Resolución a las partes de que se tenga conocimiento.

31. Comuníquese esta Resolución al Servicio de Administración Tributaria, para los efectos legales correspondientes.

32. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2020.- La Secretaria de Economía, **Graciela Márquez Colín**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-H-108-CANACERO-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-H-108-CANACERO-2019 INDUSTRIA SIDERÚRGICA-ELECTRODOS Y FUNDENTES PARA SOLDADURA POR ARCO SUMERGIDO PARA ACEROS AL CARBONO (ESTA NORMA MEXICANA CANCELA A LA NMX-H-108-1986)

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada como proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero" (CANACERO), y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en calle Amores No. 338, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100 Ciudad de México, Teléfono: 5448 8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.mx., o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en los pisos 7 y 12 del inmueble ubicado en Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-H-108-CANACERO-2019 entrará en vigor 60 días posteriores de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20191210174233267.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-H-108-CANACERO-2019	INDUSTRIA SIDERÚRGICA-ELECTRODOS Y FUNDENTES PARA SOLDADURA POR ARCO SUMERGIDO PARA ACEROS AL CARBONO (ESTA NORMA MEXICANA CANCELA A LA NMX-H-108-1986)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los requisitos para la designación de electrodos de acero al carbono (ambos sólido y compuesto) y fundentes para soldadura por arco sumergido.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma es No Equivalente (NEQ) con ninguna norma internacional por no existir referencia en el momento de su elaboración.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación, 27 de noviembre 2002. • NMZ-Z-013-SCFI-2015 Guía para la estructuración y redacción de normas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre 2015. Aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio 2016. • AWS A 5.18/A 5.18M 2005 Specification for Carbon Steel Electrodes and Rods for Gas Shielded Arc Welding • NMX-H-097-CANACERO-2012 Soldadura-Metales de aporte de acero al carbono para soldadura por arco protegidos con gas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de agosto 2013. 	

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de enero de 2020.- El Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-B-262-CANACERO-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-B-262-CANACERO-2019 INDUSTRIA SIDERÚRGICA-ACERO ESTRUCTURAL PARA BARCOS (ESTA NORMA MEXICANA CANCELA A LA NMX-B-262-1990)

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada como proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado “Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero” (CANACERO), y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en calle Amores No. 338, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100 Ciudad de México, Teléfono: 5448 8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.mx., o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en los pisos 7 y 12 del inmueble ubicado en Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-B-262-CANACERO-2019 entrará en vigor 60 días posteriores de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20191210174205333.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-B-262-CANACERO-2019	INDUSTRIA SIDERÚRGICA-ACERO ESTRUCTURAL PARA BARCOS (ESTA NORMA MEXICANA CANCELA A LA NMX-B-262-1990)
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>1.1 Esta Norma establece los requisitos que deben cumplir los perfiles, planchas, barras y remaches de acero estructural destinados principalmente para usarse en la construcción de barcos.</p> <p>1.2 El acero cubierto por esta Norma se suministra en los siguientes grados:</p> <p>1.2.1 Resistencia normal</p> <p>Los grados A, B, D, DS, CS y E con un límite de fluencia de 235 MPa (34 ksi).</p> <p>1.2.2 Alta resistencia</p> <p>Los grados AH, DH, EH, y FH con un Límite elástico mínimo de 315 MPa (46 ksi), 350 MPa (51 ksi), o 390 MPa (57 ksi).</p> <p>1.3 Los perfiles y barras están normalmente disponibles como Grados A, AH32 y AH36. Pueden suministrarse otros grados previo acuerdo entre fabricante y comprador.</p> <p>1.4 El espesor máximo de productos proporcionados bajo esta Norma, es 100 mm (4 pulgadas) para placas y de 50 mm (2 pulgadas) para perfiles y barras.</p> <p>La placa puede provenir de planchón o rollo.</p> <p>1.5 Cuando el acero se va a soldar, se establece un procedimiento adecuado de soldar para el grado de acero destinado al uso o servicio que será utilizado.</p> <p>Ver el Apéndice X3 de la norma extranjera que se indica en A1.1.</p> <p>1.6 Los perfiles y barras se suministran normalmente en los grados A, AH32 o AH36. Por acuerdo entre fabricante y comprador pueden suministrarse en otros grados.</p>	

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.

Bibliografía

- NMX-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre 2002.
- NMX-Z-013-SCFI-2015 Guía para la estructuración y redacción de normas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación 18 de noviembre 2015. Aclaración publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio 2016.
- ASTM A131 / A131M-14 Standard Specification for Structural Steel for Ships.
- ASTM A6 /A6M-14 Standard Specification for General Requirements for Rolled Structural Steel Bars, Plates, Shapes, and Sheet Piling.
- ASTM A6 / A6M-17a Standard Specification for General Requirements for Rolled Structural Steel Bars, Plates, Shapes, and Sheet Piling.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de enero de 2020.- El Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-B-524-CANACERO-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-B-524-CANACERO-2019 INDUSTRIA SIDERÚRGICA-MÉTODO ULTRASÓNICO-CARACTERIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE ULTRASONIDO MEDIDORES DE ESPESOR

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada como proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado “Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero” (CANACERO), y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en calle Amores No. 338, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100 Ciudad de México, Teléfono: 5448 8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.mx., o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en los pisos 7 y 12 del inmueble ubicado en Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-B-524-CANACERO-2019 entrará en vigor 60 días posteriores de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20191210174218496.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA	
<p align="center">NMX-B-524-CANACERO-2019</p>	<p>INDUSTRIA SIDERÚRGICA-MÉTODO ULTRASÓNICO-CARACTERIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE ULTRASONIDO MEDIDORES DE ESPESOR</p>	
<p align="center">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana establece los métodos y criterios de aceptación para verificar el desempeño de los instrumentos para la medición de espesor empleando el ultrasonido de pulso eco.</p> <p>Esta Norma comprende los equipos de lectura directa (digitales) y de los de presentación de la onda empleando palpadores de elemento sencillo o doble.</p> <p>Esta Norma puede emplearse para verificar los equipos definidos en la norma extranjera que se indica en apéndice A1.1 cuando se emplean para medición de espesores..</p>		
<p align="center">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma Mexicana es una modificación (MOD) de la norma internacional ISO 16831:2012 Non-destructive testing- Ultrasonic testing-Characterization and verification of ultrasonic thickness measuring equipment.</p>		
<p align="center">Desviaciones</p>		
<p align="center">Capítulo</p>	<p align="center">Título</p>	<p align="center">Modificación</p>
<p align="center">6</p>	<p align="center">Bloques de calibración</p>	<p>Se agregó la figura 1 Bloque de precisión y 2 Bloque de resolución ya que se consideró necesario para la correcta aplicación de esta Norma, debido a esta modificación se recorrió el orden las figuras.</p>
<p align="center">-----</p>	<p align="center">Apéndice A</p>	<p>Se agregó este apéndice ya que se consideró necesaria para la correcta aplicación de esta Norma.</p>
<p align="center">Bibliografía</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida. Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación, 27 de noviembre 2002. • NMX-Z-013-SCFI-2015 Guía para la estructuración y redacción de normas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación 18 noviembre 2015.Aclaración publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio 2016. • ISO 16831:2012E Non- Destructive testing- Ultrasonic testing- Characterization and verification of ultrasonic thickness measuring equipment • ASTM E-797/E797M-15 Standard Practice for Measuring Thickness by Manual Ultrasonic Pulse- Echo Contact Method. 		

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de enero de 2020.- El Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Desarrollo Rural para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADA POR EL C. OSCAR JAVIER FERNÁNDEZ MORALES, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. ING. EDUARDO CADENA CERÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II. Que en apego a las Cláusulas Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", la "SECRETARÍA " y el "GOBIERNO DEL ESTADO" con fecha de 29 de marzo del año 2019 suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para la Operación del Programa de Desarrollo Rural para el ejercicio presupuestal 2019, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Dicho instrumento, tiene como objeto el establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa Desarrollo Rural en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019", así como las líneas de acción, metas programáticas y montos a aplicar en los componentes que integran el Programa Desarrollo Rural: 1. Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural, 2. Integración Económica de las Cadenas Productivas, 3. Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar y 4. Investigación y Transferencia de Tecnología, así como su cronograma de trabajo.
- III. Las "PARTES" acordaron, de conformidad con la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", aplicar las Reglas de Operación de los Programas de la "SECRETARÍA" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal que corresponda.

En ese sentido, las Reglas de Operación vigentes para el ejercicio presupuestal 2019 son las siguientes:

- A. El Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la "SECRETARÍA", en lo sucesivo señalado como el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 27 de febrero de 2019.
- B. El Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Rural de la "SECRETARÍA" para el ejercicio fiscal 2019, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2019.

IV. Que en el artículo 35 de los "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL", se establece que las Unidades Responsables de los Componentes del Programa son las siguientes:

1. Para el Componente Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural, la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural.
2. Para el Componente Integración Económica de las Cadenas Productivas, la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural.
3. Para el Componente Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar, la Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias.
4. Para el Componente Investigación y Transferencia de Tecnología, la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural.

V. Las "PARTES" acordaron en el/los Apéndice(s) III denominado(s) Cuadro de Metas y Montos 2019 del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo siguiente:

"APÉNDICE III. CUADRO DE METAS Y MONTOS 2019"

Proyectos de Desarrollo Territorial (Prodeter)

Núm.	Municipio (s) o localidades*	Subsector (agrícola, pecuario, acuacultura y pesca)	Cultivo o especie (Actividad primaria)	Cultivo o especie (Actividad secundaria)
1	01.-Tampico Alto 02.- Ozuluama 03.-Tamiahua	Pesca	01.- Bivalvos	Bovinos Doble Propósito, Palma de Coco Cítricos
2	01.- Chalma 02.- Chiconamel 03.- Ixcatepec 04.- Plantón Sánchez 05.- Tantoyuca 06.- Tempoal	Pecuario	01.- Bovino Doble Propósito	Agricultura Protegida Cítricos Caña de Azúcar
3	01.- Chinampa de Gorostiza 02.- Tamalín 03.- Tantima 04.- Citlaltépetl 05.- Chontla 06.- Tancoco	Pecuario	01.- Bovino Doble Propósito	Caña de Azúcar, Cítricos Maíz
4	01.- Benito Juárez 02.- Chicontepec 03.- Ixhuatlan De Madero 04.- Tlachichilco	Agrícola	01.- Cítricos	Piloncillo, Apícola Bovino Doble Propósito
5	01.- Huayacocotla 02.- Zacualpan 03.- Texcatepec 04.- Zontecomatlan 05.- Iلماتlan	Agrícola	01.- Maíz	Ovino, Trucha Maguery Pulquero Caprinos
6	01.- Cazonas de Herrera 02.- Tihuatlán 03.- Castillo de Teayo 04.- Álamo Temapache 05.- Tepetzintla	Agrícola	01.- Cítricos	Apícola Bovinos Doble Propósito Maíz

Núm.	Municipio (s) o localidades*	Subsector (agrícola, pecuario, acuacultura y pesca)	Cultivo o especie (Actividad primaria)	Cultivo o especie (Actividad secundaria)
7	01.- Espinal 02.- Coyutla 03.- Coahuatlan 04.- Mecatlan 05.- Filomento Mata 06.- Zozocolco de Hidalgo 07.- Coxquihui 08.- Chumatlan 09.- Tecolutla 10.- Papantla	Agrícola	01.- Maíz	Cítricos Apícola Tilapia Pimienta
8	01.- Colipa 02.- Yecuatla 03.- Juchique de Ferrer 04.- Tenochtitlan	Pecuario	01.- Leche Bovinos	Café Apícola Ovino
9	01.- Tonayan 02.- Tepetlan 03.- Miahuatlan 04.- Chiconquiaco 05.- Coacoatzintla 06.- Acajete 07.- Tlacolulan 08.- Altotonga 09.- Tatatila 10.- Las Vigas de Ramírez	Pecuario	01.- Leche Bovinos	Trucha Papa Caprinos
10	01.- Atzalan 02.- Las Minas 03.- Villa Aldama 04.- Jalacingo 05.- Ayahualulco 06.- Ixhuatlan de Carvajal	Agrícola	Papa	Truca Frutales Haba Grano Caprinos
11	01.- Jalcomulco 02.- Tlaltetela 03.- Totutla 04.- Tenampa 05.- Comapa 06.- Sochiapa 07.- Zentla 08.- Camarón de Tejeda	Agrícola	Cítricos	Café, Piloncillo Caña de Azúcar
12	01.- Ixhutlan del Café 02.- Calcahualco 03.- Alpatlahuac 04.- Tepatlaxco 05.- Chocaman 06.- Coscomatepec	Agrícola	Chayote	Café Papa Frutales
13	01.- Cotaxtla 02.- Carrillo Puerto 03.- Coetzala 04.- Naranjal 05.- Olmeca	Agrícola	Caña de Azúcar	Café Maíz Frijol Hule Ovinos

Núm.	Municipio (s) o localidades*	Subsector (agrícola, pecuario, acuacultura y pesca)	Cultivo o especie (Actividad primaria)	Cultivo o especie (Actividad secundaria)
14	01.- Atzacan 02.- Acultzingo 03.- Maltrata 04.- Aquila 05.- Soledad Atzompa 06.- La Perla 07.- Xoxocotla	Agrícola	Maíz	Frijol Frutales Trucha
15	01.- Rafael Delgado 02.- Tlilapan 03.- San Andrés Tenejapa 04.- Tequila 05.- Los Reyes 06.- Magdalena 07.- Atlahuilco	Agrícola	Maíz	Café Frijol Frutales Trucha
16	01.- Astacinga 02.- Tehuipango 03.- Mixtla de Altamirano 04.- Texhuacan 05.- Tlaquila 06.- Zongolica	Agrícola	Maíz	Café Frutales Agricultura Protegida Trucha Tilapia
17	01.- Ignacio de la Llave 02.- Acula 03.- Amatlilán 04.- Ixmiquilpan 05.- Chacaltianguis 06.- Otatitlán 07.- Tlacojalpan	Agrícola	Caña de Azúcar	Maíz Arroz Plátano
18	01.- Santiago Tuxtla 02.- Catemaco 03.- Saltabarranca 04.- San Andrés Tuxtla 05.- Hueyapan de Ocampo	Agrícola	Maíz	Palma Camedor Tabaco Frijol
19	01.- Juan Rodríguez Clara 02.- José Azueta 03.- Santiago Sochiapan 04.- Playa Vicente	Agrícola	Piña	Caña de Azúcar Maíz Bovino Doble Propósito Ovino
20	01.- San Juan Avengelista 02.- Sayula de alemán 03.- Texistepec	Agrícola	Maíz	Bovino Doble Propósito Ovino
21	01.- Mecayapan 02.- Pajapan 03.- Tatahicapán de Juárez 04.- Soteapan	Agrícola	Maíz	Frijol Agricultura Protegida Apícola Tilapia
22	01.- Uxpanapa 02.- Jesús Carranza	Agrícola	Maíz	Hule Bovino Doble Propósito
23	01.- Hidalgotitlán 02.- Las Choapas	Agrícola	Maíz	Hule Bovino Doble Propósito
24	01.- Tlalixcoyan 02.- Tierra Blanca 03.- Tres Valles 04.- Cosamaloapan de Carpio	Agrícola	Arroz	Maíz, Caña de Azúcar

* Incorporar las localidades sólo en el caso de que el municipio no esté incluido en el listado de Zonas de Atención Prioritarias Rurales 2019.

Proyecto de Desarrollo Territorial 1

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas postcosecha de las UPF	Proyecto	1	210	2,812,000.00	1,188,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		2,300,000.00	974,000.00	3,274,000.00	6,548,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	7		984,200.00	415,800.00		1,400,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto			246,050.00	103,950.00		350,000.00
Total, Prodeter 1				210	6,342,250.00	2,681,750.00	4,274,000.00	13,298,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 2

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas postcosecha de las UPF	Proyecto	1	210	2,812,000.00	1,188,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		2,300,000.00	974,000.00	3,274,000.00	6,548,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	7		984,200.00	415,800.00		1,400,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto			246,050.00	103,950.00		350,000.00
Total, Prodeter 2				210	6,342,250.00	2,681,750.00	4,274,000.00	13,298,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 3

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas postcosecha de las UPF	Proyecto	1	210	2,812,000.00	1,188,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		2,300,000.00	974,000.00	3,274,000.00	6,548,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	7		984,200.00	415,800.00		1,400,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto			246,050.00	103,950.00		350,000.00
Total, Prodeter 3				210	6,342,250.00	2,681,750.00	4,274,000.00	13,298,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 4

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas postcosecha de las UPF	Proyecto	1	210	2,812,000.00	1,188,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		2,300,000.00	974,000.00	3,274,000.00	6,548,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	7		984,200.00	415,800.00		1,400,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto			246,050.00	103,950.00		350,000.00
Total, Prodeter 4				210	6,342,250.00	2,681,750.00	4,274,000.00	13,298,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 5

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas postcosecha de las UPF	Proyecto	1	210	2,812,000.00	1,188,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		2,300,000.00	974,000.00	3,274,000.00	6,548,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	7		984,200.00	415,800.00		1,400,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto			246,050.00	103,950.00		350,000.00
Total, Prodeter 1				210	6,342,250.00	2,681,750.00	4,274,000.00	13,298,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 6

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas postcosecha de las UPF	Proyecto	1	210	2,812,000.00	1,188,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		2,300,000.00	974,000.00	3,274,000.00	6,548,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	7		984,200.00	415,800.00		1,400,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto			246,050.00	103,950.00		350,000.00
Total, Prodeter 6				210	6,342,250.00	2,681,750.00	4,274,000.00	13,298,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 7

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas postcosecha de las UPF	Proyecto	1	210	2,812,000.00	1,188,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		2,300,000.00	974,000.00	3,274,000.00	6,548,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	7		984,200.00	415,800.00		1,400,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto			246,050.00	103,950.00		350,000.00
Total, Prodeter 7				210	6,342,250.00	2,681,750.00	4,274,000.00	13,298,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 8

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas postcosecha de las UPF	Proyecto	1	210	2,812,000.00	1,188,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		2,300,000.00	974,000.00	3,274,000.00	6,548,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	7		984,200.00	415,800.00		1,400,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto			246,050.00	103,950.00		350,000.00
Total, Prodeter 8				210	6,342,250.00	2,681,750.00	4,274,000.00	13,298,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 9

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas postcosecha de las UPF	Proyecto	1	210	2,812,000.00	1,188,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		2,300,000.00	974,000.00	3,274,000.00	6,548,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	7		984,200.00	415,800.00		1,400,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto			246,050.00	103,950.00		350,000.00
Total, Prodeter 9				210	6,342,250.00	2,681,750.00	4,274,000.00	13,298,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 10

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas postcosecha de las UPF	Proyecto	1	210	2,812,000.00	1,188,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		2,300,000.00	974,000.00	3,274,000.00	6,548,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	7		984,200.00	415,800.00		1,400,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto			246,050.00	103,950.00		350,000.00
Total, Prodeter 10				210	6,342,250.00	2,681,750.00	4,274,000.00	13,298,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 11

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas postcosecha de las UPF	Proyecto	1	210	2,812,000.00	1,188,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		2,300,000.00	974,000.00	3,274,000.00	6,548,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	7		984,200.00	415,800.00		1,400,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto			246,050.00	103,950.00		350,000.00
Total, Prodeter 11				210	6,342,250.00	2,681,750.00	4,274,000.00	13,298,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 12

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas postcosecha de las UPF	Proyecto	1	210	2,812,000.00	1,188,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		2,300,000.00	974,000.00	3,274,000.00	6,548,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	7		984,200.00	415,800.00		1,400,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto			246,050.00	103,950.00		350,000.00
Total, Prodeter 12				210	6,342,250.00	2,681,750.00	4,274,000.00	13,298,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 13

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas postcosecha de las UPF	Proyecto	1	210	2,812,000.00	1,188,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		2,300,000.00	974,000.00	3,274,000.00	6,548,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	7		984,200.00	415,800.00		1,400,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto			246,050.00	103,950.00		350,000.00
Total, Prodeter 13				210	6,342,250.00	2,681,750.00	4,274,000.00	13,298,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 14

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas postcosecha de las UPF	Proyecto	1	210	2,812,000.00	1,188,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		2,300,000.00	974,000.00	3,274,000.00	6,548,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	7		984,200.00	415,800.00		1,400,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto			246,050.00	103,950.00		350,000.00
Total, Prodeter 14				210	6,342,250.00	2,681,750.00	4,274,000.00	13,298,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 15

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas postcosecha de las UPF	Proyecto	1	210	2,812,000.00	1,188,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		2,300,000.00	974,000.00	3,274,000.00	6,548,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	7		984,200.00	415,800.00		1,400,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto			246,050.00	103,950.00		350,000.00
Total, Prodeter 15				210	6,342,250.00	2,681,750.00	4,274,000.00	13,298,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 16

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas postcosecha de las UPF	Proyecto	1	210	2,812,000.00	1,188,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		2,300,000.00	974,000.00	3,274,000.00	6,548,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	7		984,200.00	415,800.00		1,400,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto			246,050.00	103,950.00		350,000.00
Total, Prodeter 16				210	6,342,250.00	2,681,750.00	4,274,000.00	13,298,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 17

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas postcosecha de las UPF	Proyecto	1	210	2,812,000.00	1,188,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		2,300,000.00	974,000.00	3,274,000.00	6,548,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	7		984,200.00	415,800.00		1,400,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto			246,050.00	103,950.00		350,000.00
Total, Prodeter 17				210	6,342,250.00	2,681,750.00	4,274,000.00	13,298,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 18

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas postcosecha de las UPF	Proyecto	1	210	2,812,000.00	1,188,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		2,300,000.00	974,000.00	3,274,000.00	6,548,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	7		984,200.00	415,800.00		1,400,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto			246,050.00	103,950.00		350,000.00
Total, Prodeter 18				210	6,342,250.00	2,681,750.00	4,274,000.00	13,298,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 19

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas postcosecha de las UPF	Proyecto	1	210	2,812,000.00	1,188,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		2,300,000.00	974,000.00	3,274,000.00	6,548,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	7		984,200.00	415,800.00		1,400,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto			246,050.00	103,950.00		350,000.00
Total, Prodeter 19				210	6,342,250.00	2,681,750.00	4,274,000.00	13,298,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 20

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas postcosecha de las UPF	Proyecto	1	210	2,812,000.00	1,188,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		2,300,000.00	974,000.00	3,274,000.00	6,548,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	7		984,200.00	415,800.00		1,400,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto			246,050.00	103,950.00		350,000.00
Total, Prodeter 20				210	6,342,250.00	2,681,750.00	4,274,000.00	13,298,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 21

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas postcosecha de las UPF	Proyecto	1	210	2,812,000.00	1,188,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		2,300,000.00	974,000.00	3,274,000.00	6,548,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	7		984,200.00	415,800.00		1,400,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto			246,050.00	103,950.00		350,000.00
Total, Prodeter 21				210	6,342,250.00	2,681,750.00	4,274,000.00	13,298,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 22

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas postcosecha de las UPF	Proyecto	1	210	2,812,000.00	1,188,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		2,300,000.00	974,000.00	3,274,000.00	6,548,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	7		984,200.00	415,800.00		1,400,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto			246,050.00	103,950.00		350,000.00
Total, Prodeter 22				210	6,342,250.00	2,681,750.00	4,274,000.00	13,298,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 23

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas postcosecha de las UPF	Proyecto	1	210	2,812,000.00	1,188,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		2,300,000.00	974,000.00	3,274,000.00	6,548,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	7		984,200.00	415,800.00		1,400,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto			246,050.00	103,950.00		350,000.00
Total, Prodeter 23				210	6,342,250.00	2,681,750.00	4,274,000.00	13,298,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 24

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas postcosecha de las UPF	Proyecto	1	210	2,812,000.00	1,188,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		2,300,000.00	973,000.00	3,273,000.00	6,546,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	7		984,200.00	415,800.00		1,400,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto			246,050.00	103,950.00		350,000.00
Total, Prodeter 24				210	6,342,250.00	2,680,750.00	4,273,000.00	13,296,000.00

Otros servicios:

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)		
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Subtotal
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de asesoría o desarrollo de capacidades para necesidades específicas	Extensionistas	24	720	1,686,000.00	714,000.00	2,400,000.00

Gastos de operación (5%)			SADER	Gobierno de Estado	Gran Total
	Representación de la SADER	2.0%	3,240,000.00	1,370,000.00	4,610,000.00
	Gobierno del Estado en FOFAE	2.0%	3,240,000.00	1,370,000.00	4,610,000.00
	Evaluación	1.0%	1,620,000.00	685,000.00	2,305,000.00
	Total	5.0%	8,100,000.00	3,425,000.00	11,525,000.00

	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Gran Total
Recursos inversión (95%)	153,900,000.00	65,075,000.00	102,575,000.00	321,550,000.00
Gastos de operación (5%)	8,100,000.00	3,425,000.00		11,525,000.00
Gran total	162,000,000.00	68,500,000.00	102,575,000.00	333,075,000.00

VI. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que las modificaciones o adiciones que se realicen, se pactarán de común acuerdo entre las "PARTES", mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio.

Así como que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio el Representante de la "SADER" en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", cargo que a la presente fecha lo ostenta el C. OSCAR JAVIER FERNÁNDEZ MORALES; el Titular de la SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA DEL ESTADO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE cargo que a la presente fecha lo ostenta el C. ING. EDUARDO CADENA CERÓN.

VII. En razón de los tiempos establecidos para la constitución de una empresa de nueva creación, así como el tiempo correspondiente para elaborar y ejecutar los proyectos específicamente en el Componente II: Integración Económica de las Cadenas Productivas y con la finalidad de priorizar el Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar, se considera pertinente la redistribución de los recursos para dar cumplimiento a la ejecución de las acciones y metas establecidas por el Programa, así como que la evaluación que se realizará al Programa de Desarrollo Rural será de Diseño y que se llevará a cabo la supervisión al mismo, las "PARTES" consideran oportuno la modificación del Apéndice III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", denominado "Cuadro de Metas y Montos 2019" del Programa de Desarrollo Rural.

Por lo anterior, con fundamento en lo señalado en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar el Apéndice III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para dar pleno cumplimiento al objeto del mismo.

Con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN"

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar el APÉNDICE III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", denominado como "Cuadro de Metas y Montos 2019" del Programa de Desarrollo Rural, establecido en los "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL".

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Las "PARTES" acuerdan modificar el Apéndice III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para quedar en los siguientes términos:

Apéndice III

(ESTADO)

Programa de Desarrollo Rural

Cuadro de metas y montos 2019

Proyectos de Desarrollo Territorial (Prodeter)

Núm.	Municipio (s) o localidades*	Subsector (agrícola, pecuario, acuacultura y pesca)	Cultivo o especie (Actividad primaria)	Cultivo o especie (Actividad secundaria)
1	01.-TAMPICO ALTO 02.-OZULUAMA	AGRÍCOLA, PECUARIO Y PESCA	BIVALVOS, PESCA	BOVINOS DOBLE PROPÓSITO, PIÑA, JÍCAMA, SANDÍA
2	01.-TANTOYUCA 02.-TEMPOAL 03.-PLATÓN SÁNCHEZ 04.- IXCATEPEC 05.-CHALMA	AGRÍCOLA Y PECUARIO	BOVINO DOBLE PROPÓSITO	MAÍZ, CÍTRICOS, JÍCAMA, FRIJOL, CHILE, PLÁTANO (HOJA)
3	01. TAMALÍN 02.-CHINAMPA 03.- CITLALTEPETL 04.- CHONTLA 05.- TÁNTIMA	AGRÍCOLA, PECUARIO Y PESCA	BOVINO DOBLE PROPÓSITO	CÍTRICOS, MAÍZ, PESCA, HORTALIZAS
4	01.- BENITO JUÁREZ 02.- CHICONTEPEC 03.- IXHUATLAN DE MADERO 04.- TLACHICHILCO	AGRÍCOLA Y PECUARIO	CÍTRICOS	PILONCILLO, APÍCOLA, BOVINO DOBLE PROPÓSITO, CAFÉ
5	01.- ZACUALPAN 02.- TEXCATEPEC 03.- ILAMATLAN 04.- ZONTECOMATLÁN 05.- HUAYACOCOTLA	AGRÍCOLA, PECUARIO Y PESCA	MAÍZ	OVINOS, TRUCHA, CAPRINOS, FORESTAL, HORTALIZAS, PORCINOS
6	01.-TIHUATLÁN 02.- ALAMO 03.- CASTILLO DE TEAYO 04.- CAZONES DE HERRERA 05.- TEPETZINTLA	AGRÍCOLA	NARANJA	MAIZ, MIEL, CHILE PIQUÍN
7	01.- PAPANTLA 02.- TECOLUTLA 03.- ESPINAL 04.- COAHUITLÁN 05.- MECATLÁN 06.- FILOMENO MATA 07.- COXQUIHUI 08.- ZOZCOLCO 09.- CHUMATLAN	AGRÍCOLA	MAÍZ	NARANJA, MIEL, CAFÉ, CHILE PIQUÍN, PIMIENTA, VAINILLA

Núm.	Municipio (s) o localidades*	Subsector (agrícola, pecuario, acuacultura y pesca)	Cultivo o especie (Actividad primaria)	Cultivo o especie (Actividad secundaria)
8	01.- YECUATLA 02.- JUCHIQUE DE FERRER 03.- COLIPA 04.- TENOCHTITLAN 05.- MISANTLA	AGRICOLA GANADERO	CAFÉ	MAÍZ, MIEL, NARANJA, BOVINOS CAPRINOS
9	01.- MIAHUATLÁN 02.- LAS VIGAS DE RAMÍREZ 03.- TLACOLULAN 04.- TONAYÁN 05.- ALTOTONGA 06.- ACAJETE 07.- TATATILA	PECUARIO	BOVINOS LECHE	TRUCHA, PAPA Y CAPRINOS
10	01.- VILLA ALDAMA 02.- IXHUATAN DE CARBAJAL 03.- AYAHUALULCO 04.- JALACINGO 05.- LAS MINAS 06.- ATZALAN	AGRICOLA GANADERO	MAÍZ.	CAFÉ, PAPA GANADO LECHERO.
11	01.-TOTUTLA 02.- ZENTLA 03.- COMAPA 04.- TLALTETELA 05.- SOCHIAPA 06.- CAMARÓN DE TEJEDA 07.- TENAMPA	AGRÍCOLA	CITRÍCOLA	CAFÉ, PILONCILLO, CAÑA DE AZÚCAR.
12	01.- IXHUATLÁN DEL CAFÉ 02.- CALCAHUALCO 03.- ALPATLAHUAC 04.- CHOCAMÁN 05.- TOMATLÁN 06.- COSCOMATEPEC	AGRÍCOLA	CHAYOTE	CAFÉ, PAPA Y FRUTALES
13	01.- COTAXTLA 02.- CARRILLO PUERTO 03.- COETZALA 04.- NARANJAL 05.- OMEALCA	AGRICOLA Y PECUARIO	MAÍZ	CAÑA DE AZUCAR FRIJOL, LIMÓN PERSA BOVINOS DOBLE PROPOSITO FOLLAJES
14	01.- MALTRATA 02.- AQUILA	AGRÍCOLA Y PECUARIO	OVINOS	MAIZ Y FRIJOL / HORTALIZAS / AGUACATE / BOVINOS
15	01.- ATLAHUILCO 02.- TEQUILA 03.- MAGDALENA 04.- LOS REYES 05.- TLILAPAN 06.- SAN ANDRES TENEJAPAN 07.- RAFAEL DELGADO	AGRÍCOLA Y PECUARIO	CAFÉ	OVINOS / HORTALIZAS Y AVES DE POSTURA / MIEL / MADERA / FLORES / FRUTALES

Núm.	Municipio (s) o localidades*	Subsector (agrícola, pecuario, acuacultura y pesca)	Cultivo o especie (Actividad primaria)	Cultivo o especie (Actividad secundaria)
16	01.- ZONGOLICA 02.- TLAQUILPA 03.- ASTACINGA 04.- TEHUIPANGO 05.- TEXHUACAN 06.- MIXTLA DE ALTAMIRANO	AGRÍCOLA Y PECUARIO	CAFÉ	MAÍZ, HORTALIZAS, PALMAS, LAUREL, PECES, CAFÉ, FRUTALES, AVES DE POSTURA
17	01.- IGNACIO DE LA LLAVE 02.- ACULA 03.- AMATITLAN 04.- IXMATLAHUACAN 05.- CHACALTIANGUIS 06.- OTATITLÁN 07.- TLACOJALPAN	AGRÍCOLA Y PECUARIO	CAÑA DE AZUCAR	MAÍZ, PLÁTANO, FRIJOL BOVINOS DOBLE PROPOSITO
18	01.- SANTIAGO TUXTLA 02.- CATEMACO 03.- SALTABARRANCA 04.- SAN ANDRÉS TUXTLA 05.- HUEYAPAN DE OCAMPO	AGRÍCOLA Y PECUARIO	MAÍZ	CAFÉ, CERDOS Y HORTALIZAS CACAHUATE, HUEVOS Y CARNE (POLLOS)
19	01.- JUAN RODRÍGUEZ CLARA 02.- JOSÉ AZUETA 03.- SANTIAGO SOCHIAPAN 04.- PLAYA VICENTE	AGRÍCOLA Y PECUARIO	PIÑA	MAÍZ, LIMÓN PERSA, GANADO BOVINO DOBLE PROPOSITO, CAÑA DE AZUCAR
20	01.- SAYULA DE ALEMAN 02.-SAN JUAN EVANGELISTA	PECUARIO	GANADO DE DOBLE PROPÓSITO	MAÍZ
21	01.- SOTEAPAN 02.-MECAYAPAN 03.- PAJAPAN	AGRÍCOLA	MAÍZ	GANADO DE DOBLE PROPÓSITO
22	01.- JESUS CARRANZA 02.-UXPANAPA	PECUARIO	GANADO DE DOBLE PROPÓSITO	HULE (CAUCHO)
23	01.- LAS CHOAPAS	PECUARIO	GANADO DE DOBLE PROPÓSITO	HULE (CAUCHO)
24	01.- TLALIXCOYAN 02.- TIERRA BLANCA 03.- TRES VALLES 04.- COSAMALOAPAN	AGRÍCOLA Y PECUARIO	CAÑA DE AZUCAR	BOVINOS DOBLE PROPOSITO, ARROZ LIMÓN PERSA, MAÍZ

* Incorporar las localidades sólo en el caso de que el municipio no esté incluido en el listado de Zonas de Atención Prioritarias Rurales 2019.

DATOS ANEXO MODIFICATORIO PRODETER 1 RIVIERA DE LA LAGUNA								
COMPONENTE	CONCEPTO DE APOYO	METAS MODIFICADAS			RECURSOS REASIGNADOS			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	SADER	GOBIERNO DEL ESTADO	PRODUCTORES	SUBTOTAL
FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION FAMILIAR	ACTIVOS FIJOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS UPF/OBRAS DE CONSERVACION DE SUELO/INFRAESTRUCTURA DE USO COLECTIVO DE CAPTACION, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA/ACTIVOS FIJOS PARA DISMINUIR LAS PERDIDAS POSTCOSECHA DE LAS UPF.	PROYECTO	1	401	\$1,400,000.00	\$600,000.00	\$500,000.00	\$2,500,000.00
INTEGRACION ECONOMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	ACTIVOS FIJOS DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EMPRESAS RURALES.	PROYECTO	2		\$2,800,000.00	\$1,200,000.00	\$1,000,000.00	\$5,000,000.00
DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSION Y ASESORIA RURAL	SERVICIOS DE EXTENSIONISMO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION	EXTENSIONISTAS	11		\$789,339.81	\$310,660.19	\$0.00	\$1,100,000.00
INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	PROYECTOS DE DIAGNOSTICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y SOPORTE TECNICO PARA ATENDER NECESIDADES DE LOS PRODETER.	PROYECTO	1		\$246,050.00	\$103,950.00	\$0.00	\$350,000.00
TOTAL					\$5,235,389.81	\$2,214,610.19	\$1,500,000.00	\$8,950,000.00

DATOS ANEXO MODIFICATORIO PRODETER 2 HUASTECA								
COMPONENTE	CONCEPTO DE APOYO	METAS MODIFICADAS			RECURSOS REASIGNADOS			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	SADER	GOBIERNO DEL ESTADO	PRODUCTORES	SUBTOTAL
FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION FAMILIAR	ACTIVOS FIJOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS UPF/OBRAS DE CONSERVACION DE SUELO/INFRAESTRUCTURA DE USO COLECTIVO DE CAPTACION, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA/ACTIVOS FIJOS PARA DISMINUIR LAS PERDIDAS POSTCOSECHA DE LAS UPF.	PROYECTO	1	280	\$1,400,000.00	\$600,000.00	\$500,000.00	\$2,500,000.00
INTEGRACION ECONOMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	ACTIVOS FIJOS DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EMPRESAS RURALES.	PROYECTO	1		\$1,400,000.00	\$600,000.00	\$500,000.00	\$2,500,000.00
DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSION Y ASESORIA RURAL	SERVICIOS DE EXTENSIONISMO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION	EXTENSIONISTAS	6		\$430,548.99	\$169,451.01	\$0.00	\$600,000.00
INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	PROYECTOS DE DIAGNOSTICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y SOPORTE TECNICO PARA ATENDER NECESIDADES DE LOS PRODETER.	PROYECTO	1		\$246,050.00	\$103,950.00	\$0.00	\$350,000.00
TOTAL					\$3,476,598.99	\$1,473,401.01	\$1,000,000.00	\$5,950,000.00

DATOS ANEXO MODIFICATORIO PRODETER 3 SIERRA DE OTONTEPEC								
COMPONENTE	CONCEPTO DE APOYO	METAS MODIFICADAS			RECURSOS REASIGNADOS			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	SADER	GOBIERNO DEL ESTADO	PRODUCTORES	SUBTOTAL
FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION FAMILIAR	ACTIVOS FIJOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS UPF/OBRAS DE CONSERVACION DE SUELO/INFRAESTRUCTURA DE USO COLECTIVO DE CAPTACION, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA/ACTIVOS FIJOS PARA DISMINUIR LAS PERDIDAS POSTCOSECHA DE LAS UPF.	PROYECTO	2	446	\$2,800,000.00	\$1,200,000.00	\$1,000,000.00	\$5,000,000.00
INTEGRACION ECONOMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	ACTIVOS FIJOS DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EMPRESAS RURALES.	PROYECTO	2		\$2,800,000.00	\$1,200,000.00	\$1,000,000.00	\$5,000,000.00
DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSION Y ASESORIA RURAL	SERVICIOS DE EXTENSIONISMO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION	EXTENSIONISTAS	12		\$861,097.98	\$338,902.02	\$0.00	\$1,200,000.00
INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	PROYECTOS DE DIAGNOSTICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y SOPORTE TECNICO PARA ATENDER NECESIDADES DE LOS PRODETER.	PROYECTO	1		\$246,050.00	\$103,950.00	\$0.00	\$350,000.00
TOTAL					\$6,707,147.98	\$2,842,852.02	\$2,000,000.00	\$11,550,000.00

DATOS ANEXO MODIFICATORIO PRODETER 4 SIERRA DE CHICONTEPEC								
COMPONENTE	CONCEPTO DE APOYO	METAS MODIFICADAS			RECURSOS REASIGNADOS			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	SADER	GOBIERNO DEL ESTADO	PRODUCTORES	SUBTOTAL
FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION FAMILIAR	ACTIVOS FIJOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS UPF/OBRAS DE CONSERVACION DE SUELO/INFRAESTRUCTURA DE USO COLECTIVO DE CAPTACION, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA/ACTIVOS FIJOS PARA DISMINUIR LAS PERDIDAS POSTCOSECHA DE LAS UPF.	PROYECTO	3	741	\$3,153,500.00	\$1,351,500.00	\$1,126,250.00	\$5,631,250.00
INTEGRACION ECONOMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	ACTIVOS FIJOS DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EMPRESAS RURALES.	PROYECTO	3		\$2,446,500.00	\$1,048,500.00	\$873,750.00	\$4,368,750.00
DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSION Y ASESORIA RURAL	SERVICIOS DE EXTENSIONISMO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION	EXTENSIONISTAS	21		\$1,506,921.46	\$593,078.54	\$0.00	\$2,100,000.00
INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	PROYECTOS DE DIAGNOSTICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y SOPORTE TECNICO PARA ATENDER NECESIDADES DE LOS PRODETER.	PROYECTO	1		\$246,050.00	\$103,950.00	\$0.00	\$350,000.00
TOTAL					\$7,352,971.46	\$3,097,028.54	\$2,000,000.00	\$12,450,000.00

DATOS ANEXO MODIFICATORIO PRODETER 5 SIERRA VERACRUZANA								
COMPONENTE	CONCEPTO DE APOYO	METAS MODIFICADAS			RECURSOS REASIGNADOS			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	SADER	GOBIERNO DEL ESTADO	PRODUCTORES	SUBTOTAL
FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION FAMILIAR	ACTIVOS FIJOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS UPF/OBRAS DE CONSERVACION DE SUELO/INFRAESTRUCTURA DE USO COLECTIVO DE CAPTACION, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA/ACTIVOS FIJOS PARA DISMINUIR LAS PERDIDAS POSTCOSECHA DE LAS UPF.	PROYECTO	5	757	\$6,300,000.00	\$2,700,000.00	\$2,250,000.00	\$11,250,000.00
INTEGRACION ECONOMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	ACTIVOS FIJOS DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EMPRESAS RURALES.	PROYECTO	2		\$2,100,000.00	\$900,000.00	\$750,000.00	\$3,750,000.00
DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSION Y ASESORIA RURAL	SERVICIOS DE EXTENSIONISMO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION	EXTENSIONISTAS	21		\$1,506,921.46	\$593,078.54	\$0.00	\$2,100,000.00
INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	PROYECTOS DE DIAGNOSTICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y SOPORTE TECNICO PARA ATENDER NECESIDADES DE LOS PRODETER.	PROYECTO	1		\$246,050.00	\$103,950.00	\$0.00	\$350,000.00
TOTAL					\$10,152,971.46	\$4,297,028.54	\$3,000,000.00	\$17,450,000.00

DATOS ANEXO MODIFICATORIO PRODETER 6 HUASTECA BAJA								
COMPONENTE	CONCEPTO DE APOYO	METAS MODIFICADAS			RECURSOS REASIGNADOS			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	SADER	GOBIERNO DEL ESTADO	PRODUCTORES	SUBTOTAL
FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION FAMILIAR	ACTIVOS FIJOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS UPF/OBRAS DE CONSERVACION DE SUELO/INFRAESTRUCTURA DE USO COLECTIVO DE CAPTACION, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA/ACTIVOS FIJOS PARA DISMINUIR LAS PERDIDAS POSTCOSECHA DE LAS UPF.	PROYECTO	5	1375	\$5,886,300.00	\$2,522,700.00	\$2,102,250.00	\$10,511,250.00
INTEGRACION ECONOMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	ACTIVOS FIJOS DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EMPRESAS RURALES.	PROYECTO	1		\$1,113,700.00	\$477,300.00	\$397,750.00	\$1,988,750.00
DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSION Y ASESORIA RURAL	SERVICIOS DE EXTENSIONISMO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION	EXTENSIONISTAS	33		\$2,368,019.44	\$931,980.56	\$0.00	\$3,300,000.00
INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	PROYECTOS DE DIAGNOSTICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y SOPORTE TECNICO PARA ATENDER NECESIDADES DE LOS PRODETER.	PROYECTO	1		\$246,050.00	\$103,950.00	\$0.00	\$350,000.00
TOTAL					\$9,614,069.44	\$4,035,930.56	\$2,500,000.00	\$16,150,000.00

DATOS ANEXO MODIFICATORIO PRODETER 7 TONACAPAN								
COMPONENTE	CONCEPTO DE APOYO	METAS MODIFICADAS			RECURSOS REASIGNADOS			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	SADER	GOBIERNO DEL ESTADO	PRODUCTORES	SUBTOTAL
FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION FAMILIAR	ACTIVOS FIJOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS UPF/OBRAS DE CONSERVACION DE SUELO/INFRAESTRUCTURA DE USO COLECTIVO DE CAPTACION, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA/ACTIVOS FIJOS PARA DISMINUIR LAS PERDIDAS POSTCOSECHA DE LAS UPF.	PROYECTO	3	521	\$3,180,800.00	\$1,363,200.00	\$1,136,000.00	\$5,680,000.00
INTEGRACION ECONOMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	ACTIVOS FIJOS DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EMPRESAS RURALES.	PROYECTO	1		\$1,019,200.00	\$436,800.00	\$364,000.00	\$1,820,000.00
DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSION Y ASESORIA RURAL	SERVICIOS DE EXTENSIONISMO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION	EXTENSIONISTAS	16		\$1,148,130.64	\$451,869.36	\$0.00	\$1,600,000.00
INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	PROYECTOS DE DIAGNOSTICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y SOPORTE TECNICO PARA ATENDER NECESIDADES DE LOS PRODETER.	PROYECTO	1		\$246,050.00	\$103,950.00	\$0.00	\$350,000.00
TOTAL					\$5,594,180.64	\$2,355,819.36	\$1,500,000.00	\$9,450,000.00

DATOS ANEXO MODIFICATORIO PRODETER 8 SIERRA DE MISANTLA								
COMPONENTE	CONCEPTO DE APOYO	METAS MODIFICADAS			RECURSOS REASIGNADOS			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	SADER	GOBIERNO DEL ESTADO	PRODUCTORES	SUBTOTAL
FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION FAMILIAR	ACTIVOS FIJOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS UPF/OBRAS DE CONSERVACION DE SUELO/INFRAESTRUCTURA DE USO COLECTIVO DE CAPTACION, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA/ACTIVOS FIJOS PARA DISMINUIR LAS PERDIDAS POSTCOSECHA DE LAS UPF.	PROYECTO	4	513	\$4,554,200.00	\$1,951,800.00	\$1,626,500.00	\$8,132,500.00
INTEGRACION ECONOMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	ACTIVOS FIJOS DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EMPRESAS RURALES.	PROYECTO	1		\$1,045,800.00	\$448,200.00	\$373,500.00	\$1,867,500.00
DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSION Y ASESORIA RURAL	SERVICIOS DE EXTENSIONISMO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION	EXTENSIONISTAS	15		\$1,076,372.47	\$423,627.53	\$0.00	\$1,500,000.00
INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	PROYECTOS DE DIAGNOSTICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y SOPORTE TECNICO PARA ATENDER NECESIDADES DE LOS PRODETER.	PROYECTO	1		\$246,050.00	\$103,950.00	\$0.00	\$350,000.00
TOTAL					\$6,922,422.47	\$2,927,577.53	\$2,000,000.00	\$11,850,000.00

DATOS ANEXO MODIFICATORIO PRODETER 9 PRODETER UNIDOS POR UN MEJOR FUTURO								
COMPONENTE	CONCEPTO DE APOYO	METAS MODIFICADAS			RECURSOS REASIGNADOS			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	SADER	GOBIERNO DEL ESTADO	PRODUCTORES	SUBTOTAL
FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION FAMILIAR	ACTIVOS FIJOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS UPF/OBRAS DE CONSERVACION DE SUELO/INFRAESTRUCTURA DE USO COLECTIVO DE CAPTACION, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA/ACTIVOS FIJOS PARA DISMINUIR LAS PERDIDAS POSTCOSECHA DE LAS UPF.	PROYECTO	3	1296	\$3,695,440.00	\$1,583,760.00	\$1,319,800.00	\$6,599,000.00
INTEGRACION ECONOMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	ACTIVOS FIJOS DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EMPRESAS RURALES.	PROYECTO	3		\$4,200,000.00	\$1,800,000.00	\$1,500,000.00	\$7,500,000.00
DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSION Y ASESORIA RURAL	SERVICIOS DE EXTENSIONISMO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION	EXTENSIONISTAS	30		\$2,152,744.94	\$847,255.06	\$0.00	\$3,000,000.00
INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	PROYECTOS DE DIAGNOSTICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y SOPORTE TECNICO PARA ATENDER NECESIDADES DE LOS PRODETER.	PROYECTO	1		\$246,050.00	\$103,950.00	\$0.00	\$350,000.00
TOTAL					\$10,294,234.94	\$4,334,965.06	\$2,819,800.00	\$17,449,000.00

DATOS ANEXO MODIFICATORIO PRODETER 10 MONTAÑA DE PEROTE								
COMPONENTE	CONCEPTO DE APOYO	METAS MODIFICADAS			RECURSOS REASIGNADOS			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	SADER	GOBIERNO DEL ESTADO	PRODUCTORES	SUBTOTAL
FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION FAMILIAR	ACTIVOS FIJOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS UPF/OBRAS DE CONSERVACION DE SUELO/INFRAESTRUCTURA DE USO COLECTIVO DE CAPTACION, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA/ACTIVOS FIJOS PARA DISMINUIR LAS PERDIDAS POSTCOSECHA DE LAS UPF.	PROYECTO	2	540	\$2,508,800.00	\$1,075,200.00	\$896,000.00	\$4,480,000.00
INTEGRACION ECONOMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	ACTIVOS FIJOS DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EMPRESAS RURALES.	PROYECTO	2		\$1,691,200.00	\$724,800.00	\$604,000.00	\$3,020,000.00
DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSION Y ASESORIA RURAL	SERVICIOS DE EXTENSIONISMO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION	EXTENSIONISTAS	15		\$1,076,372.47	\$423,627.53	\$0.00	\$1,500,000.00
INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	PROYECTOS DE DIAGNOSTICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y SOPORTE TECNICO PARA ATENDER NECESIDADES DE LOS PRODETER.	PROYECTO	1		\$246,050.00	\$103,950.00	\$0.00	\$350,000.00
TOTAL					\$5,522,422.47	\$2,327,577.53	\$1,500,000.00	\$9,350,000.00

DATOS ANEXO MODIFICATORIO PRODETER 11 PRODETER COMAPA								
COMPONENTE	CONCEPTO DE APOYO	METAS MODIFICADAS			RECURSOS REASIGNADOS			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	SADER	GOBIERNO DEL ESTADO	PRODUCTORES	SUBTOTAL
FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION FAMILIAR	ACTIVOS FIJOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS UPF/OBRAS DE CONSERVACION DE SUELO/INFRAESTRUCTURA DE USO COLECTIVO DE CAPTACION, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA/ACTIVOS FIJOS PARA DISMINUIR LAS PERDIDAS POSTCOSECHA DE LAS UPF.	PROYECTO	4	937	\$3,133,900.00	\$1,343,100.00	\$1,119,250.00	\$5,596,250.00
INTEGRACION ECONOMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	ACTIVOS FIJOS DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EMPRESAS RURALES.	PROYECTO	2		\$2,466,100.00	\$1,056,900.00	\$880,750.00	\$4,403,750.00
DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSION Y ASESORIA RURAL	SERVICIOS DE EXTENSIONISMO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION	EXTENSIONISTAS	22		\$1,578,679.62	\$621,320.38	\$0.00	\$2,200,000.00
INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	PROYECTOS DE DIAGNOSTICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y SOPORTE TECNICO PARA ATENDER NECESIDADES DE LOS PRODETER.	PROYECTO	1		\$246,050.00	\$103,950.00	\$0.00	\$350,000.00
TOTAL					\$7,424,729.62	\$3,125,270.38	\$2,000,000.00	\$12,550,000.00

DATOS ANEXO MODIFICATORIO PRODETER 12 PRODETER ALTAS MONTAÑAS								
COMPONENTE	CONCEPTO DE APOYO	METAS MODIFICADAS			RECURSOS REASIGNADOS			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	SADER	GOBIERNO DEL ESTADO	PRODUCTORES	SUBTOTAL
FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION FAMILIAR	ACTIVOS FIJOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS UPF/OBRAS DE CONSERVACION DE SUELO/INFRAESTRUCTURA DE USO COLECTIVO DE CAPTACION, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA/ACTIVOS FIJOS PARA DISMINUIR LAS PERDIDAS POSTCOSECHA DE LAS UPF.	PROYECTO	2	400	\$1,230,600.00	\$527,400.00	\$439,500.00	\$2,197,500.00
INTEGRACION ECONOMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	ACTIVOS FIJOS DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EMPRESAS RURALES.	PROYECTO	2		\$1,919,400.00	\$822,600.00	\$685,500.00	\$3,427,500.00
DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSION Y ASESORIA RURAL	SERVICIOS DE EXTENSIONISMO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION	EXTENSIONISTAS	11		\$789,339.81	\$310,660.19	\$0.00	\$1,100,000.00
INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	PROYECTOS DE DIAGNOSTICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y SOPORTE TECNICO PARA ATENDER NECESIDADES DE LOS PRODETER.	PROYECTO	1		\$246,050.00	\$103,950.00	\$0.00	\$350,000.00
TOTAL					\$4,185,389.81	\$1,764,610.19	\$1,125,000.00	\$7,075,000.00

DATOS ANEXO MODIFICATORIO PRODETER 13 PRODUCTORES UNIDOS DE LA MONTAÑA Y LLANURA DEL SOTAVENTO								
COMPONENTE	CONCEPTO DE APOYO	METAS MODIFICADAS			RECURSOS REASIGNADOS			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	SADER	GOBIERNO DEL ESTADO	PRODUCTORES	SUBTOTAL
FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION FAMILIAR	ACTIVOS FIJOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS UPF/OBRAS DE CONSERVACION DE SUELO/INFRAESTRUCTURA DE USO COLECTIVO DE CAPTACION, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA/ACTIVOS FIJOS PARA DISMINUIR LAS PERDIDAS POSTCOSECHA DE LAS UPF.	PROYECTO	1	400	\$1,400,000.00	\$600,000.00	\$500,000.00	\$2,500,000.00
INTEGRACION ECONOMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	ACTIVOS FIJOS DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EMPRESAS RURALES.	PROYECTO	3		\$3,500,000.00	\$1,500,000.00	\$1,250,000.00	\$6,250,000.00
DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSION Y ASESORIA RURAL	SERVICIOS DE EXTENSIONISMO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION	EXTENSIONISTAS	11		\$789,339.81	\$310,660.19	\$0.00	\$1,100,000.00
INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	PROYECTOS DE DIAGNOSTICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y SOPORTE TECNICO PARA ATENDER NECESIDADES DE LOS PRODETER.	PROYECTO	1		\$246,050.00	\$103,950.00	\$0.00	\$350,000.00
TOTAL					\$5,935,389.81	\$2,514,610.19	\$1,750,000.00	\$10,200,000.00

DATOS ANEXO MODIFICATORIO PRODETER 14 PRODETER MALTRATA								
COMPONENTE	CONCEPTO DE APOYO	METAS MODIFICADAS			RECURSOS REASIGNADOS			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	SADER	GOBIERNO DEL ESTADO	PRODUCTORES	SUBTOTAL
FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION FAMILIAR	ACTIVOS FIJOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS UPF/OBRAS DE CONSERVACION DE SUELO/INFRAESTRUCTURA DE USO COLECTIVO DE CAPTACION, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA/ACTIVOS FIJOS PARA DISMINUIR LAS PERDIDAS POSTCOSECHA DE LAS UPF.	PROYECTO	2	352	\$2,160,200.00	\$925,800.00	\$771,500.00	\$3,857,500.00
INTEGRACION ECONOMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	ACTIVOS FIJOS DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EMPRESAS RURALES.	PROYECTO	1		\$639,800.00	\$274,200.00	\$228,500.00	\$1,142,500.00
DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSION Y ASESORIA RURAL	SERVICIOS DE EXTENSIONISMO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION	EXTENSIONISTAS	8		\$574,065.32	\$225,934.68	\$0.00	\$800,000.00
INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	PROYECTOS DE DIAGNOSTICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y SOPORTE TECNICO PARA ATENDER NECESIDADES DE LOS PRODETER.	PROYECTO	1		\$246,050.00	\$103,950.00	\$0.00	\$350,000.00
TOTAL					\$3,620,115.32	\$1,529,884.68	\$1,000,000.00	\$6,150,000.00

DATOS ANEXO MODIFICATORIO PRODETER 15 MASEWAL ALTEPETL								
COMPONENTE	CONCEPTO DE APOYO	METAS MODIFICADAS			RECURSOS REASIGNADOS			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	SADER	GOBIERNO DEL ESTADO	PRODUCTORES	SUBTOTAL
FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION FAMILIAR	ACTIVOS FIJOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS UPF/OBRAS DE CONSERVACION DE SUELO/INFRAESTRUCTURA DE USO COLECTIVO DE CAPTACION, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA/ACTIVOS FIJOS PARA DISMINUIR LAS PERDIDAS POSTCOSECHA DE LAS UPF.	PROYECTO	1	300	\$1,292,816.00	\$554,064.00	\$461,720.00	\$2,308,600.00
INTEGRACION ECONOMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	ACTIVOS FIJOS DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EMPRESAS RURALES.	PROYECTO	2		\$1,507,184.00	\$645,936.00	\$538,280.00	\$2,691,400.00
DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSION Y ASESORIA RURAL	SERVICIOS DE EXTENSIONISMO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION	EXTENSIONISTAS	8		\$574,065.32	\$225,934.68	\$0.00	\$800,000.00
INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	PROYECTOS DE DIAGNOSTICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y SOPORTE TECNICO PARA ATENDER NECESIDADES DE LOS PRODETER.	PROYECTO	1		\$246,050.00	\$103,950.00	\$0.00	\$350,000.00
TOTAL					\$3,620,115.32	\$1,529,884.68	\$1,000,000.00	\$6,150,000.00

DATOS ANEXO MODIFICATORIO PRODETER 16 PRODETER DE LA SIERRA								
COMPONENTE	CONCEPTO DE APOYO	METAS MODIFICADAS			RECURSOS REASIGNADOS			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	SADER	GOBIERNO DEL ESTADO	PRODUCTORES	SUBTOTAL
FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION FAMILIAR	ACTIVOS FIJOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS UPF/OBRAS DE CONSERVACION DE SUELO/INFRAESTRUCTURA DE USO COLECTIVO DE CAPTACION, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA/ACTIVOS FIJOS PARA DISMINUIR LAS PERDIDAS POSTCOSECHA DE LAS UPF.	PROYECTO	3	450	\$4,025,000.00	\$1,725,000.00	\$1,437,500.00	\$7,187,500.00
INTEGRACION ECONOMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	ACTIVOS FIJOS DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EMPRESAS RURALES.	PROYECTO	1		\$875,000.00	\$375,000.00	\$312,500.00	\$1,562,500.00
DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSION Y ASESORIA RURAL	SERVICIOS DE EXTENSIONISMO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION	EXTENSIONISTAS	12		\$861,097.98	\$338,902.02	\$0.00	\$1,200,000.00
INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	PROYECTOS DE DIAGNOSTICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y SOPORTE TECNICO PARA ATENDER NECESIDADES DE LOS PRODETER.	PROYECTO	1		\$246,050.00	\$103,950.00	\$0.00	\$350,000.00
TOTAL					\$6,007,147.98	\$2,542,852.02	\$1,750,000.00	\$10,300,000.00

DATOS ANEXO MODIFICATORIO PRODETER 17 UNION Y FUERZA DE LA CUENCA DEL PAPALOAPAN								
COMPONENTE	CONCEPTO DE APOYO	METAS MODIFICADAS			RECURSOS REASIGNADOS			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	SADER	GOBIERNO DEL ESTADO	PRODUCTORES	SUBTOTAL
FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION FAMILIAR	ACTIVOS FIJOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS UPF/OBRAS DE CONSERVACION DE SUELO/INFRAESTRUCTURA DE USO COLECTIVO DE CAPTACION, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA/ACTIVOS FIJOS PARA DISMINUIR LAS PERDIDAS POSTCOSECHA DE LAS UPF.	PROYECTO	3	470	\$3,500,000.00	\$1,500,000.00	\$1,250,000.00	\$6,250,000.00
INTEGRACION ECONOMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	ACTIVOS FIJOS DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EMPRESAS RURALES.	PROYECTO	4		\$2,800,000.00	\$1,200,000.00	\$1,000,000.00	\$5,000,000.00
DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSION Y ASESORIA RURAL	SERVICIOS DE EXTENSIONISMO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION	EXTENSIONISTAS	13		\$932,856.14	\$367,143.86	\$0.00	\$1,300,000.00
INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	PROYECTOS DE DIAGNOSTICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y SOPORTE TECNICO PARA ATENDER NECESIDADES DE LOS PRODETER.	PROYECTO	1		\$246,050.00	\$103,950.00	\$0.00	\$350,000.00
TOTAL					\$7,478,906.14	\$3,171,093.86	\$2,250,000.00	\$12,900,000.00

DATOS ANEXO MODIFICATORIO PRODETER 18 PRODETER LOS TUXTLAS								
COMPONENTE	CONCEPTO DE APOYO	METAS MODIFICADAS			RECURSOS REASIGNADOS			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	SADER	GOBIERNO DEL ESTADO	PRODUCTORES	SUBTOTAL
FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION FAMILIAR	ACTIVOS FIJOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS UPF/OBRAS DE CONSERVACION DE SUELO/INFRAESTRUCTURA DE USO COLECTIVO DE CAPTACION, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA/ACTIVOS FIJOS PARA DISMINUIR LAS PERDIDAS POSTCOSECHA DE LAS UPF.	PROYECTO	2	400	\$2,222,500.00	\$952,500.00	\$793,750.00	\$3,968,750.00
INTEGRACION ECONOMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	ACTIVOS FIJOS DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EMPRESAS RURALES.	PROYECTO	2		\$2,800,000.00	\$1,200,000.00	\$1,000,000.00	\$5,000,000.00
DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSION Y ASESORIA RURAL	SERVICIOS DE EXTENSIONISMO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION	EXTENSIONISTAS	12		\$861,097.98	\$338,902.02	\$0.00	\$1,200,000.00
INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	PROYECTOS DE DIAGNOSTICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y SOPORTE TECNICO PARA ATENDER NECESIDADES DE LOS PRODETER.	PROYECTO	1		\$246,050.00	\$103,950.00	\$0.00	\$350,000.00
TOTAL					\$6,129,647.98	\$2,595,352.02	\$1,793,750.00	\$10,518,750.00

DATOS ANEXO MODIFICATORIO PRODETER 19 PRODUCTORES DEL LLANO DEL SOTAVENTO								
COMPONENTE	CONCEPTO DE APOYO	METAS MODIFICADAS			RECURSOS REASIGNADOS			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	SADER	GOBIERNO DEL ESTADO	PRODUCTORES	SUBTOTAL
FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION FAMILIAR	ACTIVOS FIJOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS UPF/OBRAS DE CONSERVACION DE SUELO/INFRAESTRUCTURA DE USO COLECTIVO DE CAPTACION, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA/ACTIVOS FIJOS PARA DISMINUIR LAS PERDIDAS POSTCOSECHA DE LAS UPF.	PROYECTO	1	350	\$1,400,000.00	\$600,000.00	\$500,000.00	\$2,500,000.00
INTEGRACION ECONOMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	ACTIVOS FIJOS DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EMPRESAS RURALES.	PROYECTO	3		\$3,500,000.00	\$1,500,000.00	\$1,250,000.00	\$6,250,000.00
DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSION Y ASESORIA RURAL	SERVICIOS DE EXTENSIONISMO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION	EXTENSIONISTAS	10		\$717,581.65	\$282,418.35	\$0.00	\$1,000,000.00
INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	PROYECTOS DE DIAGNOSTICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y SOPORTE TECNICO PARA ATENDER NECESIDADES DE LOS PRODETER.	PROYECTO	1		\$246,050.00	\$103,950.00	\$0.00	\$350,000.00
TOTAL					\$5,863,631.65	\$2,486,368.35	\$1,750,000.00	\$10,100,000.00

DATOS ANEXO MODIFICATORIO PRODETER 20 CAMPESINOS DEL SURESTE DE VERACRUZ								
COMPONENTE	CONCEPTO DE APOYO	METAS MODIFICADAS			RECURSOS REASIGNADOS			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	SADER	GOBIERNO DEL ESTADO	PRODUCTORES	SUBTOTAL
FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION FAMILIAR	ACTIVOS FIJOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS UPF/OBRAS DE CONSERVACION DE SUELO/INFRAESTRUCTURA DE USO COLECTIVO DE CAPTACION, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA/ACTIVOS FIJOS PARA DISMINUIR LAS PERDIDAS POSTCOSECHA DE LAS UPF.	PROYECTO	1	448	\$1,400,000.00	\$600,000.00	\$500,000.00	\$2,500,000.00
INTEGRACION ECONOMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	ACTIVOS FIJOS DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EMPRESAS RURALES.	PROYECTO	3		\$4,200,000.00	\$1,800,000.00	\$1,500,000.00	\$7,500,000.00
DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSION Y ASESORIA RURAL	SERVICIOS DE EXTENSIONISMO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION	EXTENSIONISTAS	12		\$861,097.98	\$338,902.02	\$0.00	\$1,200,000.00
INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	PROYECTOS DE DIAGNOSTICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y SOPORTE TECNICO PARA ATENDER NECESIDADES DE LOS PRODETER.	PROYECTO	1		\$246,050.00	\$103,950.00	\$0.00	\$350,000.00
TOTAL					\$6,707,147.98	\$2,842,852.02	\$2,000,000.00	\$11,550,000.00

DATOS ANEXO MODIFICATORIO PRODETER 21 SIERRA SANTA MARTHA								
COMPONENTE	CONCEPTO DE APOYO	METAS MODIFICADAS			RECURSOS REASIGNADOS			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	SADER	GOBIERNO DEL ESTADO	PRODUCTORES	SUBTOTAL
FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION FAMILIAR	ACTIVOS FIJOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS UPF/OBRAS DE CONSERVACION DE SUELO/INFRAESTRUCTURA DE USO COLECTIVO DE CAPTACION, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA/ACTIVOS FIJOS PARA DISMINUIR LAS PERDIDAS POSTCOSECHA DE LAS UPF.	PROYECTO	0	210	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INTEGRACION ECONOMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	ACTIVOS FIJOS DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EMPRESAS RURALES.	PROYECTO	3		\$1,876,000.00	\$804,000.00	\$670,000.00	\$3,350,000.00
DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSION Y ASESORIA RURAL	SERVICIOS DE EXTENSIONISMO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION	EXTENSIONISTAS	5		\$358,790.82	\$141,209.18	\$0.00	\$500,000.00
INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	PROYECTOS DE DIAGNOSTICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y SOPORTE TECNICO PARA ATENDER NECESIDADES DE LOS PRODETER.	PROYECTO	1		\$246,050.00	\$103,950.00	\$0.00	\$350,000.00
TOTAL					\$2,480,840.82	\$1,049,159.18	\$670,000.00	\$4,200,000.00

DATOS ANEXO MODIFICATORIO PRODETER 22 PRODUCTORES UNIDOS DEL SUR								
COMPONENTE	CONCEPTO DE APOYO	METAS MODIFICADAS			RECURSOS REASIGNADOS			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	SADER	GOBIERNO DEL ESTADO	PRODUCTORES	SUBTOTAL
FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION FAMILIAR	ACTIVOS FIJOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS UPF/OBRAS DE CONSERVACION DE SUELO/INFRAESTRUCTURA DE USO COLECTIVO DE CAPTACION, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA/ACTIVOS FIJOS PARA DISMINUIR LAS PERDIDAS POSTCOSECHA DE LAS UPF.	PROYECTO	3	518	\$3,552,500.00	\$1,522,500.00	\$1,268,750.00	\$6,343,750.00
INTEGRACION ECONOMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	ACTIVOS FIJOS DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EMPRESAS RURALES.	PROYECTO	2		\$1,726,060.00	\$739,740.00	\$616,450.00	\$3,082,250.00
DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSION Y ASESORIA RURAL	SERVICIOS DE EXTENSIONISMO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION	EXTENSIONISTAS	15		\$1,076,372.47	\$423,627.53	\$0.00	\$1,500,000.00
INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	PROYECTOS DE DIAGNOSTICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y SOPORTE TECNICO PARA ATENDER NECESIDADES DE LOS PRODETER.	PROYECTO	1		\$246,050.00	\$103,950.00	\$0.00	\$350,000.00
TOTAL					\$6,600,982.47	\$2,789,817.53	\$1,885,200.00	\$11,276,000.00

DATOS ANEXO MODIFICATORIO PRODETER 23 LAS CHOAPAS								
COMPONENTE	CONCEPTO DE APOYO	METAS MODIFICADAS			RECURSOS REASIGNADOS			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	SADER	GOBIERNO DEL ESTADO	PRODUCTORES	SUBTOTAL
FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION FAMILIAR	ACTIVOS FIJOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS UPF/OBRAS DE CONSERVACION DE SUELO/INFRAESTRUCTURA DE USO COLECTIVO DE CAPTACION, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA/ACTIVOS FIJOS PARA DISMINUIR LAS PERDIDAS POSTCOSECHA DE LAS UPF.	PROYECTO	1	210	\$700,000.00	\$300,000.00	\$250,000.00	\$1,250,000.00
INTEGRACION ECONOMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	ACTIVOS FIJOS DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EMPRESAS RURALES.	PROYECTO	1		\$1,400,000.00	\$600,000.00	\$500,000.00	\$2,500,000.00
DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSION Y ASESORIA RURAL	SERVICIOS DE EXTENSIONISMO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION	EXTENSIONISTAS	6		\$430,548.99	\$169,451.01	\$0.00	\$600,000.00
INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	PROYECTOS DE DIAGNOSTICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y SOPORTE TECNICO PARA ATENDER NECESIDADES DE LOS PRODETER.	PROYECTO	1		\$246,050.00	\$103,950.00	\$0.00	\$350,000.00
TOTAL					\$2,776,598.99	\$1,173,401.01	\$750,000.00	\$4,700,000.00

DATOS ANEXO MODIFICATORIO PRODETER 24 PRODUCTORES UNIDOS DE LA CUENCA DEL PAPALOAPAN								
COMPONENTE	CONCEPTO DE APOYO	METAS MODIFICADAS			RECURSOS REASIGNADOS			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	SADER	GOBIERNO DEL ESTADO	PRODUCTORES	SUBTOTAL
FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION FAMILIAR	ACTIVOS FIJOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS UPF/OBRAS DE CONSERVACION DE SUELO/INFRAESTRUCTURA DE USO COLECTIVO DE CAPTACION, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA/ACTIVOS FIJOS PARA DISMINUIR LAS PERDIDAS POSTCOSECHA DE LAS UPF.	PROYECTO	3	700	\$3,266,916.80	\$1,400,107.20	\$1,166,756.00	\$5,833,780.00
INTEGRACION ECONOMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	ACTIVOS FIJOS DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EMPRESAS RURALES.	PROYECTO	4		\$3,737,808.20	\$1,601,917.80	\$1,334,931.50	\$6,674,657.50
DESARROLLO DE CAPACIDADES, EXTENSION Y ASESORIA RURAL	SERVICIOS DE EXTENSIONISMO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION	EXTENSIONISTAS	21		\$1,506,921.45	\$593,078.55	\$0.00	\$2,100,000.00
INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	PROYECTOS DE DIAGNOSTICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y SOPORTE TECNICO PARA ATENDER NECESIDADES DE LOS PRODETER.	PROYECTO	1		\$246,050.00	\$103,950.00	\$0.00	\$350,000.00
TOTAL					\$8,757,696.45	\$3,699,053.55	\$2,501,687.50	\$14,958,437.50

Otros servicios:

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)		
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	Secretaría	Gobierno del Estado	Subtotal
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de asesoría o desarrollo de capacidades para necesidades específicas	Extensionistas	86	2580	\$6,006,250.00	\$2,593,750.00	\$8,600,000

Gastos de operación (4.65%)			Secretaría	Gobierno del Estado	Gran Total
	Representación de la Secretaría	2.00%	\$3,240,000.00	\$1,370,000.00	\$4,610,000.00
	Gobierno del Estado en FOFAE	2.00%	\$3,240,000.00	\$1,370,000.00	\$4,610,000.00
	Supervisión	0.35%	\$567,000.00	\$239,750.00	\$806,750.00
	Evaluación	0.30%	\$486,000.00	\$205,500.00	\$691,500.00

	Secretaría	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
Recursos inversión (95.35%)	\$154,467,000.00	\$65,314,750.00	\$42,045,437.50	\$261,827,187.50
Gastos de operación (4.65%)	\$7,533,000.00	\$3,185,250.00		\$10,718,250.00
Gran total	\$162,000,000.00	\$68,500,000.00	\$42,045,437.50	\$272,545,437.50

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

El presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones en las pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2019.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios, de la voluntad de las partes que lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz, a los 20 días del mes de diciembre de 2019.- Por la SADER: el Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Veracruz, **Oscar Javier Fernández Morales**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Rural y Pesca, **Eduardo Cadena Cerón**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Desarrollo Rural para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Zacatecas.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, DEL ESTADO DE ZACATECAS

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL C. ING. JOSÉ MARÍA LLAMAS CABALLERO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SECRETARÍA" EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. L.A.E. ADOLFO BONILLA GÓMEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CAMPO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de Marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2021, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Zacatecas

- II. Que en apego a las Cláusulas Tercera y Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021", la "SECRETARÍA " y el "GOBIERNO DEL ESTADO" con fecha 28 de marzo del año 2019 suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para la Operación del Programa de Desarrollo Rural para el ejercicio presupuestal 2019, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Dicho instrumento, tiene como objeto el establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa Desarrollo Rural en el Estado de Zacatecas determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019", así como las líneas de acción, metas programáticas y montos a aplicar en los componentes que integran el Programa Desarrollo Rural: 1. Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar, 2. Integración Económica de las Cadenas Productivas, 3. Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural y 4. Investigación y Transferencia de Tecnología, así como su cronograma de trabajo.

- III. Las "PARTES" acordaron, de conformidad con la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021", aplicar las Reglas de Operación de los Programas de la "SECRETARÍA" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal que corresponda.

En ese sentido, las Reglas de Operación vigentes para el ejercicio presupuestal 2019 son las siguientes:

- A. El Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la "SECRETARÍA", en lo sucesivo señalado como el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 27 de febrero de 2019.
- B. El Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Rural de la "SECRETARÍA" para el ejercicio fiscal 2019, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2019.
- IV. Que en el artículo 35 de los "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL", se establece que las Unidades Responsables de los Componentes del Programa son las siguientes:
 1. Para el Componente Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar, la Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias.

2. Para el Componente Integración Económica de las Cadenas Productivas, la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural.
 3. Para el Componente Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural, la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural.
 4. Para el Componente Investigación y Transferencia de Tecnología, la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural.
- V. Las "PARTES" acordaron en el Apéndice(s) III denominado(s) Cuadro de metas y montos 2019 del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo siguiente:

Apéndice III

ZACATECAS

Programa de Desarrollo Rural

Cuadro de metas y montos 2019

Proyectos de Desarrollo Territorial (Prodeter)

Núm.	Municipio (s) o localidades*	Subsector (agrícola, pecuario, acuacultura y pesca)	Cultivo o especie
1	Concepción del Oro: 0008 Coyotillos, 0010 El Durazno, 0011 Los Encinos, 0023 Progreso (Agua Dulce), 0067 El Jazmín, 0014 La Candelaria, 0016 El Cardito, 0058 La Pardita, 0070 El Rodeo, 0073 El Rosario (Puerto del Rosario), 0092 San Rafael (José María Morelos), 0105 Tanques de Guadalupe, 0071 Tierra y Libertad (La Maroma), 0002 Clavellinas, 0004 Matehualpil (El Machetazo), 0007 Tanque Nuevo.	Pecuario	Caprino
2	Sombrerete 0008 Benito Juárez, 0038 Col. Flores García, 0047 Ignacio Allende, 0147 Berros y Ojo Santo,	Agrícola	Frijol
3	Fresnillo: 0066 Atenas, 0073 El Refugio de Ábrego (Benito Juárez), 0108 Felipe Ángeles (El Barranco), 0177 Presa Leobardo Reynoso (Primero de Mayo), 02013 San José del Río.	Agrícola	Vid
4	Pinos: 0023 Buenavista (Buenavista de la Pendencia), 0051 El Chiquihuitillo, 0068 El Golpe, 0069 Guadalupe de los Pozos, 0099 Las Mezclitas (La Mezclita), 0121 Pastores, 0124 El Patrocinio, 0160 San Andrés, 0208 El Terrero, 0232 El Bravo, 0233 El Ranchito, 0274 Las Jaboneras, 0338 La Joya, 0369 Las Moradas, 0371 Vía Corta el Patrocinio, 0372 El Charquillo, 0373 Villa Seca, 0375 Puerto del Aire, 0376 Los Tres Arbolitos, 0451 El Collazo, 0458 Las Pilas	Pecuario	Ovi-Caprino
5	Pinos: 0030 Castellanos (Castellano de Arriba), 0078 La Jaulilla, 0104 Colonia Motolinía, 0171 San José de Bermalejo, 0185 San Rafael de los Alemán (San Rafael), 0279 La Blanca (Chihuahua).	Pecuario	Ovi-Caprino
6	Valparaíso: 0003 Acatita de Ameca, 0010 Ameca (La Hacienda), 0011 Ameca el Viejo, 0035 Corralitos, 0111 San Juan Capistrano, 0118 San Pedro de la Sierra, 0131 San Rafael de las Tablas, 0194 El Puentillo (El Jaralillo), 0227 Chaligüey (Nogalitos).	Pecuario	Bovinos Doble Propósito
7	Villa García: 0002 Agua Gorda, 0013 El Copetillo, 0015 Las Cruces, 0025 La Milpa, 0036 Presa del Capulín, 0075 Los Chanillos, 0076 El Palomo (Rincón de Badillo), 0078 Los Vergeles, 0101 El Tepeyac.	Agrícola	Fresa
8	Jiménez del Teúl: 0001 Jiménez del Teúl, 0004 Atotonilco, 0041 La Lagunita, 0044 Luis Moya de Abajo, Sombrerete: 0034 Estancia de Guadalupe, 0080 El Potrero Mesilla (El Potrero).	Pecuario	Bovinos Doble Propósito

Núm.	Municipio (s) o localidades*	Subsector (agrícola, pecuario, acuacultura y pesca)	Cultivo o especie
9	Municipio de Huanusco: 0005 La Atarjea, 0017 Descargadero, 0020 El Guaje (Nacional), 0029 La Margarita, 0043 San Rafael, 0045 El Saucillo, 0061 Los Soyates, 0079 La Guayaba, 0084 El Puerto. Municipios de Jalpa: 0031 Ciénega de Rosas, 0032 La Cieneguita, 0045 La Chaveña, 0049 La Escondida de Abajo, 0057 el Guayabo del Palmar, 0066 La Jabonera, 0075 La Marchagua, 0079 El Mezquite, 0086 Ojo de Agua, 0107 La Pitaya, 0117 El Refugio, 0133 San José de la Huaracha, 0135 San Nicolás, 0151 El Tuitan, 0159 Agua Blanca, 0165 Los Bancos, 0218 Los Sabinos, 0228 Tepezala, 0230 El Tizate, 0258 La Mesa de Teocaltichillo, 0276 Tepizuasco., 0288 Col. José Ma. Morelos, 0294 Arroyo Hondo, 0295 Las Tareas, 0327 Loma Bonita, 0330 L a Mesa de las Enramadas, 0341 Santa Clara, 0344 Paso del Realito.	Pecuario	Bovinos Doble Propósito
10	Tepechtlán: 0007Bolañitos, 0010 La Cañada, 0011 El Cardo, 0013 Castañedas, 0015 Las Ciruelillas, 0016 Los Coheteros, 0019 Chacuiloca (Plan de Chacuiloca), 0025 La Loma, 0026 Santiago Nexcallitán, 0041 Barrio del Sauz, 0043 Talesteipa, 0044 Villa Juárez (El Tecolote, 0047 Tovares, 0050La Hierbabuena, 0052 Zapacueca, 0053 El Zapote (El Zapote Grande), 0091 El Cargadero, Municipio de Tlaltenango: 0011 Cicacalco, 0025 Los Llamas, 0038 Rincón Grande.	Pecuario	Bovinos Doble Propósito

* Incorporar las localidades sólo en el caso de que el municipio no esté incluido en el listado de Zonas de Atención Prioritarias Rurales 2019.

Proyecto de Desarrollo Territorial 1

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	2	580	3,243,243.24	356,756.76	900,000.00	4,500,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales .	Proyecto	1		3,770,270.27	414,729.73	4,185,000.00	8,370,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	5		810,810.81	89,189.19		900,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		283,783.78	31,216.22		315,000.00
Total Prodeter 1					8,108,108.10	891,891.90	5,085,000.00	14,085,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 2

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	2	530	3,243,243.24	356,756.76	900,000.00	4,500,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		3,770,270.27	414,729.73	4,185,000.00	8,370,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	5		810,810.81	89,189.19		900,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		283,783.78	31,216.22		315,000.00
Total Prodeter 2					8,108,108.10	891,891.90	5,085,000.00	14,085,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 3

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	2	561	3,243,243.24	356,756.76	900,000.00	4,500,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		3,770,270.27	414,729.73	4,185,000.00	8,370,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	5		810,810.81	89,189.19		900,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		283,783.78	31,216.22		315,000.00
Total Prodeter 3					8,108,108.10	891,891.90	5,085,000.00	14,085,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 4

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	2	630	3,243,243.24	356,756.76	900,000.00	4,500,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		3,770,270.27	414,729.73	4,185,000.00	8,370,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	5		810,810.81	89,189.19		900,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		283,783.78	31,216.22		315,000.00
Total Prodeter 4					8,108,108.10	891,891.90	5,085,000.00	14,085,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 5

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	2	515	3,243,243.24	356,756.76	900,000.00	4,500,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		3,770,270.27	414,729.73	4,185,000.00	8,370,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	5		810,810.81	89,189.19		900,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		283,783.78	31,216.22		315,000.00
Total Prodeter 5					8,108,108.10	891,891.90	5,085,000.00	14,085,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 6

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	2	543	3,243,243.24	356,756.76	900,000.00	4,500,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		3,770,270.27	414,729.73	4,185,000.00	8,370,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	5		810,810.81	89,189.19		900,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		283,783.78	31,216.22		315,000.00
Total Prodeter 6					8,108,108.10	891,891.90	5,085,000.00	14,085,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 7

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	2	537	3,243,243.24	356,756.76	900,000.00	4,500,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		3,770,270.27	414,729.73	4,185,000.00	8,370,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	5		810,810.81	89,189.19		900,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		283,783.78	31,216.22		315,000.00
Total Prodeter 7					8,108,108.10	891,891.90	5,085,000.00	14,085,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 8

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	2	666	3,243,243.24	356,756.76	900,000.00	4,500,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		3,770,270.27	414,729.73	4,185,000.00	8,370,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	5		810,810.81	89,189.19		900,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		283,783.78	31,216.22		315,000.00
Total Prodeter 8					8,108,108.10	891,891.90	5,085,000.00	14,085,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 9

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	2	502	3,243,243.24	356,756.76	900,000.00	4,500,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		3,770,270.27	414,729.73	4,185,000.00	8,370,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	5		810,810.81	89,189.19		900,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		283,783.78	31,216.22		315,000.00
Total Prodeter 9					8,108,108.10	891,891.90	5,085,000.00	14,085,000.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 10

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	2	681	3,243,243.24	356,756.76	900,000.00	4,500,000.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		3,770,270.27	414,729.73	4,185,000.00	8,370,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	5		810,810.81	89,189.19		900,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		283,783.78	31,216.22		315,000.00
Total Prodeter 10					8,108,108.10	891,891.90	5,085,000.00	14,085,000.00

Otros servicios:

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)		
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Subtotal
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de asesoría o desarrollo de capacidades para necesidades específicas	Extensionistas	23	630	2,043,919.00	224,831.00	2,268,750.00

Gastos de operación (5%)			SADER	Gobierno de Estado	Gran Total
	Representación de la SADER	2.0%	1,750,000.00	192,500.00	1,942,500.00
	Gobierno del Estado en FOFAE	2.0%	1,750,000.00	192,500.00	1,942,500.00
	Evaluación	1.0%	875,000.00	96,250.00	971,250.00

	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Gran Total
Recursos inversión (95%)	83,125,000.00	9,143,750.00	50,850,000.00	143,118,750.00
Gastos de operación (5%)	4,375,000.00	481,250.00		4,856,250.00
Gran total	87,500,000.00	9,625,000.00	50,850,000.00	147,975,000.00

VI. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que las modificaciones o adiciones que se realicen, se pactarán de común acuerdo entre las "PARTES", mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio.

Así como que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio el Representante de la "SECRETARÍA" en el Estado de Zacatecas, cargo que a la presente fecha lo ostenta el C. ING. JOSÉ MARÍA LLAMAS CABALLERO; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el C. L.A.E. ADOLFO BONILLA GÓMEZ; Titular de la SECRETARÍA DEL CAMPO.

VII. En razón de que en la implementación del Programa de Desarrollo Rural en el Estado, se constituyeron 10 Proyectos de Desarrollo Territorial, con características diferentes en cuanto a localidades participantes, número de Unidades de Producción Familiar y Proyectos de Inversión en los Componentes de Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar e Integración Económica de Cadenas Productivas; así como en el número de extensionistas, período y monto considerados en el Componente de Desarrollo de Capacidades, Extensionismo y Asesoría Rural e incremento en el monto considerado para el Servicio de Investigación y Transferencia de Tecnología; y dado que la evaluación que se realizará al Programa de Desarrollo Rural será de Diseño y que se llevará a cabo la supervisión al mismo, las "PARTES" consideran oportuno la modificación del Apéndice III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", denominado "Cuadro de Metas y Montos 2019" del Programa de Desarrollo Rural.

Por lo anterior, con fundamento en lo señalado en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar parcialmente el Apéndice III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para dar pleno cumplimiento al objeto del mismo.

Con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificadorio, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN"

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar parcialmente el APÉNDICE III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", denominado "Cuadro de Metas y Montos 2019" del Programa de Desarrollo Rural, establecido en los "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL".

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Las "PARTES" acuerdan modificar el Apéndice III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para quedar en los siguientes términos:

Apéndice III

(ZACATECAS)

Programa de Desarrollo Rural

Cuadro de metas y montos 2019

Proyectos de Desarrollo Territorial (Prodeter)

Núm.	Municipio (s) o localidades*	Subsector (agrícola, pecuario, acuacultura y pesca)	Cultivo o especie
1	Concepción del Oro: El Salvador, Clavellinas, Matehuapil (El Machetazo), Ojo de Agua (Ojo de Agua Del Capulín), Tanque Nuevo, El Ferruco, Majada Oviedo (Las Planillas), La Candelaria, El Cardito, General Felipe Ángeles (Tecolotes), El Rodeo, Tanque La Unión, La Presa Corona, Coyotillos, El Durazno, Morelos (San Rafael)	Pecuario	Caprino, forrajes
2	Sombrete Ignacio Allende, Flores García, Benito Juárez	Agrícola	Frijol, forrajes
3	Fresnillo: Atenas, Refugio de Abrego (Benito Juárez), Felipe Ángeles (El Barranco), Presa Leobardo Reynoso (Primero de Mayo), San José del Río, El Salitrillo	Agrícola, Pecuario	Vid, Bovinos Carne
4	Pinos Norte: El Chiquihuitillo, El Golpe, Guadalupe de los Pozos, Las Mezclitas (La Mezclita), Pastores, El Patrocinio, San Andrés, El Bravo, Las Jaboneras, La Joya, Las Pilas	Pecuario	Ovi-Caprino Forraje
5	Pinos Sur: Castellanos (Castellano de Arriba), Jaula de Arriba, La Jaulilla, Colonia Motolinía, San José De Bernalejo, San Rafael de Los Alemán (San Rafael), La Vaquita	Pecuario	Ovi-Caprino Forraje

6	Valparaíso: Acatita de Ameca, Ameca (la Hacienda), Ameca el Viejo, Corralitos, San Rafael de las Tablas, Chaligüey(Nogalitos)	Pecuario	Bovinos, forrajes
7	Villa García; Agua Gorda, Emiliano Zapata (Arrebiatadas), El Capulín, El Copetillo, Las Cruces, Francisco I. Madero (Aguas Muertas), Los Horcones, La Milpa, Presa Del Capulín, El Tanque De Pino, Los Vergeles, Ojo De Agua, El Rayo, Los Juanes	Agrícola	Bovinos Carne y Leche Forrajes
8	Jiménez del Teúl: Ventura (Buenaventura), Jiménez del Teul, Atotonilco, Potrero de Arriba, La Lagunita, Sauces de Arriba, El Madroño, Sauces de Abajo (San José de los Sauces), Nogacha, El Obispo, Luis Moya de Arriba, El Carrizo, Molina, Palos Colorados (Los Colorados), Las Bocas, Tepatita	Pecuario	Bovinos Carne Forrajes
9	Jalpa: La Chaveña, La Jabonera, La Marchagua, La Pitaya, El Refugio, San José de Huaracha, Los Sabinos, La Mesa de Teocaltichillo, Tepezala, Las Tareas, Mesa de las Enramadas, Paso del Realito y Las Presas	Pecuario	Bovinos Forrajes
10	Tlaltenango: Cicacalco, Los Llamas. Tepechitlan: Bolañitos, La Cañada, Las Ciruelillas, Los Coheteros, Chacuiloca, La Loma, Santiago Nexcatitlan, Barrio del Sauz, Talesteipa, Villa Juárez, Hierbabuena, Zapacueca, El Zapote, El Cado y el Cargadero	Pecuario	Bovinos Forrajes

* Incorporar las localidades sólo en el caso de que el municipio no esté incluido en el listado de Zonas de Atención Prioritarias Rurales 2019.

Proyecto de Desarrollo Territorial 1: Concepción del Oro

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	10	240	12,465,045.35	1,371,154.99	1,904,930.59	15,741,130.93
	Integración Económica de las Cadenas Productivas	Proyecto	0		0.00	0.00	0.00	0.00
	Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Extensionistas	5		405,405.41	44,594.59		450,000.00
	Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyecto	1		315,315.32	34,684.68		350,000.00
Total Prodeter CONCEPCIÓN DEL ORO					13,185,766.08	1,450,434.26	1,904,930.59	16,541,130.93

Nota: Artículo 24. Componente Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar, Conceptos de apoyo II. Obras de conservación de suelo y vegetación: III. Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua: en este PRODETER se contemplan 9 proyectos con una inversión gubernamental de \$ 12,538,600.35.

Proyecto de Desarrollo 2: Sombrerete I

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	3	293	4,689,662.61	515,862.88	1,384,200.00	6,589,725.49
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	2		3,523,063.03	387,536.93	1,089,400.04	5,000,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	5		405,405.41	44,594.59		450,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		315,315.32	34,684.68		350,000.00
Total Prodeter SOMBRERETE					8,933,446.37	982,679.08	2,473,600.04	12,389,725.49

Proyecto de Desarrollo 3: Fresnillo

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	6	187	4,918,235.71	541,005.93	1,071,914.14	6,531,155.78
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto			0.00	0.00	0.00	0.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	5		405,405.41	44,594.59		450,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		315,315.32	34,684.68		350,000.00
Total Prodeter FRESNILLO					5,638,956.44	620,285.20	1,071,914.14	7,331,155.78

Nota: Artículo 24. Componente Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar, Conceptos de apoyo II. Obras de conservación de suelo y vegetación: III. Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua: en este PRODETER se contemplan 5 proyectos con una inversión gubernamental de \$ 4,647,022.04

Proyecto de Desarrollo Territorial 4: Pinos Norte

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	5	148	2,582,315.02	284,054.65	332,878.70	3,199,248.37
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		847,213.51	93,193.49	235,102.00	1,175,509.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		324,324.32	35,675.68		360,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		315,315.32	34,684.68		350,000.00
Total Prodeter PINOS NORTE					4,069,168.17	447,608.50	567,980.70	5,084,757.37

Nota: Artículo 24. Componente Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar, Conceptos de apoyo II. Obras de conservación de suelo y vegetación: III. Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua: en este PRODETER se contemplan 5 proyectos con una inversión gubernamental de \$2,518,770.67.

Proyecto de Desarrollo Territorial 5: Pinos Sur.

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	9	156	7,285,376.55	801,391.42	1,125,044.14	9,211,812.11
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		530,900.64	58,399.07	147,325.00	736,624.71
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		324,324.32	35,675.68		360,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		315,315.32	34,684.68		350,000.00
Total Prodeter PINOS SUR					8,455,916.83	930,150.85	1,272,369.14	10,658,436.82

Nota: Artículo 24. Componente Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar, Conceptos de apoyo II. Obras de conservación de suelo y vegetación: III. Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua: en este PRODETER se contemplan 4 proyectos con una inversión gubernamental de \$ 7,030,883.89

Proyecto de Desarrollo Territorial 6: Valparaíso

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	6	217	9,949,939.46	1,094,493.34	1,348,636.49	12,393,069.29
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales .	Proyecto	2		1,904,576.58	209,503.42	528,520.00	2,642,600.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	3		243,243.24	26,756.76		270,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		315,315.32	34,684.68		350,000.00
Total Prodeter VALPARAISO					12,413,074.60	1,365,438.20	1,877,156.49	15,655,669.29

Nota: Artículo 24. Componente Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar, Conceptos de apoyo II. Obras de conservación de suelo y vegetación: III. Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua: en este PRODETER se contemplan 5 proyectos con una inversión gubernamental de \$10,213,297.64

Proyecto de Desarrollo Territorial 7: Villa García

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	7	259	6,325,035.63	695,753.92	968,322.39	7,989,111.94
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales .	Proyecto	0		0.00	0.00	0.00	0.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		324,324.32	35,675.68		360,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		315,315.32	34,684.68		350,000.00
Total Prodeter VILLA GARCÍA					6,964,675.27	766,114.28	968,322.39	8,699,111.94

Nota: Artículo 24. Componente Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar, Conceptos de apoyo II. Obras de conservación de suelo y vegetación: III. Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua: en este PRODETER se contemplan 6 proyectos con una inversión gubernamental de \$6,672,625.55.

Proyecto de Desarrollo Territorial 8: Jiménez del Teúl

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	154	8,586,733.32	944,540.67	2,481,455.17	12,012,729.16
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,783,860.58	196,224.66	495,021.31	2,475,106.55
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		324,324.32	35,675.68		360,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		315,315.32	34,684.68		350,000.00
Total Prodeter JIMÉNEZ DEL TEÚL					11,010,233.54	1,211,125.69	2,976,476.48	15,197,835.71

Nota: Artículo 24. Componente Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar, Conceptos de apoyo II. Obras de conservación de suelo y vegetación: III. Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua: en este PRODETER se contemplan 2 proyectos con una inversión gubernamental de \$5,606,634.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 9: Jalpa

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	3	98	1,934,167.57	212,758.43	345,710.00	2,492,636.00
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,150,576.18	126,563.38	319,284.90	1,596,424.46
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	3		243,243.24	26,756.76		270,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		315,315.32	34,684.68		350,000.00
Total Prodeter JALPA					3,643,302.31	400,763.25	664,994.90	4,709,060.46

Nota: Artículo 24. Componente Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar, Conceptos de apoyo II. Obras de conservación de suelo y vegetación: III. Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua: en este PRODETER se contemplan 2 proyectos con una inversión gubernamental de \$ 1,408,158.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 10: Tlaltenango y Tepechtlán.

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	183	3,601,973.87	396,217.13	1,018,880.24	5,017,071.24
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales .	Proyecto	1		1,683,815.32	185,219.68	467,262.00	2,336,297.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		324,324.32	35,675.68		360,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		315,315.32	34,684.68		350,000.00
Total Prodeter TLALTENANGO Y TEPECHTLÁN					5,925,428.83	651,797.17	1,486,142.24	8,063,368.24

Nota: Artículo 24. Componente Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar, Conceptos de apoyo II. Obras de conservación de suelo y vegetación: III. Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua: en este PRODETER se contemplan 2 proyectos con una inversión gubernamental de \$ 2,582,975.00

Otros servicios:

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)		
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Subtotal
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de asesoría o desarrollo de capacidades para necesidades específicas	Extensionistas	38	1040	3,191,281.56	351,041.02	3,542,322.58

Gastos de operación (4.65%)			SADER	Gobierno de Estado	Gran Total
	Representación de la SADER	2.0%	1,750,000.00	192,500.00	1,942,500.00
	Gobierno del Estado en FOFAEZ	2.0%	1,750,000.00	192,500.00	1,942,500.00
	Evaluación	0.30%	262,500.00	28,875.00	291,375.00
	Supervisión	0.35%	306,250.00	33,687.50	339,937.50

	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Gran Total
Recursos inversión (95%)	83,431,250.00	9,177,437.50	15,263,887.11	107,872,574.61
Gastos de operación (4.65%)	4,068,750.00	447,562.50		4,516,312.50
Gran total	87,500,000.00	9,625,000.00	15,263,887.11	112,388,887.11

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

El presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones en las pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2019.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios, de la voluntad de las partes que lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Zacatecas, Estado de Zacatecas, a los 22 días del mes de noviembre de 2019.- Por la Secretaría: el Encargado del Despacho de la Representación de la Secretaría en el Estado de Zacatecas, **José María Llamas Caballero**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Zacatecas: el Secretario del Campo, **Adolfo Bonilla Gómez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, la Consejería Jurídica, la Fiscalía General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las empresas productivas del Estado y entidades federativas, que por testimonios de ejecutoria, dictados en los amparos en revisión administrativos números 472/2018 y 473/2018, derivados del Amparo en revisión 55/2018, por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito de Coahuila de Zaragoza, se concedió el Amparo y Protección de la Justicia Federal, en el expediente administrativo de sanción a proveedores número 01/2017, por lo que se deja sin efectos la sanción administrativa impuesta a la persona moral Infraestructura y Proyectos Industriales Diamante, S.A. de C.V., contenida en la Circular 01/2018 publicada en fecha 17 de enero de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.- Área de Responsabilidades.- Expediente de Sanción a Proveedores 01/2017.

CIRCULAR No. 01

POR LA QUE SE COMUNICA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE POR SENTENCIA EMITIDA EN JUICIO DE AMPARO 55/2018 Y TESTIMONIOS DE EJECUTORIA DE AMPAROS EN REVISION, EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CIRCUITO, CON SEDE EN COATZACOALCOS VERACRUZ, OTORGÓ EL AMPARO Y PROTECCION DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA MORAL DENOMINADA INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS INDUSTRIALES DIAMANTE, S.A. DE C.V., DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE SANCIÓN A PROVEEDORES NÚMERO 01/2017, DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, POR LO QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA IMPUESTA A LA PERSONA MORAL INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS INDUSTRIALES DIAMANTE, S.A. DE C.V., CONTENIDA EN LA CIRCULAR 01 DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2018.

Dependencias, entidades, empresas productivas del Estado y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3, fracción II, 14, 16, 18, 26, 37, fracciones XII y XXIV, 46, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento, en correlación con el numeral 145 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el quince de agosto de dos mil diecinueve; 44 Bis 1, fracción II, de la Ley de Instituciones de Crédito; 1, 3, apartado C), 99 fracción I numerales 12 y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública vigente, y de conformidad con el acuerdo de fecha diecisiete de marzo del dos mil veinte, dictado en el expediente de sanción a proveedores 01/2017; se les comunica que, en cumplimiento a la sentencia emitida en juicio de amparo 55/2018 y testimonios de ejecutoria de amparos en revisión, el primer tribunal colegiado del décimo circuito, con sede en Coahuila de Zaragoza, otorgó el amparo y protección de la justicia federal a la persona moral denominada Infraestructura y Proyectos Industriales Diamante, S.A. de C.V., esta Titularidad ha dejado sin efectos la resolución de fecha catorce de diciembre de dos mil diecisiete, emitida en el expediente administrativo de sanción a proveedores número 01/2017, así como todo derivado de la misma, incluyendo la publicada en este medio de difusión oficial el diecisiete de enero del dos mil dieciocho, con la que se les hizo del conocimiento que, a partir del día siguiente al de su publicación, debían abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con la empresa Infraestructura y Proyectos Industriales Diamante, S.A. de C.V., de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de un año.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2020.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, **José Ricardo De Loera García**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa DACEGA Corporation, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Exp. No.: PISI-A-NC-DS-0024/2019.

CIRCULAR No. 00641/30.15/2167/2020

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.

Dependencias, entidades, empresas
productivas del Estado y equivalentes
de las entidades de la Administración
Pública Federal y de los gobiernos
de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 59, 60 fracción IV, 61 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 114 y 115 de su Reglamento; 1, 2, 3, 13, 35, 36, 37, 38, 56, 70, fracciones II y VI, y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 18, 26 y 37 fracciones XII y XXIX, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 primer párrafo de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 1, 2 fracciones II y III, 3 inciso C), 99 fracción I numeral 12, y 101 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 83 párrafos Primero, Segundo, Tercero y Sexto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en cumplimiento a lo ordenado en los Resolutivos Tercero y Quinto de la Resolución número 00641/30.15/2165/2020 de fecha 10 de marzo de 2020, que se dictó en el expediente número PISI-A-NC-DS-0024/2019, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V., esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 2 (DOS) AÑOS.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de la inhabilitación, la citada persona moral no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución de mérito, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las Entidades Federativas y los Municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Ciudad de México, a diecisiete de marzo de dos mil veinte.- El Titular del Área de Responsabilidades,
Jorge Peralta Porras.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

TERCER Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche.

03-CM-AFASPE-CAMP/2019

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 01 DE FEBRERO DE 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA DRA. LORENA RODRÍGUEZ BORES RAMÍREZ, SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA M.C.S.S. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. RAFAEL RODRÍGUEZ CABRERA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LA C.P. GUADALUPE ESTHER CÁRDENAS GUERRERO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y LA MTRA. ELVIRA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ GONZÁLEZ, SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 01 de febrero de 2019, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 36 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD", su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".

II. Con fecha 02 de mayo de 2019, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Con fecha 17 de julio de 2019, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 1, 2, 3, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".

IV. Que en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

"LAS PARTES" han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de "LOS PROGRAMAS", modificar el "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD" en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

DECLARACIONES**I. "LA SECRETARÍA" declara que:**

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD" declara que:

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones 1, 4 y 5 insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- El presente instrumento, tiene por objeto modificar las declaraciones 2 y 3 del Apartado II "LA ENTIDAD"; las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

II. "LA ENTIDAD" declara que:

1. ...
2. Que La C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero, es Secretaria de Finanzas, según nombramiento expedido por el Titular del Ejecutivo Estatal el 28 de agosto del 2019 y esta facultada para suscribir el presente instrumento, según lo previsto por el artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1,3,4 último párrafo y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y, 10 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.
3. Que la Mtra. Elvira de los Ángeles López González, es Secretaria de la Contraloría, según nombramiento expedido por el Gobernador del Estado, el 15 de octubre de 2019, ratificado por el H. Congreso del Estado, el 23 de octubre del mismo año y asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, los artículos 4 párrafo tercero, 16 fracción IV y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y acredita mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
4. y 5. ...

"PRIMERA. OBJETO.-...

...

...

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	1,592,384.00	0.00	1,592,384.00
3	Alimentación y Actividad Física	U008	14,400,000.00	0.00	14,400,000.00
Subtotal			15,992,384.00	0.00	15,992,384.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	409,000.00	0.00	409,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	150,000.00	0.00	150,000.00
Subtotal			559,000.00	0.00	559,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,193,056.00	0.00	1,193,056.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	1,002,259.80	66,791.00	1,069,050.80
Subtotal			2,195,315.80	66,791.00	2,262,106.80
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	168,380.00	645,400.46	813,780.46
Subtotal			168,380.00	645,400.46	813,780.46
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	3,517,214.93	228,529.60	3,745,744.53
2	Salud Materna y Perinatal	P020, S201	8,578,858.46	50,850.00	8,629,708.46
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	1,837,845.25	0.00	1,837,845.25
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	1,868,651.00	0.00	1,868,651.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	3,491,605.00	11,703.80	3,503,308.80
6	Igualdad de Género en Salud	P020	241,184.00	0.00	241,184.00
Subtotal			19,535,358.64	291,083.40	19,826,442.04
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	U009	467,514.00	0.00	467,514.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	1,440,112.00	6,577,557.02	8,017,669.02
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	952,969.00	0.00	952,969.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	1,656,664.17	0.00	1,656,664.17
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	3,597,391.00	0.00	3,597,391.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	612,894.89	0.00	612,894.89
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	96,948.00	0.00	96,948.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	23,094.49	23,094.49
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	251,945.31	0.00	251,945.31
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U009	55,129.05	0.00	55,129.05
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	19,520.00	0.00	19,520.00
Subtotal			9,151,087.42	6,600,651.51	15,751,738.93

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	2,196,186.00	14,637,795.30	16,833,981.30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	820,580.00	0.00	820,580.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	599,622.00	0.00	599,622.00
Subtotal			3,616,388.00	14,637,795.30	18,254,183.30
Total de recursos federales a administrar a "LA ENTIDAD"			51,217,913.86	22,241,721.68	73,459,635.54

...
..."

"SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$73,459,635.54 (SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$51,217,913.86 (CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 86/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

...
...
...

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$22,241,721.68 (VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO PESOS 68/100 M.N), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche.

...
..."

ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "EL ESTADO DE CAMPECHE" POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Hugo López Gatell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Ricardo Cortés Alcalá	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Director General de Epidemiología
4	Dra. Lorena Rodríguez Bores Ramírez	Secretaria Técnica del Consejo Nacional De Salud Mental
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	Dra. Karla Berdichevsky Feldman	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7	Dr. Ruy López Ridaura	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8	Dra. Alethse De La Torre Rosas	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9	M.C.S.S. Miriam Esther Veras Godoy	Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dr. Rafael Rodríguez Cabrera	Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche
2	C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero	Secretaria de Finanzas
3	Mtra. Elvira de los Ángeles López González	Secretario de la Controlaría

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. NT-183/2019

Código 12-313-1-M1C029P-0000028-E-C-A

DRA. LORENA RODRÍGUEZ BORES RAMÍREZ

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, apartado B, fracción XIX, 7, fracciones XXIV y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 4, párrafo primero y 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5, fracción I, inciso b), 6 y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SALUD MENTAL

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público eventual, rango de Dirección General, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, por un periodo no mayor a 10 meses, a partir de esta fecha y hasta el 31 de mayo de 2020, o antes en caso de ser asignada por concurso.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Carlos Miguel Aysa González

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En uso de la facultad que me confieren los artículos 71 fracción VI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 9 y 16 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, he tenido a bien nombrar a la ciudadana:

GUADALUPE ESTHER CÁRDENAS GUERRERO

Secretaria de Finanzas

Con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, así como el sueldo que asigna la partida respectiva del presupuesto de egresos vigente.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

San Francisco de Campeche, Cam., Agosto 28 de 2019.

Rúbrica.

Carlos Miguel Aysa González

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En uso de la facultad que me confieren los artículos 71 fracción VI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 9 y 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, he tenido a bien nombrar a la ciudadana:

ELVIRA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ GONZÁLEZ

Secretaria de la Contraloría

Con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, así como el sueldo que asigna la partida respectiva del presupuesto de egresos vigente.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

San Francisco de Campeche, Cam., Octubre 15 de 2019.

Rúbrica.

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	630,000.00	0.00	0.00	630,000.00	0.00	0.00	0.00	630,000.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,592,384.00	0.00	1,592,384.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,592,384.00
3	Alimentación y Actividad Física	14,400,000.00	0.00	14,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,400,000.00
TOTALES		15,992,384.00	0.00	15,992,384.00	630,000.00	0.00	0.00	630,000.00	0.00	0.00	0.00	16,622,384.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	409,000.00	0.00	409,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	409,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
TOTALES		559,000.00	0.00	559,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	559,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,193,056.00	0.00	1,193,056.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,193,056.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,002,259.80	0.00	1,002,259.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,002,259.80
TOTALES		2,195,315.80	0.00	2,195,315.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,195,315.80

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	168,380.00	0.00	168,380.00	1,936,192.65	0.00	0.00	1,936,192.65	17,243,113.30	4,438,800.00	21,681,913.30	23,786,485.95
TOTALES		168,380.00	0.00	168,380.00	1,936,192.65	0.00	0.00	1,936,192.65	17,243,113.30	4,438,800.00	21,681,913.30	23,786,485.95

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	3,517,214.93	3,517,214.93	1,749,349.59	0.00	0.00	1,749,349.59	0.00	0.00	0.00	5,266,564.52
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	7,850,824.96	7,850,824.96	3,714,053.38	0.00	0.00	3,714,053.38	0.00	0.00	0.00	11,564,878.34
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	677,420.25	1,160,425.00	1,837,845.25	156,030.86	0.00	0.00	156,030.86	0.00	0.00	0.00	1,993,876.11
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,868,651.00	1,868,651.00	478,441.34	5,746,183.00	0.00	6,224,624.34	0.00	0.00	0.00	8,093,275.34
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	12,363.00	3,479,242.00	3,491,605.00	294,010.75	0.00	0.00	294,010.75	0.00	0.00	0.00	3,785,615.75
6	Igualdad de Género en Salud	241,184.00	0.00	241,184.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	241,184.00
TOTALES		930,967.25	17,876,357.89	18,807,325.14	6,391,885.92	5,746,183.00	0.00	12,138,068.92	0.00	0.00	0.00	30,945,394.06

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	467,514.00	0.00	467,514.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	467,514.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	88,634.78	0.00	0.00	88,634.78	0.00	0.00	0.00	88,634.78
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	2,796.00	0.00	0.00	2,796.00	0.00	0.00	0.00	2,796.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,440,112.00	0.00	1,440,112.00	218,719.60	0.00	0.00	218,719.60	0.00	0.00	0.00	1,658,831.60
5	Prevención y Control del Paludismo	952,969.00	0.00	952,969.00	60,046.80	0.00	0.00	60,046.80	0.00	0.00	0.00	1,013,015.80
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	49,615.50	0.00	0.00	49,615.50	0.00	0.00	0.00	49,615.50
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	155,412.40	0.00	0.00	155,412.40	0.00	0.00	0.00	155,412.40
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	1,656,664.17	1,656,664.17	4,507,000.00	3,733,934.80	0.00	8,240,934.80	0.00	0.00	0.00	9,897,598.97
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	319,500.00	3,277,891.00	3,597,391.00	2,505,840.00	27,687.20	0.00	2,533,527.20	0.00	0.00	0.00	6,130,918.20
12	Atención del Envejecimiento	63,089.50	549,805.39	612,894.89	1,964,960.00	0.00	0.00	1,964,960.00	0.00	0.00	0.00	2,577,854.89
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	96,948.00	0.00	96,948.00	2,320,873.78	0.00	0.00	2,320,873.78	0.00	0.00	0.00	2,417,821.78
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	241,394.88	199,872.00	0.00	441,266.88	0.00	0.00	0.00	441,266.88
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	251,945.31	0.00	251,945.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	251,945.31
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	0.00	55,129.05	55,129.05	154,450.52	0.00	0.00	154,450.52	0.00	0.00	0.00	209,579.57
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	19,520.00	19,520.00	369,675.02	0.00	0.00	369,675.02	0.00	0.00	0.00	389,195.02
TOTALES		3,592,077.81	5,559,009.61	9,151,087.42	12,641,219.28	3,961,494.00	0.00	16,602,713.28	0.00	0.00	0.00	25,753,800.70

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	2,196,186.00	2,196,186.00	0.00	13,936,667.40	0.00	13,936,667.40	0.00	0.00	0.00	16,132,853.40
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	820,580.00	820,580.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	920,580.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	599,622.00	599,622.00	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	674,622.00
TOTALES		0.00	3,616,388.00	3,616,388.00	175,000.00	13,936,667.40	0.00	14,111,667.40	0.00	0.00	0.00	17,728,055.40

GRAN TOTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTALES		23,438,124.86	27,051,755.50	50,489,880.36	21,774,297.85	23,644,344.40	0.00	45,418,642.25	17,243,113.30	4,438,800.00	21,681,913.30	117,590,435.91

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

Los recursos ministrados por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, correspondientes al Tamiz Metabólico Semiampliado, podrán ser ejercidos por la entidad federativa a partir de la fecha en que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019.

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12		
		COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	728,033.50	0.00	728,033.50

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE

ANEXO 3
Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	821,844.00
	Julio	770,540.00
	Subtotal de ministraciones	1,592,384.00
	P018 / CS010	1,592,384.00
	Subtotal de programas institucionales	1,592,384.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	13,200,000.00
	Julio	1,200,000.00
	Subtotal de ministraciones	14,400,000.00
	U008 / OB010	13,900,000.00
	U008 / IA020	500,000.00
	Subtotal de programas institucionales	14,400,000.00
	Total	15,992,384.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	409,000.00
	Subtotal de ministraciones	409,000.00
	P018 / AC020	409,000.00
	Subtotal de programas institucionales	409,000.00

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	150,000.00
	Subtotal de ministraciones	150,000.00
	P018 / AC040	150,000.00
	Subtotal de programas institucionales	150,000.00
	Total	559,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	715,834.00
	Junio	477,222.00
	Subtotal de ministraciones	1,193,056.00
	U009 / EE200	1,193,056.00
	Subtotal de programas institucionales	1,193,056.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	592,981.80
	Junio	409,278.00
	Subtotal de ministraciones	1,002,259.80
	U009 / EE210	1,002,259.80
	Subtotal de programas institucionales	1,002,259.80
	Total	2,195,315.80

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	0.00
	Junio	168,380.00
	Subtotal de ministraciones	168,380.00
	P016 / VH020	168,380.00
	Subtotal de programas institucionales	168,380.00
	Total	168,380.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	2,496,153.93
	Mayo	1,021,061.00
	Subtotal de ministraciones	3,517,214.93
	P020 / CC010	3,517,214.93
	Subtotal de programas institucionales	3,517,214.93

2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	3,596,625.48
	Mayo	3,596,625.48
	Junio	0.00
	Agosto	1,385,607.50
	Subtotal de ministraciones	8,578,858.46
	P020 / AP010	7,850,824.96
	S201 / S2010	728,033.50
	Subtotal de programas institucionales	8,578,858.46
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	904,598.00
	Mayo	536,612.00
	Junio	396,635.25
	Subtotal de ministraciones	1,837,845.25
	P020 / SR010	1,837,845.25
	Subtotal de programas institucionales	1,837,845.25
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	809,284.00
	Mayo	564,173.00
	Junio	495,194.00
	Subtotal de ministraciones	1,868,651.00
	P020 / SR020	1,868,651.00
	Subtotal de programas institucionales	1,868,651.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	1,910,740.00
	Mayo	1,580,865.00
	Subtotal de ministraciones	3,491,605.00
	P020 / MJ030	3,491,605.00
	Subtotal de programas institucionales	3,491,605.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	19,263.00
	Mayo	118,699.00
	Junio	103,222.00
	Subtotal de ministraciones	241,184.00
	P020 / MJ040	241,184.00
	Subtotal de programas institucionales	241,184.00
	Total	19,535,358.64

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	402,882.00
	Junio	64,632.00
	Subtotal de ministraciones	467,514.00
	U009 / EE070	467,514.00
	Subtotal de programas institucionales	467,514.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	922,432.00
	Junio	517,680.00
	Subtotal de ministraciones	1,440,112.00
	U009 / EE020	1,440,112.00
	Subtotal de programas institucionales	1,440,112.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	623,893.00
	Junio	329,076.00
	Subtotal de ministraciones	952,969.00
	U009 / EE020	952,969.00
	Subtotal de programas institucionales	952,969.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	453,933.00
	Junio	1,202,731.17
	Subtotal de ministraciones	1,656,664.17
	U008 / OB010	1,656,664.17
	Subtotal de programas institucionales	1,656,664.17
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	1,169,886.00
	Junio	2,427,505.00
	Subtotal de ministraciones	3,597,391.00
	U008 / OB010	3,597,391.00
	Subtotal de programas institucionales	3,597,391.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	230,844.00
	Junio	382,050.89
	Subtotal de ministraciones	612,894.89
	U008 / OB010	612,894.89
	Subtotal de programas institucionales	612,894.89
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	48,474.00
	Junio	48,474.00
	Subtotal de ministraciones	96,948.00
	U009 / EE060	96,948.00
	Subtotal de programas institucionales	96,948.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	217,505.38
	Junio	34,439.93
	Subtotal de ministraciones	251,945.31
	U009 / EE010	251,945.31
	Subtotal de programas institucionales	251,945.31

17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	
	Febrero	36,410.65
	Junio	18,718.40
	Subtotal de ministraciones	55,129.05
	U009 / EE010	55,129.05
	Subtotal de programas institucionales	55,129.05
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	10,320.00
	Junio	9,200.00
	Subtotal de ministraciones	19,520.00
	U009 / EE050	19,520.00
	Subtotal de programas institucionales	19,520.00
	Total	9,151,087.42

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	1,254,216.00
	Junio	941,970.00
	Subtotal de ministraciones	2,196,186.00
	E036 / VA010	2,196,186.00
	Subtotal de programas institucionales	2,196,186.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	492,348.00
	Junio	328,232.00
	Subtotal de ministraciones	820,580.00
	P018 / IA010	192,370.00
	P018 / IA030	628,210.00
	Subtotal de programas institucionales	820,580.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	342,682.00
	Junio	256,940.00
	Subtotal de ministraciones	599,622.00
	P018 / CC030	599,622.00
	Subtotal de programas institucionales	599,622.00
	Total	3,616,388.00
	Gran total	51,217,913.86

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	200	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	6
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	200	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	6
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.3	Resultado	Número de albergues validados como albergues promotores de la salud	No aplica	35	Cumplimiento de criterios para la validación de "albergues promotores de la salud"	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	61
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	100	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	6
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	4,000
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva programados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30	Mide la proporción de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa, realizadas	No aplica	1,500	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	20
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	No aplica	24	Investigación operativa que permita el seguimiento, evaluación y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Porcentaje de CNS presentadas en el total de las consultas otorgadas	Porcentaje estimado de CNS presentadas en consulta	100	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Grupo Intersectorial estatal de promoción de la salud y determinantes sociales capacitados en el abordaje de los determinantes sociales para promover la salud	No aplica	28	Grupos que establezcan el trabajo intersectorial para abordar los determinantes sociales de la salud desde su competencia	1

2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras (es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Proceso	Número de municipios que han realizado taller intersectorial de salud en el año	Número total de municipios con cambio de administración municipal en el año	16	Municipios que inician el proceso de incorporación al programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables realizadas	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables programadas	100	Reuniones de planeación y ejecución de acciones del comité estatal de comunidades saludables.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como Promotoras de la Salud	100	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Proceso	Número de entornos certificados como favorables a la salud	Número de entornos programados a certificar como favorables a la salud	100	Generar espacios favorables a la salud, que trasciendan el aspecto y características físicas, con el fin de preservar, cuidar y proteger la salud de los individuos, familias y comunidades, por medio del desarrollo de competencias para el cuidado de la salud y la mejora del ambiente y del entorno.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Proceso	Número de municipios incorporados en el año	Número total de municipios con cambio de administración municipal en el año	16	Municipios con cambio de administración que se incorporan al programa para realizar actividades de Promoción de la Salud durante su periodo de gobierno. Representa la primera etapa del proceso de Certificación de Municipio Promotor de la Salud.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.3	Proceso	Número de municipios con personal del ayuntamiento capacitado en el año	Número total de municipios que se encuentran a la mitad del periodo de administración municipal en el año	14	Municipios que han capacitado a su personal en temas de Promoción de la Salud y de Salud Pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red, reunión de la red estatal, de la mesa directiva y las regionales. Estas se emplean para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento; de evaluación de actividades y/o presentación de experiencias.	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas que han recibido dos visitas por el nivel estatal del programa en el año	Número total de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar por el programa en el año	100	Jurisdicciones sanitarias supervisadas que han recibido dos visitas por el nivel estatal para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones Instalados y operando.	No aplica	32	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados y operando que proporcionan información al Observatorio Nacional.	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población que reciben pláticas de sensibilización sobre seguridad vial.	No aplica	1,637,083	Población que recibe pláticas de sensibilización sobre seguridad vial.	12,503
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Numero de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes, conformados y activos.	No aplica	110	Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados y activos.	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Total de municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	Total de municipios prioritarios	100	Municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	2
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados y operando.	No aplica	33	Centro Regulador de Urgencias Médicas instalados y operando.	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que implementan acciones del MIPRA dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables.	No aplica	32	Se considerarán los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables contenidas en el MIPRA y muestren evidencia de su realización.	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	6.2.1	Proceso	Número de profesionales que acrediten el curso virtual "Principios para la prevención de lesiones accidentales"	No aplica	320	Cada entidad debe capacitar por lo menos a 10 profesionales relacionados con la implementación de acciones de prevención de lesiones accidentales en grupos vulnerables, bajo el esquema del curso virtual, desarrollado por el STCONAPRA.	3

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos Índices Finales de Desempeño en CAMEX aumentaron en 0.3 puntos en el 2019 respecto del 2018 en cada Entidad Federativa	Número de Sistemas Prioritarios que cada Entidad propone mejorar durante el 2019	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletines) publicados en la página de la Entidad en 2019	Número total de Boletines de Información Epidemiológica Semanal programados para publicarse en 2019	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en el 2019.	100

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el 2019 con personal capturista, médico y paramédico en la Entidad	Número de U.V.E.H. avaladas por los Comités Estatales de V. E. que la Entidad propone fortalecer en el 2019 con contratación de personal médico, paramédico y capturista.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capturista, médico y paramédico	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados en el 2019 en la Entidad	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica que la Entidad propone supervisar en el 2019	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados en el 2019 en la Entidad	Número de eventos de capacitación para personal operativo propuestos en el 2019 por la Entidad	100	Porcentaje de eventos de capacitación en V.E. para personal operativo en la Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros de RSI estatales programados para instalarse en el 2019 en la Entidad	Número de centros de RSI estatales programados para instalarse en el 2019 en la Entidad	100	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos supervisados por el InDRE para evaluar la competencia técnica.	Número de diagnósticos programados por el InDRE para evaluar la competencia técnica.	100	Porcentaje de diagnósticos del marco analítico básico supervisados por el InDRE para evaluar la competencia técnica.	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLSP	100	Porcentaje de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	100	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	100	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos	Personas de 18 a 60 años registradas en el SALVAR	112	Mide el número de condones distribuidos por persona/año con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (Saih y Capasits), de la Secretaría de Salud.	112
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/μl en el año en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Mide la reducción del inicio tardío a terapia antirretroviral (TAR) de las personas que viven con VIH y son atendidas en la Secretaría de Salud, a través del seguimiento de su estado inmunológico (recuento de células CD4 <200 células/mm3), como un elemento clave del impacto del tratamiento en la reducción de la mortalidad y aumento calidad de personas con VIH.	100

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el aumento de personas con VIH que se encuentran en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud y que han logrado la carga viral suprimida, como medida del éxito de tratamiento antirretroviral y el control de la infección.	90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas con VIH en TAR que se refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Mide el porcentaje de personas en TAR que son referidas a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud, respecto del total de personas con TB activa y VIH en la Secretaría de Salud, en un periodo determinado.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Mide el incremento de las consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud, como parte del proceso de búsqueda intencionada de casos nuevos de estas infecciones, para su prevención y control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNEGSR en el periodo de evaluación X 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años sin mastografía de tamizaje en los últimos dos años	30	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	30
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años sin tamizaje de cáncer de cuello de útero de primera vez en la vida o en el tiempo acorde al tipo de prueba	50	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	50
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas efectivas de VPH realizadas para el tamizaje o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas efectivas de VPH recibidas por el estado	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI que cuentan con detección de cuello de útero en el año de evaluación x 100	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI	70	Mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello de útero en el periodo de evaluación	70
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social que registran acciones de detección de cáncer de la mujer en SICAM x 100	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social registrados en las entidades	100	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastografos con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado en el año	Total de mastografos registrados en el programa	80	Mide la proporción de equipos para detección y diagnóstico por mastografía que cuentan con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Diferencia en los periodos 2017 y 2018 en los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología al cierre 2018	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología en 2017	85	Mide el incremento en el Índice de satisfacción de requerimientos mínimos de infraestructura para el componente de cáncer de cuello del útero (clínicas de colposcopia y laboratorios de citología)	85
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2018 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2018) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado BIRADS 4 o 5 que fueron evaluadas con biopsia	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba para el VIH, entre del total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de personal de salud contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de personal de salud programado a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de recién nacidos vivos con prueba de tamiz metabólico neonatal.	Total de recién nacidos vivos en unidades de la Secretaría de Salud	90	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	90

2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos vivos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos vivos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	80
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	50
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las Jurisdicciones Sanitarias para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión al total de las Jurisdicciones Sanitarias programadas por los Servicios Estatales de Salud, para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de promotores juveniles voluntarios, capacitados en temas de salud sexual y reproductiva, con calificación mayor o igual a 8.	Total de promotores juveniles voluntarios, asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva	90	Promotores juveniles voluntarios que obtengan una calificación mayor o igual a 8 en la evaluación dada al concluir su capacitación.	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	No aplica	174	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, instalados durante el primer semestre del año.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables nominados (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	Total de servicios amigables existentes	10	Servicios amigables que cuenten con nominación (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	10
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	No aplica	244,224	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	1,770
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	6,315	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	150
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	63	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	48
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	6.1.1	Estructura	Número de personal docente capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	3,315	Personal docente que ha sido capacitado en temas de salud sexual y reproductiva, y es conocedor de los diferentes derechos sexuales y reproductivos	50

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	821,023	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	3,851
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	7,024	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	126
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	734,357	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	5,041
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas (que utilizan un método anticonceptivo) de 15 a 49 años de edad responsabilidad de la secretaria de salud	No aplica	4,877,176	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	30,586
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión a realizar a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	593	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	9
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	No aplica	219	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	2
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	No aplica	24,266	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año a hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	209
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de mujeres con marcadores de riesgo a quienes se les aplicó la herramienta de detección de violencia	Número estimado de mujeres con marcadores de riesgo	25	Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas.	25
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	26	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	28
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	26	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	26
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud	100	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.1.1	Proceso	Número de grupos formados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	Número de grupos programados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	100	Mide el número de grupos formados para prevenir la violencia de género, así como los grupos formados para prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidos a la población adolescente	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que recibieron tratamiento profiláctico antirretroviral del VIH o profiláctico contra ITS según corresponda	Número de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas.	100	Mide el porcentaje de casos de violación sexual atendidos con profilaxis de antirretrovirales de VIH, así como profilaxis contra ITS con respecto al número de personas víctimas de violación sexual que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	35,300	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entrenamiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	500
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores	No aplica	64	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores respecto a las programadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Proceso	Número de personal de salud de unidades médicas capacitado	No aplica	13,181	Número de personal de salud de unidades médicas capacitado en materia de género en salud, no discriminación, derechos humanos, cultura institucional, interculturalidad y diversidad sexual respecto al personal programado a capacitar	128

6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de oficinas centrales capacitado	No aplica	1,280	Número de personal de salud de oficinas centrales de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de género en salud, no discriminación, derechos humanos, cultura institucional, interculturalidad y diversidad sexual respecto al personal programado a capacitar	40
6	Igualdad de Género en Salud	4.3.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre género en salud, no discriminación, derechos humanos, cultura institucional, interculturalidad y diversidad sexual respecto a lo programado.	20
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Proceso	Actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura institucional	Actividades programadas para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura institucional.	100	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura institucional respecto a lo programado	100

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Perros y gatos vacunados contra la rabia	Universo anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos en relación a su universo anual programado	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contacto que reciben profilaxis antirrábica humana	Número de personas agredidas	11	Mide la cobertura de profilaxis antirrábica humana, iniciada a personas agredidas o contacto	11
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Universo anual de perros y gatos totales a vacunarse	4	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en el total de perros y gatos con respecto al universo de estos animales a vacunarse durante el año	4
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perro y de silvestres enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por perro en la vía pública o por otros animales agresores	32	Porcentaje de muestras de cerebros de perros con signología nerviosa y otros animales agresores que se envían al laboratorio en relación al número de personas agredidas en la vía pública.	32
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables con brucelosis que reciben tratamiento de primera vez.	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala y sintomatología sugestiva a la enfermedad y/o asociación epidemiológica.	100	Mide la cobertura de enfermos con definición operacional de probable a brucelosis que reciben tratamiento con antibiótico.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.1	Proceso	Número de perros ectoparasitados de manera tónica residual según metodología vigente.	Número de perros domiciliados censados en el área a intervenir según metodología vigente.	100	Mide la cobertura de perros ectoparasitados de manera tónica en relación con el total de perros censados en el área a intervenir según metodología vigente.	100

3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1	Proceso	Pacientes reportados con probable Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas (FMRR) y Otras Rickettsiosis a los que se administró tratamiento	Pacientes con probable rickettsiosis	100	Mide la proporción de cobertura de tratamientos otorgados a los enfermos probables de Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas (FMRR) y Otras Rickettsiosis	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Numeros de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Numeros de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Numero de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Numero de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias.	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	3
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	3
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Numero de Localidades con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	3
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	3
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Número de Localidades Prioritarias intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	3
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo en Funcionamiento	No aplica	24	Mide la proporción de Unidades Entomológicas y de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso	Número de personal operativo capacitado con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Personal operativo que participa en las acciones de vigilancia y control de la enfermedad.	90	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados con estudios de niveles de colinesterasa.	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados en el programa.	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de personal que recibe la capacitación con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con Dengue no Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave.	Todo personal de salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave	90	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave con perspectiva de género.	90
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de Casos nuevos de paludismo con tratamiento.	Número total de casos nuevos de paludismo confirmados por microscopía.	100	Tratamiento oportuno a casos nuevos de paludismo.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.2.1	Proceso	Número de mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo que recibieron tratamiento	Total de mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100	Tratamiento oportuno a mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	Número de reuniones programadas con el Comité Estatal de Certificación de Área Libre de Paludismo	100	Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, informar y realizar acciones que coadyuvan a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados en localidades prioritarias visitados de forma mensual	Total de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados existentes en las localidades prioritarias	100	Estima la proporción de visitas para el fortalecimiento de la detección y diagnóstico oportuno de paludismo en localidades prioritarias, a través de los puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Proceso	Número de reuniones comunitarias realizadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	Número de reuniones comunitarias programadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	100	Mide la cobertura de información, educación y capacitación sobre el paludismo en las comunidades prioritarias para el empoderamiento de sus habitantes.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Número de localidades prioritarias con infestaciones larvarias menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide la eficacia de las acciones realizadas por la comunidad para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con uso de pabellones impregnados con insecticidas	Total de localidades prioritarias	100	Estima la proporción de localidades prioritarias que usan pabellones impregnados de insecticida	100
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Resultado	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación	Total de brotes notificados	100	Mide la oportunidad en la atención a brotes por paludismo la cual debe ser en menos de 24 horas a partir de la notificación	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.1	Proceso	Número de serologías realizadas en menores de quince años.	No aplica	2,000	Toma de muestra serológica a menores de quince años de edad, residentes de localidades prioritarias.	100

7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.2	Proceso	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos realizados.	No aplica	59	Número de localidades prioritarias con encuestas entomológicas.	4
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	2.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con viviendas mejoradas con encalado exterior	No aplica	59	Promover el mejoramiento de las viviendas con materiales de la región (encalado exterior en el 20% de las viviendas), en localidades prioritarias	3
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas con insecticida residual	Número de Localidades consideradas prioritarias	100	Número de localidades prioritarias en las que de acuerdo a los resultados de la vigilancia entomológica requieren rociado intradomiciliiar, con el objetivo de disminuir a <3% los índices de infestación por triatominos	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados asignados a casos de infección por T. cruzi confirmados por LESP.	Número de casos confirmados por laboratorio estatal de salud pública o InDRE notificados en SUIVE (Sistema Único de Vigilancia Epidemiológica).	100	Total de casos confirmados de infección por T. cruzi diagnosticado por LESP (con valoración clínica y de laboratorio) en los que se ministra el tratamiento supervisado.	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.1.1	Proceso	Número de serologías diagnósticas para la detección de T. cruzi, realizadas a mujeres embarazadas residentes o procedentes de áreas prioritarias en control prenatal.	No aplica	528	Señala la oportunidad de detectar T. cruzi por diagnóstico serológico en mujeres embarazadas residentes o procedentes de áreas prioritarias en control prenatal	60
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Proceso	Número de pruebas diagnósticas confirmatorias por serología realizadas en el LESP a donadores de sangre procedentes de los CETS con pruebas doblemente reactivas a T. cruzi.	No aplica	2,730	Identifica el número de casos mediante pruebas confirmatorias a T. cruzi en los LESP que tuvieron doble reactividad al tamizaje realizado en los CETS	60
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	1.1.1	Proceso	Localidades identificadas con focos activos de transmisión con evaluación (encuesta) entomológica.	No aplica	6	Señala las actividades de vigilancia entomológica realizadas en los estados con focos de transmisión.	4
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	1.5.1	Proceso	Número de casos de leishmaniasis confirmados por el laboratorio (LESP)	Número de casos de Leishmaniasis diagnosticados	95	Número de casos de Leishmaniasis que son confirmados por el laboratorio (LESP).	95
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	2.1.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas (capacitación teórico-práctico) a personal médico, paramédico y operativo sobre clínica, prevención y control de la Leishmaniasis en las jurisdicciones de los estados prioritarios	No aplica	7	Brindar capacitación profesional y técnica para integrar vigilancia clínica, epidemiológica, de laboratorio, entomológica y ambiental para la prevención y el control de la Leishmaniasis, en las jurisdicciones con focos activos en los estados prioritarios	4
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	3.1.1	Proceso	Número tratamientos etiológicos supervisados a casos de leishmaniasis hasta su curación.	Número de casos registrados de Lishmaniasis	95	Tratamiento etiológico de leishmaniasis bajo supervisión hasta su curación a todos los casos confirmados por laboratorio (LESP)	95

8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	4.1.1	Proceso	Número de capacitaciones (talleres comunitarios y al sector de turismo) sobre medidas de prevención de la Leishmaniasis, realizadas en localidades de áreas prioritarias y turísticas con focos activos de transmisión de Leishmaniasis.	No aplica	9	Ofrecer información teórico-práctica para promover medidas preventivas individuales, familiares y colectivas en localidades y áreas turísticas prioritarias con focos activos de transmisión de leishmaniasis.	2
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Total de detecciones de DM programadas.	100	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Resultado	Total de pacientes con DM en control con HbA1c	Total de pacientes con DM programados para control con HbA1c	100	Pacientes con DM que alcanzan el control de DM medido con HbA1c.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM que al menos se les realizó una valoración de pies	Total de pacientes con DM.	95	Porcentaje de pacientes con DM a los que se les realiza valoración de pies.	95
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEME's EC que operan con el modelo preventivo de atención clínica.	No aplica	101	Corresponde al número de unidades que operan con el modelo preventivo de atención.	2
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	pacientes con DM a quienes se les realiza mediciones de microalbuminuria	Total de pacientes Tx con DM	20	Porcentaje de detección de complicaciones crónicas a través de determinación de microalbúmina.	20
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de GAM EC acreditados en el periodo correspondiente.	No aplica	910	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	9
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de personal contratado para las UNEME's EC.	Números de contratos programados.	100	Fortalecimiento de plantilla para la UNEME EC	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de hipertensión arterial programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Corresponde al número de detecciones realizadas de hipertensión arterial en la población de 20 años y más, responsabilidad de la SSA	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones de Dislipidemias realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de dislipidemias programadas para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la secretaría de salud	100	Corresponde al número de detecciones de dislipidemias, en población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para el Programa de O-RCV por fuente de financiamiento Ramo 12	Número de personal programado para contratación en el Programa de O-RCV	100	Corresponde a la contratación del personal por Ramo 12, Apoyo Federal, que realiza las funciones propias del programa de O-RCV	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de detecciones de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de obesidad programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la secretaría de salud	100	Corresponde al número de detecciones de obesidad en población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento	100	Corresponde al total de pacientes con hipertensión arterial en control (pacientes con cifras menores a 140/90 mmHg)	100

12	Atención del Envejecimiento	1.1.1	Resultado	Número de informes de asesorías y supervisiones realizadas	No aplica	10	Las asesorías y supervisiones permite realizar intervenciones específicas en los procesos del Programa de Atención al Envejecimiento mejorando las acciones y fortalecer las medidas necesarias para la atención de salud de la persona adulta mayor	10
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Número de capacitaciones sobre temas relacionados en la salud de la persona adulta mayor realizados	No aplica	5	Realización de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor a personal de salud o cuidadores	5
12	Atención del Envejecimiento	2.1.2	Estructura	Número de documentos técnicos elaborados o actualizados	No aplica	2	Elaborar o actualizar documentos técnicos, para la atención de las enfermedades de mayor relevancia en la persona adulta mayor.	2
12	Atención del Envejecimiento	4.1.1	Estructura	Número de reuniones sobre orientaciones y/o gestiones realizadas sobre la implementación de centros de día o Modelo de atención gerontogeriatrica	No aplica	12	Son las orientaciones que permiten la gestión y los requerimientos necesarios para la implementación del Centro de Día como Modelo de atención gerontogeriatrica para la persona Adulta Mayor	12
12	Atención del Envejecimiento	5.1.1	Proceso	Número de COESAEN Activos	No aplica	30	Es aquel que cumple con los lineamientos acordes al DOF del CONAEN integrado en la entidad federativa y sesiona como mínimo seis veces al año con fundamento en acciones para la persona Adulta Mayor, así como la generación de acuerdos y seguimiento de compromisos	30
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	N° de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Población de 60 años y más sin seguridad social	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	60
12	Atención del Envejecimiento	6.2.1	Resultado	Número de boletines realizados	No aplica	4	Evaluar y difundir los indicadores de Caminando a la Excelencia	4
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	20	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Personas adultas mayores con detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) no asegurada	Población adulta mayor no asegurada	30	Es el número de personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección en Salud Mental en sus componentes depresión y alteraciones de memoria	30
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	10
12	Atención del Envejecimiento	6.2.5	Resultado	Población de 50 años y más no aseguradas con detecciones de riesgo de fracturas por Osteoporosis realizadas	Población de 50 años y más no aseguradas	10	Son las personas de 50 años y más no aseguradas con detección de riesgo de fracturas por osteoporosis	20

12	Atención del Envejecimiento	6.2.6	Resultado	Población adulta mayor (60 años y más) no asegurada con dosis aplicadas de vacuna anti-influenza	Población adulta mayor (60 años y más) no asegurada	90	Es población adulta mayor (60 años y más) no asegurada cubierta con la aplicación de vacuna anti-influenza	90
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas durante el año.	No aplica	54	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	No aplica	34,330,738	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	214,272
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	No aplica	113,924,397	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	1,645,080
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	No aplica	19,970,456	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	109,086
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Resultado	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos realizados.	No aplica	100,647	Se contempla la aplicación del tratamiento restaurativo atraumático.	1,296
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con servicio odontológico, con material educativo y didáctico de salud bucal.	No aplica	2,872	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de Salud Bucal.	24
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	87	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	4
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	5,764	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	43
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.5.1	Resultado	Número de unidades centinela con seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB).	No aplica	182	Corresponde al seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB) en las unidades centinela, de las 32 entidades federativas.	3
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	7,902,743	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	41,091
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	No aplica	62	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	3
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados.	100	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniacida.	Número de contactos menores de 5 años de edad	100	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniacida (TPI).	100

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis fármacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis fármacorresistente esperados.	100	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis fármacorresistente.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	100	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	100	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	100
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de cursos de capacitación de lepra realizados .	No aplica	32	Número de cursos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	1
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Número de casos nuevos de lepra diagnosticados.	Número de casos nuevos de lepra programados	100	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	100
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Proceso	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	100	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	100
15	Eliminación de la Lepra	2.1.2	Resultado	Número de histopatologías realizadas a casos prevalentes	Total de casos prevalentes	100	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos	100
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	120	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal (1 programada por trimestre)	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	128	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	4

17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA's de Unidades de Salud Públicas seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDA's registradas en el SUIVE de las Unidades de Salud Públicas del estado.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V. cholerae; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cóler en unidades de salud.	3
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	2
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas para estudio de espirometría	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.5	Proceso	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento mínimo por 3 meses y cuentan con espirometría de control	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento	60	Pacientes con diagnóstico confirmado de asma en tratamiento con broncodilatadores y corticoides al menos con 3 meses de seguimiento.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.6	Resultado	Pacientes diagnosticados con EPOC que tienen prueba de espirometría y cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes con riesgo de desarrollar EPOC programados para espirometría	70	Diagnóstico de casos de EPOC con prueba espirometría, identificación de factores de riesgo y síntomas e ingresados a tratamiento.	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.7	Resultado	Número de pacientes mayor o igual a 18 años con diagnóstico de asma confirmado con espirometría y otras pruebas auxiliares diagnósticas, que cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes igual o mayor de 18 años con cuadro clínico sugestivo de asma programados para pruebas diagnósticas.	80	Diagnóstico de casos de Asma en la población general según la definición operacional de guías oficiales y de practica clínica y estén ingresados a tratamiento.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.8	Resultado	Número de pacientes mayores de 18 años diagnosticados con NAC, según definiciones operacionales.	Número de pacientes mayores de 18 años con sospecha de NAC, programados.	80	Casos diagnosticados de Neumonía según las definiciones operacionales de NAC en mayores de 18 años	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.9	Resultado	Pacientes diagnosticados con influenza, ET1 e IRAG	Total de casos probables de influenza	80	Detectar casos de influenza (enfermedad tipo influenza/Infección respiratoria aguda grave/influenza en pacientes que acuden a consulta en el primer nivel de atención.	80

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.10	Proceso	Número de Pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento mínimo por 6 meses y cuentan con espirometría de seguimiento	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento	60	El indicador permitirá conocer la función pulmonar que mantiene el paciente con enfermedad pulmonar obstructiva crónica durante su tratamiento	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción impresos y distribuidos.	No aplica	116	Determina el porcentaje de materiales para su impresión y difusión para la prevención y control de las enfermedades respiratorias e influenza con enfoque de género e interculturalidad en salud.	4

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	<p>Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.</p> <p>Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis en el SIS con corte al 31 de marzo.</p> <p>Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.</p>	<p>Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.</p> <p>Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde al 1er trimestre del año de la D.P.R.I.</p> <p>Fórmula: (Población menor de un año x 0.0833) x 3</p> <p>Para el reporte del 4to trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres del año en la D.P.R.I.</p> <p>Fórmula: (Población menor de un año x 0.0833) x 9</p>	90	Porcentaje de población menor de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	<p>Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar.</p> <p>Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis en el SIS con corte al 31 de marzo.</p> <p>Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.</p>	<p>Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar.</p> <p>Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población de 4 años de edad que corresponde al 1er trimestre del año de la D.P.R.I.</p> <p>Fórmula: (Población de 4 años x 0.0833) x 3</p> <p>Para el reporte del 4to trimestre del indicador, se debe considerar la población de 4 años de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres en la D.P.R.I.</p> <p>Fórmula: (Población de 4 años x 0.0833) x 9</p>	95	Porcentaje de población de cuatro años de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado.	95

1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2019	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	5	Capacitaciones realizadas para cada una de las Semanas Nacionales de Salud, una para calidad del dato/Cartilla electrónica de Vacunación y una para la Campaña de Vacunación contra Influenza Estacional.	5
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Jurisdicciones supervisadas en el trimestre reportado	Total de jurisdicciones en el estado	100	Medir el porcentaje de jurisdicciones supervisadas por el programa estatal de vacunación universal.	100
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Población de entre 12 y 23 meses de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna SRP en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de entre 12 a 23 meses de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde al 1er trimestre del año. Fórmula: (Población de 1 año en DPRI x 0.0833) x 3 Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe usar la población menor de un año de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres del año Fórmula: (Población de 1 año en DPRI x 0.0833) x 9	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Población de 6 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna de SRP en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis en el SIS con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de seis años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población de 6 años de edad que corresponde al 1er trimestre del año de la D.P.R.I. Fórmula: (Población de 6 años x 0.0833) x 3 Para el reporte del 4to trimestre del indicador, se debe considerar la población de 6 años de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres en la D.P.R.I. Fórmula: (Población de 6 años x 0.0833) x 9	95	Porcentaje de población de seis años de edad, a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado.	95

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso y obesidad.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad ingresados a control nutricional.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Sesiones e intervenciones de prevención de violencia realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	Sesiones e intervenciones de prevención de violencia programadas para adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100	Porcentaje de las sesiones e intervenciones de prevención de violencia, realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	Supervisiones y capacitaciones programadas del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100	Medir el porcentaje de las supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Resultado	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	9	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan A en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo.	95	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan A de hidratación oral.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan B en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo.	3	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan B de hidratación oral.	3
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.3	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan C en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo	2	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados con el Plan C de hidratación oral.	2
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático en el periodo	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez en el periodo.	70	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático	70

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Total de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Porcentaje de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia (COERMI) estatal y/o jurisdiccional realizadas en el periodo con respecto a las programadas.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta por primera vez en el año.	25	Porcentaje de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	25
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad tamizados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	10	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	GAPS en operación	GAPS programados.	100	Medir el porcentaje de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de sesiones realizadas por los COECIA y sus Comités	Cuatro sesiones de COECIA y sus Comités	100	Realizar dos sesiones del COECIA y dos sesiones de los Comités Técnico, Normativo y Financiero, tal como lo establece la normatividad vigente	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social y promotores en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Proceso	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA	Total de menores de 18 años registrados en el RCNA registrados al periodo	100	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA de acuerdo al tipo de cáncer, en relación al total de casos diagnosticados y registrados	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos correctamente actualizados de acuerdo al tipo de cáncer y estado actual del caso capturado en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes.	Total de casos registrados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	100	Registrar y actualizar correctamente el 100 % de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al tipo de cáncer y al estado actual del caso.	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	66,791	66,791.00
TOTAL							66,791.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de la distribución	73.44	1,478	108,544.32
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El precio y las cantidades son por prueba. Incluye IVA	28.93	3,360	97,206.14
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres. Descripción complementaria: El precio unitario y las cantidades son por prueba. Incluye IVA.	133.00	2,250	299,250.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de <i>Treponema pallidum</i> en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El precio unitario y la cantidad son por prueba	52.00	2,700	140,400.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina / Tenofovir Alafenamida. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución	0.00	152	261,684.72
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta. Bictegravir sódico 52.5 mg equivalente a 50 mg de bictagravir. Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida. Caja con un frasco con 30 tabletas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de la distribución.	0.00	509	876,299.49
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta. Bictegravir sódico 52.5 mg equivalente a 50 mg de bictagravir. Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida. Caja con un frasco con 30 tabletas. Descripción complementaria: Sin costo de distribución.	1,720.00	466	801,520.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Tenofovir disoproxil succinato 300.6 mg equivalente a 245 mg. de Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	800.00	3,005	2,404,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Tenofovir disoproxil succinato 300.6 mg equivalente a 245 mg. de Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución	0.00	4,052	3,248,123.72
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas. Descripción complementaria: Sin costo de distribución.	450.00	19	8,550.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	282.00	412	116,184.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución	0.00	82	23,256.02
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye costo de distribución	0.00	308	898,315.88
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: Sin costo de distribución.	2,915.00	598	1,743,170.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 400 mg Envase con 60 Tabletás. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de la distribución.	0.00	6	9,609.66
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 600 mg. Envase con 60 Tabletás.	1,870.00	18	33,660.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 600 mg. Envase con 60 Tabletas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución	0.00	143	262,492.23
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	1,834.00	83	152,222.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,135.00	290	1,199,150.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,268.76	634	2,072,393.84
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye costo de distribución	0.00	99	323,766.63
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	1,300.00	4	5,200.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos. Descripción complementaria: El precio unitario incluye costo de distribución	0.00	84	8,451.24
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	99.00	117	11,583.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas.	710.00	404	286,840.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de la distribución	0.00	335	238,389.35
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	111	602,648.97
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de la distribución	0.00	84	74,975.04
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	890.95	27	24,055.65
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tabletas.	365.00	36	13,140.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de la distribución	0.00	90	38,394.90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas. Descripción complementaria: Sin costo de distribución.	425.00	164	69,700.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución	0.00	41	70,340.01

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	15	25,710.00	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	1,730.00	18	31,140.00	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	1,730.00	18	31,140.00	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de la distribución.	0.00	108	187,013.88	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,395.27	194	658,682.38	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas	347.96	94	32,708.24	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas Descripción complementaria: El precio unitario incluye costo de distribución	0.00	278	97,180.46	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg. Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución	0.00	92	95,828.12	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg. Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: Sin costo de distribución.	1,040.00	106	110,240.00	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ampula (200 mg/20 mL) Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución	0.00	1	996.61	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml. Descripción complementaria: El precio unitario incluye costo de distribución	0.00	166	80,777.26	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	485.00	28	13,580.00	
TOTAL								17,888,513.76

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	436.13	524	228,529.60

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. De plástico grado médico, para aspiración manual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro. Pieza.	3,390.00	10	33,900.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres.	150.00	113	16,950.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	4	2,312.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	800.00	3	2,400.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: Personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	890.95	4	3,563.80
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	1,714.00	2	3,428.00
TOTAL							291,083.40

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida biorracional al 37.4%, caja con 24 tarros de 500 gramos cada uno	17,703.63	19	336,368.97
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Regulador de crecimiento al 0.5%, caja con 10 sobres de 100 gramos	1,484.00	542	804,328.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida biorracional 2.5% caja con dos sacos de 10 kilos cada uno	29,816.00	26	775,216.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 40%, bidon de 20 litros	15,840.96	102	1,615,777.92
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida carbamato de acción residual al 80%, cuñete de 25 kilos con 200 sobres de 125 gramos	41,556.84	65	2,701,194.60
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida Organofosforado de acción residual al 28.16%, caja con 12 frascos de 833 mililitros	16,412.93	21	344,671.53
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, caja con 672 tabletas	295.68	2	591.36

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, caja con 672 tabletas	288.96	2	577.92
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, caja con 672 tabletas	450.24	2	900.48
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, caja con 672 tabletas	416.64	1	416.64
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, caja con 100 tabletas	33.79	16	540.64
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolla o frasco ampola contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolla o frasco ampola con 2 ml.	4.34	416	1,805.44
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino 250 mg, tableta	0.77	10	7.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, tableta	0.43	624	268.32
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	22.03	104	2,291.12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	29.58	10	295.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tableta	0.62	858	531.96
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, tableta	0.44	520	228.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	6.47	208	1,345.76
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	20.51	10	205.10
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.43	208	89.44
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	75.17	10	751.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina 875 mg + ácido clavulánico 125 mg, tabletas	2.98	10	29.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	90.83	1	90.83
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida 250 mg, tableta	1.78	546	971.88
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.01	156	937.56
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.08	312	1,896.96

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.42	10	4.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	7.18	156	1,120.08
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida 250 mg, tableta	1.91	416	794.56
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clotazimina 100 mg, cápsula	20.50	104	2,132.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	69.15	10	691.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampula.	51.95	10	519.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ampula.	82.73	10	827.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, Caja con 100 tabletas	33.79	66	2,230.14
TOTAL							6,600,651.51

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomieltis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspension Inyectable. Cada frasco ampula con 0.5 ml contiene: Toxide diftérico no menos de 20 UI Toxide tetánico no menos de 40 UI Toxide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentososa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Descripción complementaria: Caja de cartón 1 10 20 ó 50 fcos ampula con 1 dosis 0.5ml c/u Caja de cartón 1 10 20 ó 50 jers prellenadas con 1 dosis de 0.5 ml c/u sin aguja; con una aguja separada o 2 agujas separadas	229.87	35,990	8,273,021.30
1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene:Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por el envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis)	569.30	11,180	6,364,774.00
TOTAL							14,637,795.30
Gran total							39,484,834.98

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV – Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Polvo El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	300
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	3,600
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Desogestrel y etinilestradiol. Tableta. Cada tableta contiene: Desogestrel 0.15 mg. Etinilestradiol 0.03 mg. Envase con 28 Tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	2,100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampollita o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampollita o jeringa prellenada de 0.5 ml.	13,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona y estradiol. Solución Inyectable Cada ampollita o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampollita o jeringa con un ml.	5,200
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampollita contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampollita de 1 ml.	10,600
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 Parches..	2,700
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	1,500
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	2,200
TOTAL (PESOS)					5,746,183.00

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	190,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 0 20 pruebas.	11,240
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	4,000
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	4,000
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida y rifampicina. Tableta ReCubierta Cada Tableta ReCubierta contiene: Isoniazida 400 mg Rifampicina 300 mg Envase con 90 Tabletas ReCubiertas.	128
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida, rifampicina, pirazinamida, etambutol. Tableta Cada Tableta contiene: Isoniazida 75 mg Rifampicina 150 mg Pirazinamida 400 mg Clorhidrato de etambutol 300 mg Envase con 240 Tabletas.	128
TOTAL (PESOS)					3,961,494.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra rotavirus. Suspensión Oral. Cada dosis de 1.5 ml contiene: Rotavirus vivo atenuado humano cepa RIX4414. No menos de 106 DICC50. Envase con 10 Jeringas prellenadas con 1.5 ml. Descripción complementaria: Precio por Envase con 10 Jeringas prellenadas con 1.5 ml.	1,073
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumocócica 13-valente. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos. 1 2.2 ?g. 3 2.2 ?g. 4 2.2 ?g. 5 2.2 ?g. 6A 2.2 ?g. 6B 4.4 ?g. 7F 2.2 ?g. 9V 2.2 ?g. 14 2.2 ?g. 18C 2.2 ?g. 19A 2.2 ?g. 19F 2.2 ?g. 23F 2.2 ?g. Proteína diftérica. CRM197 32 ?g. Envase con 10 jeringas prellenadas cada una con 0.5 ml (1 dosis) y agujas. Descripción complementaria: Precio por Envase con 10 jeringas prellenadas cada una con 0.5 ml (1 dosis) y agujas.	3,432
1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml. Descripción complementaria: El precio es por Envase con frasco ampula de 0.5 ml.	1,820
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	994
1	Vacunación Universal	1.1.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Toxoides tetánico y diftérico(td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no más de 5 Lf. Toxoide tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxoide diftérico. Método de Reto: No menos de 2 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoide tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis).	384
1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por envase con 1 frasco ampula con una dosis.	6,200

1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoides tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoides pertussis 2.5 u 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 u 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	3,110
1	Vacunación Universal	1.1.1.13	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 ?g. Proteína L1 Tipo 18 20 ?g. Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	1,660
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antipoliomielítica bivalente oral. Suspensión de Virus Atenuados Cada dosis de 0.1 ml (dos gotas) contiene al menos los poliovirus atenuados: Tipo 1 no menos de 1 000 000 DICC 50. Tipo 3 no menos de 600 000 DICC 50. Envase gotero de plástico depresible con 2 ml (20 dosis). Descripción complementaria: Precio por Envase gotero de plástico depresible con 2 ml (20 dosis).	2,953
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrón de pollo) 3.0 log ₁₀ a 4.5 log ₁₀ DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 10 ⁴ DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log ₁₀ DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log ₁₀ DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 10 ³ DICC50 (> 4.3 log ₁₀ DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 10 ⁴ para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente	30,230
TOTAL (PESOS)					13,936,667.40
GRAN TOTAL (PESOS)					23,644,344.40

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Prevención y Control de la Diabetes; Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular y la Prevención y Control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación Universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV - Apoyo Federal de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

El precio de los insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública, que se indican en el presente Anexo, incluyen en su caso, el costo de la distribución por región, determinada en el Contrato de distribución de insumos, correspondiente a la compra consolidada realizada por la Secretaría de Salud.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

**Resumen de recursos por fuente de financiamiento
(Monto pesos)**

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33 RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	APORTACIÓN ESTATAL RECURSOS FINANCIEROS	OPORTUNIDADES RECURSOS FINANCIEROS	OTRA RECURSOS FINANCIEROS	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS) RECURSOS FINANCIEROS	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	2,067,000.00	0.00	0.00	0.00	2,067,000.00	630,000.00	0.00	0.00	2,697,000.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,592,384.00	0.00	1,592,384.00	287,637.00	0.00	0.00	0.00	287,637.00	0.00	0.00	0.00	1,880,021.00
3	Alimentación y Actividad Física	14,400,000.00	0.00	14,400,000.00	2,465,876.00	0.00	0.00	0.00	2,465,876.00	0.00	0.00	0.00	16,865,876.00
	Total:	15,992,384.00	0.00	15,992,384.00	4,820,513.00	0.00	0.00	0.00	4,820,513.00	630,000.00	0.00	0.00	21,442,897.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	409,000.00	0.00	409,000.00	92,500.00	0.00	0.00	0.00	92,500.00	0.00	0.00	0.00	501,500.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	150,000.00	0.00	150,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
	Total:	559,000.00	0.00	559,000.00	142,500.00	0.00	0.00	0.00	142,500.00	0.00	0.00	0.00	701,500.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,193,056.00	0.00	1,193,056.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,193,056.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,002,259.80	66,791.00	1,069,050.80	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,569,050.80
	Total:	2,195,315.80	66,791.00	2,262,106.80	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,762,106.80
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	168,380.00	645,400.46	813,780.46	3,695,623.00	3,854,377.00	0.00	0.00	7,550,000.00	1,936,192.65	0.00	21,681,913.30	31,981,886.41
	Total:	168,380.00	645,400.46	813,780.46	3,695,623.00	3,854,377.00	0.00	0.00	7,550,000.00	1,936,192.65	0.00	21,681,913.30	31,981,886.41
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	3,517,214.93	228,529.60	3,745,744.53	440,560.00	0.00	0.00	0.00	440,560.00	1,749,349.59	0.00	0.00	5,935,654.12
2	Salud Materna y Perinatal	7,850,824.96	50,850.00	7,901,674.96	251,100.00	0.00	0.00	0.00	251,100.00	3,714,053.38	728,033.50	0.00	12,594,861.84
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,837,845.25	0.00	1,837,845.25	24,500.00	0.00	0.00	0.00	24,500.00	156,030.86	0.00	0.00	2,018,376.11

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL				
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO IV PRORESPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1,868,651.00	0.00	1,868,651.00	312,500.00	0.00	0.00	0.00	312,500.00	6,224,624.34	0.00	0.00	8,405,775.34				
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	3,491,605.00	11,703.80	3,503,308.80	369,977.00	0.00	0.00	0.00	369,977.00	294,010.75	0.00	0.00	4,167,296.55				
6	Igualdad de Género en Salud	241,184.00	0.00	241,184.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	241,184.00				
Total:		18,807,325.14	291,083.40	19,098,408.54	1,398,637.00	0.00	0.00	0.00	1,398,637.00	12,138,068.92	728,033.50	0.00	33,363,147.96				
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES																	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	467,514.00	0.00	467,514.00	5,589,850.00	0.00	0.00	0.00	5,589,850.00	0.00	0.00	0.00	6,057,364.00				
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,634.78	0.00	0.00	88,634.78				
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	2,796.00	0.00	0.00	7,796.00				
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,440,112.00	6,577,557.02	8,017,669.02	14,785,975.93	0.00	0.00	0.00	14,785,975.93	218,719.60	0.00	0.00	23,022,364.55				
5	Prevención y Control del Paludismo	952,969.00	0.00	952,969.00	3,321,461.50	0.00	0.00	0.00	3,321,461.50	60,046.80	0.00	0.00	4,334,477.30				
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	1,018,368.47	0.00	0.00	0.00	1,018,368.47	49,615.50	0.00	0.00	1,067,983.97				
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	92,369.61	0.00	0.00	0.00	92,369.61	155,412.40	0.00	0.00	247,782.01				
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,656,664.17	0.00	1,656,664.17	13,666,929.00	0.00	0.00	0.00	13,666,929.00	8,240,934.80	0.00	0.00	23,564,527.97				
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,597,391.00	0.00	3,597,391.00	8,081,650.00	0.00	0.00	0.00	8,081,650.00	2,533,527.20	0.00	0.00	14,212,568.20				
12	Atención del Envejecimiento	612,894.89	0.00	612,894.89	294,500.00	0.00	0.00	0.00	294,500.00	1,964,960.00	0.00	0.00	2,872,354.89				
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	96,948.00	0.00	96,948.00	5,216,379.92	0.00	0.00	0.00	5,216,379.92	2,320,873.78	0.00	0.00	7,634,201.70				
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	23,094.49	23,094.49	1,267,471.80	0.00	0.00	0.00	1,267,471.80	441,266.88	0.00	0.00	1,731,833.17				
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	195,330.45	0.00	0.00	0.00	195,330.45	1,800.00	0.00	0.00	197,130.45				
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	251,945.31	0.00	251,945.31	651,573.01	0.00	0.00	0.00	651,573.01	0.00	0.00	0.00	903,518.32				
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	55,129.05	0.00	55,129.05	1,213,532.16	0.00	0.00	0.00	1,213,532.16	154,450.52	0.00	0.00	1,423,111.73				
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	19,520.00	0.00	19,520.00	213,784.64	0.00	0.00	0.00	213,784.64	369,675.02	0.00	0.00	602,979.66				
Total:		9,151,087.42	6,600,651.51	15,751,738.93	55,614,176.49	0.00	0.00	0.00	55,614,176.49	16,602,713.28	0.00	0.00	87,968,628.70				

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL				
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA																	
1	Vacunación Universal	2,196,186.00	14,637,795.30	16,833,981.30	3,891,912.90	0.00	0.00	0.00	3,891,912.90	13,936,667.40	0.00	0.00	34,662,561.60				
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	820,580.00	0.00	820,580.00	29,676,006.38	0.00	0.00	0.00	29,676,006.38	100,000.00	0.00	0.00	30,596,586.38				
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	599,622.00	0.00	599,622.00	2,526,048.60	0.00	0.00	0.00	2,526,048.60	75,000.00	0.00	0.00	3,200,670.60				
Total:		3,616,388.00	14,637,795.30	18,254,183.30	36,093,967.88	0.00	0.00	0.00	36,093,967.88	14,111,667.40	0.00	0.00	68,459,818.58				
Gran Total:		50,489,880.36	22,241,721.68	72,731,602.04	104,265,417.37	3,854,377.00	0.00	0.00	108,119,794.37	45,418,642.25	728,033.50	21,681,913.30	248,679,985.46				

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO, (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

SEGUNDA.- “LAS PARTES” acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL” deberán permanecer sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del “CONVENIO PRINCIPAL”.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

CUARTA. “LAS PARTES” convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA. El presente Convenio Modificatorio empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Hugo López Gatell Ramírez.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Ricardo Cortés Alcalá.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **José Luis Alomía Zegarra.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Lorena Rodríguez Bores Ramírez.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Karla Berdichevsky Feldman.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Ruy López Ridaura.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Alethse De La Torre Rosas.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Miriam Esther Veras Godoy.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, **Rafael Rodríguez Cabrera.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Elvira de los Ángeles López González.-** Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, **Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero.-** Rúbrica.

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

ACUERDO de la Comisión Reguladora de Energía por el que se emite el Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

ACUERDO Núm. A/007/2020

ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

El Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía, con fundamento en los artículos 28, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 4, párrafo primero, 5, 22, fracciones I, II, III, IV, XXIV y XXVI, inciso a) y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2 y 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 1, 4, 7, fracciones I y II, 8, 9, 12, 16, 18, fracciones I, XXXIV y XLIV, 28 y 30, fracción XI del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con el fundamento antes señalado la Comisión Reguladora de Energía (Comisión) es una dependencia de la Administración Pública Federal con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, con personalidad jurídica, autonomía técnica, operativa y de gestión.

SEGUNDO. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 22, fracciones I, III y XXIV de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética corresponde a la Comisión, entre otras atribuciones, emitir sus actos y resoluciones con autonomía técnica, operativa y de gestión, así como vigilar y supervisar su cumplimiento, emitir resoluciones, acuerdos, directivas, bases y demás actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como iniciar, tramitar y resolver los procedimientos administrativos de toda índole que con motivo del ejercicio de sus atribuciones se promuevan.

TERCERO. Que el 18 de julio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual establece en su artículo 7 las directrices para la aplicación de los principios que rigen el servicio público, y en su artículo 16 que los servidores públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción.

CUARTO. Que el 12 de octubre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece en su Capítulo IV que cada ente público, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control, emitirá un Código de Conducta, en el que se especificará de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética correspondiente.

QUINTO. Que el 5 de febrero de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, cuyo artículo 23 establece que las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, deberán emitir un Código de Conducta que vincule el contenido de este instrumento rector, considerando las reglas de integridad, con su misión, visión y atribuciones específicas, de manera tal que les permita enfrentar riesgos éticos, a la vez que se fomente identificación y apropiación por parte de las personas servidoras públicas con cada ente público. Por otra parte, el Transitorio Cuarto señala que dicho Código de Conducta deberá emitirse en un plazo no mayor a 90 días naturales a la emisión de la guía que, para la elaboración del Código de Conducta, emita la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública.

SEXTO. Que el 22 de abril de 2019, la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, dio a conocer mediante comunicado electrónico a los Presidentes, Secretarios, Enlaces y Asesores de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, la Guía para la elaboración y actualización del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como para las empresas productivas del Estado (Guía).

SÉPTIMO. Que el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión, acordó en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2019, el mecanismo para elaborar el nuevo Código de Conducta de la Comisión, de conformidad con la Guía mencionada en el Considerando anterior.

OCTAVO. Que de conformidad con el numeral VII de la citada Guía, del 1 al 5 de julio de 2019, el personal de la Comisión participó en la elaboración del Código de Conducta en conjunto con las áreas que por sus atribuciones pudieran considerarse susceptibles de riesgo ético.

NOVENO. Con fundamento en el numeral III de la Guía, el Órgano Interno de Control, mediante el oficio OIC/400/012/2020, emitió su aprobación para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

DÉCIMO. Por su parte el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, durante la Primera Sesión Ordinaria celebrada el XXX del año en curso aprobó el nuevo Código de Conducta de la Comisión.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 22, fracción XIX de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en relación con el artículo 18, fracción XXXIV del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se emite el Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía y se abroga el Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2016, así como sus modificaciones publicadas a través de los Acuerdos difundidos en el Diario Oficial de la Federación de fechas 30 de enero de 2018 y 14 de diciembre de 2018, y sus inscripciones en el Registro Público de la Comisión con los números A/041/2016, A/081/2017 y A/042/2018.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO. Inscríbase el presente Acuerdo bajo el número **A/007/2020**, en el Registro a que se refieren los artículos 22, fracción XXVI, incisos a) y e) y 25, fracciones VII y X de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y, 4 y 16 del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2020.- El Presidente, **Leopoldo Vicente Melchi García**.- Rúbrica.-
Los Comisionados: **Norma Leticia Campos Aragón, Luis Linares Zapata, José Alberto Celestinos Isaacs, Luis Guillermo Pineda Bernal**.- Rúbricas.

CONTENIDO

CARTA INVITACIÓN

ANTECEDENTES

INTRODUCCIÓN

TÍTULO PRIMERO

Disposiciones Generales.

TÍTULO SEGUNDO

De los principios, directrices, valores y reglas de integridad.

TÍTULO TERCERO

De la conducta de las personas servidoras públicas de la Comisión.

TÍTULO CUARTO

De las Reglas Específicas que deben observar las personas servidoras públicas de la Comisión.

CAPÍTULO I

De las Audiencias y Reuniones.

CAPÍTULO II

Del Conflicto de Interés.

TRANSITORIOS

CARTA INVITACIÓN

La Comisión Reguladora de Energía (Comisión) es un órgano regulador en materia energética del Gobierno Federal que asume la responsabilidad de proporcionar a su personal una herramienta deontológica que oriente su actuación cotidiana en un marco de integridad y ética pública. Las personas servidoras públicas de la Comisión debemos adoptar y vivir plenamente los principios y valores aquí expresados, y reconocer al servicio público que hemos adoptado como profesión, como el instrumento a través del cual contribuimos a mejorar la vida de nuestra sociedad.

Los mexicanos nos encontramos en un proceso de profundo cambio, intentando reaccionar ante el fenómeno de la corrupción que ha permeado por mucho tiempo todos los poderes públicos y la forma cotidiana en que vivimos en este país. Es por ello que se vuelve tan importante la renovación de nuestro Código de Conducta y de nuestro voto como servidores de nuestra Nación. Nuestro compromiso es de servicio a México, por lo que la observancia de nuestro marco jurídico comenzando por la Carta Magna, se convierte en la columna vertebral de nuestra actuación.

Particularmente, en la materia sustantiva que la Comisión tiene a cargo, se presentan situaciones inherentes a la dinámica de los mercados energéticos, donde el poder económico de los participantes puede intentar incidir en la emisión de regulaciones y permisos que favorezcan a sus intereses aun a costa del interés público. El papel más importante del regulador es equilibrar ese mercado para que, tanto oferentes como demandantes, satisfagan sus necesidades en un proceso de desarrollo económico sano. El presente Código de Conducta establece la forma en que los principios, valores y reglas de integridad deben ser interpretados y adoptados por el personal en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, para favorecer la misión, visión y objetivos institucionales.

Por ello invitamos a todo el personal de la Comisión a conocer y hacer suyo este Código de Conducta, adoptando su contenido como filosofía de su trabajo y en congruencia con un estilo de vida basado en principios y valores universales del ser humano. Contribuyamos a transformar a México con integridad.

El Comisionado Presidente, **Leopoldo Vicente Melchi García**. - Rúbrica.

ANTECEDENTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, las personas servidoras públicas de esta Comisión someterán sus actividades al Código de Conducta que para tal efecto emita el Órgano de Gobierno, a propuesta del Comité de Ética. Es así que, en cumplimiento a esta disposición, el Órgano de Gobierno de la Comisión aprobó el Código de Conducta el 18 de diciembre de 2014, elaborado por el Comité de Ética de la Comisión, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de febrero de 2015. Posteriormente, la Secretaría de la Función Pública (SFP) emitió y publicó en el DOF el 20 de agosto de 2015, el "Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés".

El numeral 6 de los Lineamientos generales, establece que los Comités de Ética deben elaborar un Código de Conducta que tome en cuenta los principios y valores contenidos en el Código de Ética y las Reglas de Integridad; que oriente y dé certeza plena a sus servidores públicos sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés, y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas de la dependencia o entidad a la que pertenecen, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción.

Por otra parte, el considerando séptimo del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el DOF el 31 de agosto de 2016, establece que es necesario adoptar un protocolo de atención específico y especializado, que permita a los comités de ética y de prevención de conflictos de interés, prevenir y atender las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual.

Bajo esa tesitura, el 6 de octubre de 2016 el Órgano de Gobierno de la Comisión aprobó el nuevo Código de Conducta para ser alineado a las nuevas disposiciones antes señaladas, publicándose en el DOF el 11 de noviembre de 2016.

A partir de esa fecha, el Código de Conducta de la Comisión tuvo diversas reformas para adecuarse a distintos instrumentos administrativos emitidos por la SFP, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación (CONAPRED).

Asimismo, con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción se expidieron diversas leyes secundarias, entre ellas la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el DOF el 18 de julio de 2016, la cual establece las competencias de los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades, obligaciones y sanciones de los servidores públicos por los actos u omisiones en que incurran, así como las directrices para la aplicación de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Con la expedición de los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la SFP emitió el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, el cual se publicó en el DOF el 5 de febrero de 2019. En el artículo Cuarto Transitorio del referido Código de Ética, se ordena a las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado la emisión de sus respectivos Códigos de Conducta conforme a la Guía para la elaboración y actualización del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como para las Empresas Productivas del Estado.

En este contexto, para dar cumplimiento a las nuevas directrices que nuestro Presidente de la República ha marcado en esta materia, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión (Comité de Ética) elaboró el presente documento en el que participó el personal de la Comisión y se sometió a la aprobación del Órgano de Gobierno.

INTRODUCCIÓN

El presente Código de Conducta de la Comisión ha sido elaborado considerando los principios constitucionales y legales, las directrices del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública. Estos preceptos están encaminados a dar herramientas a cada persona servidora pública de la Comisión para llevar a cabo sus funciones y actividades en un marco de integridad pública y coadyuvar en la misión, visión y objetivos institucionales de la Comisión.

El presente Código constituye también un instrumento para propiciar un ambiente de responsabilidad, compromiso y respeto a los derechos humanos laborales del personal de la Comisión. Por tanto, incluye los criterios que deberán observar las personas servidoras públicas de la Comisión en el ejercicio de sus funciones; así como los actos u omisiones que representan un conflicto de interés y las reglas y procedimientos para informar al Órgano de Gobierno, o al Comité de Ética sobre cualquier situación que pueda representar un conflicto de interés real o potencial, a efecto de que se valore y, en su caso, se otorguen las autorizaciones que correspondan.

El lenguaje empleado en el presente Código de Conducta no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

TÍTULO PRIMERO

Disposiciones Generales

Artículo 1.- Objeto.

El presente Código tiene por objeto orientar la actuación de las personas servidoras públicas de la Comisión, con el propósito de que en el ejercicio de sus funciones observen apego a los principios constitucionales y legales, valores y reglas de integridad que deben distinguir el servicio público en este órgano regulador en materia energética.

Artículo 2.- Visión.

La visión de la Comisión radica en ser un organismo transparente, eficiente y altamente calificado, cuyas decisiones autónomas establecen un entorno regulatorio eficaz, participativo y confiable para el sector energético en México.

Artículo 3.- Misión.

La misión de la Comisión es garantizar las condiciones para que la disponibilidad de energéticos en México sea la requerida, con calidad y precios competitivos.

Artículo 4.- Glosario. Para los efectos del presente Código, se entenderá por:

I. Código/Código de Conducta: Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía;

II. Código de Ética: Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2019;

III. Comisionado(a)s: La persona que ostenta el cargo a que hace referencia el artículo 5, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética;

IV. Comité de Ética: Órgano democráticamente integrado que tiene a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de Conflictos de Intereses a través de acciones de orientación, capacitación y difusión en la Comisión.

V. Ley: Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética;

VI. Órgano de Gobierno: Órgano de Gobierno de la Comisión;

VII. Persona servidora pública: Toda persona que desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza dentro de la Comisión, incluyendo a las y los Comisionados;

VIII. Presidencia del Comité: La Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés;

IX. Reglas de integridad: Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015;

X. Secretaría Ejecutiva: La Secretaría Ejecutiva de la Comisión a que hacen referencia los artículos 5 y 25 de la Ley.

XI. Sujeto regulado: Toda persona física o moral solicitante o titular de un permiso o autorización otorgado por la Comisión, así como aquellas personas que formen parte de su mismo grupo de interés económico.

No se considerará como un sujeto regulado a aquellas entidades de la administración pública y autoridades con las que la Comisión tiene obligaciones legales de coordinarse, en términos de los artículos 3, 19, 20 y 21 de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 11, fracción V, y 107 al 112 de la Ley de la Industria Eléctrica, y 66 al 69 de la Ley de Hidrocarburos.

Artículo 5.- Ámbito de aplicación, obligatoriedad, interpretación y reformas.

El presente Código es obligatorio y de observancia general para todo el personal de la Comisión en el ejercicio de sus funciones.

El Comité de Ética será la instancia de consulta y asesoría en caso de dudas para su aplicación u observancia, así como para recibir las denuncias por probables incumplimientos al Código, y en su caso, dar aviso al Órgano Interno de Control, si se considera una probable responsabilidad administrativa. Su interpretación corresponde al Órgano de Gobierno de la Comisión. El Órgano de Gobierno se apoyará en el Comité de Ética para el análisis, publicación y difusión de los criterios de interpretación que en su caso requiera emitir.

El Órgano Interno de Control de la Comisión, será competente para conocer, investigar y en su caso, sancionar el incumplimiento a este Código, de conformidad con la normatividad aplicable.

El proceso de reforma a este Código podrá iniciarse con un proyecto que presente algún miembro del Comité de Ética y que sea aprobado por la mayoría de sus integrantes y sometido a consideración del Órgano de Gobierno. El proceso de actualización deberá tener en cuenta las directrices que emita la SFP al respecto.

TÍTULO SEGUNDO

De los principios, directrices, valores y reglas de integridad

Artículo 6.- Principios rectores, valores y reglas de integridad.

En el ejercicio de la función pública, las personas servidoras públicas de la Comisión deberán conducirse conforme a los principios constitucionales y legales identificados como de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad. Su actuación y decisiones deberán ceñirse a las directrices establecidas en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en las Reglas de Integridad, de conformidad con las atribuciones de la Comisión.

Asimismo, deben contribuir a desarrollar una cultura de apego a los valores establecidos en el Código de Ética, de interés público, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo, buscando con ello mejorar la calidad en la gestión pública, generar confianza en los sujetos regulados y en los usuarios y prevenir prácticas de corrupción y arbitrariedad.

TÍTULO TERCERO

De la Conducta de las personas servidoras públicas de la Comisión

Artículo 7. Las personas servidoras públicas de la Comisión, se comprometen a conocer, observar y respetar el contenido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las leyes, reglamentos y demás disposiciones que resulten aplicables en el desempeño de su empleo, cargo o comisión; para ello deberán conducirse conforme a lo siguiente:

- I. **Tratar con respeto, imparcialidad y profesionalismo a toda persona que deba atender con motivo del desempeño de las propias funciones, de manera personal o virtual, en apego a las normas jurídicas aplicables.**

Esta conducta se relaciona con los principios de legalidad, imparcialidad y profesionalismo, con el valor del respeto y las reglas de integridad de trámites y servicios y de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones.

- II. **En la elaboración de instrumentos regulatorios y evaluación de permisos y autorizaciones, conducirse con estricto apego a la legalidad, transparencia e imparcialidad y orientar las decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad.**

Esta conducta se relaciona con los principios de legalidad, imparcialidad y transparencia, con el valor de interés público y las reglas de integridad de trámites y servicios y de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones.

- III. Abstenerse de recibir, directa o indirectamente, dinero en efectivo, obsequios o cualquier otro objeto de valor de parte de un tercero que de cualquier forma intervenga en alguno de los actos administrativos a cargo de la Comisión.**

Esta conducta se relaciona con los principios de honradez, lealtad e integridad y con el valor del interés público.

- IV. Abstenerse de recibir, proponer, autorizar o consentir la recepción de cualquier clase de beneficios de parte de un tercero, tales como el pago de viáticos y pasajes, viajes, servicios, financiamiento o aportaciones económicas que se relacionen directa o indirectamente con el ejercicio de las propias atribuciones o funciones.**

Esta conducta se relaciona con los principios de honradez, lealtad e integridad, con el valor del interés público y con las reglas de integridad de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones, así como la de trámites y servicios.

- V. Abstenerse de usar, sustraer, destruir, ocultar, inutilizar, divulgar o alterar, total o parcialmente y de manera indebida, información que se encuentre bajo la propia custodia, a la que tenga acceso o conocimiento con motivo del cargo.**

Esta conducta se relaciona con el principio de transparencia y la regla de integridad de información pública.

- VI. Abstenerse de atender directamente, realizar o asistir a reuniones o audiencias con personas que representen los intereses de los sujetos regulados fuera del marco de la Ley.**

Esta conducta se relaciona con los principios de honradez, lealtad e integridad, con el valor del interés público y con las reglas de integridad de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones, así como la de trámites y servicios.

- VII. Abstenerse de aceptar cualquier tipo de invitación a comidas, actividades recreativas o a cualquier clase de evento por parte de los sujetos regulados o terceros relacionados con ellos, sin contar con el visto bueno del Comité de Ética de la Comisión.**

Esta conducta se relaciona con los principios de honradez, lealtad e integridad, con el valor del interés público y con las reglas de integridad de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones, así como la de trámites y servicios.

- VIII. Abstenerse de compartir o divulgar, total o parcialmente, de forma indebida, a cualquier tercero información reservada o confidencial en poder de la Comisión.**

Esta conducta se relaciona con el principio de transparencia y con el valor de información pública.

- IX. Abstenerse de divulgar el resultado de alguna decisión o información sobre el proceso deliberativo respectivo, antes de que se emita la instrucción expresa de su publicación.**

Esta conducta se relaciona con el principio de transparencia y con el valor de información pública.

- X. Abstenerse de recibir o utilizar información o documentación de terceros que haya sido obtenida de manera ilegal o no conforme con los procedimientos que correspondan a cada caso.**

Esta conducta se relaciona con los principios de transparencia y de legalidad y con el valor de información pública.

- XI. Tratar en todo momento con dignidad, respeto y de manera cordial a los compañeros de trabajo, sin hacer distinción de tipo alguno que atente contra la dignidad humana. Ello implica además, conducirse en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual o laboral, manteniendo en todo momento una actitud de respeto hacia las personas con las que se tiene o guarda relación con motivo del propio cargo, empleo o función.**

Esta conducta se relaciona con los principios de imparcialidad y de equidad, con los valores de respeto, de respeto a los derechos humanos, de igualdad y no discriminación y de equidad, así como con las reglas de integridad de recursos humanos y de comportamiento digno.

- XII. Evitar en todo momento realizar actos de hostigamiento, acoso o malos tratos, difundir comentarios o rumores de los compañeros de trabajo que puedan dañar su integridad, imagen pública, e incluso salud.**

Lo anterior, incluye abstenerse de difundir cualquier imagen, video, información, conversación de cualquier red social, por cualquier medio físico, electrónico o gadget, en el entendido de que con ello se pueda incurrir en la comisión de un delito.

Esta conducta se relaciona con los principios de imparcialidad y de equidad, con los valores de respeto, de respeto a los derechos humanos, de igualdad y no discriminación y de equidad, así como con las reglas de integridad de recursos humanos y de comportamiento digno.

- XIII. Buscar de manera permanente la actualización y formación profesional propia y la del personal a cargo, a fin de mejorar el desempeño y procurar la innovación e incentivar el desarrollo laboral.**

Esta conducta se relaciona con los principios de profesionalismo y de competencia por mérito, con los valores de cooperación y liderazgo, así como con la regla de integridad de recursos humanos.

- XIV. Denunciar inmediatamente cualquier irregularidad, acto u omisión contrarios a lo que establece la Ley, el Código de Ética o el presente Código, de la que se tenga conocimiento sin importar el sujeto activo de que se trate.**

Esta conducta se relaciona con los principios de imparcialidad y de integridad, con el valor de respeto, así como con la regla de integridad de cooperación con la integridad.

- XV. Tratar los asuntos que se tengan bajo la propia responsabilidad, con estricto orden de prelación, con eficiencia, equidad e imparcialidad.**

Esta conducta se relaciona con los principios de imparcialidad, de eficiencia, de equidad y de disciplina, con el valor de interés público, así como con la regla de integridad de trámites y servicios.

- XVI. Abstenerse de llevar a cabo actividades ajenas al empleo, cargo o comisión en el horario laboral, salvo actividades académicas que no interfieran con el cumplimiento de las propias obligaciones.**

Esta conducta se relaciona con el principio de honradez, con el valor de interés público, así como con la regla de integridad de desempeño permanente con integridad.

- XVII. Cumplir la jornada de trabajo con puntualidad y desarrollar las actividades inherentes al empleo, cargo o comisión con toda la diligencia necesaria, atendiendo en tiempo y forma los asuntos que tenga encomendados.**

Esta conducta se relaciona con los principios de disciplina y de profesionalismo, con el valor de interés público, así como con la regla de integridad de desempeño permanente con integridad.

- XVIII. Denunciar cualquier tipo de violencia, discriminación, acoso u hostigamiento sexual o laboral que cometa alguna o algún compañero de trabajo, en términos de los protocolos o cualquier otra normatividad aplicable en materia de hostigamiento, acoso sexual e igualdad laboral.**

Esta conducta se relaciona con los principios de imparcialidad y de integridad, con los valores de respeto, de respeto a los derechos humanos y de equidad de género, así como con la regla de cooperación con la integridad.

- XIX. Durante las audiencias, reuniones y mesas de trabajo, conducirse con probidad y respeto, sin proferir expresiones con lenguaje inapropiado, arrebatarse el uso de la palabra o realizar distinción de algún tipo que atente contra la dignidad humana, evitando en todo momento realizar actos de hostigamiento, acoso o malos tratos tanto a los compañeros de trabajo como a toda persona que participe en las mismas.**

Esta conducta se relaciona con los principios de imparcialidad y de equidad, con los valores de respeto, de respeto a los derechos humanos, de igualdad y no discriminación y de equidad, así como con las reglas de integridad de recursos humanos y de comportamiento digno.

Artículo 8.- Para efectos del artículo 7, fracción VII del presente Código y ante la imposibilidad de sesión del Comité de Ética, las personas servidoras públicas solicitarán vía correo electrónico institucional el visto bueno correspondiente a la Presidencia del Comité y a las y los titulares integrantes temporales de los primeros cuatro niveles en orden jerárquico descendente de dicho Comité.

La Presidencia del Comité y las o los cuatro titulares integrantes temporales señalados en el párrafo anterior deberán otorgar o negar el visto bueno usando el mismo medio. En todo caso, las aprobaciones deberán emitirse con antelación a la realización del evento correspondiente.

Se considerará que se cuenta con el visto bueno del Comité cuando tres de los cuatro integrantes a que hace referencia el párrafo anterior, hayan manifestado su aprobación.

En caso de que la Presidencia del Comité o alguno de los titulares integrantes temporales señalados anteriormente, requiera solicitar el visto bueno del Comité para participar en uno de los eventos descritos en el artículo 7, fracción VII, la solicitud la realizará al suplente respectivo para el caso del nivel que represente.

La prohibición relativa a la fracción VII del artículo 7 no será aplicable a situaciones que no impliquen un conflicto de interés, tales como eventos o beneficios auspiciados por instituciones académicas; autoridades gubernamentales de los niveles federal, estatal o municipal; organismos internacionales o centros de investigación.

Artículo 9.- Los eventos que por su naturaleza no dan lugar a un conflicto de interés de las personas servidoras públicas de la Comisión, son los siguientes:

I. La participación en foros cuya transmisión o grabación sea vía remota o mediante publicaciones posteriores y no den lugar a intercambios con terceros, tales como webinars, entrevistas televisivas, radiofónicas o periodísticas, o en otros medios de comunicación, y que el pronunciamiento que se haga sea acorde a la misión, visión, valores, principios, objetivos y normativa que sustenta a la Comisión, evitando algún juicio de corte personal que altere la imagen institucional de la Comisión;

II. La participación y asistencia a ceremonias y reuniones de carácter oficial, que deberán ser debidamente convocadas por autoridades gubernamentales nacionales e internacionales, instituciones educativas o centros de investigación, y

III. Eventos asociados a la naturaleza de la Comisión, similares a los contemplados en las fracciones anteriores.

TÍTULO CUARTO

De las Reglas Específicas que deben observar las personas servidoras públicas de la Comisión

CAPÍTULO I

De las Audiencias y Reuniones

Artículo 10.- Audiencias con las y los Comisionados.

Las y los Comisionados podrán tratar asuntos de su competencia con personas que representen los intereses de los sujetos regulados únicamente a través de audiencias.

A través de dichas audiencias se tratarán los temas que deberán ser expuestos ante la consideración de las y los Comisionados, a fin de que sean escuchadas las personas que representen los intereses de los sujetos regulados para lo cual deberán observar el procedimiento siguiente:

I. La audiencia deberá programarse en un libro de registro que estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva;

II. La Secretaría Ejecutiva deberá convocar a la audiencia a todas y todos los Comisionados con al menos 72 horas de anticipación;

En casos urgentes, podrá convocar a las y los Comisionados en la fecha y hora prevista para el desahogo de la audiencia, con dos horas de anticipación;

III. Las y los Comisionados deberán confirmar su asistencia a la audiencia dentro de las 24 horas siguientes, salvo que se trate de los casos urgentes mencionados en la fracción anterior en cuyo caso deberán confirmar de manera inmediata;

IV. La audiencia podrá programarse cuando al menos dos de las y/o los Comisionados hayan confirmado su asistencia, sin perjuicio de que otras y otros Comisionados puedan incorporarse a la misma posteriormente;

V. La audiencia podrá llevarse a cabo, siempre y cuando:

a. Estén presentes al menos dos de las y/o los Comisionados, y

b. Se realice en las oficinas de la Comisión.

VI. La audiencia será conducida por la Secretaría Ejecutiva y será presidida por el Comisionado Presidente, o en su defecto, por la o el Comisionado con mayor antigüedad que esté presente, y se otorgará una tolerancia máxima de 15 minutos.;

VII. Todas las intervenciones de las partes se realizarán oralmente, y en ningún caso las intervenciones que realicen las y los Comisionados comprometerán su voto o la decisión que en su momento llegue a efectuar el Órgano de Gobierno, situación que será hecha del conocimiento de los participantes de la audiencia;

VIII. Una vez constatados los requisitos a que se hace referencia la fracción V, y realizado el aviso a que se hace alusión en la fracción anterior, se procederá de conformidad con lo siguiente:

1. Los sujetos regulados que hayan solicitado la audiencia, expondrán los temas que presenten, comenzando con los objetivos y alcances pretendidos con la misma y sujetándose a los temas solicitados.
2. Posteriormente, de considerarlo oportuno, las y los Comisionados comentarán de forma ordenada sus opiniones o comentarios que al efecto consideren.

IX. La participación de las personas servidoras públicas de la Comisión que asistan a la audiencia deberán limitarse a los requerimientos de las y los Comisionados;

X. La audiencia será grabada y almacenada en medios electrónicos, ópticos o de cualquier tecnología, manteniéndose como información reservada y sólo podrá consultarse por las personas servidoras públicas de la Comisión.

La consulta de la grabación relativa a las audiencias, se llevará a cabo en un espacio debidamente acondicionado en las instalaciones de la Comisión a fin de que la persona servidora pública autorizada para ello, escuche la misma y en su caso tome notas de ésta, sin que sea necesario que se distribuya copia de dicha grabación, con la finalidad de salvaguardar la información ahí contenida.

Lo anterior, con las excepciones relativas a requerimientos formales por autoridades y entes públicos de conformidad con la legislación aplicable, y

XI. Al finalizar la audiencia, se levantará una minuta que deberá ser publicada dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración de la misma en el portal de internet de la Comisión, y en la que se asentará:

- a. Fecha;
- b. Hora de inicio y conclusión;
- c. Nombres completos, firmas y cargos de todas las personas que estuvieron presentes; y
- d. Una descripción general del asunto tratado.

Artículo 11.- Reuniones con las personas servidoras públicas.

Las personas servidoras públicas de la Comisión, distintos a las y los Comisionados, podrán tratar asuntos de su competencia con personas que representen los intereses de los sujetos regulados a través de reuniones de carácter institucional, con la finalidad de que los sujetos regulados expongan las problemáticas del sector y situaciones concretas que pudieran tener efectos en su esfera económica y jurídica, para lo cual deberán observar el procedimiento siguiente:

I. Las reuniones institucionales se programarán en un libro de registro que estará a cargo de la unidad administrativa responsable del tema;

II. La unidad administrativa responsable del tema deberá convocar con al menos 24 horas de anticipación a las personas servidoras públicas de la Comisión cuya participación resulte necesaria para el correcto desarrollo de la reunión;

III. Concluida la reunión, se levantará una minuta en la que se asentará:

- a. Fecha;
- b. Hora de inicio y conclusión;
- c. Nombres completos, firmas y cargos de todas las personas que estuvieron presentes;
- d. Una descripción general del tema tratado; y
- e. Acuerdos asumidos, en su caso.

IV. Las minutas serán entregadas a la Secretaría Ejecutiva dentro de los cinco días hábiles siguientes, a fin de que se lleve un registro de las reuniones atendidas por las personas servidoras públicas de la Comisión;

V. La unidad administrativa convocante deberá informar los resultados de la reunión al Órgano de Gobierno, cuando el tema tratado lo amerite;

VI. Las personas servidoras públicas de la Comisión que asistan a la reunión deberán informar a su superior jerárquico los resultados de la misma, y

VII. En su caso, se deberá dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos asumidos, informando a las áreas involucradas de su puntual cumplimiento.

En casos de emergencia, la Secretaría Ejecutiva podría eximir del cumplimiento de las formalidades establecidas en este artículo. Estas situaciones y los contactos correspondientes deberán ser hechos del conocimiento del Órgano de Gobierno.

Artículo 12.- Participación de las y los Comisionados.

Las y los Comisionados que sean invitados a participar en eventos académicos o de difusión, foros, congresos o en cualquier otro evento público, o bien, pretendan realizar una visita de trabajo, deberán someter a consideración del Órgano de Gobierno su participación mediante el envío por correo electrónico institucional de una solicitud de aprobación, misma que deberá contener:

- I. El evento al que pretende asistir o la visita de trabajo que desea realizar, y
- II. La fecha en que se llevará a cabo el mismo.

Recibida la solicitud, las y los Comisionados podrán aprobarla o negarla usando el mismo medio. En todo caso, las aprobaciones deberán emitirse con antelación a la realización del foro, evento público o visita de trabajo correspondiente.

Se entenderá que el Órgano de Gobierno ha aprobado la solicitud cuando se tenga la aprobación de la mayoría de los Comisionados, en cuyo caso la Secretaría Ejecutiva dará cuenta en la siguiente sesión del Órgano de Gobierno de las aprobaciones emitidas conforme a este mecanismo.

En caso de que la solicitud no haya sido aprobada se hará la anotación correspondiente en la siguiente sesión del Órgano de Gobierno.

Para los efectos de este artículo, el sistema de correo institucional hará las veces de acuse de recibo de la solicitud.

El uso de este mecanismo es sin perjuicio de que las solicitudes de aprobación puedan ser presentadas directamente en una sesión de Órgano de Gobierno.

Artículo 13.- Participación de las personas servidoras públicas distintas de las y los Comisionados.

Las personas servidoras públicas de la Comisión distintas de las y los Comisionados, podrán participar en eventos académicos o de difusión, foros, seminarios, congresos o en cualquier otro evento público de naturaleza análoga que tenga relación con el ámbito de competencia de la Comisión, incluyendo aquellos promovidos por personas que representan los intereses de los sujetos regulados, siempre y cuando no se aborden temas en los que dichas personas tengan un interés específico.

Cada unidad administrativa llevará a cabo un registro de las participaciones de las personas servidoras públicas que formen parte de cada una de ellas, en el cual se hará constar:

- a. El nombre de la persona servidora pública;
- b. La naturaleza del evento (conferencia, congreso, foro, entre otros);
- c. El contenido o alcance del evento;
- d. La naturaleza jurídica del organizador del evento;
- e. El tipo de participación (oyente, ponente, conferencista, entre otros);
- f. Institución que correrá con los costos (inscripción, traslado, viáticos, y otros de naturaleza análoga); y
- g. Beneficios obtenidos tanto para la Comisión como para la persona servidora pública.

Artículo 14.- Obligaciones de los participantes.

Las personas servidoras públicas de la Comisión que participen en los eventos públicos a que se refiere el presente Capítulo deberán observar las obligaciones siguientes:

- I. Guardar la debida secrecía respecto de la información que tengan con motivo de su empleo, cargo o comisión y que no pueda ser divulgada por disposición legal;
- II. Abstenerse de cualquier conducta que implique sustraerse del cumplimiento de las obligaciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- III. Abstenerse de comprometer a la Comisión o de hablar sobre temas que se encuentren en etapa deliberativa;
- IV. Formular las participaciones a título personal, sin comprometer de forma alguna al Órgano de Gobierno;
- V. Denunciar inmediatamente por escrito o correo electrónico ante el Órgano Interno de Control cualquier tentativa o acto de cohecho que pretenda realizar cualquier persona relacionada con los actos administrativos bajo su encomienda, y
- VI. Evitar tratar con los sujetos regulados o con las personas que representen los intereses de los mismos, fuera del marco de este Código y de las disposiciones legales, asuntos que por su naturaleza deban ser tratados en una audiencia pública o en una reunión oficial de trabajo.

CAPÍTULO II

Del Conflicto de interés

Artículo 15.- Conflicto de interés.

Existe conflicto de interés real o potencial cuando en el desempeño del empleo, cargo o comisión la persona servidora pública se ve influenciada por algún interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para sí misma, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, parientes civiles, terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o socios o sociedades de las que la persona servidora pública o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Artículo 16.- Procedimiento a seguir en caso de conflicto de interés.

Cuando una persona servidora pública de la Comisión considere que su intervención en un determinado asunto puede representar un conflicto de interés deberá seguir el procedimiento siguiente:

I. Informar de inmediato por escrito o correo institucional a su superior jerárquico:

- a. El asunto que por razón de su empleo, cargo o comisión le compete conocer;
- b. Las razones por las que su intervención puede representar un conflicto de interés;
- c. En su caso, la documentación que contextualice y permita conocer los antecedentes del asunto en concreto, y
- d. La solicitud para excusarse de conocer o intervenir en el asunto referido.

II. Recibido el escrito, la autoridad receptora lo valorará y resolverá en definitiva sobre la solicitud de excusación.

III. Cuando una persona servidora pública no pueda abstenerse de intervenir en el asunto en el que tenga un interés real o potencial, deberá estar a lo siguiente:

- a. La persona servidora pública, previo a intervenir, deberá informar por escrito al superior inmediato sobre dicha situación.
- b. El superior inmediato instruirá a la persona servidora pública por escrito respecto a la forma en que deberá atender, tramitar o resolver el asunto en cuestión, y
- c. El superior inmediato notificará por escrito al Comité de Ética las determinaciones adoptadas.

IV. En caso de que la persona servidora pública no se apegue a las fracciones anteriores, se estará a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 17.- De la declaración de intereses.

Las personas servidoras públicas de la Comisión que se encuentren obligadas a presentar Declaración Patrimonial en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, deberán presentar al Comité de Ética su Declaración de Intereses, durante los sesenta días naturales posteriores a su ingreso a la Comisión, y deberán actualizarla o comunicar que no ha sufrido cambios durante el mes de mayo de cada año.

Esta declaración de intereses será independiente a la que se presenten las personas servidoras públicas obligadas, a la Secretaría de la Función Pública conforme a las disposiciones que para tal efecto emite esa Dependencia.

El Comité de Ética emitirá el formato que considere los elementos mínimos requeridos en dicha Declaración de Intereses.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Código entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2016, así como sus modificaciones publicadas a través de los Acuerdos difundidos en el Diario Oficial de la Federación de fechas 30 de enero de 2018 y 14 de diciembre de 2018, y sus inscripciones en el Registro Público de la Comisión con los números A/041/2016, A/081/2017 y A/042/2018.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2020.- El Comisionado Presidente: Leopoldo Vicente Melchi García; y los Comisionados: Luis Guillermo Pineda Bernal, Norma Leticia Campos Aragón, José Alberto Celestinos Isaacs, Luis Linares Zapata.- Rúbricas.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2020.- El Presidente, **Leopoldo Vicente Melchi García**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Norma Leticia Campos Aragón, Luis Linares Zapata, José Alberto Celestinos Isaacs, Luis Guillermo Pineda Bernal**.- Rúbricas.

ANEXO ÚNICO

**CARTA COMPROMISO DE CONOCIMIENTO Y APEGO AL CÓDIGO DE CONDUCTA
DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**

Ciudad de México, ____ de _____ de 20__.

**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de
Interés de la Comisión Reguladora de Energía**

Presente.

Por este conducto manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- I. Que he leído y conozco el contenido del Código de Conducta de la Comisión.
- II. Que he cumplido y aplicado lo establecido en el Código de Conducta de la Comisión durante el presente año.

Conozco que el incumplimiento a los preceptos contenidos en el presente Código de Conducta será motivo para la aplicación de las sanciones conducentes.

Atentamente

Nombre, número de empleado y firma

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO

RESULTADO de la Convocatoria para seleccionar a los Consejeros Sociales de la Coordinación de Evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

RESULTADO DE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN EL CARGO DE CONSEJEROS SOCIALES DE LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN.

MARÍA AMPARO MARTÍNEZ ARROYO, Directora General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 y Octavo transitorio de la Ley General de Cambio Climático, así como la Base Sexta, de la Convocatoria para Seleccionar a las Personas que Ocuparán el Cargo de Consejeros Sociales para integrarse a la Coordinación de Evaluación, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha tres de enero de 2019, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el tres de enero de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria para seleccionar cuatro Consejeros Sociales que integrarán la Coordinación de Evaluación.

SEGUNDO.- Que una vez emitida la convocatoria mencionada en el considerando PRIMERO, uno de los dos consejeros vigentes presentó su renuncia a dicho cargo dejando una vacante adicional, por lo cual, atendiendo al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que menciona que los recursos económicos que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; y lo dispuesto en el artículo 1o. de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual establece que la administración de los recursos públicos federales debe emplear criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La currícula vitae de los postulantes fue sometida a consideración de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), para la designación de las personas que ocuparán las cinco vacantes a Consejeros Sociales de la Coordinación de Evaluación.

TERCERO.- Que la CICC en su sesión de fecha 28 de noviembre de 2019, formó el acuerdo número 7.1/2019, a partir del cual la Dirección General de Políticas para el Cambio Climático de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su calidad de Secretaria Técnica de la CICC; informó a este Instituto el nombre de las personas designadas como Consejeros Sociales de la Coordinación de Evaluación, a través del oficio número DGPCC/021/2020 de fecha 20 de enero de 2020, mismas que se enlistan a continuación:

- Dra. Raquel Gutiérrez Nájera
- Dr. Jorge Marcial Islas Samperio
- Dr. Alejandro José López Feldman
- Dra. Luisa Idelia Manzanares Papayanopoulos
- Dr. Felipe Adrián Vázquez Gálvez

En atención a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de Cambio Climático y Base Sexta de la Convocatoria publicada el tres de enero de 2019, las personas designadas para formar parte de la Coordinación de Evaluación entrarán en funciones una vez que se formalice su designación mediante la presente publicación y durarán en su cargo cuatro años, tiempo que se computará a partir de la misma, pudiendo ser reelectos sólo por un periodo.

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2020.- La Directora General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, **María Amparo Martínez Arroyo**.- Rúbrica.

(R.- 494035)

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona el que establece las disposiciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Consejo, en relación con la publicación de la totalidad de las sentencias, así como la implementación del buscador de sentencias especializado en el Sistema de Justicia Penal Adversarial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REFORMA Y ADICIONA EL QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL CONSEJO, EN RELACIÓN CON LA PUBLICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS SENTENCIAS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DEL BUSCADOR DE SENTENCIAS ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ADVERSARIAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral, corresponde al Consejo de la Judicatura Federal, con fundamento en los artículos 94, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 100, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal es un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones;

TERCERO. Es facultad del Consejo de la Judicatura Federal expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

CUARTO. Corresponde al Consejo de la Judicatura Federal establecer la normatividad y los criterios para modernizar sus estructuras orgánicas, de conformidad con el artículo 81, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

QUINTO. El acceso a la totalidad de las sentencias y resoluciones que se emitan en expedientes jurisdiccionales concentran el interés de la población, pues transparenta el trabajo de la judicatura federal en cada una de las instancias en que le corresponde juzgar, por lo que se debe implementar la normativa respectiva para que puedan ser consultadas una vez que se emiten;

SEXTO. Las versiones públicas de las sentencias (escritas) siguen siendo en nuestro sistema jurídico, la evidencia más puntual del trabajo de quienes ejercen la función jurisdiccional y la base para construir la comunicación entre éstos y la ciudadanía y, con la finalidad de hacer posible que las sentencias penales cumplan con su función extraprocesal y posibiliten el control ciudadano de la labor jurisdiccional federal en materia penal, la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal ha desarrollado un sistema de registro y búsqueda de sentencias especializado en la justicia penal adversarial, el cual será incorporado al Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE); y

SÉPTIMO. El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, instruyó a la Unidad de Transparencia para que en un plazo de 30 días hábiles, en conjunto con la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal propongan las modificaciones necesarias a la normativa interna con la finalidad de adecuarla para que la totalidad de las sentencias se encuentren disponibles al público, y se prevea la carga de datos y sentencias en el Buscador de sentencias especializado en el sistema de justicia penal adversarial.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Se reforma el epígrafe del artículo 40; y se adicionan los artículos 42 y 43 al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Consejo, para quedar como sigue:

“Artículo 40.

De la difusión de sentencias y resoluciones relevantes

...

Artículo 42.

De la publicación de las versiones públicas de la totalidad de las sentencias y, resoluciones con que culminen los procedimientos competencia de los órganos jurisdiccionales

El servidor público facultado tendrá la obligación de integrar al Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes la versión pública de las sentencias o resoluciones con que culminen los procedimientos competencia de los órganos jurisdiccionales, que sean emitidas en los expedientes del índice del órgano jurisdiccional de su adscripción, así como todos los datos de registro que se requieran para garantizar efectivamente el derecho de acceso a la información.

La responsabilidad de verificar que se realice dicha integración corresponderá a los jueces de Distrito y magistrados de Circuito que hayan emitido o sido ponentes en la sentencia o resolución con que culminó el procedimiento de su competencia.

Artículo 43.

De la consulta a las versiones públicas de la totalidad de las sentencias y de las resoluciones con que culminen los procedimientos competencia de los órganos jurisdiccionales

Las sentencias podrán consultarse por cualquier persona una vez que se emitan, por lo que deberán incorporarse al Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes en versión pública, salvo que se actualice alguna de las hipótesis legales que restrinjan la totalidad del documento, de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La consulta de las versiones públicas de las sentencias emitidas por los jueces de Distrito o magistrados de Circuito de los Centros de Justicia Penal Federal, se realizará a través del Buscador de sentencias especializado en el sistema de justicia penal adversarial.”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en internet.

TERCERO. La Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, en coordinación con la Dirección General de Gestión Judicial en un término de 30 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, informarán sobre las acciones de la implementación del Buscador de sentencias especializado en el sistema de justicia penal adversarial, y en su caso, propondrán la normativa necesaria para el correcto funcionamiento de la citada herramienta.

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona el que establece las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Consejo, en relación con la publicación de la totalidad de las sentencias, así como la implementación del buscador de sentencias especializado en el sistema de justicia penal adversarial, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2020, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Bernardo Bátiz Vázquez, Jorge Antonio Cruz Ramos, Eva Verónica de Gyvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Sergio Javier Molina Martínez y Loretta Ortiz Ahlf.- Ciudad de México, a 18 de marzo de 2020.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO CCNO/3/2020 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la modificación del horario de turno de guardia para la recepción de nuevos asuntos en días y horas inhábiles de los Juzgados de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos.

ACUERDO CCNO/3/2020 DE LA COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL HORARIO DE TURNO DE GUARDIA PARA LA RECEPCIÓN DE NUEVOS ASUNTOS EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. El artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO. El artículo 81, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito o de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos, atribución que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, con apoyo en lo que establece el artículo 42, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo;

CUARTO. En términos de lo dispuesto por el artículo 84 Quater, fracción IX, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, corresponde a la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos, elaborar y actualizar el sistema de turno de guardia de los juzgados de Distrito para la recepción de asuntos de nuevo ingreso en días y horas inhábiles; y

QUINTO. El Acuerdo General 52/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, establece del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de denominación de los Juzgados de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en las ciudades de Ensenada y Mexicali; así como a la fecha de inicio de funciones del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada, competencia, jurisdicción territorial, domicilio, y a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos, entre los órganos jurisdiccionales de esa sede, establece en el Punto Decimosegundo un rol de guardias semanal para la recepción de asuntos en días y horas inhábiles en los Juzgados de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada.

SEXTO. La Comisión de Creación de Nuevos Órganos estima necesario adoptar medidas conducentes a una administración pronta, completa y eficaz de la justicia Federal. Por lo que, se considera conveniente modificar el rol de guardias de turno para la recepción de asuntos en días y horas inhábiles en los Juzgados de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada.

Por lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se modifica el rol de guardias para la recepción de asuntos en días y horas inhábiles en los Juzgados de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada, para quedar como sigue:

TURNO Y PERIODO DE GUARDIA	ÓRGANO JURISDICCIONAL AL QUE CORRESPONDE LA GUARDIA
Del 30 de marzo al 6 de abril de 2020	Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada
Del 6 al 13 de abril de 2020	Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada
Del 13 al 20 de abril de 2020	Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada
Del 20 al 27 de abril de 2020	Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada

Y así, sucesivamente conforme al orden establecido.

Los turnos de guardia semanales inician a las 8:30 horas del día lunes y concluirán a las 8:29 horas del lunes siguiente.

El Juzgado de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada, que esté de turno para la recepción de asuntos en días y horas inhábiles, deberá informar a la Oficina de Correspondencia Común que le presta servicio sobre los asuntos recibidos, a fin de que ésta, al reanudar sus labores, realice la compensación correspondiente y se equilibren las cargas de trabajo.

Artículo 2. La Secretaría Ejecutiva de creación de Nuevos Órganos deberá actualizar el Sistema de Turno de Guardias de los Juzgados de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada.

Artículo 3. La Comisión de Creación de Nuevos Órganos, está facultada para interpretar y resolver las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este Acuerdo, en el ámbito de su competencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en internet.

TERCERO. La Dirección General de Gestión Judicial, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, instrumentarán los cambios que resulten necesarios en la configuración del sistema de cómputo de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada.

CUARTO. La Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada, fijará avisos en lugar visible con relación a la medida objeto del presente Acuerdo.

LA JUEZA **ILEANA MORENO RAMÍREZ**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/3/2020 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la modificación del horario de turno de guardia para la recepción de nuevos asuntos en días y horas inhábiles de los Juzgados de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el diecisiete de marzo de dos mil veinte, por los señores Consejeros: Presidente Bernardo Bátiz Vázquez, Jorge Antonio Cruz Ramos y Sergio Javier Molina Martínez.- Ciudad de México, diecisiete de marzo de dos mil veinte.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$24.2948 M.N. (veinticuatro pesos con dos mil novecientos cuarenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2020.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 6.7675, 6.6687 y 6.5200 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A., Banco Credit Suisse (México) S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2020.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 6.57 por ciento.

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2020.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO A/OIC/001/2020 por el que se declara la suspensión del cómputo de plazos, términos de ley, celebración de diligencias y actuaciones en el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, por el período que comprende del lunes 23 de marzo al domingo 19 de abril de 2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Fiscalía General de la República.- Órgano Interno de Control.

ACUERDO A/OIC/001/2020

ACUERDO A/OIC/001/2020 POR EL QUE SE DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CÓMPUTO DE PLAZOS, TÉRMINOS DE LEY, CELEBRACIÓN DE DILIGENCIAS Y ACTUACIONES EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL LUNES 23 DE MARZO AL DOMINGO 19 DE ABRIL DE 2020.

LIC. ARTURO SERRANO MENESES, Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 Apartado A y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 fracción X y 34 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 102 Apartado A y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que el Ministerio Público de la Federación se organizará en una Fiscalía General de la República, como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; asimismo que los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado serán sancionados administrativamente, para lo cual los entes públicos tendrán órganos internos de control con las facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas;

Que el 14 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, misma que prevé en su artículo 34 al Órgano Interno de Control como un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones;

Que con fecha 09 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/009/19 por el cual se instala el Órgano Interno de Control de esta Institución, y del cual en su artículo PRIMERO señala que además de las funciones, facultades y obligaciones previstas en los artículos 34, 37 y 39 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, tendrá a su cargo los procedimientos de remoción;

Que con fecha 5 de septiembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/014/19, por el que se crean las unidades administrativas del Órgano Interno de Control, mismo que establece en sus artículos Cuarto y Quinto que el titular del Órgano Interno de Control y los titulares de las unidades administrativas referidas en dicho Acuerdo se auxiliarán del personal adscrito al Órgano Interno de Control; asimismo, que éste contará con el personal necesario para el ejercicio de sus funciones;

Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que dados los niveles alarmantes de propagación y gravedad de la enfermedad infecciosa causada por un nuevo coronavirus "COVID-19", ésta puede considerarse como una pandemia. Asimismo, el Director General de aquél Organismo enfatizó su llamado a todos los países para tomar acciones urgentes contra la propagación del patógeno, lo que requiere que se otorgue prioridad a la atención de situaciones de emergencia que se están presentando derivado de tal situación;

El 18 de marzo de 2020, tanto el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como del Consejo de la Judicatura Federal, así como el Tribunal Federal de Justicia Administrativa determinaron, en torno a la situación sanitaria del país por CORONAVIRUS "COVID-19", suspender actividades jurisdiccionales y administrativas del 18 de marzo al 19 de abril de 2020. En dicho período, no se celebrarán audiencias, ni correrán plazos procesales;

Que en atención a lo anterior, se ha considerado pertinente suspender el cómputo de plazos y términos de ley, así como la celebración de diligencias, actuaciones que se desarrollan y/o procesos en los que interviene el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la suspensión del cómputo de plazos, términos de ley, la celebración de diligencias, actuaciones que se desarrollan y/o procesos en los que interviene el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, por el período que comprende del lunes 23 de marzo al domingo 19 de abril de 2020.

La declaratoria a que se refiere este Acuerdo se realiza sin perjuicio de las facultades que concedan otras disposiciones de carácter general para habilitar días y horas inhábiles para realizar diligencias y actuaciones.

SEGUNDO. En el período de suspensión a que se refiere este Acuerdo, la Oficialía de Partes del Órgano Interno de Control permanecerá abierta al público en general en un horario que comprende de las 9:00 a las 15:00 horas.

Cualquier actuación, requerimiento, solicitud o promoción realizada ante el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, en alguno de los días que comprende el período de la suspensión y en los asuntos materia de este Acuerdo, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente al fenecimiento de la presente declaratoria.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo será publicado en el Diario Oficial de la Federación y sus disposiciones entrarán en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil veinte.- El Titular del Órgano Interno de Control, **Arturo Serrano Meneses.-** Rúbrica.

(R.- 494112)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por causa de fuerza mayor, determina los casos en los que se suspenden los plazos y términos de ley, así como sus excepciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 115, segundo párrafo y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica, con motivo de las medidas de contingencia del denominado coronavirus COVID-19.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, DETERMINA LOS CASOS EN LOS QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DE LEY, ASÍ COMO SUS EXCEPCIONES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 115, SEGUNDO PÁRRAFO Y 121 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA DEL DENOMINADO CORONAVIRUS COVID-19.

CONSIDERANDO

I. Que el pasado 11 de marzo, la Organización Mundial de la Salud calificó al brote del nuevo coronavirus como una “pandemia”, debido a que la cantidad de casos de personas infectadas con el coronavirus se ha incrementado significativamente, así como el número de países que lo padecen, por lo que se pronostica que los casos de personas infectadas, muertes y países afectados aumente aún más;

II. Que mediante el “Comunicado Técnico Diario Nuevo Coronavirus en el Mundo (COVID-19)” que emite el Gobierno Federal a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, dependiente de la Secretaría de Salud, ha informado que en México al día 18 de marzo de 2020 se han confirmado más de 118 casos de COVID-19¹;

Asimismo, el día 19 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General en sesión extraordinaria² acordó que el COVID-19 es una enfermedad grave y de atención prioritaria en México;

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/542359/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2020.03.18.pdf

² <https://www.gob.mx/salud/prensa/092-se-declara-en-sesion-permanente-el-consejo-de-salubridad-general>

III. Que dicha enfermedad infecciosa pone en riesgo la salud de la población en general a raíz de su fácil propagación y ante los altos niveles de transmisión y gravedad, diversos países, instituciones educativas y judiciales de México, han tomado distintas acciones y medidas de contingencia para enfrentar la pandemia, tales como medidas de higiene, suspensión de actos y eventos masivos en centros de trabajo, entre otros;

IV. Que toda persona tiene derecho a la protección de la salud en términos del marco constitucional y legal aplicable;

V. Que es deber del Instituto Federal de Telecomunicaciones colaborar, fomentar e implementar las medidas preventivas, en consistencia con las recomendaciones del Gobierno Federal en materia de sana distancia y prevenir una mayor propagación del virus en lugares concurridos, como lo son el edificio sede de este Instituto y sus sedes alternas, a efecto de proteger el derecho humano a la salud de todas las personas servidoras públicas del Instituto o aquellas que acudan a sus instalaciones;

VI. Que en términos de los artículos 1o., párrafo tercero, y 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos todas las autoridades están vinculadas a adoptar las medidas que resulten necesarias para proteger los derechos humanos, entre ellos, el derecho a la salud de todas las personas; ante el grave riesgo que implica la enfermedad coronavirus COVID-19, es necesario adoptar las medidas conducentes;

VII. Que el Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano público autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto regular y promover la competencia y el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión en el ámbito de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos que fijan la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás disposiciones aplicables;

Que tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes de telecomunicaciones, incluyendo las redes públicas de telecomunicaciones, y la prestación de los servicios públicos de interés general de radiodifusión y de telecomunicaciones, así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales, garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es la autoridad en materia de lineamientos técnicos relativos a la infraestructura y los equipos que se conectan a las redes de telecomunicaciones, así como en materia de homologación y evaluación de la conformidad de dicha infraestructura y equipos, y

Que el Instituto Federal de Telecomunicaciones es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que en éstos ejercerá en forma exclusiva las facultades que el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones legales aplicables establecen para la Comisión Federal de Competencia Económica.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1o. y 4o., párrafo cuarto y 28 párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción IV, 7, 16, 45 y 46 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 28, segundo y tercer párrafos, 29 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5, 114, 115, segundo párrafo, 116 y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica; 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y 1, 4 fracción I, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Pleno de este Órgano Público Autónomo expide los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Con excepción de lo previsto en los Acuerdos Tercero y Quinto del presente Acuerdo, a partir del día 23 de marzo de 2020 y hasta el día 19 de abril de 2020, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en términos del artículo 6 fracción IV de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por causa de fuerza mayor, se suspenden y en consecuencia no correrán los plazos y términos de ley para trámites, actuaciones y procedimientos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión con el fin de evitar riesgos a la salud a todas las personas servidoras públicas del Instituto o aquellas que acudan a sus instalaciones, de conformidad con lo establecido en el Considerando Quinto del presente Acuerdo. Lo anterior, en la inteligencia de que del 6 al 10 de abril de 2020 son días inhábiles de conformidad con el Acuerdo Tercero del "ACUERDO

mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores para el año 2020 y principios de 2021”, aprobado mediante Acuerdo P/IFT/271119/743 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019.

Segundo.- A partir del día 23 de marzo de 2020 y hasta el día 19 de abril de 2020, con fundamento en los artículos 115, párrafo segundo y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica, en relación con el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, por causa de fuerza mayor, se suspenden los procesos y en consecuencia no correrán los plazos y términos legales para los trámites, actuaciones, investigaciones y procedimientos en materia de competencia económica en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión. Lo anterior, en la inteligencia de que del 6 al 10 de abril de 2020 son días inhábiles de conformidad con el Acuerdo Tercero del “ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores para el año 2020 y principios de 2021”, aprobado mediante Acuerdo P/IFT/271119/743 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019.

Tercero.- Los trámites, actuaciones y procedimientos previstos en el Anexo del presente Acuerdo continuarán su curso legal en días y horas hábiles en términos del “ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores para el año 2020 y principios de 2021”, aprobado mediante Acuerdo P/IFT/271119/743 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, por lo que continuarán corriendo los términos y plazos legales, para lo cual, se instrumentarán y atenderán de forma remota conforme al “ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos para la sustanciación de los trámites y servicios que se realicen ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de la Ventanilla Electrónica”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2019, por medios de comunicación electrónica o con servidores públicos cuya presencia sea indispensable en las instalaciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en un horario laboral presencial de entre las 9:00 y las 18:30 horas, de lunes a jueves, y el viernes de entre las 9:00 y las 15:00 horas, siempre que se trate de días hábiles.

Bajo los mismos términos, la Unidad de Cumplimiento podrá llevar a cabo las acciones de vigilancia y verificación para resolver las interferencias perjudiciales y demás irregularidades y perturbaciones que se presenten a los sistemas empleados para la prestación de servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión, para su corrección en términos del artículo 63 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como de aquellos asuntos que se requieran atender para asegurar y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluyendo la supervisión del pago de contraprestaciones, derechos, productos y aprovechamientos a cargo de los sujetos regulados y la atención a las solicitudes de cálculo de cuota de derechos por el uso de frecuencias de concesionarios y demás sujetos regulados de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, así como de contraprestaciones, productos y aprovechamientos.

Cuarto.- Conforme a los Acuerdos Primero y Segundo del presente Acuerdo, a partir del día 23 de marzo de 2020 y hasta el día 19 de abril de 2020, la recepción de documentos en la Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones continuará funcionando en días y horas hábiles conforme al “ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores para el año 2020 y principios de 2021”, aprobado mediante Acuerdo P/IFT/271119/743 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur, número 1143, colonia Nochebuena, demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México. La atención y trámite de los asuntos se realizará de conformidad con lo previsto en términos del presente Acuerdo.

El día de vencimiento de los plazos serán admitidas las promociones por transmisión electrónica después de concluido el horario de la Oficialía de Partes, conforme al mecanismo publicado en el portal de Internet del Instituto.

Quinto.- El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones continuará sesionando en términos del “ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores para el año 2020 y principios de 2021”, aprobado mediante Acuerdo P/IFT/271119/743 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día 23 de marzo de 2020.

Segundo.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Portal de internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

El Comisionado Presidente*, **Adolfo Cuevas Teja.-** Rúbrica.- El Comisionado, **Mario Germán Fromow Rangel.-** El Comisionado, **Arturo Robles Rovalo.-** Rúbrica.- El Comisionado, **Javier Juárez Mojica.-** Rúbrica.- El Comisionado, **Sóstenes Díaz González.-** Rúbrica.- El Comisionado, **Ramiro Camacho Castillo.-** Rúbrica.

Acuerdo P/IFT/EXT/200320/5, aprobado por unanimidad en la IV Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 20 de marzo de 2020.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 16, 23, fracción I y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 5 y 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

El Comisionado Mario Germán Fromow Rangel, previendo su ausencia justificada, asistió, participó y emitió su voto razonado en la sesión utilizando medios de comunicación electrónica a distancia, en términos de los artículos 45, párrafo cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 8, párrafo tercero del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

* En suplencia por ausencia del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, suscribe el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

ANEXO DEL ACUERDO P/IFT/EXT/200320/5

El presente anexo tiene por objeto establecer, en términos del Acuerdo Tercero del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por causa de fuerza mayor, determina los casos en los que se suspenden los plazos y términos de ley, así como sus excepciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 115, segundo párrafo y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica, con motivo de las medidas de contingencia del denominado coronavirus COVID-19.", el listado de trámites, servicios, actuaciones y procedimientos que seguirán su curso legal y cuyos términos y plazos no serán suspendidos, así como las unidades administrativas del Instituto responsables de los mismos.

1.- UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS:**Trámites a sustanciar a través de medios electrónicos:**

- **UCS-01-005** Solicitud de inscripción de tarifas al público de los servicios de telecomunicaciones en el Registro Público de Concesiones, mediante el Sistema Electrónico de Registro de Tarifas.
- **UPR-04-006** Solicitud electrónica de autorización de tarifas de los servicios de telecomunicaciones para usuarios finales, aplicable al agente económico preponderante y a los agentes económicos con poder sustancial de mercado en el sector de telecomunicaciones.
- **UCS-01-022** Solicitud de inscripción al Registro Público de Concesiones. El cual incluye el registro de:
 - o Contrato de adhesión.
 - o Acreditación o revocación de Representante legal.
 - o Tarifas de servicios y espacios de publicidad.
 - o Aviso de domicilio para oír y recibir notificaciones, así como de los domicilios de los centros de atención a usuarios o audiencias.
 - o Nombre comercial de los concesionarios y autorizados.
 - o Código de ética.
 - o Defensor de las audiencias.
 - o Puntos de interconexión.

Trámites a sustanciar ante Oficialía de Partes:

- **UCS-04-043** Solicitud de autorización de cesión de derechos de numeración geográfica y no geográfica.
- **UCS-04-047** Solicitud de asignación de numeración no geográfica específica.
- **UCS-04-048** Solicitud de asignación de numeración geográfica.
- **UCS-04-049** Solicitud de asignación centralizada de numeración no geográfica.
- **UCS-04-036** Solicitud de Certificado de Homologación Definitivo con Antecedentes.
- **UCS-04-037** Solicitud de Ampliación de certificado de homologación.
- **UCS-04-038** Solicitud de Certificado de Homologación Definitivo de un equipo previamente certificado por un Organismo de Certificación.
- **UCS-04-039** Solicitud de Certificado de Homologación Provisional.
- **UCS-04-040** Solicitud de renovación de un certificado de homologación provisional.
- **UCS-02-033** Solicitud de concesión de espectro radioeléctrico para uso privado con el propósito de satisfacer necesidades de comunicación para embajadas o misiones diplomáticas que visiten el país.

2.- UNIDAD DE CUMPLIMIENTO:

- Atención de interferencias perjudiciales y demás irregularidades y perturbaciones que se presenten entre los sistemas empleados para la prestación de servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión, para su corrección en términos del artículo 63 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como de cualquier trámite que se requiera atender para asegurar y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.
- Los trámites necesarios para que los concesionarios y demás sujetos regulados cumplan con las obligaciones de la Ley Federal de Derechos vigente, derivadas del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, así como para el cumplimiento de las condiciones y/u obligaciones de contraprestaciones derivadas de resoluciones emitidas en su oportunidad por la Comisión Federal de Telecomunicaciones, así como de aquellas emitidas por el Instituto.

3.- UNIDAD DE POLITICA REGULATORIA:

- Entrega de la información de separación contable.

4.- UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN:

- Los procedimientos de contratación relativos a las licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, hasta en tanto no se suspenda formalmente la operación del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Administración Pública Federal a que se refiere el artículo 2, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, denominado CompraNet, o bien, el Pleno del Instituto, en su caso, acuerde la suspensión general de labores.
- Aun en el caso, de que Compranet suspenda su operación, se continuará con los procedimientos de contratación por adjudicación directa, así como el cumplimiento de los contratos, pedidos o convenios formalizados en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y sus excepciones.

5.- COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICA DEL USUARIO:

- **CGPU-01-001** Presentación de inconformidades relacionadas con la prestación de servicios de telecomunicaciones.

(R.- 494043)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000999-E170-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	“ADQUISICION DE 5 (CINCO) EQUIPOS DE SONIDO PARA ATENCION DEL CENTRO ECUESTRE SEDENA”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	24/03/2020, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	02/04/2020, 08:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	09/04/2020, 10:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE MARZO DE 2020.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A., TEODORO FIGUEROA CASTRO

RUBRICA.

(R.- 494095)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta No. LA-007000999-E171-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación.	“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA LOS CENTROS DE REHABILITACION INFANTIL EN GUADALAJARA, JAL. Y MONTERREY, N.L.”
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	24/03/2020, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	07/04/2020, 08:00:00 horas.
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	14/04/2020, 10:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE MARZO DE 2020.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A., TEODORO FIGUEROA CASTRO

RUBRICA.

(R.- 494099)

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ARCHIVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en Boulevard Adolfo López Mateos Número 3025, Piso 4, Colonia, San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, Ciudad de México, teléfono: 5629-9500 Ext. 27206, de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 08-2020

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica No. LA-010000999-E131-2020 y No. Interno de Control 00010051-08-2020
Objeto de la Licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos e instalaciones
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 / marzo / 2020
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	31 / marzo / 2020 a las 10:00 Horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	07 / abril / 2020 a las 10:00 Horas
Fecha y hora para emitir el fallo	12 / abril / 2020 a las 17:30 Horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2020.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ARCHIVO
MARIA ALEJANDRA AYALA ARROYO
RUBRICA.

(R.- 494042)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT JALISCO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en Avenida Lázaro Cárdenas Número 4040, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jal., teléfono (01 33) 3629 5020 extensiones 51479 y 51214 en días hábiles, de las 09:00 a las 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización. - Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E13-2020

Descripción de la licitación	Ampliación del camino existente a 12.00 metros de ancho de corona; mediante trabajos de terracerías, estructuras, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento; tramo: km 29+000 al km 30+000, así como trabajos de pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamientos del km 25+000 al km 29+000; del tramo Acatlán cruce Tapalpa, en la carretera Acatlán – Ciudad Guzmán, en el estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de marzo de 2020.
Junta de aclaraciones	30 de marzo de 2020, a las 17:30 horas
Visita a instalaciones	30 de marzo de 2020, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de abril de 2020, a las 10:00 horas

ZAPOPAN, JALISCO, A 24 DE MARZO DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 494068)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MICHOACAN RESUMEN CONVOCATORIA No. 2

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacional, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Paseo De La República No. 7040, Colonia Los Ejidos, C.P 58180, Morelia, Michoacán de Ocampo, teléfono: 01 443 454 10 00 ext. 53326, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 hrs.

Medios que se utilizarán para su realización. - Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. - LO-009000947-E6-2020

Objeto de la licitación	Conservación a base de reconstrucción de pavimentos y señalamiento horizontal del camino: Apatzingán - El Alcalde, Tramo: Los Hoyos - Puerta de Alambre, del Km. 9+000 al Km. 12+000, ubicado en el Municipio de Apatzingán, Estado de Michoacán.
Volumen a contratar	Conservación de 3.0 Km.
Fecha de publicación en CompraNet	24/03/2020
Visita al sitio de los trabajos	30/03/2020
Junta de aclaraciones	02/04/2020 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2020 09:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional No. - LO-009000947-E7-2020

Objeto de la licitación	Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento horizontal y vertical del camino: Chavinda - Estación Moreno, Tramo: del Km. 2+900 al Km. 4+100, ubicado en el Municipio de Chavinda, Estado de Michoacán.
Volumen a contratar	Reconstrucción de 1.2 Km.
Fecha de publicación en CompraNet	24/03/2020
Visita al sitio de los trabajos	30/03/2020
Junta de aclaraciones	02/04/2020 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2020 10:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional No. - LO-009000947-E8-2020

Objeto de la licitación	Conservación de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentos Y Señalamiento Horizontal y Vertical del camino: E.C. (Contepec - Zaragoza) – Tepetongo, Tramo: del Km. 0+000 al Km. 1+200, en el Municipio de Contepec, Estado de Michoacán.
Volumen a contratar	Conservación de 1.2 Km.
Fecha de publicación en CompraNet	24/03/2020
Visita al sitio de los trabajos	30/03/2020
Junta de aclaraciones	02/04/2020 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2020 11:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional No. - LO-009000947-E9-2020

Objeto de la licitación	Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento horizontal y vertical del camino: Munguía - La Soledad - Quiringüicharo, Tramo: del Km. 2+000 al Km. 4+600, ubicado en el Municipio de Ecuandureo, Estado de Michoacán.
Volumen a contratar	Reconstrucción de 2.6 Km.
Fecha de publicación en CompraNet	24/03/2020
Visita al sitio de los trabajos	30/03/2020
Junta de aclaraciones	02/04/2020 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2020 12:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional No. - LO-009000947-E10-2020

Objeto de la licitación	Conservación de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento horizontal y vertical del camino: El Zangarro - Tepehuaje - EC (Villa Madero - Etucuaró), Tramo: del Km. 0+000 al Km. 3+500, ubicado en el Municipio de Madero, Estado de Michoacán.
Volumen a contratar	Conservación de 3.5 Km.
Fecha de publicación en CompraNet	24/03/2020
Visita al sitio de los trabajos	30/03/2020
Junta de aclaraciones	02/04/2020 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2020 13:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional No. - LO-009000947-E11-2020

Objeto de la licitación	Conservación de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento horizontal y vertical del camino: Pajacuarán - San Gregorio, Tramo: del Km. 0+000 al Km. 5+700, ubicado en el Municipio de Pajacuarán, Estado de Michoacán.
Volumen a contratar	Conservación de 5.7 Km.
Fecha de publicación en CompraNet	24/03/2020
Visita al sitio de los trabajos	30/03/2020
Junta de aclaraciones	02/04/2020 14:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2020 14:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional No. - LO-009000947-E12-2020

Objeto de la licitación	Conservación de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento horizontal y vertical del camino: Opopeo - El Tepetate, Tramo: del Km. 0+000 al Km. 2+500, ubicado en el Municipio de Salvador Escalante, Estado de Michoacán.
Volumen a contratar	Conservación de 2.5 Km.
Fecha de publicación en CompraNet	24/03/2020
Visita al sitio de los trabajos	30/03/2020
Junta de aclaraciones	02/04/2020 17:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2020 17:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional No. - LO-009000947-E13-2020

Objeto de la licitación	Conservación de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento horizontal y vertical del camino: Senguio - Los Reyes, Tramo: del Km. 3+500 al Km. 5+200, en el Municipio de Senguio, Estado de Michoacán.
Volumen a contratar	Conservación de 1.7 Km.
Fecha de publicación en CompraNet	24/03/2020
Visita al sitio de los trabajos	30/03/2020
Junta de aclaraciones	02/04/2020 18:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2020 18:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional No. - LO-009000947-E14-2020

Objeto de la licitación	Conservación de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento horizontal y vertical del camino: Tacámbaro - Puruarán - Dr. Miguel Silva, Tramo: Chupio - Pedernales, del Km. 0+000 al Km. 2+500, ubicado en el Municipio de Tacámbaro, Estado de Michoacán.
Volumen a contratar	Conservación de 2.5 Km.
Fecha de publicación en CompraNet	24/03/2020
Visita al sitio de los trabajos	30/03/2020
Junta de aclaraciones	02/04/2020 19:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2020 19:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional No. - LO-009000947-E15-2020

Objeto de la licitación	Reconstrucción a base de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento horizontal y vertical del camino: Condébaro - El Cuate, Tramo: del Km. 0+000 al Km. 2+000, ubicado en el Municipio de Tancitaro, Estado de Michoacán.
Volumen a contratar	Reconstrucción de 2.0 Km.
Fecha de publicación en CompraNet	24/03/2020
Visita al sitio de los trabajos	30/03/2020
Junta de aclaraciones	03/04/2020 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2020 09:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional No. - LO-009000947-E16-2020

Objeto de la licitación	Reconstrucción a base de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento horizontal y vertical del camino: Patamban - San Isidro - E.C. (Charapan - Pamatácuaro), Tramo: del Km. 14+700 al Km. 16+700, ubicado en el Municipio de Los Reyes, Estado de Michoacán.
Volumen a contratar	Reconstrucción de 2.0 Km.
Fecha de publicación en CompraNet	24/03/2020
Visita al sitio de los trabajos	31/03/2020
Junta de aclaraciones	03/04/2020 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2020 10:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional No. - LO-009000947-E17-2020

Objeto de la licitación	Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento horizontal y vertical del camino: Cieneguitas - Tinaja De Vargas, Tramos: del Km. 2+000 al Km. 3+900 y del Km. 7+200 al Km. 7+700, ubicado en el Municipio de Tanhuato, Estado de Michoacán.
Volumen a contratar	Reconstrucción de 2.4 Km.
Fecha de publicación en CompraNet	24/03/2020
Visita al sitio de los trabajos	30/03/2020
Junta de aclaraciones	03/04/2020 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2020 11:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional No. - LO-009000947-E18-2020

Objeto de la licitación	Conservación a base de bacheo superficial, bacheo profundo, renivelación con carpeta asfáltica en caliente, riego de taponamiento y señalamiento horizontal y vertical del camino: Cahulote de Santa Ana – El Pinal, Tramo: Cahulote de Santa Ana – Cieneguillas del Huerto, del Km. 0+000 al Km. 2+000, ubicado en el Municipio de Turicato, Estado de Michoacán.
Volumen a contratar	Conservación de 2.0 Km.
Fecha de publicación en CompraNet	24/03/2020
Visita al sitio de los trabajos	30/03/2020
Junta de aclaraciones	03/04/2020 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2020 12:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional No. - LO-009000947-E19-2020

Objeto de la licitación	Conservación y reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento horizontal y vertical del camino: La Presa - El Progreso, Tramo: del Km. 8+500 al Km. 12+000, ubicado en el Municipio de Huaniqueo, Estado de Michoacán.
Volumen a contratar	Conservación y reconstrucción de 3.5 Km.
Fecha de publicación en CompraNet	24/03/2020

Visita al sitio de los trabajos	30/03/2020
Junta de aclaraciones	03/04/2020 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2020 13:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional No. - LO-009000947-E20-2020

Objeto de la licitación	Conservación a base de bacheo, renivelación con mezcla asfáltica en caliente, riego de sello y señalamiento horizontal y vertical del camino: Colonia Eréndira – las Canoas, Tramo: del km 0+000 al km 1+200, ubicado en el Municipio de Zacapu, Estado de Michoacán.
Volumen a contratar	Conservación de 1.2 Km.
Fecha de publicación en CompraNet	24/03/2020
Visita al sitio de los trabajos	30/03/2020
Junta de aclaraciones	03/04/2020 14:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2020 14:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional No. - LO-009000947-E21-2020

Objeto de la licitación	Conservación mediante bacheo superficial y profundo aislados, renivelaciones locales, recuperación y recompactación de base hidráulica, carpeta asfáltica en tramos aislados y señalamiento horizontal y vertical del camino: E.C. (Morelia – Zinapécuaro) San Bernardo – San Bartolomé Coro, Tramo: del Km. 0+000 al Km. 4+700, ubicado en el municipio de Zinapécuaro, Estado de Michoacán.
Volumen a contratar	Conservación de 4.7 Km.
Fecha de publicación en CompraNet	24/03/2020
Visita al sitio de los trabajos	30/03/2020
Junta de aclaraciones	03/04/2020 17:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2020 17:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional No. - LO-009000947-E22-2020

Objeto de la licitación	Reconstrucción a base de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento horizontal y vertical del camino: Tingambato - San Angel Zurumucapio, Tramo: del Km. 0+000 al Km. 3+000, ubicado en el Municipio de Tingambato, Estado de Michoacán.
Volumen a contratar	Reconstrucción de 3.0 Km.
Fecha de publicación en CompraNet	24/03/2020
Visita al sitio de los trabajos	30/03/2020
Junta de aclaraciones	03/04/2020 18:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2020 18:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional No. - LO-009000947-E23-2020

Objeto de la licitación	Conservación mediante bacheo, renivelación con mezcla asfáltica en caliente, riego de sello y señalamiento horizontal y vertical del camino: Ciudad Hidalgo – Irimbo – Maravatío, Tramo: del Km. 14+000 al Km. 17+000, ubicado en el Municipio de Maravatío, Estado de Michoacán.
Volumen a contratar	Conservación de 3.0 Km.
Fecha de publicación en CompraNet	24/03/2020
Visita al sitio de los trabajos	30/03/2020
Junta de aclaraciones	03/04/2020 19:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2020 19:00 Hrs.

MORELIA, MICHOACAN, A 24 DE MARZO DE 2020.
 DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
 RUBRICA.

(R.- 494057)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "COAHUILA"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 02

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se relaciona a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Central México-Piedras Negras Km. 255+680 s/n, junto a SEDESOL, teléfono 844-430-34-08, de lunes a viernes según corresponda los días hábiles del 26 de Marzo al 13 de Abril del 2020, de las 9:00 a las 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la Convocatoria.

Licitación Pública Nacional LO-009000976-E1-2020

Descripción de la licitación	CONSERVACION DE LA CARRETERA DOLORES-FINISTERRE DEL KM. 18+700 AL KM. 26+700 PARA UNA LONGITUD DE 8.0 KM. EN EL MUNICIPIO DE FRANCISCO I MADERO EL ESTADO DE COAHUILA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2020
Junta de aclaraciones	02/04/2020, 10:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	30/03/2020, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2020,10:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000976-E2-2020

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA VIZCAYA-GUERRERO- SOLIS DEL KM. 0+000 AL KM. 6+000 PARA UNA LONGITUD DE 6.0 KM. EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS EN EL ESTADO DE COAHUILA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2020
Junta de aclaraciones	02/04/2020, 11:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	31/03/2020, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2020,12:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000976-E3-2020

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA ZAPATA-VIESCA TRAMO DEL KM. 5+000 AL KM. 13+000 PARA UNA LONGITUD DE 8.0 KM. EN EL MUNICIPIO DE VIESCA, EN EL ESTADO DE COAHUILA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2020
Junta de aclaraciones	02/04/2020, 12:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	31/03/2020, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2020,14:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000976-E4-2020

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA FINISTERRE-LA ROSITA TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 10+000 PARA UNA LONGITUD DE 10.0 KM. EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, EN EL ESTADO DE COAHUILA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2020
Junta de aclaraciones	02/04/2020, 13:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	30/03/2020, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2020,16:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000976-E5-2020

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA PUERTO DE FLORES – SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS- MESA DE LAS TABLAS TRAMO DEL KM. 31+000 AL KM. 40+000 PARA UNA LONGITUD DE 9.0 KMS. EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA EN EL ESTADO DE COAHUILA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2020
Junta de aclaraciones	02/04/2020, 14:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	30/03/2020, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2020,10:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000976-E6-2020

Descripción de la licitación	CONSERVACION DE LA CARRETERA RAMAL A EL TUNAL – SAN JUAN DE DOLORES TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 11+000 PARA UNA LONGITU DE 11.0 KMS. EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA EN EL ESTADO DE COAHUILA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2020
Junta de aclaraciones	02/04/2020, 15:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	30/03/2020, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2020,12:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000976-E7-2020

Descripción de la licitación	CONSERVACION DE LA CARRETERA RAMAL A LOS LIRIOS - SAN RAFAEL – LIM EDOS. (COAH/N.L.) TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 14+000 Y UNA META DE 12.9 KM. EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA EN EL ESTADO DE COAHUILA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2020
Junta de aclaraciones	03/04/2020, 10:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	30/03/2020, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2020,14:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000976-E8-2020

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA RAMAL A HIPOLITO TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 14+000 PARA UNA LONGITUD DE 14.0 KM. EN LOS MUNICIPIOS DE GENERAL CEPEDA Y RAMOS ARIZPE EN EL ESTADO DE COAHUILA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2020
Junta de aclaraciones	03/04/2020, 11:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	31/03/2020, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2020,16:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000976-E9-2020

Descripción de la licitación	CONSERVACION DE LA CARRETERA SAN IGNACIO-LA LEONA- LAS ESPERANZAS TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 14+700 Y UNA META DE 14.0 KM. EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA EN EL ESTADO DE COAHUILA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2020
Junta de aclaraciones	03/04/2020, 12:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	31/03/2020, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2020,10:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000976-E10-2020

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA VILLA UNION NAVA TRAMO DEL KM. 11+000 AL KM. 20+900 PARA UNA LONGITUD DE 9.9 KM. EN LOS MUNICIPIOS DE VILLA UNION Y NAVA, EN EL ESTADO DE COAHUILA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2020
Junta de aclaraciones	03/04/2020, 13:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	31/03/2020, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2020,12:00 horas

SALTILLO, COAH., A 26 DE MARZO DE 2020.
 DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
 ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
 RUBRICA.

(R.- 494062)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "COLIMA"

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones, ubicado en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, Colima. Colima, teléfono 013124541100, extensión 46477, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Procedimiento: LO-009000047-E4-2020

Descripción de la licitación	Conservación, mediante bacheo y capa de rodadura, señalamiento, del camino: Libramiento – La Flechita, del Km. 0+000 al Km. 2+000 en el Municipio de Manzanillo, estado de Colima
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	24/03/20
Junta de aclaraciones	02/04/20, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	01/04/20, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08/04/20, 10:00 horas.

Procedimiento: LO-009000047-E5-2020

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante el fresado y carpeta asfáltica, señalamiento horizontal y vertical del Km. 3+415 al Km. 3+950 con una meta de 0.54 Km., del tramo: Colima – Coquimatlán, el Estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	24/03/20
Junta de aclaraciones	02/04/20, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	01/04/20, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08/04/20, 12:00 horas.

COLIMA, COLIMA, A 24 DE MARZO DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 494056)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02/2020

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Puebla", ubicado en Carretera Federal Puebla Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial el Conde, Puebla, Pue. C.P. 72019, a partir del 19 de marzo de 2020 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 10:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000979-E6-2020

Descripción de la licitación	"Construcción del colector pluvial de concreto ubicado en lateral de la modernización del Km 13+000 al Km 14+560, sobre la Carretera: Puebla-Huajuapán de León, Tramo: Puebla-Atlixco, trabajos consistentes en: excavaciones y rellenos para alojamiento de tubería de concreto de 15" hasta 80" de diámetro, construcción de pozos de visita y conexión con obras transversales; suministro, colocación de rejillas y bocas de tormenta, para encauzar las aguas pluviales de la carretera y realización de trabajos diversos, en el Estado de Puebla".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2020
Junta de aclaraciones	27/03/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	26/03/2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2020, 10:00 horas

PUEBLA, PUE., A 19 DE MARZO DE 2020.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 494066)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT DURANGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfonos 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de las licitaciones, fue autorizado por Ing. Angel Sergio Dévora Núñez, Director General del Centro SCT Durango.

Licitación pública nacional LO-009000977-E15-2020

Descripción de la licitación	Ampliación y Modernización a 12 m de la Carretera Durango - Hidalgo de Parral, tramo: San Juan del Río-Matamoros, del km 278+000 al km 281+000, incluye trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, 1 puente en el km 279+980, obras complementarias y señalamiento, en el municipio de Hidalgo, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de marzo de 2020
Junta de aclaraciones	24/03/2020, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/03/2020, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/03/2020, 17:30 horas.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 19 DE MARZO DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 494065)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT TLAXCALA
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 003**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas número: LA-009000971-E10-2020, LA-009000971-E11-2020, las bases de participación de la misma, están disponibles para consulta en la página de internet <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009000971-E10-2020

Descripción de la licitación	Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/03/2020
Junta de aclaraciones	01/04/2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2020, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009000971-E11-2020

Descripción de la licitación	Material Eléctrico y Electrónico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/03/2020
Junta de aclaraciones	01/04/2020, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2020, 12:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 24 DE MARZO DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TLAXCALA
ING. GUILLERMO HERNANDEZ MERCADO
RUBRICA.

(R.- 494063)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIAPAS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Chiapas", en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis., teléfono (961) 4541100 Ext. 43001 y 43003, a partir del 19 de marzo de 2020 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Convocatoria con reducción de plazos en la presentación y apertura de proposiciones, de las licitaciones abajo descritas, fue autorizada por el Director General del Centro SCT Chiapas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E19-2020

Descripción de la licitación	"CONSERVACION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO DE 13 CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, CON UNA LONGITUD DE 150.20 KILOMETROS (TRAMOS AISLADOS). PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS DE MAPASTEPEC Y ACAPETAHUA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2020
Junta de aclaraciones	25/03/2020, 09:00 horas
Visita a instalaciones	23/03/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/03/2020, 9:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT Chiapas, ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E20-2020

Descripción de la licitación	"CONSERVACION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO DE 18 CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, CON UNA LONGITUD DE 120.27 KILOMETROS (TRAMOS AISLADOS), PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS DE: MOTOZINTLA, HUIXTLA, HUEHUETAN, MAZATAN, TAPACHULA, TUXTLA CHICO, CACAHOATAN, FRONTERA HIDALGO Y UNION JUAREZ, EN EL ESTADO DE CHIAPAS."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2020
Junta de aclaraciones	25/03/2020, 11:30 horas
Visita a instalaciones	23/03/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/03/2020, 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT Chiapas, ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E21-2020

Descripción de la licitación	"CONSERVACION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO DE 17 CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, CON UNA LONGITUD DE 139.90 KILOMETROS (TRAMOS AISLADOS), PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS DE: HUEHUETAN, MAZATAN, TAPACHULA, TUXTLA CHICO, CACAHOATAN, METAPA Y SUCHIATE, EN EL ESTADO DE CHIAPAS."
-------------------------------------	--

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2020
Junta de aclaraciones	25/03/2020, 12:30 horas
Visita a instalaciones	24/03/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/03/2020, 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT Chiapas, ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E22-2020

Descripción de la licitación	"CONSERVACION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO DE 17 CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, CON UNA LONGITUD DE 178.86 KILOMETROS (TRAMOS AISLADOS), PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS DE: FRONTERA COMALAPA, CHICOMUSELO Y BELLA VISTA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2020
Junta de aclaraciones	25/03/2020, 13:30 horas
Visita a instalaciones	23/03/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/03/2020, 15:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT Chiapas, ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E23-2020

Descripción de la licitación	"CONSERVACION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO DE 13 CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, CON UNA LONGITUD DE 113.20 KILOMETROS (TRAMOS AISLADOS), PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS DE: AMATENANGO DE LA FRONTERA, FRONTERA COMALAPA, CHICOMUSELO Y BELLA VISTA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2020
Junta de aclaraciones	25/03/2020, 14:30 horas
Visita a instalaciones	24/03/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	1/04/2020, 9:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT Chiapas, ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E24-2020

Descripción de la licitación	"CONSERVACION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO DE 13 CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, CON UNA LONGITUD DE 126.00 KILOMETROS (TRAMOS AISLADOS), PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS DE: HUIXTLA, MOTOZINTLA Y EL PORVENIR, EN EL ESTADO DE CHIAPAS."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2020
Junta de aclaraciones	26/03/2020, 09:00 horas
Visita a instalaciones	23/03/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	1/04/2020, 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT Chiapas, ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E25-2020

Descripción de la licitación	“CONSERVACION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO DE 10 CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, CON UNA LONGITUD DE 157.80 KILOMETROS (TRAMOS AISLADOS), PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS DE: EL PORVENIR, SILTEPEC Y CAPITAN LUIS ANGEL VIDAL, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2020
Junta de aclaraciones	26/03/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	24/03/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	1/04/2020, 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Auditorio “Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez” del Centro SCT Chiapas, ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E26-2020

Descripción de la licitación	“CONSERVACION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO DE 11 CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, CON UNA LONGITUD DE 148.80 KILOMETROS (TRAMOS AISLADOS), PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS DE: HUIXTLA MOTOZINTLA Y SILTEPEC, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2020
Junta de aclaraciones	26/03/2020, 11:00 horas
Visita a instalaciones	25/03/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	1/04/2020, 15:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Auditorio “Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez” del Centro SCT Chiapas, ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E27-2020

Descripción de la licitación	“CONSERVACION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO DE 25 CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, CON UNA LONGITUD DE 176.00 KILOMETROS (TRAMOS AISLADOS), PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS DE ARRIAGA Y TONALA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2020
Junta de aclaraciones	26/03/2020, 12:00 horas
Visita a instalaciones	23/03/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	2/04/2020, 9:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Auditorio “Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez” del Centro SCT Chiapas, ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E28-2020

Descripción de la licitación	“CONSERVACION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO DE 24 CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, CON UNA LONGITUD DE 185.55 KILOMETROS (TRAMOS AISLADOS), PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS DE: TONALA Y PIJIAPAN, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2020
Junta de aclaraciones	26/03/2020, 13:00 horas
Visita a instalaciones	24/03/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	2/04/2020, 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT Chiapas, ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E29-2020

Descripción de la licitación	"CONSERVACION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO DE 27 CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, CON UNA LONGITUD DE 176.80 KILOMETROS (TRAMOS AISLADOS), PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS DE: ARRIAGA, TONALA Y PIJIJAPAN, EN EL ESTADO DE CHIAPAS."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2020
Junta de aclaraciones	26/03/2020, 14:00 horas
Visita a instalaciones	25/03/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	2/04/2020, 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT Chiapas, ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 19 DE MARZO DE 2020.
 DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
 RUBRICA.

(R.- 494054)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
 DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA
 NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los licitantes interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <https://compranet.hacienda.gob.mx> y cuya información relevante es:

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009000940-E2-2020.
Objeto de la Licitación	ADQUISICION DE "PLACAS Y SU COMPLEMENTO"
Volumen a adquirir	Cantidad máxima 242,500 Cantidad Mínima 182,300
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2020
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	27 de marzo de 2020 a las 12:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	06 de abril de 2020 a las 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	14 de abril de 2020 a las 12:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2020.
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
LIC. BEATRIZ ARACELI ALVAREZ NUÑEZ
 RUBRICA.

(R.- 494067)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "CHIAPAS"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Chiapas", en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis., teléfono (961) 4541100 Ext. 43001 y 43003, a partir del 19 de marzo de 2020 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E30-2020

Descripción de la licitación	"CONSERVACION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, CON UNA LONGITUD DE 175.50 KILOMETROS (EN TRAMOS AISLADOS), DISTRIBUIDOS EN 16 CAMINOS PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS DE: ANGEL ALBINO CORZO, VILLAFLORES, VILLA CORZO Y MONTECRISTO DE GUERRERO, EN EL ESTADO DE CHIAPAS".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2020
Junta de aclaraciones	24/03/2020, 09:00 horas
Visita a instalaciones	23/03/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	3/04/2020, 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT Chiapas, ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E31-2020

Descripción de la licitación	"CONSERVACION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, CON UNA LONGITUD DE 175.0 KILOMETROS (EN TRAMOS AISLADOS), DISTRIBUIDOS EN 23 CAMINOS PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS DE: SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, SAN JUAN CHAMULA, SAN PEDRO CHENALHO, HUIXTAN, SAN ANDRES LARRAINZAR, TENEJAPA Y ZINACANTAN EN EL ESTADO DE CHIAPAS".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2020
Junta de aclaraciones	24/03/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	23/03/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	3/04/2020, 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT Chiapas, ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E32-2020

Descripción de la licitación	"CONSERVACION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, CON UNA LONGITUD DE 131.70 KILOMETROS (EN TRAMOS AISLADOS), DISTRIBUIDOS EN 11 CAMINOS PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS DE: SABANILLA, CHILON, TUMBALA, TILA Y YAJALON EN EL ESTADO DE CHIAPAS".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2020
Junta de aclaraciones	24/03/2020, 11:00 horas

Visita a instalaciones	23/03/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	3/04/2020, 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT Chiapas, ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E33-2020

Descripción de la licitación	"CONSERVACION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, CON UNA LONGITUD DE 154.50 KILOMETROS (EN TRAMOS AISLADOS), DISTRIBUIDOS EN 8 CAMINOS PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS DE: PALENQUE Y CATAZAJA EN EL ESTADO DE CHIAPAS".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2020
Junta de aclaraciones	24/03/2020, 12:00 horas
Visita a instalaciones	23/03/2020, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	6/04/2020, 9:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT Chiapas, ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E34-2020

Descripción de la licitación	"CONSERVACION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DEL CAMINO OCOSINGO – SAN QUINTIN, CON UNA LONGITUD DE 124.00 KILOMETROS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE: OCOSINGO EN EL ESTADO DE CHIAPAS".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2020
Junta de aclaraciones	24/03/2020, 13:00 horas
Visita a instalaciones	23/03/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	6/04/2020, 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT Chiapas, ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E35-2020

Descripción de la licitación	"CONSERVACION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, CON UNA LONGITUD DE 162.0 KILOMETROS (EN TRAMOS AISLADOS), DISTRIBUIDOS EN 6 CAMINOS PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS DE: TILA, SALTO DE AGUA Y TUMBALA EN EL ESTADO DE CHIAPAS".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2020
Junta de aclaraciones	24/03/2020, 14:00 horas
Visita a instalaciones	23/03/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	6/04/2020, 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT Chiapas, ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 19 DE MARZO DE 2020.
 DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
 RUBRICA.

(R.- 494055)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Ejército Nacional No. 780, Colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California, teléfono: (686) 568-92-36 y fax (686) 568-92-37, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional electrónica LA-009000049-E5-2020

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Limpieza
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2020
Visita a instalaciones	N/A
Junta de aclaraciones	26/03/2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2020, 10:00 horas

MEXICALI, B.C., A 17 DE MARZO DE 2020.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

ING. JESUS FELIPE VERDUGO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 494058)**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 4**LICITACION PUBLICA, ELECTRONICA, NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, Electrónica, Nacional número LA-011000999-E51-2020, Expediente 2082868, Código de Procedimiento 1000513, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones sita en Av. Universidad No. 1200, Piso 3, Cuadrante 3-F, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas, teléfono 01(55) 36011000 ext. 54029.

Descripción de la Licitación	Servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/03/2020
Junta de aclaraciones	31/03/2020, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08/04/2020, 10:00 horas.

El fallo de la licitación será de conformidad al calendario de actos contenido en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2020.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

VICTOR RICARDO MALDONADO CORTES

RUBRICA.

(R.- 494060)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
COORDINACION NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUAREZ
OFICINA DE REPRESENTACION DE LA COORDINACION NACIONAL
DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUAREZ EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-020G00970-E2-2020

De conformidad con los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 Tercer Párrafo, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 35, 39, y 42 segundo párrafo, de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica que se describen a continuación, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su obtención en Internet: <https://www.compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, o bien, copia del texto publicado en CompraNet, o para consulta, en la calle Av. Carmen Ochoa de Merino N° 162, Colonia Centro, C.P. 77000, en el municipio de Othón P. Blanco, los días hábiles de lunes a viernes, de las 09:00 a las 18:00 hrs., hasta el 20 de marzo de 2020, para la LA-020G00970-E2-2020.

No. de Licitación	LA-020G00970-E2-2020	Fecha de Publicación en CompraNet	26 de marzo de 2020.
Descripción de la Licitación	Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para inmuebles.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Visita a Instalaciones	No habrá visita	Junta de Aclaraciones	30/marzo/2020. 11:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	06/abril/2020. 11:00 Hrs.	Emisión del Fallo	07/abril/2020. 13:00 Hrs

- La prestación de los servicios objeto de esta Licitación se harán conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integral de la Convocatoria.
- Todos los eventos se realizarán a través de CompraNet, en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en las oficinas de la Subdirección de Administración de la Convocante, en el domicilio arriba especificado y sin la presencia de los licitantes.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 26 DE MARZO DE 2020.
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE LA COORDINACION NACIONAL DE PROSPERA
PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL, HOY COORDINACION NACIONAL DE BECAS PARA EL
BIENESTAR BENITO JUAREZ EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
C. ARMANDO CHAVEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 494037)

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA CONSOLIDADA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 32 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 39 y 42 primer párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 26 acceso por calle Donato Guerra No. 3, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-015000999-E376-2020

Descripción de la licitación	Prestación del servicio consolidado de vales de despensa modalidad papel para cubrir prestaciones establecidas en las condiciones generales de trabajo, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para el personal operativo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Registro Agrario Nacional (RAN), Procuraduría Agraria (PA), Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) y el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/03/2020
Junta de aclaraciones	25/03/2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/04/2020, 10:00 horas
Fallo	02/04/2020, 12:00 horas

El servicio motivo de la Licitación, se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria en el domicilio arriba señalado y sin la presencia de los licitantes.

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MARZO DE 2020.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANGEL EDUARDO VARGAS CABRERA

RUBRICA.

(R.- 494032)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
 ADMINISTRACION CENTRAL DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS
 SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN HERMOSILLO

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en Licitaciones Públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, o bien en el domicilio de la convocante en: Blvd. Paseo Sonora S/N, esquina con Galeana, Edificio Hermosillo, Primer Nivel, Centro de Gobierno, Colonia Villa de Seris C.P. 83280, Hermosillo, Sonora, los días hábiles del 26 de marzo al 03 de abril del año en curso, respectivamente, de las 8:00 a 14:00 y 15:00 a 17:00 horas, y cuya información relevante es:

No. de Licitación:	LA-006E00033-E4-2020
Objeto de la licitación	"Servicio de Suministro de Agua en Pipa para la Garita de San Emeterio"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las propias bases de la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2020
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	30/03/2020, 10:30 horas
Fecha y hora para realizar visita a las instalaciones	Las fechas, hora y detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	06/04/2020, 10:30 horas
Fecha y Hora para emitir el Fallo	08/04/2020, 16:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 26 DE MARZO DE 2020.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN HERMOSILLO
ING. REMBERTO PEÑUÑURI AVILEZ
 RUBRICA.

(R.- 494038)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL PENINSULA DE YUCATAN Y CARIBE MEXICANO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016F00002-E3-2020, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Venado No. 71, Colonia Centro, Supermanzana 20, Manzana 18, C.P. 77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfonos: (998) 892 22 14 y (998) 887 27 11 ext. 18922 y 18913, los días de lunes a viernes de las 09:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de Limpieza de Inmuebles de las Areas Naturales Protegidas de la Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/03/2020, 09:00:00 horas
Junta de aclaraciones	27/03/2020, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	23 de marzo al 02 de abril de 2020
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2020, 12:00:00 horas

CANCUN, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, A 23 DE MARZO DE 2020.
 SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL
HERIBERTO MARTINEZ LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 494077)

CASA DE MONEDA DE MEXICO
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL - ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-006G2T002-E32-2020

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G2T002-E32-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en AV. COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD No. 200, Colonia ZONA INDUSTRIAL 1ERA SECCION, C.P. 78395, SAN LUIS POTOSI, San Luis Potosí, teléfono: 01(444)8346000 ext. 6025 y fax 01(444) 8346000 Ext. 0, los días LUNES A VIERNES de las DE 08:00 A 17:00 HRS.

No. De Licitación	LA-006G2T002-E32-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación	Seguro con cobertura de dinero y valores de Casa de Moneda de México.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en el Anexo de la propia convocatoria
Fecha de publicación en COMPRANET	26/03/2020
Junta de Aclaraciones	01/04/2020, 12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	13/04/2020, 12:00 horas

ATENTAMENTE
SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 26 DE MARZO DE 2020.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
LIC. RICARDO JOSE DANIEL RUIZ FREYRE
RUBRICA.

(R.- 494029)

COMISION NACIONAL FORESTAL
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de la CONAFOR, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Periférico Poniente número. 5360, Edificio "A", a la poniente, Código Postal 45019, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Teléfono: (0133)3777-7000 ext. 3352 y 3385, a partir del día 20 de marzo del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-016RHQ001-E39-2019

Descripción de la licitación	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES, MUEBLES Y EQUIPO PARA LAS GERENCIAS ESTATALES Y OFICINAS CENTRALES DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2020
Junta de aclaraciones	30/03/2020, 10:00 horas
Visita de obra	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	06/04/2020, 10:00 horas
Fallo	13/04/2020, 16:30 horas

ZAPOPAN, JALISCO, A 26 DE MARZO DE 2020.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
C. EDGAR ISRAEL MARTINEZ RUBI
RUBRICA.

(R.- 494033)

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Insurgentes Sur 859, piso 2, Colonia Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México, Teléfono (55) 5018 5400, ext. 3536, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación en CompraNet, en un horario de 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional LA-018TON999-E37-2020
Objeto de la Licitación	“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipos UPS”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de marzo de 2020.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	27 de marzo de 2020 de 10:00 a 17:00 horas.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	31 de marzo de 2020 a las 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	8 de abril de 2020 a las 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	15 de abril de 2020 a las 12:00 horas.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE MARZO DE 2020.
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES
EFREN DEL VALLE RUEDA DE LEON
RUBRICA.

(R.- 494090)

AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

Consideraciones Adicionales:

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
 - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
 - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
 - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.
3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas; teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35080.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CIUDAD OBREGON, SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003-2020

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009JZL009-E6-2020 y la LA-009JZL009-E7-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Administración del Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, Sonora, ubicada en Carretera Internacional Km 1840 número s/n, Colonia s/c, Código Postal 85000, en Ciudad Obregón, Sonora, teléfonos 4450004, 4450018, extensiones 3202 y 3203, y fax extensión 3200, con el siguiente horario, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional. **LO-009JZL009-E6-2020**

Descripción de la licitación	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles del Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2020
Junta de aclaraciones	07/04/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	07/04/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2020, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional. **LA-009JZL009-E7-2020**

Descripción de la licitación	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipos del Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2020
Junta de aclaraciones	07/04/2020, 15:00 horas
Visita a instalaciones	07/04/2020, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2020, 15:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 26 DE MARZO DE 2020.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

LIC. FEIRE ONTIVEROS LOYA

RUBRICA.

(R.- 494078)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
AEROPUERTO INTERNACIONAL "HERMANOS SERDAN" PUEBLA
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de Obra Número ASA-PBC-LPN-REH-06/2020 con Clave CompraNet LO-009JZL982-E6-2020, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles, para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Km. 91.5 Carretera Federal México Puebla S/N, C.P. 74160, Huejotzingo, Puebla, México, teléfono: 01 (55) 5133.1000 ext. 8412, de lunes a viernes de las 09:00 a 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número ASA-PBC-LPN-REH-06/2020.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	Reposición de carpeta asfáltica en la Pista 17- 35 del Aeropuerto de Puebla
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/03/2020, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	02/04/2020, 11:00 horas
Visita a las instalaciones	02/04/2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/04/2020, 10:00 horas

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Número ASA-PBC-LPN-SERV-07/2020 y ASA-PBC-LPN-SERV-08/2020, con claves CompraNet LA-009JZL982-E7-2020 y LA-009JZL982-E8-2020 respectivamente, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles, para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Km. 91.5 Carretera Federal México Puebla S/N, C.P. 74160, Huejotzingo, Puebla, México, teléfono: 01 (55) 5133.1000 ext. 8412, de lunes a viernes de las 09:00 a 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número ASA-PBC-LPN-SERV-07/2020.

Descripción de la licitación	Mantenimiento a Grupos Electrogeneradores, Red de Tierras y Pararrayos del Aeropuerto
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/03/2020, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	03/04/2020, 11:00 horas
Visita a las instalaciones	03/04/2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2020, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número ASA-PBC-LPN-SERV-08/2020.

Descripción de la licitación	Mantenimiento a hidrosanitario y cisterna de agua potable del Aeropuerto de Puebla
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/03/2020, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	03/04/2020, 14:00 horas
Visita a las instalaciones	03/04/2020, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2020, 14:00 horas

HUEJOTZINGO, PUEBLA, A 26 DE MARZO DE 2020.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL "HERMANOS SERDAN" PUEBLA
LIC. JOSE DE JESUS QUINTERO SEOANE
RUBRICA.

(R.- 494079)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE NOGALES, SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Administración del Aeropuerto Internacional de Nogales, Sonora, ubicada en carretera Internacional km. 13.5, C.P. 84000, H. Nogales, Sonora., con el siguiente horario de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:00 horas.

Número de Licitación: LO-009JZL022-E7-2020

Descripción de la licitación	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles y Areas Operativas del Aeropuerto Internacional de Nogales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2020
Junta de aclaraciones	01/04/2020, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	01/04/2020, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2020, 09:00 horas.

Número de Licitación: LA-009JZL022-E8-2020

Descripción de la licitación	Mantenimiento y Conservación de Ayudas Visuales del Aeropuerto Internacional de Nogales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2020
Junta de aclaraciones	02/04/2020, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	02/04/2020, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2020, 09:00 horas.

Número de Licitación: LO-009JZL022-E9-2020

Descripción de la licitación	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria, Equipo y Ayudas Visuales del Aeropuerto Internacional de Nogales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2020
Junta de aclaraciones	03/04/2020, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	03/04/2020, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2020, 09:00 horas.

H. NOGALES, SONORA, A 26 DE MARZO DE 2020.

ADMINISTRADOR AEROPORTUARIO

C.P. GRACIELA FARIAS COX

RUBRICA.

(R.- 494080)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 012 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E150-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y aplicación de pintura termoplástica en la autopista Cuernavaca - Acapulco y suministro y aplicación de pintura de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura, en los siguientes tramos carreteros: México - Cuernavaca, Cuernavaca - Acapulco, Puente de Ixtla - Iguala, Zacapalco - Rancho Viejo, Rancho Viejo - Taxco, Libramiento Cuernavaca, La Pera - Cuautla, Libramiento Amecameca - Nepantla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	20 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	24 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	25 de Marzo de 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Abril de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E151-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Suministro y aplicación de pintura termoplástica en la autopista Cuernavaca - Acapulco y suministro y aplicación de pintura de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura, en los siguientes tramos carreteros: México - Cuernavaca, Cuernavaca - Acapulco, Puente de Ixtla - Iguala, Zacapalco - Rancho Viejo, Rancho Viejo - Taxco, Libramiento Cuernavaca, La Pera - Cuautla, Libramiento Amecameca - Nepantla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	20 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	24 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	25 de Marzo de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Abril de 2020, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E152-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento a inmuebles para las plazas de cobro y sanitarios de la Red Fonadin, del Camino Directo Salina Cruz - La Ventosa.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	20 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	24 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	26 de Marzo de 2020, a las 09:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Abril de 2020, a las 09:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E153-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento a inmuebles para las plazas de cobro y sanitarios en el tramo Acayucan-Cosoleacaque y del tramo Agua Dulce-Cárdenas.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	20 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	24 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	26 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Abril de 2020, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E154-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento a inmuebles para las plazas de cobro y sanitarios de la Red Fonadin, en el tramo Champotón - Campeche y del tramo Puente Zacatal.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	20 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	24 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	26 de Marzo de 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Abril de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E155-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento a inmuebles para la plaza de cobro y sanitarios de la Red Fonadin, en el tramo La Tinaja - Acayucan.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	20 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	24 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	26 de Marzo de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Abril de 2020, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E156-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento a inmuebles para las plazas de cobro de la Red Fonadin, en el camino directo Las Choapas - Ocozocoautla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	20 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	26 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	30 de Marzo de 2020, a las 09:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	14 de Abril de 2020, a las 9:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E157-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento a inmuebles para las plazas de cobro de la Red Fonadin; del tramo Estación Don Nogales.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	20 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	26 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	30 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	14 de Abril de 2020, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E158-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento de inmuebles para la plaza de cobro de la Red Fonadin; de la autopista La Rumorosa - Tecate.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	20 de Marzo de 2020

Visita al sitio de los trabajos:	26 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	30 de Marzo de 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	14 de Abril de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E159-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento de inmuebles para las plazas de cobro de la Red Fonadin; de la autopista Tijuana - Ensenada.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	20 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	26 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	30 de Marzo de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	14 de Abril de 2020, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E160-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento de inmuebles para las plazas de cobro de la Red Fonadin; del tramo San José del Cabo - Entronque Aeropuerto Los Cabos.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	20 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	26 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	31 de Marzo de 2020, a las 09:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	15 de Abril de 2020, a las 9:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E161-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento de inmuebles para las plazas de cobro de la Red Fonadin en el tramo Chamapa – Lechería, Querétaro.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	20 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	26 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	31 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	15 de Abril de 2020, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E162-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento de inmuebles para las plazas de cobro y servicios médicos de la Red Fonadin en el tramo México – Querétaro y Libramiento Noreste de Querétaro, Querétaro.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	20 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	26 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	31 de Marzo de 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	15 de Abril de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E163-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento de inmuebles para las plazas de cobro y servicios médicos de la Red Fonadin en el tramo Querétaro-Irapuato y Lagos de Moreno-San Luis Potosí, Querétaro.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	20 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	26 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	31 de Marzo de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	15 de Abril de 2020, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E164-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento a inmuebles para las plazas de cobro de la Red Fonadin del tramo Durango - Mazatlán, Querétaro.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	20 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	26 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	01 de Abril de 2020, a las 09:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	16 de Abril de 2020, a las 09:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E165-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento a inmuebles para las plazas de cobro de la Red Fonadin, de los tramos Monterrey - Laredo, Cadereyta - Reynosa, Carbonera - Ojo Caliente, Pto. México - Los Chorros, Gómez Palacios - Corralitos y Torreón - Saltillo; Monterrey.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	20 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	26 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	01 de Abril de 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	16 de Abril de 2020, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E166-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento de inmuebles para las plazas de cobro de la Red Fonadin, Pte. Int. Reynosa – Pharr, Matamoros – Reynosa, Pte. Int. Ignacio Zaragoza y Libr. Reynosa Sur II; Reynosa.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	20 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	26 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	01 de Abril de 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	16 de Abril de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E167-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Atención de la emergencia técnica para la reparación del viaducto ubicado en el km 258+590, ambos cuerpos, confinado en la zona de inestabilidad geológica del km 258+300 al km 259+100 de la autopista Cuernavaca - Acapulco. segunda etapa (trabajos de recimentación y nivelación del viaducto).
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	20 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	26 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	01 de Abril de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	16 de Abril de 2020, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E168-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Atención de la emergencia técnica para la reparación del viaducto ubicado en el km 258+590, ambos cuerpos, confinado en la zona de inestabilidad geológica del km 258+300 al km 259+100 de la autopista Cuernavaca - Acapulco. segunda etapa (trabajos de recimentación y nivelación del viaducto).
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	20 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	26 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	02 de Abril de 2020, a las 09:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	17 de Abril de 2020, a las 09:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E169-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto para el mejoramiento de la operación y dispositivos de seguridad vial del Libramiento Cuernavaca.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	20 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	26 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	02 de Abril de 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	17 de Abril de 2020, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E170-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio de factibilidad técnica, económica y ambiental para definir alternativas de solución a la problemática vial en la autopista Cd. Mendoza – Córdoba.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	20 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	26 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	02 de Abril de 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	17 de Abril de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 26 DE MARZO DE 2020.
 SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
 RUBRICA.

(R.- 494106)

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-011L6H002-E8-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Código Postal 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5557296000 Extensiones 65011 y 65038 y Fax 5557296300 Extensión 65011, los días de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-011L6H002-E8-2020 SERVICIO DE SEGURO DE VIDA Y COLECTIVO DE RETIRO PARA EL PERSONAL DE COFAA – IPN 2020.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	25 de marzo de 2020.
Junta de aclaraciones	31 de marzo de 2020, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de abril de 2020, a las 11:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2020.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
C.P. MARIA GUADALUPE CERON GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 494049)

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-011L6H002-E9-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Código Postal 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5557296000 Extensiones 65011 y 65038 y Fax 5557296300 Extensión 65011, los días de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-011L6H002-E9-2020 SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA Y DESPENSA 2020 (DESIERTAS)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	25 de marzo de 2020.
Junta de aclaraciones	31 de marzo de 2020, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de abril de 2020, a las 12:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2020.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
C.P. MARIA GUADALUPE CERON GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 494048)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860 piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México, teléfono: 3003-2200 ext. 2124 y fax 1035-0812.

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia en los Centros Recreativos Gerontológicos y Casas Hogar del SNDIF
Número compraNET	LA-012NHK001-E18-2020
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de Marzo de 2020
Fechas de consulta	Del 24 Marzo al 10 de Abril de 2020 de las 9:00 a 18:00 hrs
Junta de aclaraciones	26 de Marzo de 2020 a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	02 de Abril de 2020 a las 13:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE MARZO DE 2020.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. FELIPE ROBERTO BUSTOS AHUATZIN

RUBRICA.

(R.- 494085)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE"

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 1

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados electrónica número LA-051GYN041-E1-2020, con reducción de plazos a no menos de 10 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones, autorizados por la Convocante el día 18 de marzo de 2020 de conformidad al artículo 32 tercer párrafo de la citada Ley, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Martín Mendalde No. 1397, P.B., Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, código postal 03229, teléfono y fax 01 (55) 55 75 14 24 y 01 (55) 52 00 50 03 extensión 14143, en días hábiles de las 9:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Relativa a la adquisición de medicamentos de alta especialidad, mediante contrato abierto
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2020
Junta de aclaraciones	31/03/2020, 10:00 horas.
Presentación y apertura de Proposiciones	06/04/2020, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2020.

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MARTHA BEATRIZ LOJERO CUEVAS

RUBRICA.

(R.- 494041)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>.

LA-051GYN005-E119-2020 CON REDUCCION DE PLAZOS

Descripción de la Licitación	Contratación Abierta del Servicio de "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios En La Ciudad de México, Megalópolis y El Estado de México" Del 1° de Abril al 31 de Diciembre de 2020. (9 Meses).
Volumen de la Licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2020
Junta de Aclaraciones	25 de marzo de 2020 a las 09:00 Horas
Visita a Instalaciones	23 y 24 de marzo de 2020 de 06:00 a 17:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	31 de marzo de 2020 a las 08:00 Horas
Fecha de Fallo	31 de marzo de 2020 a las 17:00 Horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2020.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. ALBERTO TORRES BARRIGA
RUBRICA.

(R.- 494059)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CHIHUAHUA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de servicios y Adquisición de Bienes, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y serán gratuitas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 3

Número de Licitación	LA-050GYR009-E68-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL QUIRURGICO
Volumen a adquirir	Mantenimiento de 42 servicios aprox.
Fecha de publicación en CompraNet	26 marzo 2020
Junta de aclaraciones	07/04/2020, 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2020, 08:30 horas

Número de Licitación	LA-050GYR009-E70-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE PINTURA, BROCHAS Y ACCESORIOS
Volumen a adquirir	977 piezas aproximadamente y 2,063 galones aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	26 marzo 2020
Junta de aclaraciones	07/04/2020, 08:45 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2020, 08:45 horas

Número de Licitación	LA-050GYR009-E72-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE COSTO POR PRUEBA EFECTIVA DE LABORATORIO
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 48,729 pruebas.
Fecha de publicación en CompraNet	26 marzo 2020
Junta de aclaraciones	07/04/2020, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2020, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR009-E74-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA
Volumen a adquirir	324 vuelos redondos anuales aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	26 marzo 2020
Junta de aclaraciones	07/04/2020, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2020, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR009-E76-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VIVERES REGIMEN BIENESTAR
Volumen a adquirir	Cantidad anual 74,729 kilogramos y 348,128 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	26 marzo 2020
Junta de aclaraciones	14/04/2020, 09:45 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2020, 09:45 horas

Número de Licitación	LA-050GYR009-E83-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES EN VEHICULO DE RUTA SEGUNDA CONVOCATORIA
Volumen a adquirir	Número de viajes: mínimo 566 - máximo 1,415 aprox
Fecha de publicación en CompraNet	26 marzo 2020
Junta de aclaraciones	08/04/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2020, 10:30 horas

- Los eventos de licitaciones se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental, al tratarse de licitaciones 100% electrónicas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE MARZO DE 2020.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. LUIS CARLOS TALAMANTES ALVIDREZ
RUBRICA.

(R.- 494096)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas que enseguida se enlistan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 Número 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón C.P. 97285, Mérida, Yucatán, teléfono: 9999-402564, los días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación Pública Nacional LA-050GYR011-E68-2020

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Maniobras para el Almacén General del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Régimen Ordinario y Programa IMSS-Bienestar
Volumen a adquirir	1,600 Maniobras
Fecha de publicación en CompraNET	26/03/2020
Junta de aclaraciones	06/04/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2020, 10:00 horas

- Los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNET.

MERIDA, YUCATAN, A 26 DE MARZO DE 2020.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. CHRISTIAN BAILON TORRES

RUBRICA.

(R.- 494089)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RÉSUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33 y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la Licitación, para la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia Número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, para cubrir necesidades del año 2020, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-050GYR050-E53-2020
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a Acabados de la Torre de Hospitalización y Edificio Externo de Finanzas.
Volumen a adquirir	Demolición Manual de Plafón Falso, Elaborado Parcialmente a Base de Metal Desplegado y Yeso, Loseta Vinílica: 906.73 mts. aprox.; Desmontaje Gabinetes, Letreros, Apagadores Sencillos, Lámparas, Puertas: 98 pzas aprox.; Suministro y Colocación de Porcelanato, Loseta Damasco, Mármol Beige Maya Nacional: 1,188.03 mts aprox.; Suministro, Colocación Gabinetes, Letreros, Apagadores Sencillos, Lámparas, Puertas: 151 pzas aprox.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Marzo de 2020.
Junta de aclaraciones	06 de Abril de 2020; 10:00 horas.
Visita a instalaciones	03 de Abril de 2020; 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de abril de 2020; 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones), ubicado en el Primer Piso del Hospital de Gineco Obstetricia Número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, del Edificio Exterior del Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano Sin Número, Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02990, Ciudad de México, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el aula de licitaciones del Departamento de Abastecimientos ubicado en el primer piso, del Edificio Exterior del Hospital de Gineco Obstetricia Número 3 del Centro Médico Nacional La Raza; Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano Sin Número Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02990, Ciudad de México.
- Lugar, Fecha y Hora para la visita al sitio de realización de los trabajos, ésta se llevará a cabo el día 03 de Abril de 2020, a las 11:00 horas, siendo el punto de reunión en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 3, "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez", ubicada en Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano Sin Número, Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02990, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2020.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
"VICTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SANCHEZ"
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
LIC. ENRIQUE NERI SANDI
RUBRICA.

(R.- 494088)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la **ADQUISICION DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2020**, de la unidad Médica: UMAE Hospital de Especialidades No. 2 del CMNN, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cd. Obregón, Sonora, teléfono y fax: (01 644) 414-42-47, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 011

Número de Licitación	LA-050GYR037-E65-2020
Carácter de la Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	ADQUISICION REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2020.
Volumen a adquirir	MIN: 591 PIEZAS MAX: 1478 PIEZAS APROXIMADAMENTE
Fecha de publicación en CompraNet	26 DE MARZO DE 2020
Junta de aclaraciones	07 DE ABRIL DE 2020, 09:00 AM
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	14 DE ABRIL DE 2020, 09:00 AM

- LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS: Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 2, ubicado en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay Número SN, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SONORA, A 26 DE MARZO DE 2020.
 JEFE DEPTO. DE ABASTECIMIENTO UMAE
ING. RAFAEL ADRIAN GARCIA CABRAL
 RUBRICA.

(R.- 494091)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26, Fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de Contratación de Servicios de Conservación: **Relativa a Servicio a de Conservación**. Para cubrir necesidades del año 2020, de la Unidad Médica: UMAE Hospital de Especialidades No. 2 del CMNN, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cd. Obregón, Sonora, teléfono y fax: (01 644) 414-42-47, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 012

Número de Licitación	LA-050GYR037-E67-2020
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSERVACION
Volumen a adquirir	MIN: 748 SERVICIOS MAX: 1,871 SERVICIOS APROXIMADAMENTE
Fecha de publicación en CompraNet	26 DE MARZO DE 2020
Junta de aclaraciones	08 DE ABRIL DE 2020, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15 DE ABRIL DE 2020, 09:00 horas

- LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS: Por Medios Remotos de Comunicación Electrónica COMPRANET. Apertura de bóveda de Compranet en el Departamento de Abastecimientos del Hospital de Especialidades No. 2 de la UMAE, ubicado en calle Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora.

CAJEME, SONORA, A 26 DE MARZO DE 2020.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE UMAE SONORA
ING. RAFAEL ADRIAN GARCIA CABRAL
RUBRICA.

(R.- 494092)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 31, 34, 35 y 36 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas convoca a los interesados en participar en las siguientes Licitaciones Nacionales Públicas de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LO-050GYR052-E1-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	<p>Mantenimiento a Obra Civil con reposición de acabados en las Unidades (H.R.B. Huetamo, U.M.R. Paricuario, U.M.R. Dolores (Ex-Hacienda De Dolores), U.M.R. Rancho Viejo (Susupuato), U.M.R. El Tremesino, U.M.R. Tiquicheo, U.M.R. Ceibas De Trujillo, U.M.R. Mojarras (San Carlos), U.M.R. Purungueo, U.M.R. El Cascalote Del Salitre (El Salitre), U.M.R. Chiragangueo, U.M.R. Melchor Ocampo (Paso De Tierra Caliente), U.M.R. El Olivo, U.M.R. Soledad Grande, U.M.R. San Esteban Tiripetio, U.M.R. Copuyo, U.M.R. Devanador De Rivera (El Devanador), U.M.R. La Carrerita, U.M.R. Paso De Nuñez (Buenavista), U.M.R. Cañada De Buenavista, U.M.R. San Miguel Montecillos, U.M.R. El Ocuaro, U.M.R. San Jerónimo (Huetamo), U.M.R. Santa María (Huetamo), U.M.R. Santiago Conguripo (Santiago), U.M.R. Turitzio, U.M.R. Tziritzicuaro, U.M.R. Baztan Del Cobre, U.M.R. Nocupétaro De Morelos, U.M.R. Melchor Ocampo (San Antonio De Las Huertas), U.M.R. Angao (Angao De Los Herrera), U.M.R. El Cuajilote, U.M.R. Monte Grande (San Lucas), U.M.R. San Pedrito (San Lucas), U.M.R. San Pedro El Grande (San Pedro), U.M.R. Santa Cruz De Villa Gómez, U.M.R. Vicente Riva Palacio (Riva Palacio), H.R.B. Ario de Rosales, U.M.R. Agua Caliente (Ojo De Agua), U.M.R. Bellas Fuentes, U.M.R. Comanja, U.M.R. Lázaro Cárdenas, U.M.R. Copandaro (Copandaro Del Cuatro), U.M.R. El Cuatro, U.M.R. Aguanato (Aguanato), U.M.R. Curimeo, U.M.R. San Miguel Epejan, U.M.R. El Fresno De La Reforma, U.M.R. El Pueblito (Puruándiro), U.M.R. Buenavista (Zacapu), U.M.R. Cantabria, U.M.R. La Escondida, U.M.R. Naranja De Tapia, U.M.R. El Pueblito De Zacapu, U.M.R. San Antonio Tariacuri (Tariacuri), U.M.R. Tarejero, U.M.R. Tirindaro, U.M.R. Lázaro Cárdenas (La Purisima), U.M.R. León Cárdenas (La Ardilla), U.M.R. Cuamio, U.M.R. Mariano Escobedo (San Lorenzo), U.M.R. El Salto, U.M.R. Capacho, U.M.R. San Miguel Tecacho (Tecacho), U.M.R. Tendeparacua, U.M.R. Huiramba, U.M.R. Capula (Morelia), U.M.R. Cuto De La Esperanza, U.M.R. Chiquimitio, U.M.R. San Nicolás Obispo, U.M.R. Jururemba, U.M.R. Cuanajo, U.M.R. El Cuervo, U.M.R. Tejaro De Los Izquierdo (Tejaro), U.M.R. Coeneo De La Libertad, U.M.R. Matugeo (San Marcos), U.M.R. El Rodeo (Coeneo), U.M.R. Tunguitiro, U.M.R. San Pedro Zipiajo, U.M.R. Arocutin, U.M.R. Zinciro, U.M.R. Puerta De Jaripitiro (La Puerta), U.M.R. Ajuno, U.M.R. Janitzio (Isla Janitzio), U.M.R. Primo Tapia (Santa Ana Chapitiro), U.M.R. Zurumutaro (Tzurumutaro), U.M.R. San Andrés Zirondaro, U.M.R. San Jerónimo Purenchecuaro, U.M.R. Santa Fe De La Laguna, U.M.R. Opopeo, U.M.R. Cucuchucho (San Pedro Cucuchucho), U.M.R. Ihuatzio, U.M.R. Cutzaro, U.M.R. La Escalera, U.M.R. Irapeo, U.M.R. Pie De La Mesa, U.M.R. Zurumbeneo, Um.R. Colonia Del Triunfo (La Tepacua), U.M.R. San Lucas Pio, U.M.R. Etucuario (Madero), U.M.R. San Diego Curucupatzeo, U.M.R. 18 De Mayo (Colonia), U.M.R. Atecuaro, U.M.R. Santiago Undameo, U.M.R. Tiripetio, U.M.R. Pueblo Viejo (Querendaro), U.M.R. San José De La Cumbre, U.M.R. Zatzio (Tzatzio), U.M.R. Santa Clara Del Cobre, U.M.R. Agua Verde, U.M.R. Ixtaro, U.M.R. Paso Del Muerto, U.M.R. Zirahuen, U.M.R. Copitero, U.M.R. El Pedregoso, U.M.R. Santas Marias, U.M.R. Tecario, U.M.R. Yoricostio (La Villita), U.M.R. Paso De Morelos (La Parotita), U.M.R. Cuamacuario, U.M.R. El Cahulote De Santa Ana, U.M.R. Cuitzian Grande, U.M.R. Chiquito El Grande (El Chiquito), U.M.R. Zárate, H.R.B. Tuxpan, U.M.R. Contepec, U.M.R. El Capulin (Contepec), U.M.R. Temascales (El Jacal), U.M.R. El Astillero (El Carmen Astillero), U.M.R. Molinos De Caballero, U.M.R. San Miguel La Rata (San Andrés Salitrillo), U.M.R. Apeo,</p>

	U.M.R. Campo Hermoso, U.M.R. Santa Ana (Cuartel Segundo), U.M.R. Uripitio, U.M.R. San Miguel Curinhuato, U.M.R. Araro, U.M.R. Bocaneo (San Pedro), U.M.R. Huajumbaro (Huajumbaro De Guadalupe), U.M.R. José María Morelos (La Yegüeria), U.M.R. Ojo De Agua De Bucio, U.M.R. Heriberto Jara (La Presa), U.M.R. San Bernardo, U.M.R. Ucareo, U.M.R. Cerro Azul, U.M.R. San Bartolo Cuitareo (Cuitareo), U.M.R. Huajumbaro, U.M.R. Pucuat, U.M.R. San Matías Grande (San Matías), U.M.R. San Pedro Jacuaro (Las Joyas), U.M.R. Irimbo, U.M.R. José María Morelos (Manzana Guadalupe), U.M.R. Segunda Manzana De Chincua, U.M.R. San Juan Huerta (Huerta), U.M.R. Tupataro, U.M.R. San Joaquín Morelos, U.M.R. San José De Guadalupe, U.M.R. San Pedro Tarimbaro, U.M.R. Jacuarillo, U.M.R. Turundeo, U.M.R. Zirahuato De Los Bernal, U.M.R. Crescencio Morales (San Mateo), U.M.R. El Carrizal (Zitacuaro), U.M.R. La Florida (Jungapeo), U.M.R. Ocampo, U.M.R. Laguna Verde (Ocampo), U.M.R. Rosario, U.M.R. Aputzio De Juárez (Santa María), U.M.R. Timbineo Los Contreras (Timbineo), U.M.R. Ignacio López Rayón (Coyota Primera Manzana), U.M.R. Crescencio Morales (San Mateo), U.M.R. Donaciano Ojeda (1a.Y 2a. Mza. San Fco.), U.M.R. Colonia Emiliano Zapata (San Juan Zitacuaro), U.M.R. Macutzio, U.M.R. Macho De Agua (5a. Mza. De C. Morales), U.M.R. Ocurio, U.M.R. San Felipe Los Alzati (Colonia Nueva), U.M.R. Rincón De Nicolás Romero (Cedros 3a. Mza.), U.M.R. La Mesa (La Mesa De Cedano) San Juan Zitacuaro) del Régimen IMSS-Bienestar en Michoacán, para el ejercicio 2020” .
Volumen a adquirir	638 m2
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Marzo del 2020
Junta de aclaraciones	03 de Abril del 2020, 09:00 horas
Visita a instalaciones	01 de Abril del 2020, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Abril del 2020, 08:00 horas

Número de Licitación	LO-050GYR052-E2-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento a Obra Civil con reposición de acabados en las Unidades (H.R.B. Paracho, U.M.R. Charapendo, U.M.R. San Francisco Periban, U.M.R. Atapan, U.M.R. J. Jesús Díaz Tzirio, U.M.R. Pamatacuaro, U.M.R. San Isidro (Los Reyes), U.M.R. Zicuicho, U.M.R. Zacan, U.M.R. Apo, U.M.R. Patamban (Patambam), U.M.R. Tacatzcuaro, U.M.R. Corupo, U.M.R. Nuevo Zirosto, U.M.R. San Lorenzo (Uruapan), U.M.R. Santa Ana Zirosto, U.M.R. San Andrés Coru, U.M.R. San Angel Zurumucapio, U.M.R. Carapan Dos, U.M.R. Cocucho, U.M.R. Ocumicho, U.M.R. Cheran (Barrio Paricutin), U.M.R. Cheran (Barrio Primero), U.M.R. Tanaco, U.M.R. Acachuen, U.M.R. Carapan Dos, U.M.R. Carapan, U.M.R. Ichan, U.M.R. La Mojonera, U.M.R. Sevina, U.M.R. Turicuaro, U.M.R. Nuevo San Juan Parangaricutiro, U.M.R. Aranza (Arantzan), U.M.R. Cheran Atzicuirin (Cheranastico), U.M.R. Nurio, U.M.R. Santa María Urapicho (Urapicho), U.M.R. Capacuaro, H.R.B. Buenavista, U.M.R. Aguililla, U.M.R. Dos Aguas, U.M.R. El Limoncito, U.M.R. Naranja De Chila, U.M.R. Mesa De Lobos, U.M.R. El Alcalde, U.M.R. Holanda, U.M.R. Los Hoyos (La Loma), U.M.R. Razo Del Organo (Veintiuno De Mayo), U.M.R. Santa Ana Amatlán (Santa Ana), U.M.R. Aguacate Del Sur (El Aguacate), U.M.R. Pareo, U.M.R. Uringüitiro, U.M.R. La Bocanda, U.M.R. Los Avillos, U.M.R. Los Horcones, U.M.R. Loma Blanca, U.M.R. Taixtan, U.M.R. Santiago Acahuato (Acahuato), U.M.R. El Pino Nuevo, U.M.R. Huahua, U.M.R. San Pedro Naranjestil, U.M.R. Espinosa, U.M.R. La Pareja, U.M.R. Las Cañas, U.M.R. Jaujilla, U.M.R. Bellas Fuentes (Nuevo Centro), U.M.R. Cupuan Del Río, U.M.R. Chucutitan, U.M.R. El Reyno, U.M.R. Nuevo Corondiro (Corondiro), U.M.R. Los Bancos, U.M.R. U.M.R. Las Yeguas, U.M.R. General Francisco Villa (Las Cruces), U.M.R. El Platanal (Tumbiscatio), U.M.R. Las Playitas, U.M.R. Pueblo Viejo (La Huacana), U.M.R. La Playa De Guadalupe (La Playa), U.M.R. Las Puentes (Ario), U.M.R. Urapa, U.M.R. Cuitzan, U.M.R. Palma De Huaró, U.M.R. Poturo, U.M.R. El Timbiriche, U.M.R. Lombardia, U.M.R. Capire De Lombardia (El Capiri), U.M.R. El Huaco, U.M.R. El Chauz, U.M.R. Pueblo Viejo (La Huacana), U.M.R. Naranja De Jorullo, U.M.R. Guadalupe De Oropeo, U.M.R. El Calvario, U.M.R. La Iberica (La Gotera), U.M.R. Tipitaro, H.R.B. Villamar, U.M.R. Briseñas De Matamoros, U.M.R. Ibarra, U.M.R. Los Gallineros, U.M.R. Abadiano (Los Bajos), U.M.R. Paredones (Jiquilpan), U.M.R. Los Remedios

	(Jiquilpan), U.M.R. Ojo De Rana, U.M.R. San Gregorio (Pajacuaran), U.M.R. Tecoman, U.M.R. Palo Alto, U.M.R. Aquiles Serdán (San Angel), U.M.R. Venustiano Carranza (Venustiano Carranza), U.M.R. Cumuatillo, U.M.R. La Magdalena (Venustiano Carranza), U.M.R. Cerrito De Pescadores, U.M.R. Cerrito Colorado, U.M.R. El Platanal (Villamar), U.M.R. El Rincón De Jaripo (El Rincón), U.M.R. San Antonio Guaracha, U.M.R. La Esperanza (Chavinda), U.M.R. Ecuandureo, U.M.R. Colesio, U.M.R. Quiringuicharo (La Hacienda), U.M.R. La Soledad (Ecuandureo), U.M.R. Ixtlan De Los Hervores, U.M.R. La Plaza Del Limón, U.M.R. La Estanzuela (Ixtlan), U.M.R. La Cantera, U.M.R. Tarecuato, U.M.R. Los Hucuares, U.M.R. Etucuar (Tangancicuaro), U.M.R. Gómez Farías, U.M.R. Las Cieneguitas, U.M.R. Los Charcos (Tanhuato), U.M.R. La Yerbabuena (Tlazazalca), U.M.R. El Capulin (Vista Hermosa), U.M.R. Atacheo De Regalado, U.M.R. Atecucario De La Constitución (Atecucario), U.M.R. Santiago Conguripo, U.M.R. Changuitiro, U.M.R. Cañada De Ramírez, U.M.R. Guandaro, U.M.R. La Luz (Penjamillo), U.M.R. Patambarillo, U.M.R. Ziquitaro, U.M.R. Paredones (La Piedad), U.M.R. Ticuitaco (Tocuitaco), U.M.R. La Excusa, U.M.R. Janamuato, U.M.R. Manuel Villalongin, U.M.R. Santa Clara Puruándiro, U.M.R. Mirandillas, U.M.R. Zinaparo, U.M.R. La Calera (Nacimientos), U.M.R. San José Huipana (Huipana), U.M.R. San Martín, U.M.R. Tres Mezquites, H.R.B. Coalcomán , U.M.R. Coire, U.M.R. Colola, U.M.R. Santa María De Ostula (Ostula), U.M.R. La Placita De Morelos, U.M.R. Pomaro, U.M.R. Maruata, U.M.R. La Ticla, U.M.R. Ranchito, U.M.R. Colonia Veinte De Noviembre (El Camalote), U.M.R. Salitrillo, U.M.R. San José De La Montaña, U.M.R. Trojes, U.M.R. Villa Victoria, U.M.R. Salitre De Estopila, U.M.R. Hihuitlan, U.M.R. Huitzontla, U.M.R. Tehuantepec del Régimen IMSS-Bienestar en Michoacán, para el ejercicio 2020.
Volumen a adquirir	638 m2
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Marzo del 2020
Junta de aclaraciones	03 de Abril del 2020, 12:00 horas
Visita a instalaciones	01 de Abril del 2020, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Abril del 2020, 12:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria sita en Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán.
- La visita a las Instalaciones será en la hora y fechas arriba señaladas:
 - En la **Oficina del Jefe de Conservación del Hospital Rural Bienestar ubicado en KM. 15 Carretera Federal Tuxpan-Zitácuaro, C.P. 61420, del Poblado Río Grande, en Tuxpan, Michoacán.**
 - En la **Oficina del Jefe de Conservación del Hospital Rural Bienestar ubicado en Calle Morelos Norte No. 2501, Col. Mártires de Uruapan, C.P. 60500, en Buenavista Tomatlán, Michoacán.**

Respectivamente.

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales sita en Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3 24 35 51 de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

MORELIA, MICHOACAN, A 26 DE MARZO DE 2020.
 TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
MTRA. MA. LUISA RODEA PIMENTEL
 RUBRICA.

(R.- 494094)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos **134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones que se enlistan** de conformidad con los artículos **26** fracción I, **26 Bis**, fracción II, **27**, **28** fracción I, II, **29**, **30**, **32**, **33 Bis**, **34**, **35**, **36**, **36-Bis** Fracción II y **47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), misma que enseguida se enlista, cuya convocatoria contiene las bases de participación y que estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-3617-2141, los días de lunes a viernes en días hábiles en el horario de 8:00 a 15:00 horas:

No. de Licitación	LA-050GYR020-E38-2020
Descripción de la licitación	Servicios Subrogados para el Ejercicio 2020.
Carácter de la Licitación	Pública Nacional.
Volumen a adquirir	378 Estudios.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2020.
Junta de aclaraciones	31/03/2020 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	06/04/2020 09:00 horas.

No. de Licitación	LA-050GYR020-E91-2020
Descripción de la licitación	Adquisición de Consumibles (Trepanos) para el Ejercicio 2020.
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados.
Volumen a adquirir	166 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2020.
Junta de aclaraciones	01/04/2020 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	07/04/2020 09:30 horas.

No. de Licitación	LA-050GYR020-E92-2020
Descripción de la licitación	Adquisición de Consumibles para el Ejercicio 2020.
Carácter de la Licitación	Pública Nacional.
Volumen a adquirir	2,875 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2020.
Junta de aclaraciones	07/04/2020 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2020 09:00 horas.

No. de Licitación	LA-050GYR020-E100-2020
Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Médico para el Ejercicio 2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional.
Volumen a adquirir	31 Servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2020.
Junta de aclaraciones	31/03/2020 09:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	06/04/2020 09:30 horas.

La presente licitación se llevará a cabo con reducción de plazos de conformidad al tercer párrafo del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 43 de su Reglamento, autorizada por el Mtro. Luis Medina Maldonado, Cargo: Director Administrativo UMAE Hospital de Especialidades CMNO Fecha: **18 de Marzo del 2020**.

GUADALAJARA, JALISCO, A 26 DE MARZO DE 2020.
DIRECTOR
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
DR. HUGO RICARDO HERNANDEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 494097)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
K.M. 4.5 VIALIDAD TOLUCA-METEPEC, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, C.P. 52140, METEPEC, EDO. DE MEX.
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADAS:

No. LICITACION	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS EXTINTORES 2020	FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-050GYR024-E18-2020	PROVEEDOR GANADOR	13/FEBRERO/2020

No. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA
C0M0020	GADARK, S.A. DE C.V.	CALLE 10 No. 158, COLONIA, GRANJAS SAN ANTONIO, DELEGACION IZTAPALAPA, C.P. 09070, CIUDAD DE MEXICO	1	\$256,055.09

No. LICITACION	ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR 2020	FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-050GYR024-E46-2020	PROVEEDORES GANADORES	5 DE MARZO DEL 2020

No. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA
D200002	COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.	AV. COYOACAN No. 1052, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MEXICO.	12	\$337,888.40
D200003	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.	SAN FRANCISCO CULHUACAN No. 271, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04470, CIUDAD DE MEXICO.	15	\$141,998.50
D200004	JARAMILLO ORTIZ VERONICA	MANUEL FERNANDO SOTO No. 158, COLONIA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07469, MEXICO, D.F.	30	\$571,447.16

METEPEC, MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2020.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA
RUBRICA.

(R.- 494093)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en las licitaciones siguientes:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR019-E56-2020
Carácter de la Licitación	Nacional, Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS
Volumen a adquirir	Un servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de marzo de 2020
Junta de aclaraciones	24 de marzo del 2020, 11:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	3 de abril del 2020, 11:30 horas

- La Convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para su consulta en la plataforma CompraNet en la página de Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2020.
 TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
 RUBRICA.

(R.- 494098)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica número 012NBV002-002-2020, que contiene las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en Av. San Fernando No. 22, Col. Barrio del Niño Jesús, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Procedimiento: LA-012NBV001-E62-2020

Carácter, Medio	Nacional, Electrónica
Objeto de la Licitación	Servicio de Lavado y Planchado de Ropa Hospitalaria
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/03/2020
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19/03/2020, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	25/03/2020, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	31/03/2020, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2020.
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. EVANGELINA ESTRADA GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 494046)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica número 012NBV002-003-2020, que contiene las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en Av. San Fernando No. 22, Col. Barrio del Niño Jesús, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Procedimiento: LA-012NBV001-E61-2020

Carácter, Medio	Nacional, Electrónica
Objeto de la Licitación	Servicio Integral para la Realización de Pruebas In Situ e Insumos; para el Departamento de Hematología y Banco de Sangre 2020-2022
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/03/2020
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19/03/2020, 14:00 horas
Visita a Instalaciones	17/03/2020, 15:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	25/03/2020, 14:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	30/03/2020, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2020.
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. EVANGELINA ESTRADA GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 494045)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección "Factura electrónica/Cancela y recupera tus facturas", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDI's de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Las convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la APF se publicarán los miércoles.

Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asamblea se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de los mismos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES
FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS**
CENTRO DE INVESTIGACION REGIONAL PACIFICO CENTRO

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-008JAG009-E16-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. José Santos Valdez No. 1200, Colonia Centro, C. P. 27440, Matamoros, Coahuila, teléfono: 01 (800) 088 2222 ext. 82814 Y 82813, los días Lunes a Viernes de las 09:00 A 16:00 Horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica para la Contratación del Servicio de Vigilancia para las Unidades Administrativas y los Campos Experimentales de los Centros de Investigación Regional Norte Centro y Pacífico Centro
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2020
Junta de aclaraciones	27/03/2020, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06/04/2020, 11:00 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 20 DE MARZO DE 2020.
DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACION REGIONAL PACIFICO CENTRO
DR. JUAN DE DIOS BENAVIDES SOLORIO
RUBRICA.

(R.- 494030)

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES
FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS**
CENTRO DE INVESTIGACION REGIONAL PACIFICO CENTRO

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-008JAG004-E34-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Interior Parque Los Colomos S/N, Colonia Providencia, C.P. 44660, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 01 (800) 088 2222 ext. 84708 Y 84702, los días Lunes a Viernes de las 08:00 a 15:00 Horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional para la Contratación del Servicio de Limpieza para las diferentes Unidades Administrativas de los Centros de Investigación Regional Pacífico Centro y Norte Centro
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2020
Junta de aclaraciones	27/03/2020, 12:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06/04/2020, 14:00 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 20 DE MARZO DE 2020.
DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACION REGIONAL PACIFICO CENTRO
DR. JUAN DE DIOS BENAVIDES SOLORIO
RUBRICA.

(R.- 494031)

LICONSA, S.A. DE C.V.
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad al artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas números LA-008VST977-E24-2020, LA-008VST977-E25-2020 y LA-008VST977-E26-2020, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para su consulta en la página de Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Adquisiciones de esta Entidad, ubicada en calle Ricardo Torres número 1, Segundo Piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfonos 5237 9100 exts. 62140 y 62412, desde la presente publicación hasta las fechas establecidas, de lunes a viernes de 9:30 a 16:30 horas. Con fundamento en el artículo 32 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estas licitaciones se realizarán a plazo recortado.

LA-008VST977-E24-2020	Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Materias primas para producción
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en "CompraNet"	26 de marzo de 2020
Junta de aclaraciones	30 de marzo de 2020, 10:00 horas.
Apertura de proposiciones	06 de abril de 2020, 10:00 horas.

LA-008VST977-E25-2020	Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Envase y empaque
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en "CompraNet"	26 de marzo de 2020.
Junta de aclaraciones	31 de marzo de 2020, 10:00 horas.
Apertura de proposiciones	07 de abril de 2020, 10:00 horas.

LA-008VST977-E26-2020	Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Aceite de Palma
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en "CompraNet"	26 de marzo de 2020
Junta de aclaraciones	01 de Abril de 2020, 10:00 horas.
Apertura de proposiciones	08 de abril de 2020, 10:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2020.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ALEJANDRO DE JESUS KURI OLIVERA
RUBRICA.

(R.- 494086)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-010K2N001-E56-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Ave. Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono: 6151575100 ext. 1375 y fax 6151570016, los días del 26 de marzo al 16 de abril del 2020, de las 8:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la licitación	Ferretería plomería maderas material para la construcción líquidos y pegamentos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/03/2020, 00:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay Visita a Instalaciones
Junta de Aclaraciones	02/04/2020, 10:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2020, 10:00:00 horas

GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 26 DE MARZO DE 2020.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. EDGAR ARTURO ACOSTA FELIX

RUBRICA.

(R.- 494105)**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, del 25 de marzo al 1 de abril del 2020, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1H001-E6-2020
Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio de Fabricación de Plásticos Vírgenes para Tarjetas de Crédito y Débito
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/03/2020
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	01/04/2020 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	08/04/2020 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	15/04/2020 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2020.

EL CAP. 1/o. FAAMA. DEMA. RET. SUBDIR. DE RECS. MATS.

CESAR ALEJANDRO ORTA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 494084)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS**

CONCURSOS ABIERTOS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Nos. CFE-0001-CAAAT-0057-2019, CFE-0001-CAAAT-0060-2019, CFE-0001-CAAAT-0061-2019 Y CFE-0001-CAAAT-0062-2019

AVISO MULTIPLE DE ADJUDICACION DE CONTRATOS

La Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 401, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, proporciona la información correspondiente a los siguientes fallos emitidos:

Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CAAAT-0057-2019, para la adquisición de Transformadores de Distribución, con destino a CFE Distribución EPS, el adjudicado para la partida 9, fue el proveedor: Iusa Medición, S.A. de C.V., con domicilio en Carretera Panamericana México-Querétaro Kilómetro 109, Pastejé, Jcotitlán, Estado de México, C.P. 50700, con un importe mínimo de \$219,305.63 (Doscientos Diecinueve mil trescientos cinco pesos 63/100 M.N.). El fallo se emitió el 20 de enero del 2020.

Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CAAAT-0060-2019, para la adquisición de Transformadores de Medida, con destino a CFE Distribución EPS, el adjudicado para la partida 1 (única), fue el proveedor: Artech North América, S.A. de C.V., con domicilio en Km. 73+540 Antigua Carretera Federal México-Querétaro, Colonia Tlaxinalpan, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, C.P. 42855, con un importe mínimo de \$16'302,462.96 (Dieciséis millones trescientos dos mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 96/100 M.N.). El fallo se emitió el 14 de enero del 2020.

Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CAAAT-0061-2019, para la adquisición de Interruptores de Potencia, con destino a CFE Distribución EPS, los adjudicados fueron los proveedores: Siemens, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Ejército Nacional No. 350, 3er. Piso, Polanco V Sección, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11560, con un importe mínimo de \$21'099,545.58 (Veintiún millones noventa y nueve mil quinientos cuarenta y cinco pesos 58/100 M.N) para las partidas 2, 3, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 22 y ABB México, S.A. de C.V., con domicilio en Paseo de la Américas No. 31, Lomas Verdes, 3ra. Sección, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53125, con un importe mínimo de \$14'652,426.55 (Catorce millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veintiséis pesos 55/100 M.N), para las partidas 1, 9, 16, 17, 19, 20, 21 y 23. El fallo se emitió el 28 de enero del 2020.

Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CAAAT-0062-2019, para la adquisición de Transformadores de Potencial y de Corriente, con destino a CFE Distribución EPS, el adjudicado para las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, fue el proveedor: Artech North América, S.A. de C.V., con domicilio en Km. 73+540 Antigua Carretera Federal México-Querétaro, Colonia Tlaxinalpan, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, C.P. 42855, con un importe total mínimo de \$10'913,120.82 (Diez millones novecientos trece mil ciento veinte pesos 82/100 M.N.). El fallo se emitió el 30 de enero del 2020.

Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CAAAT-0001-2020, para la Adquisición de Bancos de Capacitores, informa que los concursantes ganadores fueron los siguientes: Equipos para Redes Eléctricas del Centro, S.A. de C.V. con domicilio en Av. Río Mississippi No. 432, Col. Parque Tecnológico Castro del Río, C.P. 36815, Irapuato Guanajuato, para las partidas 1 y 9, con un importe total de \$4,316,298.40 M.N. (cuatro millones trescientos dieciséis mil doscientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N.), Distribuidora Mayecen S.A. de C.V., con domicilio en Angel García Aburto No. 364, Col. Balderrama, C.P. 83180, Hermosillo, Son., para las partidas 2; 6 y 8, con un importe total de \$3,771,289.50 M.N. (tres millones setecientos setenta y uno mil doscientos ochenta y nueve pesos 50/100 M.N.), Sistemas Eléctricos de Potencia S.A. de C.V. con domicilio en Antiguo Camino Apodaca Mezquitil No. 1700, Col. Centro, Apodaca N.L, C.P. 66600, para las partidas 3; 4; 5; 10 y 11, con un importe total de \$4,672,675.64 M.N. (cuatro millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y cinco pesos 64/100 M.N.), el fallo del concurso se emitió el 28 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2020.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

GONZALO FLORES Y FLORES

RUBRICA.

(R.- 494040)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA CONFIABILIDAD DE DUCTOS Y TERMINALES
CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO ELECTRONICO INTERNACIONAL

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, numeral IV.7, inciso b y IV.12.2 de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento y de conformidad con los Tratados de Libre Comercio que contienen un capítulo de capítulo de compras del del Sector Público, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Logística convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Electrónico Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos, **No. PLOG-CAT-B-GCPCYC-L00-59058-001-2020, para la Adquisición de Espuma Mecánica AR-AFFF apta para utilizarse en fuegos clase A, B para instalaciones de la SAD**, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora	
Aclaración de dudas a las bases	27 de marzo de 2020	18:00 horas
Presentación de propuestas Técnicas, Comercial y Económicas y Apertura de propuestas Técnicas, Comercial y Económicas	06 de abril de 2020	11:00 horas
Resultado de la evaluación Técnica, Comercial, Económicas y notificación del Precio Máximo de Referencia (PMR)	7 de abril de 2020	18:00 horas
Recepción y Apertura de las Propuestas Económicas Actualizadas	8 de abril de 2020	14:00 horas
Notificación del Resultado del Concurso	14 de abril de 2020	18:00 horas

- Pueden participar, personas físicas o morales mexicanas o de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado un Tratado de Libre Comercio con disposiciones en materia de compras del sector público, y no se encuentren en los supuestos estipulados en el artículo 76 inciso VI de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- El presente concurso abierto se realizará de manera electrónica a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex (SISCEP), en el cual los participantes sólo podrán participar en forma electrónica en todos los eventos programados.
- Las bases de Concurso estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/default.aspx> en la dirección electrónica de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en español y la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en Pesos Mexicanos o Dólares Americanos.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2020.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA LA CONFIABILIDAD DE DUCTOS Y TERMINALES
ING. REY FERNANDO HERNANDEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 494100)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR
CONVOCATORIA No. 002
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta que a continuación se detalla, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>, o bien, en la Subdirección Estatal de Administración de la Coordinación Estatal México Oriente de la Dirección Regional Centro Sur, sita en Eje 3 Sur Avenida Baja California 272, tercer piso, Colonia Hipódromo Condesa, 06100, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, entre calle Culiacán y Avenida Nuevo León, calle Quintana Roo, teléfonos 55-5722-5573 y 55-5722-5528, los días de lunes a viernes en días hábiles, en horario de 9:00 a 16:00 horas, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100985-E2-2020 (segunda convocatoria)	
Descripción de la licitación	Contratación de Cajones de Pensión para Estacionamiento, para vehículos oficiales al servicio de la Dirección Regional Centro Sur en la Ciudad de México.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/03/2020
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Junta de aclaraciones	26/03/2020, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2020, 11:00 horas.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2020.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR
C.P. JOSE ALEJANDRO SANDOVAL SERRANO
RUBRICA.

(R.- 494034)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los artículos 1o. Fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LA/807101989/E1/2020** a fin de contratar para el Proyecto de Prestación de Servicios (Estudios e Investigaciones); cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Calle Central y 2a. Norte S/N, Colonia Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: (961) 61-2-55-11 Ext. 2264 y 2265, en días hábiles y en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Contratación de Servicios (Estudios e Investigaciones)
Volumen a adquirir	Los detalles de determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	26 de marzo de 2020.
Junta de Aclaraciones	14 de abril de 2020. 10:00 Horas.
Visita a Instalaciones	No habrá visita de inspección a instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de abril de 2020. 10:00 Horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 26 DE MARZO DE 2020.
ENCARGADO DE LICITACIONES DIRECCION DE ADQUISICIONES
C. MARIO MORENO VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 494104)

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-925006998-E7-2020
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-925006998-E7-2020, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/o> bien, en Av. Cerro Montebello Oriente 150, Col. Montebello, Culiacán de Rosales, Sinaloa, C.P. 80227, teléfono (667)759-2517 y fax (667)759-2508, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Arrendamiento de equipo de Imagen (Equipo de RX, CR, Ultrasonido e Impresora).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases
Fecha de publicación en CompranET	24 de Marzo de 2020
Junta de Aclaraciones	01 de Abril de 2020, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones.	07 de Abril de 2020, 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 24 DE MARZO DE 2020.
EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DR. EFREN ENCINAS TORRES
RUBRICA.

(R.- 494102)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional a Plazos recortados de forma presencial No. LA-926093928-E1-2020. Las bases de participación están disponibles para consulta y obtención en internet: <https://Compranet.Hacienda.gob.mx> o bien en: el Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora sito en carretera federal 15, km 10.5 Col. Café Combate, Hermosillo, Sonora de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

Descripción de la licitación pública	Adquisición de Vehículo
No. De procedimiento	LA-926093928-E1-2020
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Publicación en compranet	23/03/2020
Junta de aclaraciones	01/04/2020 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/04/2020 11:00 horas
Fallo	09/04/2020 11:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 26 DE MARZO DE 2020.
RECTORA
LUCIA LOPEZ CORTEZ
RUBRICA.

(R.- 494036)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Toluca, México
EDICTO

César Alejandro Hernández Arizmendi y Gabriela Sánchez Villanueva, en su carácter de terceros interesados, se hace de su conocimiento que Yolanda Chávez Sierra ha promovido juicio de amparo directo al que por turno le correspondió conocer a este órgano colegiado, con el número de expediente 612/2019, en contra de la sentencia definitiva de veintiséis de junio de dos mil diecinueve, dictada por la Primera Sala Colegiada Civil de Ecatepec del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el toca 499/2019, que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de los edictos para la defensa de sus derechos; apercibidos que si pasado ese plazo no comparecen por sí, apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio, haciéndoles las posteriores notificaciones, incluso las de carácter personal, por medio de lista que se fijará en los estrados de este órgano de control constitucional, en la inteligencia de que la copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en el local que ocupa este propio tribunal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana.

Atentamente.
Toluca, Estado de México, 13 de febrero de 2020.
Secretario de Acuerdos.
Lic. Fernando Lamas Pérez.
Rúbrica.

(R.- 492998)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

Juicio de amparo: D.C. 65/2019

Quejoso: Hulises Leonardo Sandoval Álvarez

Tercero interesado: Carlos Alejandro Cisneros Cruz

Se hace de su conocimiento que Hulises Leonardo Sandoval Álvarez, promovió amparo directo contra la resolución de quince de noviembre de dos mil dieciocho, dictada por la Primera Sala Civil Regional de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; y en virtud de que no fue posible emplazar al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio al tercero interesado Carlos Alejandro Cisneros Cruz, por edictos; publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndoles saber, que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibidos que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México.

Lic. Dorian Eduardo Unda Mejía
Rúbrica.

(R.- 493060)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Durango, Dgo.
 EDICTO.

TERCERO INTERESADO JESÚS SALVADOR ROMERO CONTRERAS.

En el juicio de amparo 516/2019, promovido por Teresa Briseño Lerma, contra actos del Juez Cuarto Mercantil de la Capital y otra autoridad, en virtud de que se agotaron los medios para investigar el domicilio de dicho tercero interesado, sin resultados positivos; con fundamento en el artículo 27 fracción III inciso b) de la Ley de Amparo, se ordena el emplazamiento del citado tercero interesado por medio de edictos, a quien se les hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Así como que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente de la demanda de amparo.

Durango, Durango, a 28 de enero de 2020.
 La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Durango.
Lic. María Elena Serrato Esquivel.
 Rúbrica.

(R.- 492324)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Durango, Dgo.
 EDICTO

C. Grupo Castrillón, Sociedad Anónima de Capital Variable, Silvia Gómez Serrano, albacea en sucesión a bienes de Roberto Eduardo Hernández Castrillón..

En los autos del juicio de amparo **511/2019**, promovido por **ANABEL GARCÍA SORIA**, contra actos de la Junta Local de Conciliación Arbitraje en el Estado de Durango y otra autoridad; y, en virtud de ignorarse sus domicilios, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2 de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlos por este medio como terceros interesados, se les hace saber que pueden apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, así como que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente de la demanda de amparo.

Durango, Durango, a 04 de febrero de 2020.
 La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado.
Lic. Adriana Hernández Orrante.
 Rúbrica.

(R.- 492640)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Edo. de Morelos
 EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

Inmobiliaria Crocsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE: En los autos del juicio de amparo **829/2019-IX** promovido por **Andrés Bahena Vergara**, contra actos de la **Junta Especial Número Treinta y Uno de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos**, reclamando: *"La omisión de la autoridad responsable de llevar acabo la diligencia de requerimiento de pago y en su caso embargo"*; juicio que se radicó en este **Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos**, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el carácter de tercero interesado y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de

mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se les harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Órgano Judicial copia de la demanda de amparo de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las nueve horas con treinta minutos del cinco de junio de dos mil veinte.

Fíjese en la puerta de este Juzgado Federal un ejemplar.

Atentamente
Cuernavaca Morelos, treinta y uno de enero de dos mil veinte.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.
Israel Orduña Espinosa.
Rúbrica.

(R.- 492318)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 1370/2019-II, promovido por Alma Delia Symor Mendoza, se ordenó emplazar a la tercera interesada Adriana Vega Rosario y/o Adriana Minerva Vega Rosario, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de personas que la represente legalmente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 12 de febrero de 2020.
Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas.

Lic. Ariatna Patricia Ochoa Sanchez.
Rúbrica.

(R.- 493010)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Durango, Dgo.
EDICTO.

TERCERAS INTERESADAS MODESTA ADAME AGUILAR Y EMMA SANTILLÁN SANTANA.

En el juicio de amparo 1356/2018, promovido por por Jesús González Resendiz defensor particular del directo quejoso Margarito Santillán Paez, contra actos de LA contra actos de la Sala Penal Unitaria "C" del Tribunal Superior de Justicia en el Estado y otras autoridades, en virtud de que se agotaron los medios para investigar el domicilio de dicho tercero interesado, sin resultados positivos; con fundamento en el artículo 27 fracción III inciso b) de la Ley de Amparo, se ordena el emplazamiento de las citadas terceras interesadas por medio de edictos, a quienes se les hace saber que pueden apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Así como que se encuentra a su disposición en al Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente de la demanda de amparo.

Durango, Durango, a 13 de febrero de 2020.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Durango.

Lic. María Elena Serrato Esquivel.
Rúbrica.

(R.- 493016)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca,
con sede en San Bartolo Coyotepec

Rodolfo Narváez Sosa.

En el amparo indirecto 881/2019, promovido por Juan Antonio Castillo Treviño y Carlos Enrique Flores Antonio, contra actos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado; el trece de febrero de dos mil veinte, se dictó un acuerdo en donde se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría del Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo; cuenta con tres días, computados a partir del día siguiente de la última publicación de tales edictos, para ocurrir al Juzgado a hacer valer sus derechos. Si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio practicándole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos; están señaladas las diez horas con diez minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte, para la audiencia constitucional.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, trece de febrero de dos mil veinte.

El Juez Segundo de en el Estado de Oaxaca.

Fidel Gallegos Figueroa

Rúbrica.

(R.- 493019)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

En el Juicio de Amparo 780/2019, promovido por Marcos Tinoco Gancedo, contra acto de la **Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**; en el que se tuvo como tercero interesado entre otros a Félix Fernando Guadarrama Álvarez, Víctor Manuel Parlatto Hernández, Héctor Mondragón Marín y Mario Rene Mondragón Alvarado, se ordenó emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio a hacer valer sus derechos; que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente

Ciudad de México, a de 19 de febrero de 2020

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México.

Lic. Lizbeth Martínez Arias.

Rúbrica.

(R.- 493057)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez
EDICTO

GABRIEL FLORICEL HERRERA TREJO.

TERCERO INTERESADO, EN EL
LUGAR EN QUE SE ENCUENTRE.

En el juicio de amparo 1271/2019, promovido por Anibal del Carpio Cruz, contra actos de los Jueces de Control y Tribunales de Enjuiciamiento Región Uno, Cintalapa de Figueroa, Chiapas y otras autoridades, radicado en este Juzgado, se dictó el acuerdo de quince de enero de dos mil veinte, en el que se ordenó emplazarlo al presente juicio por medio de edictos, en virtud de que se le ha señalado como tercero interesado, por desconocerse su domicilio actual, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días

en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana; en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; haciéndole saber que podrá presentarse dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, por sí o apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de lista en estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición en este Tribunal la demanda de que se trata; asimismo, se hace de su conocimiento que se señalaron para la audiencia constitucional las nueve horas con catorce minutos del veintitrés de marzo de dos mil veinte.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 20 de febrero de 2020.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas.

Tonatiuh Salazar Herrera.

Rúbrica.

(R.- 493333)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California,
con residencia en Tijuana
EDICTO

Emplazamiento Tercero Interesado.

Óscar Gabriel Núñez Pita.

En el juicio de amparo 361/2019-VIII, promovido por María Elena Trujillo Valdéz, contra actos del Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de esta ciudad de Tijuana, Baja California y de otras autoridades, se ordenó emplazar a Óscar Gabriel Núñez Pita, por EDICTOS, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se realizaran por lista en los estrados de este juzgado.

Atentamente

Tijuana, B.C., 11 de febrero de 2020.

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California.

Adriana Gutiérrez Ruiz.

Rúbrica.

(R.- 493172)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
"EDICTO"

FORMAS IMPRESAS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

En el juicio de amparo directo **D.C. 852/2019**, promovido por **CHG-Meridian México, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable**, contra el acto de la **Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, consistente en la **sentencia de treinta de septiembre de dos mil diecinueve**, dictada en el toca **853/2015/15**, al ser señalada como tercera interesada y desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo y 27, fracción III, inciso b) de la ley de la materia, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por **tres veces de siete en siete días** en el **Diario Oficial de la Federación** y en alguno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República**; se le hace saber que queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuenta con un término de 30 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la última publicación para que ocurra ante este órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Ciudad de México, 13 de febrero de 2020.

El Secretario de Acuerdos del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Lic. Fernando Aragón González.

Rúbrica.

(R.- 493188)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo indirecto 1592/2019-II, promovido por IVÁN MERA JIMÉNEZ, por conducto de su apoderado, contra la resolución incidental de revisión de actos de ejecución de veinticinco de junio de dos mil diecinueve, dictada por la autoridad responsable dentro del juicio laboral 799/2006, de su índice, en virtud de que no se ha emplazado a los terceros interesados **NORMA ANGÉLICA CASTILLO CASTRO, FRANCISCO JAVIER JUÁREZ ALAMEDA, FRANCISCO JAVIER JUÁREZ CASTILLO y SALVADOR RODRÍGUEZ CRUZ**, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a los terceros interesados, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndoles saber que deberán presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibidos que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Atentamente
Ciudad de México, a 27 de febrero de 2020.
Secretario de Acuerdos
Lic. Sergio Guzmán Leyva.
Rúbrica.

(R.- 493282)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

En el juicio de amparo 166/2019, promovido por **Manuel Antonio Brito Angles**, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **Luis Fernando Cantón Balcázar**, a fin de que comparezca a ejercer su derecho como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de catorce de noviembre de dos mil dieciocho, dictada en el toca de oralidad 14/2018-IV-J, se señaló como autoridad responsable a la 4ª Sala Penal de Oralidad del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad; así como violación a los artículos 14, 16, 17, 19 y 20 Constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere al tercero interesado para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido a que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le efectuarán por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la referida Ley de Amparo. Hágase del conocimiento de las partes que el Pleno de este Tribunal está integrado por los Magistrados Elías Álvarez Torres, Jesús Alberto Ávila Garavito y Margarita Nahuatt Javier (Presidente), para los efectos legales a que haya lugar.

La Secretaria de Acuerdos
Erika Mireyda Bello Santos.
Rúbrica.

(R.- 493315)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado
Xalapa-Equez., Veracruz
EDICTO

Juan Ambrosio Martínez González y/o José Ambrosio Martínez González, le hago saber que en este órgano jurisdiccional, se encuentra radicado el juicio de amparo 635/2018-I-B, promovido por José Luis Barrientos Rojas, en el que se le reconoció el carácter de tercero interesado y, como se desconoce su domicilio actual, por auto de veinte de febrero de dos mil veinte, se ordenó emplazarlo por edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, así como los estrados de este Juzgado, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda de amparo y del escrito aclaratorio; que tiene expedito su derecho para comparecer a este órgano jurisdiccional a deducir sus derechos, dentro de un término de treinta

días hábiles, contado a partir del siguiente al de la última publicación; si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, practicándole las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en los estrados de este juzgado; de igual forma, se hace de su conocimiento que el acto reclamado es la resolución de cinco de marzo de dos mil diez, dictada en los autos del toca 273/2010-A, del índice de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz, y que para la celebración de la audiencia constitucional se encuentran señaladas las nueve horas con diez minutos del veintitrés de marzo de dos mil veinte.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, 20 de febrero de 2020

La Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Blanca Ofelia Prieto Vega

Rúbrica.

(R.- 493340)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Tercero Interesado

J. Jesús Corona Zúñiga.

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero interesado **J. Jesús Corona Zúñiga**, dentro del juicio de amparo directo 30/2020, promovido por José Santiago Martínez Sierra, contra actos de la Segunda Sala Colegiada en Materia de Casación del Sistema de Enjuiciamiento Penal Acusatorio y Oral del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en cuya demanda de amparo se señala:

IV. Acto reclamado: la sentencia de 13 de noviembre de 2019, dictada en el toca 42/2017.

V. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 17, 19, 20 y 21.

Se hace saber al tercero interesado **J. Jesús Corona Zúñiga** que debe presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., 19 de febrero de 2020.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

Lic. Erik Odilón Velázquez Vilchis.

Rúbrica.

(R.- 493322)

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO.

Amparo directo 613/2019, promovido por Juan Santiago Ponce Ornelas, Eberto Gutiérrez Yocupicio, Juan Santiago Ponce Sánchez y Evelyn Minerva Ponce Sánchez, en su carácter de apoderados legales de Francisco Gerardo Villarreal Verdugo, contra el laudo de dos de abril de dos mil dieciocho, dictado por la Junta Especial Número Veintitrés de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, en el expediente laboral 1795/2014. En cumplimiento al auto de siete de febrero de dos mil veinte, por desconocerse el domicilio de la parte tercera interesada, se ordena emplazar a juicio por medio de la publicación de edictos a Acuícola La Costa, Sociedad Anónima de Capital Variable, haciéndole saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca a este tribunal colegiado a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las posteriores se le hará por lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, mediando seis días hábiles entre cada publicación, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 7 de febrero de 2020.

Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito.

Betelgeuze Montes de Oca Rivera

Rúbrica.

(R.- 493326)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 4/2020, promovido GERMÁN y YUMAR, ambos de apellidos FUENTES MALDONADO, contra el acto reclamado al Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, consistente en la sentencia dictada el veintiuno de junio de dos mil dieciséis, en el toca de apelación 103/2016, y su ejecución atribuida al Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se ordenó correr traslado a la tercera interesada María del Carmen Osorio Pérez, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, apercibida que de no hacerlo, dentro del término referido, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso a este Tribunal. Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, copia simple de la demanda de amparo.

Toluca, Estado de México, 20 de febrero de 2020.
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Licenciada Rosalva Carranza Peña
Rúbrica.

(R.- 493327)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

En el juicio de amparo 197/2019, promovido por **Cecilia Aguilar Martínez** (sentenciada), se ordenó emplazar por edictos al tercero interesada **Cristian Humberto Carrera Bautista**, a fin de que comparezcan a ejercer su derecho como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de dieciocho de agosto de dos mil catorce, dictada en el toca penal 351/2014-IV, se señaló como autoridad responsable a la 4ª Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad; así como violación a los artículos 1, 14, 16, 17, 19, 20, 21 y 22 Constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere al tercero interesado para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidas que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les efectuarán por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la referida Ley de Amparo. Hágase del conocimiento de las partes que el Pleno de este Tribunal está integrado por los Magistrados Elías Álvarez Torres, Jesús Alberto Ávila Garavito y Margarita Nahuatt Javier (Presidente), para los efectos legales a que haya lugar.

El Secretario de Acuerdos
Fernando Alfredo Pérez Arcadia.
Rúbrica.

(R.- 493328)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Edo. de Sinaloa Mazatlán
EDICTO

En autos del juicio de amparo 238/2019, se ordenó emplazar a juicio a **Juan Carlos Navarro Carrillo**, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo en vigor, por lo que se le hace de su conocimiento que Luis Lizárraga Bastidas, representante legal de Patrimonio, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, quien a su vez se identifica como apoderada legal de The Bank of New York Mellon Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario del fideicomiso F/00247, promovió demanda de amparo contra actos de la Sala de Circuito Zona Sur del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, con sede en esta ciudad, y otra autoridad, los cuales hizo consistir en la resolución de once de marzo de dos mil diecinueve, dictada dentro del toca civil 48/2019-C, del índice de la referida Sala. De igual forma, se le previene que deberá de

presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que no hacerlo así, las subsecuentes, aún las personales, se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Además, se hace de su conocimiento que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con apoyo en el artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente por disposición expresa a la Ley de Amparo. Asimismo, se señalaron las nueve horas con treinta y cinco minutos del tres de enero de dos mil veinte, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio.

Mazatlán, Sinaloa a 31 de diciembre de 2019.

Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Mazatlán.

Lic. Elenisse Leyva Gómez.

Rúbrica.

(R.- 493502)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

En el juicio de amparo 153/2019, promovido por **Abel Casango Martínez**, se ordenó emplazar por edictos a la tercero interesada **Yoani Colorado Hernández**, a fin de que comparezcan a ejercer su derecho como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de dieciséis de julio de dos mil diecinueve, dictada en el toca de oralidad 15/2019-III-J, se señaló como autoridad responsable a la 3ª Sala de Oralidad del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad; así como violación a los artículos 1, 14, 16, 17, 19, 20, 21 y 22 Constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la tercero interesada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuarán por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la referida Ley de Amparo. Hágase del conocimiento de las partes que el Pleno de este Tribunal está integrado por los Magistrados Elías Álvarez Torres, Jesús Alberto Ávila Garavito y Margarita Nahuatt Javier (Presidente), para los efectos legales a que haya lugar.

La Secretaria de Acuerdos

Erika Mireyda Bello Santos.

Rúbrica.

(R.- 493334)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Circuito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

En el juicio de amparo 191/2019, promovido por **Pablo Oliva Vázquez**, se ordenó emplazar por edictos a la tercero interesada **Martha Elena Santos Jiménez**, derechohabiente del occiso **José Ángel Mendoza Santos**, a fin de que comparezca a ejercer su derecho como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de siete de octubre de dos mil diecinueve, dictada en el toca penal 17/2019-IV-I, se señaló como autoridad responsable a la 4ª Sala de Oralidad del Tribunal de Alzada en el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco y otras autoridades; así como violación a los artículos 14, 16, 19 y 20 Constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la tercera interesada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuarán por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la referida Ley de Amparo. Hágase del conocimiento de las partes que el Pleno de este Tribunal está integrado por los Magistrados Elías Álvarez Torres, Jesús Alberto Ávila Garavito y Margarita Nahuatt Javier (Presidente), para los efectos legales a que haya lugar.

La Secretaria de Acuerdos

Erika Mireyda Bello Santos.

Rúbrica.

(R.- 493337)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

En el juicio de amparo 154/2019, promovido por **Santo Escoffie Ochoa y Rider Hernández Moreno**, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **José Fernando Acosta Cruz**, a fin de que comparezcan a ejercer su derecho como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de veinte de febrero de dos mil dieciocho, dictada en el toca penal 94/2018-III, se señaló como autoridad responsable a la 3ª Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad y Juez 2º Penal de 1ª Instancia de Centro, Tabasco; así como violación a los artículos 1, 14, 16, 17 y 20 Constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere al tercero interesado para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidas que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les efectuarán por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la referida Ley de Amparo. Hágase del conocimiento de las partes que el Pleno de este Tribunal está integrado por los Magistrados Elías Álvarez Torres, Jesús Alberto Ávila Garavito y Margarita Nahuatt Javier (Presidente), para los efectos legales a que haya lugar.

La Secretaria de Acuerdos
Erika Mireyda Bello Santos.
 Rúbrica.

(R.- 493347)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

En el expediente de amparo directo civil **D.C. 3/2020, del registro del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**, en auto de **siete de febrero de dos mil veinte** se ordena emplazar por edictos al tercero interesado Francisco Camacho, en contra de la sentencia definitiva dictada por la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, el trece de noviembre de dos mil diecinueve, en el toca 807/2019/1 (relativo al recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia dictada en el juicio ordinario civil 335/2017, del índice de la estadística del Juzgado Sexagésimo Octavo de lo Civil de la Ciudad de México), con el fin de que comparezca al juicio de amparo a deducir sus derechos en el término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición, en la secretaría de acuerdos de este tribunal, copia simple de la demanda de amparo, con el apercibimiento que de no apersonarse las ulteriores notificaciones se efectuarán por lista, en los términos del artículo 27, fracción III, inciso a) , de la Ley de Amparo.

Ciudad de México, catorce de febrero de dos mil veinte.
 Secretaria de Acuerdos del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
Virginia Hernández Santamaría.
 Rúbrica.

(R.- 493650)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Toluca, Edo. de México
EDICTO

En el juicio de amparo directo 120/2019, promovido por Ceferino Fuentes García, contra el acto que reclamó al Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México consistente en la sentencia dictada el dos de diciembre de dos mil ocho, en el toca penal 696/2008, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia condenatoria emitida el diecisiete de julio de dos mil ocho, por el Juzgado Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, en la causa penal 319/2016, instruida por el delito robo con modificativa (agravante de haberse cometido con violencia), se dictó un acuerdo el treinta y uno de enero de dos mil veinte, en el cual se ordenó emplazar a los terceros interesados Mauricio Alberto Martínez Sánchez, Miguel Ibáñez Hernández y Salvador Limón Rojo, en virtud de ignorar sus domicilios; por lo que se les hace saber la

instauración del juicio de amparo por medio de este edicto, mismo que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo, se hace de su conocimiento que deberán presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se les harán por lista que se fija en los estrados de este órgano colegiado, con fundamento en el artículo 26, fracción III, en relación con el 29, ambos de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Atentamente
Toluca, Edo. de México, 24 de febrero de 2020.
Secretaría de Acuerdos
Licenciada Angélica González Escalona
Rúbrica.

(R.- 493668)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 675/2019-II, promovido por Esperanza Gutiérrez Rojano, contra actos del Juez de Control de la Unidad de Gestión Judicial número Diez del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados IRIS BABAGANI AZULAY y AVRIEL AVRAHAM SUTCHI, y se les concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.
Ciudad de México, veintisiete de febrero de dos mil veinte.
Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
Alberto Becerril Fuentes.
Rúbrica.

(R.- 493444)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
EDICTO:

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo promovido por Jaime Octavio Sánchez Campos, Amparo Directo Penal 381/2019, se ordena emplazar a la tercero interesada LAURA ROSARIO HUICHO ÁLVAREZ, haciéndosele saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca en el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, que por razón de turno le correspondió, a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones de derecho se le harán por medio de lista que se fije en estrados de este Tribunal Colegiado, lo anterior, toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo reclamando la sentencia dictada el seis de febrero de dos mil diecinueve, por la Segunda Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, derivado del toca penal 140/2018, relativo al expediente 176/2014.

Hermosillo, Sonora, a 18 de febrero de 2020.
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en
Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.
Licenciado Eduardo López Rivera.
Rúbrica.

(R.- 493677)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas
Matamoros
EDICTO:

En cumplimiento al auto de esta propia fecha, se ordenó dentro de la causa penal 4/2018 y sus acumuladas 5/2018, 6/2018 y 7/2018, instruida en contra de Felipe Flores Velázquez y otros, por el delito de homicidio calificado y otro, radicado en este Juzgado, se cita a las víctimas Luis Rodríguez Hernández, José de Jesús Vázquez, José Santiago de la Cruz, Juan Castro Estrada, Álvaro López Flores y Édgar Yair Ramírez González, por edictos, a fin de que se presenten ante este órgano jurisdiccional, a las once horas del dieciséis de abril de dos mil veinte, para la testimonial a su cargo, en la hora y día señalados con identificación oficial, cito en Avenida Pedro Cárdenas número dos mil quince, esquina con Avenida Longoria, en Matamoros, Tamaulipas, código postal 87390.

Heroica Matamoros, Tamaulipas, a 02 de marzo de 2020.
 Secretaria del Juzgado Primero de Distrito de Procesos
 Penales Federales en el Estado de Tamaulipas.
Licenciada Martha Alicia Ramírez Martínez.
 Rúbrica.

(R.- 493679)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
 EDICTO

“PEDRO BAUTISTA PÉREZ”

“En auto trece febrero dos mil veinte, dictado juicio amparo 589/2019, promovido *BRIAN FABIAN TOMÁS PADRON LOZANO*, contra actos Juez Primero Control, Enjuiciamiento, Justicia Integral para Adolescentes y otra autoridad, se hace de su conocimiento que tiene carácter tercero interesado, en términos artículo 5°, fracción III, inciso a) Ley Amparo; se ordena emplazamiento por edictos a juicio, para que si a sus intereses conviniere se apersona en Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín, número 7727, Edificio X4, piso 4°, Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco, deducir derechos dentro término treinta días, a partir día siguiente última publicación del edicto; apercibido no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones aún personales surtirán efectos por lista publique en estrados. A su disposición en Secretaría de Juzgado copia simple demanda amparo”.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en Diario Oficial de la Federación y en periódico de mayor circulación en la República Mexicana. Se expide en Zapopan, Jalisco, a trece febrero dos mil veinte.- Doy fe.

Secretario de Juzgado
Sami Delgado Montalvo.
 Rúbrica.

(R.- 493923)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco
 EDICTO

En el juicio de amparo 8/2020, promovido por **José Ignacio Moroyoki Arballo**, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados **Ana Silvia López Soriano, Rosa Delia Rivera Armijo, “Danis” Salomón Aguilar Muñoz, Delmer Leonardo Selaya, José Alexander Esquivel Mata, Jaime Alfredo Rodríguez Rivera, Edwin Omar Echeverría, Rolando Rafael Redondo Ramírez, Jonathan De La Cruz García, José Fermín Mejía Amaya, José Enrique Vázquez Sánchez, Yony Estuardo Ventura Lorenzana, Francisco Humberto Albarenga Hernández, Eusebio García López, Javier Antonio Carvajal, Cruz Audiel Sosa Cruz, José Anibal Pérez “Munguía”, José Noel Martínez Berrios, Rafael Meléndez Guevara, Samuel**

García Estrada, Daniel García Estrada, Juan Pablo Rodríguez Castañeda, Gabriel Rodríguez Caballero, Víctor Mejía Landaverde, Edgar Arellano Ayala, Fabio Adalí Hernández Perdomo, Francisco Javier Chinchilla Carias, Melvin Alexi Umaña Gutiérrez, Ramón Gumercindo Arteaga, Hernán Reyes Paz, Wilfrido León Arévalo, Luis Felipe Osorio Morales, Erinan Portillo Calderón, Joel Zepeda, Oscar Josué Chinchia, Sergio René Espinoza López, Brayan Alexander Gruyón, Juan Gabriel Santos, Elmer Martínez, Edwin Nahún Vázquez Márquez, Milton Jhony Canales Morales, José Emmanuel Guillén Portillo, Roger Emilio Cabus Cruz, Víctor Josué Martínez Quintanilla, Carlos Antonio Hernández Arellana, Edwin José Cruz Alvarado, Tulio Arnoldo Oto Reyes, Brayan Fabricio Contreras Méndez, Lewis González González, Germán Santamaria Sánchez, Juan Paredes Catalán y Jorge de Jesús Guillen Padilla, a fin de que comparezca a ejercer su derecho como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de catorce de noviembre de dos mil diecinueve, dictada en el toca penal 56/2019-IV, se señaló como autoridad responsable a la 4ª Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad; así como violación a los artículos 1, 14, 16, 17, 20, 21 y 133 Constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a los terceros interesados para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuarán por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la referida Ley de Amparo. Hágase del conocimiento de las partes que el Pleno de este Tribunal está integrado por los Magistrados Elías Álvarez Torres, Jesús Alberto Ávila Garavito y Margarita Nahuatt Javier (Presidente), para los efectos legales a que haya lugar.

La Secretaria de Acuerdos
Erika Mireyda Bello Santos.
 Rúbrica.

(R.- 493342)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de México, Naucalpan de Juárez
EDICTO

SE EMPLAZA A LA TERCERA INTERESADA ESPERANZA ARACELI LOMELÍ VEYRO.

EN EL JUICIO DE AMPARO 1433/2019-I, DEL ÍNDICE DE ESTE **JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO**, PROMOVIDO POR JUAN MARTÍNEZ VÁZQUEZ y DOLORES MEDINA VERA DE MARTÍNEZ, CONTRA ACTOS DEL **JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO Y OTRA AUTORIDAD**, CONSISTENTES EN:

- LA SENTENCIA DE CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE DICTADA POR EL JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, CON SEDE EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, POR LA QUE DECLARÓ LA INEXISTENCIA DEL PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA ACTOS, PLEITOS Y COBRANZAS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO DE TRES ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO; Y, LA CANCELACIÓN DE DICHO PODER.

SE MANDA EMPLAZAR PARA QUE COMPAREZCA AL JUICIO EN CITA, EN DEFENSA DE SUS INTERESES, PREVINIÉNDOLE QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR ROTULÓN QUE SE FIJARÁ EN LOS **ESTRADOS** DE ESTE JUZGADO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL:
“DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN”
POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

Atentamente.
 Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veinticinco de febrero de dos mil veinte.
 La Secretaria.

Lic. Josefina Enríquez Rodríguez
 Rúbrica.

(R.- 493184)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Puente Grande
EDICTO

Al margen, el Escudo Nacional, con la leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, Puente Grande.

En acatamiento al acuerdo de veintiocho de febrero de dos mil veinte, dictado en el juicio de amparo **827/2019-V**, del índice de este Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el estado de Jalisco, promovido por **Ignacio Robles Castillo Canto**, contra actos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Jalisco, de quien reclamó la resolución dictada el veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, en los autos del toca penal 149/2019; juicio de amparo en el cual la persona de nombre **Benjamín Cea Douglas**, fue señalado como tercero interesado y se ordena su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos del artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que se apersona al mismo y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores y aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, en el entendido que se deja a su disposición la copia de traslado de la demanda de amparo en la secretaría correspondiente de este juzgado. Se hace de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, finalmente, se le hace saber que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las diez horas con cincuenta minutos del veintiséis de marzo de dos mil veinte.

Atentamente

Puente Grande, Jalisco, 17 de marzo de 2020.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Lic. Josemaría Benítez López.

Rúbrica.

(R.- 493674)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Ciudad Judicial Federal
Zapopan, Jalisco
Amparo Directo 922/2019
EDICTOS

PARA EMPLAZAR A "Grupo Constructor Sierra León, Sociedad Anónima de Capital Variable".

Juicio amparo indirecto 922/2019 promovido por Crescencio Farías Rosales, en su carácter de apoderado de Paola López Bartolo, contra actos de la Junta Especial Número Diecisiete de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco, consistente en el laudo emitido el tres de julio de dos mil diecinueve, en el juicio laboral 1662/2014; se ordena emplazar a la parte tercera interesada "Grupo Constructor Sierra León, Sociedad Anónima de Capital Variable", quien deberá comparecer por conducto de su apoderado o representante legal dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente de la última publicación, para hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista, en términos de los artículos 26, fracción III, y 27, fracción III, de la Ley de Amparo. Quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, la copia de la demanda y anexos.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional.

Zapopan, Jalisco, 21 de febrero de 2020.

El Secretario del Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Estado de Jalisco.

Alejandro Mejía Ángeles.

Rúbrica.

(R.- 493950)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materias Administrativa,
Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
“2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria”
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NÚMERO 541/2011-VI, PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL, ÓRGANO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, AHORA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN CONTRA DE AMADOR RAMOS AYALA, SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

“Zapopan, Jalisco, siete de enero de dos mil veinte.

[...] de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, se procede anunciar en forma legal la venta del inmueble embargado en autos, a saber:

- La sexta parte de una fracción de un solar denominado La Yacata del Municipio y Distrito de Pátzcuaro, en el Estado de Michoacán, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de dicha Entidad Federativa, con el número 9, tomo 232, bajo el registro 33051, del tomo 183, a nombre de Amador Ramos Ayala.

[...] Por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con el diverso precepto 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de la materia, se ordena publicar edictos a cargo de la actora por **tres veces**, dentro de **nueve días**, en el Diario Oficial de la Federación, mismos que consistirán en un extracto del presente proveído, así como en la tabla de avisos o puerta de este recinto oficial, y en el **Juzgado de Distrito en turno, en el Estado de Michoacán, con residencia en la ciudad de Morelia**, por encontrarse el inmueble en comento dentro de la jurisdicción de dicho Juzgado.

[...] deberá citarse a los interesados a la audiencia de remate, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el precepto 481 del mencionado enjuiciamiento civil federal, haciendo del conocimiento de los licitadores que la postura legal será la que cubra las dos terceras partes de la actualización del avalúo emitido por el perito de la parte actora,⁵ que en la especie fue por la cantidad de **\$1'240,000.00 (un millón doscientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional)**, por concepto de valor comercial del bien inmueble a rematar, ello de conformidad con los artículos 1408 y 1410 del Código de Comercio aplicable y 477 del aludido Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente.

[...] se señalan las **DOCE HORAS DEL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate, la cual, para que pueda llevarse a cabo, la parte actora deberá exhibir con antelación a la fecha señalada, un certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad a donde corresponde el inmueble materia del remate que nos ocupa, que abarque hasta esta fecha, en que se ordena la venta de dicho bien, de conformidad con el artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

[...]

Así lo acordó y firma **Alma Rosa Tavares Limón**, Secretaria Encargada del Despacho del Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, así autorizada por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; lo que se comunicó mediante oficio CCJ/ST/7526/2019, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, quien actúa en unión de Javier Gálvez Zúñiga, Secretario que autoriza y da fe."

Para publicar por tres veces, dentro de nueve días, en el Diario Oficial del Federación.

⁵ Fojas 781 a 794.

Zapopan, Jalisco, cuatro de febrero de dos mil veinte.

La Secretaria.

Verónica Álvarez Martínez.

Rúbrica.

(R.- 493865)

AVISOS GENERALES

**Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/B/03/2020/R/15/053
Oficio DGR-B-2458/20**

Por acuerdo del **19 de marzo de 2020**, se ordenó la notificación por edictos del oficio que se cita en relación con la conducta presuntamente irregular que se le atribuye en el procedimiento **DGR/B/03/2020/R/15/053** a **Consultores Agrícola Américas, S.A. de C.V. a través de su representante legal**, en su carácter de **Proveedor Autorizado para proporcionar paquetes tecnológicos a los beneficiarios del Programa de Fomento a la Agricultura, Componente Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF)**, consistente en:

*“Recibió recursos públicos federales por concepto de entrega de paquetes tecnológicos a 89 beneficiarios del Programa de Fomento a la Agricultura, Componente Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF) por parte de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), hoy Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), sin contar con el expediente que acredite el cumplimiento de los requisitos de las Reglas de Operación, ni de las actas entrega recepción, ni con las facturas que amparen los apoyos recibidos por los beneficiarios de los paquetes tecnológicos por un monto de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)”, por lo anterior, ocasionó presumiblemente un **daño** a la Hacienda Pública Federal, por un monto de **\$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.*

En tal virtud conforme al artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de Federación (DOF) el 29 de mayo de 2009; en relación con los Transitorios primero y cuarto del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado en el DOF el 18 de julio de 2016; 3; en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades, y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el DOF el 20 de enero de 2017, modificado mediante Acuerdo publicado en el DOF el 13 de julio de 2018, se le cita para que comparezca a través de su representante legal a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, para **Consultores Agrícola Américas, S.A. de C.V., a través de su representante legal**, a las **12:00 horas del 8 de mayo de 2020**, dentro del procedimiento **DGR/B/03/2020/R/15/053**, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para manifestar lo que considere pertinente, ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, de lo contrario las posteriores notificaciones, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en el pizarrón que se encuentra en el domicilio ya citado. Se ponen a la vista para consulta los expedientes mencionados en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 18:30 horas. Ciudad de México, a 20 de marzo de 2020. El Director General de Responsabilidades, **Lic. Héctor Barrenechea Nava.-** Rúbrica.

(R.- 494039)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/B/03/2020/R/15/049
Oficio DGR-B-2216/20

Por acuerdo del **17 de marzo de 2020**, se ordenó la notificación por edictos del oficio que se cita en relación con la conducta presuntamente irregular que se le atribuye en el procedimiento **DGR/B/03/2020/R/15/049** a **Consultores Agrícola Américas, S.A. de C.V. a través de su representante legal**, en su carácter de **Proveedor Autorizado para proporcionar paquetes tecnológicos a los beneficiarios del Programa de Fomento a la Agricultura, Componente Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF)**, consistente en: *“Recibió recursos públicos federales por paquetes tecnológicos de 649 beneficiarios del Programa de Fomento a la Agricultura, Componente Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF) del ejercicio 2015, correspondientes al Estado de Guerrero, por un monto de \$1’584,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), lo que ocasionó que se efectuara un pago en exceso por 720 hectáreas, realizado al amparo de las CLC números: 2119 y 3662, de fechas veintisiete de marzo y cuatro de mayo de dos mil quince, respectivamente, sin embargo, no se cuenta con la evidencia documental (cesiones de derechos de los beneficiarios, actas de entrega-recepción y/o facturas) de la recepción de los paquetes tecnológicos excedentes por parte de los beneficiarios, que componen los apoyos realizados, documentación necesaria para comprobar y justificar el ejercicio de los recursos públicos”,* por lo anterior, ocasionó presumiblemente un **daño** a la Hacienda Pública Federal, por un monto de **\$1’584,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, En tal virtud conforme al artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de Federación (DOF) el 29 de mayo de 2009; en relación con los Transitorios primero y cuarto del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado en el DOF el 18 de julio de 2016; 3; en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades, y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el DOF el 20 de enero de 2017, modificado mediante Acuerdo publicado en el DOF el 13 de julio de 2018, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, para **Consultores Agrícola Américas, S.A. de C.V., a través de su representante legal**, a las **10:00 horas del 17 de abril de 2020**, dentro del procedimiento **DGR/B/03/2020/R/15/049**, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para manifestar lo que considere pertinente, ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, de lo contrario las posteriores notificaciones, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en el pizarrón que se encuentra en el domicilio ya citado. Se ponen a la vista para consulta los expedientes mencionados en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 18:30 horas. Ciudad de México, a **17 de marzo de 2020**. El Director General de Responsabilidades, **Lic. Héctor Barrenechea Nava**. - Rúbrica.

(R.- 493962)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/C/12/2019/R/14/214
Oficio: DGR-C-2214/2020

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Por acuerdo del **veinte de marzo de dos mil veinte**, se ordenó la notificación por edictos del oficio que se cita en relación con la conducta presuntamente irregular que se le atribuye a **Domingo Friaiz Almeida**, en su calidad de **Presidente del grupo el Novillo de Oro**, consistente en: *“Como beneficiario del Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios con número de registro FP-TAB-14-01552-045253, no presentó dentro del plazo establecido, ante la Delegación Estatal de la SAGARPA en el Estado de*

Tabasco, el Informe General de Aplicación del Recurso (anexo E) y su documentación comprobatoria para la Implementación del Proyecto Productivo, por lo que se presume que el apoyo otorgado por el FAPPA fue utilizado para fines distintos a los autorizados”, por lo anterior, ocasionó presumiblemente un daño a la Hacienda Pública Federal, de acuerdo con la conducta atribuida, por un monto de **\$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

En tal virtud conforme al artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de Federación (DOF) el 29 de mayo de 2009; en relación con los Transitorios primero y cuarto del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado en el DOF el 18 de julio de 2016; 3; en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades, 21 último párrafo y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el DOF el 20 de enero de 2017, modificado mediante Acuerdo publicado en el DOF el 13 de julio de 2018, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, a las **12:00 horas del 21 de abril de 2020**, a efecto de que manifieste lo que a sus interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para manifestar lo que considere pertinente, ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, de lo contrario las posteriores notificaciones, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en el pizarrón que se encuentra en el domicilio ya citado. Se pone a la vista para consulta el expediente mencionado en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 18:30 horas. Ciudad de México, a 20 de marzo de 2020. El Director General de Responsabilidades, **Lic. Héctor Barrenechea Nava.-** Rúbrica.

(R.- 493993)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimientos: DGR/D/02/2020/R/14/034 y DGR/D/03/2020/R/14/046
Oficios: DGR-D-2079/2020, DGR-D-2279/20, DGR-D-2278/20, DGR-D-2277/20 y DGR-D-2289/20
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Enrique Alcántara González, como Residente de Obras del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; **Benigno Alonso Molina Juárez**, Asesor Técnico; **Mara Vasthi Martínez Charles**, Representante del Grupo de Trabajo “Abarrotes La Cuchilla”; **Gina Patricia Galván Medina**, Asesor Técnico; y **Jocelyn Reyes García**, Representante del Grupo de Trabajo “Tortillería Tekati”, en virtud de que no fueron localizados en los domicilios registrados, agotando los medios posibles para conocer los mismos, con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de mayo de 2009, aplicable en términos de los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS del *DECRETO por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación*; y se reforman el artículo 49 de la *Ley de Coordinación Fiscal*, y el artículo 70 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, publicado en el citado medio de difusión oficial el 18 de julio de 2016; por acuerdos todos de fecha 20 de marzo de 2020, se ordenó la notificación por edictos de los oficios por los que se les cita en relación con las conductas presuntamente irregulares que se les atribuyen: ---

En el procedimiento **DGR/D/03/2020/R/14/046**, a **Enrique Alcántara González**: *Omitió verificar que las obras objeto del Contrato de Obra Pública sobre la base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado número DOOTSM-04-19-F-SAS-043/2014-FM, suscrito el 06 de febrero de 2014 entre el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco y la contratista Frey Construcciones, S.A. de C.V., se realizara conforme a la normatividad vigente y en los términos pactados; ya que al autorizar la estimación 5, se efectuó el pago del concepto CAXH500, correspondiente al suministro e instalación de cable de cobre, con un volumen sin ejecutar de 378.00 ml a un precio unitario de \$478.74 por metro, lo que ocasionó que con cargo al citado contrato se efectuara un pago por la cantidad de \$180,963.71 (CIENTO OCHENTA MIL*

NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N.); ocasionando así un daño a la Hacienda Pública Federal por la diferencia existente entre el importe pagado correspondiente a dicho concepto y la cantidad que respecto al mismo debió de pagarse considerando el volumen realmente ejecutado. -----

En el procedimiento **DGR/D/02/2020/R/14/034**, a **Benigno Alonso Molina Juárez**: Omitió asistir a los grupos de beneficiarias “Bloquera los Cinco Manantiales”, “El Ranchito”, “Abarrotes Váldez” y “Abarrotes la Cuchilla”, respectivamente, así como elaborar y presentar por cada uno de los grupos en comento, el Informe General de la Aplicación del Recurso (Anexo E) y su documentación comprobatoria, ante la Delegación de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en el estado de Coahuila, para la implementación de los proyectos productivos con claves de registro PM-COAH-14-01003-058141 para el caso del grupo “Bloquera los Cinco Manantiales”; PM-COAH-14-01066-060693 para el caso del grupo “El Ranchito”; PM-COAH-14-01077-061041 para el caso del grupo “Abarrotes Váldez”; y PM-COAH-14-01080-061241 para el caso del grupo “Abarrotes la Cuchilla”, tal y como lo establecen los artículos 15, fracción IV y 59 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2014 y modificado el 26 de septiembre de 2014, por lo que no se acreditó que los recursos otorgados se hayan utilizado exclusivamente para la implementación del proyecto productivo autorizado; ocasionando así un daño a la Hacienda Pública Federal por \$792,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); infringiendo con su conducta los artículos 49, fracción I, 50, fracción I, 52 y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; 15, fracción IV, 45, Apartado B, fracciones VII y IX, Apartado C, fracción I, 57, 59 y Anexo H, Capítulo Dos, fracciones X, XI, XII y XIII, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2014 y modificado el 26 de septiembre de 2014; y cláusulas PRIMERA y TERCERA del Anexo D de los Contratos de Asesoría Técnica suscritos el 04 de septiembre de 2014, entre Benigno Alonso Molina Juárez y las integrantes del grupo “Bloquera los Cinco Manantiales”; entre Benigno Alonso Molina Juárez y las integrantes del grupo “El Ranchito”; y entre Benigno Alonso Molina Juárez y las integrantes del grupo “Abarrotes Váldez”; y del 18 de noviembre de 2014 entre Benigno Alonso Molina Juárez y las integrantes del grupo “Abarrotes la Cuchilla”, disposiciones legales y normativas con texto vigente y aplicable en la Cuenta Pública 2014. -----

En el procedimiento **DGR/D/02/2020/R/14/034**, a **Mara Vasthi Martínez Charles** Representante del Grupo de Trabajo “Abarrotes La Cuchilla”: Omitió presentar ante la Delegación de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en el estado de Coahuila, el Informe General de la Aplicación del Recurso (Anexo E) y su documentación comprobatoria para la implementación del proyecto productivo, con clave de registro PM-COAH-14-01080-061241, tal y como lo establecen los artículos 15, fracción IV y 59 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Abril de 2014 y modificado el 26 de Septiembre de 2014, por lo que no se acreditó que los recursos otorgados se hayan utilizado exclusivamente para la implementación del proyecto productivo autorizado; ocasionando así un daño a la Hacienda Pública Federal por \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); infringiendo con su conducta los artículos 49, fracción I, 50, fracción I, 52 y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; 15, fracciones I, IV y VIII, 45, Apartado B, fracciones I y IX, Apartado C, fracción I, 57 y 59 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Abril de 2014 y modificado el 26 de septiembre de 2014; numeral 2, incisos a), d) y h), y apartado VII, del Anexo G Acta de Entrega- Recepción de Recursos del 20 de octubre de 2014, firmado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y representantes del grupo denominado “Abarrotes La Cuchilla”, disposiciones legales y normativas con texto vigente y aplicable en la Cuenta Pública 2014. -----

En el procedimiento **DGR/D/02/2020/R/14/034**, a **Gina Patricia Galván Medina**: Omitió asistir al grupo de beneficiarias “Caprino La Esmeralda”, así como elaborar y presentar con dicho grupo el Informe General de la Aplicación del Recurso (Anexo E) y su documentación comprobatoria, ante la Delegación de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en el estado de Coahuila, para la implementación del proyecto productivo con clave de registro PM-COAH-14-01024-058943, tal y como lo establecen los artículos 15, fracción IV y 59 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el Diario Oficial de

la Federación el 22 de abril de 2014 y modificado el 26 de septiembre de 2014, por lo que no se acreditó que los recursos otorgados se hayan utilizado exclusivamente para la implementación del proyecto productivo autorizado; ocasionando así un daño a la Hacienda Pública Federal por \$263,998.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); infringiendo con su conducta los artículos 49, fracción I, 50, fracción I, 52 y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; 15, fracción IV, 45, Apartado B, fracciones VII y IX, Apartado C, fracción I, 57, 59 y Anexo H, Capítulo Dos, fracciones X, XI, XII y XIII, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2014 y modificado el 26 de septiembre de 2014; y cláusulas PRIMERA y TERCERA del Anexo D Contrato de Asesoría Técnica suscrito el 13 de octubre de 2014, entre Gina Patricia Galván Medina y las integrantes del grupo denominado "Caprino La Esmeralda", disposiciones legales y normativas con texto vigente y aplicable en la Cuenta Pública 2014. -----

En el procedimiento **DGR/D/02/2020/R/14/034**, a **Jocelyn Reyes García**, Representante del Grupo de Trabajo "Tortillería Tekati": *Omitió presentar ante la Delegación de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en la Ciudad de México, el Informe General de la Aplicación del Recurso (Anexo E) y su documentación comprobatoria para la implementación del proyecto productivo, con clave de registro PM-DF-14-01087-068023, tal y como lo establecen los artículos 15, fracción IV y 59 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Abril de 2014 y modificado el 26 de Septiembre de 2014, por lo que no se acreditó que los recursos otorgados se hayan utilizado exclusivamente para la implementación del proyecto productivo autorizado; ocasionando así un daño a la Hacienda Pública Federal por \$163,790.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.); infringiendo con su conducta los artículos 49, fracción I, 50, fracción I, 52 y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; 15, fracciones I, IV y VIII, 45, Apartado B, fracciones I y IX, Apartado C, fracción I, 57 y 59 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Abril de 2014 y modificado el 26 de septiembre de 2014; numeral 2, incisos a), d) y h), y apartado VII, del Anexo G Acta de Entrega- Recepción de Recursos del 18 de septiembre de 2014, signado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y representantes del grupo denominado "Tortillería Tekati", disposiciones legales y normativas con texto vigente y aplicable en la Cuenta Pública 2014. -----*

En relación con los párrafos que anteceden y conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el D.O.F. el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 18 de julio del 2016; 3° en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el D.O.F. el 20 de enero del 2017; se les cita para que comparezcan personalmente a las audiencias a celebrarse en la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, sita en Carretera Picacho Ajusco, No. 167, 6° piso, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México; respecto del C. **Enrique Alcántara González** a las **10:00 horas**; en cuanto al C. **Benigno Alonso Molina Juárez** a las **13:00 horas**; respecto de la C. **Mara Vasthi Martínez Charles** a las **14:00 horas**; respecto de la C. **Gina Patricia Galván Medina** a las **16:30 horas** y relativo a la C. **Jocelyn Reyes García** a las **17:30 horas**, todas del **12 de mayo de 2020**; para que manifiesten lo que a sus intereses convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos; debiendo presentar al momento de la audiencia, identificación oficial vigente, con fotografía, apercibidos que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan y por precluidos sus derechos para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente. Asimismo, se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, de lo contrario las que se realicen posteriormente, inclusive las de carácter personal, se realizarán por rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas. Ciudad de México, a 20 de marzo de 2020. Firma el **Lic. Héctor Barrenechea Nava**, Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación.- Rúbrica.-----

(R.- 494018)

INDICE
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se adicionan diversas disposiciones a las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2020. 2

Convenio Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Chihuahua, con el objeto de establecer los Lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en las materias de infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento y cultura del agua en beneficio de la entidad. 3

SECRETARIA DE ENERGIA

Acuerdo por el que se emite el criterio para determinar el método de reconocimiento y exploración superficial que se sujetará a la normatividad en materia de ocupación superficial. 9

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de lámina rolada en caliente originarias de Rusia y Ucrania, independientemente del país de procedencia. 11

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-H-108-CANACERO-2019. 16

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-B-262-CANACERO-2019. 17

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-B-524-CANACERO-2019. 18

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Convenio Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Desarrollo Rural para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 20

Convenio Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Desarrollo Rural para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Zacatecas. 53

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, la Consejería Jurídica, la Fiscalía General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las empresas productivas del Estado y entidades federativas, que por testimonios de ejecutoria, dictados en los amparos en revisión administrativos números 472/2018 y 473/2018, derivados del Amparo en revisión 55/2018, por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito de Coahuila de Zaragoza, Veracruz, se concedió el Amparo y Protección de la Justicia Federal, en el expediente administrativo de sanción a proveedores número 01/2017, por lo que se deja sin efectos la sanción administrativa impuesta a la persona moral Infraestructura y Proyectos Industriales Diamante, S.A. de C.V., contenida en la Circular 01/2018 publicada en fecha 17 de enero de 2018. 69

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa DACEGA Corporation, S.A. de C.V. 70

SECRETARIA DE SALUD

Tercer Convenio Modificatorio al Convenio Especifico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche. 71

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se emite el Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía. 124

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO

Resultado de la Convocatoria para seleccionar a los Consejeros Sociales de la Coordinación de Evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático. 136

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona el que establece las disposiciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Consejo, en relación con la publicación de la totalidad de las sentencias, así como la implementación del buscador de sentencias especializado en el Sistema de Justicia Penal Adversarial. 137

Acuerdo CCNO/3/2020 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la modificación del horario de turno de guardia para la recepción de nuevos asuntos en días y horas inhábiles de los Juzgados de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada. 139

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. 141

Tasas de interés interbancarias de equilibrio. 141

Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario. 141

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo A/OIC/001/2020 por el que se declara la suspensión del cómputo de plazos, términos de ley, celebración de diligencias y actuaciones en el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, por el período que comprende del lunes 23 de marzo al domingo 19 de abril de 2020. 142

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por causa de fuerza mayor, determina los casos en los que se suspenden los plazos y términos de ley, así como sus excepciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 115, segundo párrafo y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica, con motivo de las medidas de contingencia del denominado coronavirus COVID-19. 143

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. 148

AVISOS

Judiciales y generales. 203

•
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

26 DE MARZO DÍA DE LA PROMULGACION DEL PLAN DE GUADALUPE, EN 1913

El 9 de febrero de 1913 comenzó la Decena Trágica, en la Ciudad de México. La madrugada de ese domingo, los seguidores de los generales Félix Díaz y Bernardo Reyes, apoyados por los militares porfiristas Manuel Mondragón y Gregorio Ruiz, se rebelaron contra el gobierno revolucionario de Francisco I. Madero. Ese golpe militar fracasó ante la resistencia de un sector del ejército federal, encabezado por el general Lauro Villar, quien permaneció fiel a Madero y rechazó el asalto a Palacio Nacional, acción en la que murió Bernardo Reyes.

Victoriano Huerta fue nombrado jefe militar de la Ciudad de México con la responsabilidad de acabar con los rebeldes que se refugiaron en el cuartel de la Ciudadela. Sin embargo, el general Huerta traicionó al presidente Madero y pactó con los rebeldes encabezados por Félix Díaz, firmando el Pacto de la Embajada, llamado así porque fue firmado en la Embajada de Estados Unidos en México y apoyado por el embajador de ese país, Henry Lane Wilson. La tarde del 18 de febrero, Huerta apresó a Madero y al vicepresidente José María Pino Suárez y los obligó a renunciar, enviando sus renuncias al Congreso. Por ello fue nombrado Presidente Provisional el Secretario de Relaciones Exteriores, Pedro Lascuráin, quien inmediatamente después de tomar posesión del cargo como presidente interino, nombró a Huerta Secretario de Gobernación y luego renunció a la Presidencia, con lo cual se consumó la simulación legal con la que Huerta tomó el Poder Ejecutivo de la Federación.

Al conocer la traición, Venustiano Carranza, gobernador constitucional de Coahuila, convocó al Congreso local, haciendo notar que el Senado carecía de facultades para legitimar un régimen emanado de un cuartelazo. En las primeras horas del 19 de febrero, los congresistas coahuilenses aprobaron el Decreto 1421, mediante el cual desconocieron al gobierno de Huerta y concedieron facultades extraordinarias a Carranza para que organizara fuerzas militares que restablecieran el orden constitucional. Así surgió el Ejército Constitucionalista.

En campaña para restablecer la legalidad constitucional, Carranza arribó a la Hacienda de Guadalupe, en el municipio de Monclova, Coahuila. Allí se redactó el texto del Plan de Guadalupe, el 26 de marzo. Entre los firmantes figuraron: Jacinto B. Treviño, Lucio Blanco y Francisco J. Múgica.

El Plan de Guadalupe desconocía al gobierno de Victoriano Huerta y a los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación. Designaba a Venustiano Carranza como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, quien después del triunfo se encargaría interinamente el Poder Ejecutivo, y convocaría a elección de los poderes federales.

Con visión de estadista, Carranza condujo al Ejército Constitucionalista a la victoria. Entró triunfante a la Ciudad de México, el 20 de agosto de 1914, restableciendo la legalidad interrumpida por el cuartelazo y convocó al Congreso Constituyente que elaboró la Constitución Política que actualmente nos rige.

Día de fiesta y solemne para la Nación. La Bandera deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.